

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 6

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño
RECTOR

Dr. José Alfredo Leal Orduño
SECRETARIO GENERAL

LAE y MA. Manuel de Jesús Lara Salazar
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. Ismael García Castro
SECRETARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Dr. Javier Nicolás Félix Rivas
ENCARGADO DE VICERRECTORÍA UNIDAD REGIONAL CENTRO

MC Reyes de Jesús Cárdenas Félix
ENCARGADO DE VICERRECTORÍA UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Óscar Octavio Pérez Camacho
ENCARGADO DE VICERRECTORÍA UNIDAD REGIONAL CENTRO-NORTE

MC Rafael Mendoza Zataráin
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

Ing. Arnoldo Valle Leyva
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

MC. Ilda Elizabeth Moreno Rojas
DIRECTORA DE EDITORIAL

M. Luis Roberto Saucedá Elizalde
DIRECTOR DE IMPRENTA

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 6

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 3/NÚM. 6/ENERO-JULIO 2012



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
MÉXICO, 2012

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Ángel Flores poniente s/n, 80000 Centro
Culiacán Rosales, Sinaloa

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Ilustración de portada: Torre Académica de la Unidad Regional Norte,
Ciudad Universitaria, Los Mochis, Sinaloa.

Edición con fines académicos

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 9

TERCER INFORME DE LABORES 2011-2012
RECTOR VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Mensaje del Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño,
al rendir su Tercer Informe de Labores
ante el H. Consejo Universitario.
Culiacán, Sinaloa, 8 de junio de 2012 21

Galería fotográfica del Tercer Informe de Labores
del Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño,
en el Teatro Auditorio de la Torre Académica
de Ciudad Universitaria. 37

SESIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO MARZO Y JULIO DE 2012

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 16ª,
del 27 de marzo de 2012 45

Acuerdos	65
Galería fotográfica	211
Resumen de los asuntos tratados en la sesión 17ª, del 6 de julio de 2012.	
Acuerdos.	217
Acuerdos.	253
Galería fotográfica	597

PRESENTACIÓN

El *Boletín Sursum Versus 6* contiene una serie de acuerdos académicos que van del numeral 707 al 793. Los cuales fueron discutidos y aprobados en las sesiones ordinarias del H. Consejo Universitario, celebradas en el recinto oficial del auditorio de la facultad de Medicina, los días 27 de marzo y 6 de julio de 2012.

En la presente edición cabe destacar la celebración de la sesión solemne realizada en el teatro auditorio de la Torre Académica de Ciudad Universitaria el 8 de junio, en la cual el C. Rector Víctor Antonio Corrales Burgueño, rindió ante consejeros/as universitarios/as su Tercer Informe de Labores en el periodo comprendido que va de mayo de 2011 a abril de 2012, en apego a las normas que rigen la vida institucional y con el objeto de informar a la sociedad sinaloense del desarrollo que han tenido los programas académicos para la formación integral de estudiantes, el incremento en la calidad docente, investigación, promoción de la cultura y en la consolidación de la vinculación universitaria con otras instituciones educativas y con sectores productivos locales, regionales, nacionales e internacionales.

El H. Consejo Universitario en la sesión del 27 de marzo emitió los acuerdos de los dictámenes presentados por la Comisión de Asuntos Académicos siguientes: la segunda Edición del Postécnico en Enfermería Quirúrgica; Cambio de nombre de la Unidad Académica «Escuela de Ciencias Computacionales Navolato» a «Unidad Académica Escuela de Informática Navolato»; Creación del Programa Postécnico en Enfermería en Atención al Paciente en

Estado Crítico; Adecuación de las materias optativas del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información, retroactivo a la primera generación que inició en agosto de 2009; Creación de la Especialidad de Enfermería en Cuidados del Paciente en Estado Crítico; Reconocimiento de la Validez de los Estudios de la Especialidad en Cirugía Cardiorácica; Reconocimiento de la Validez de los Estudios de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello; Reconocimiento de la Validez de los Estudios de la Especialidad en Oftalmología; Reconocimiento de la Validez de los Estudios de Especialidad en Nefrología; Reedición de la Maestría en Ciencias y Tecnología de Alimentos; Adecuación y Modificación del Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Biotecnología; Segunda edición de la Especialidad en Medicina Familiar, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur; a través de la Facultad de Medicina; reedición y modificación del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales.

Asimismo, se llevó a cabo la acreditación de algunos nombramientos, como lo son: C. Profr. Gerardo Martín Valencia Guerrero como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Filosofía y Letras; C. María de Jesús Molina Acosta como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán, en sustitución de la C. Ana Laura López Islas; Lic. Elva Rosa Sánchez Gómez Secretaria General del SUNTUAS, Sección Académicos como Consejera Universitaria por Ministerio de Ley.

Igualmente, en tanto se emita por el H. Consejo Universitario la convocatoria oficial para el periodo de elecciones del personal directivo para escuelas y facultades, se nombraron encargados de direcciones de Unidades Académicas como son los casos de el Maestro Omar Mancera González en Ciencias Antropológicas y de el MC. Maurilio Hernández Martínez en la Facultad de Psicología.

También se nombraron Encargados de Vicerrectorías de las cuatro unidades regionales en que se divide la organización funcional académica admi-

nistrativa de la Universidad, acreditándose como tales al MC. Reyes de Jesús Cárdenas en la Vicerrectoría de la Unidad Regional Norte; MC. Oscar Octavio Pérez Camacho en la Unidad Regional Centro Norte en la Unidad Regional Centro; MC. Rafael Mendoza Zatarain para la la Unidad Regional Sur.

Se renovaron los integrantes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario con los siguientes: En la Comisión de Asuntos Académicos se acreditó al Dr. Jorge Milán Carrillo Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico Biológicas, MC. Rigoberto Balderrama Corral Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Ciencias de la Tierra, Dr. José Aldo Hernández Murúa Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física, C. Gibrán Félix Zavala Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, C. Zuleika Beatriz González Camacho Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela de Biología.

En la Comisión de Planeación y Presupuestación se acreditó al Dr. Juan Ignacio Velázquez Dimas Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, Dr. Gerardo López Cervantes Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, MC. Lauro César Parra Aceviz Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Negocios, MC. Reyna Teresa Soto Flores Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis. En la Comisión de Estudios Jurídicos, se acreditó al Lic. Julián Cervantes Beltrán Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave, MC. Diana Margarita Garzón López Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, Dr. Fernando Arce Gaxiola Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política Mochis, MC. Roberto Rubén Tapia Ochoa Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, C. Abraham

de Jesús Inzunza Iriarte Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave. En la Comisión de Hacienda y Glosa se acreditó al Dr. Rubén Miranda López Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, Dra. Teresa Guadalupe Echeagaray Jiménez Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela de Contabilidad y Administración Mazatlán, MC. Lauro César Parra Aceviz Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Negocios, Dr. Jesús Octavio Quiñónez Gastélum Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración Culiacán, Dr. Alfonso Reyna Parra Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas. En la Comisión de Honor y Justicia se acreditó al MC. Juan Eulogio Guerra Liera Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, MC. Armida Lorena Ponce Rojas Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán, Dra. Marcela de Jesús Vergara Jiménez Consejera Universitaria Encargada de la Dirección de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, C. Yoselin Montoya Gaxiola Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Contabilidad y Administración, C. Rosario Alberto Acuña Agüero Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis. En la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza se acreditó a la Dra. Guadalupe Castro Díaz Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio MC. Juan Luis Soto Peña Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física, ME. Edith Jacqueline Navarrete Ochoa Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, MC. Maurilio Hernández Martínez Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Psicología, MC. Aracely Rodríguez Uribe Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Preparatoria Cmdte. Víctor

M. Tirado de El Rosario. En la Comisión de Trabajo Docente se acreditó al Dr. Fidencio López Beltrán Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Psicología, MC. Miguel Ángel Aguilera Contreras Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, MC. Garryngo Gámez Fierro Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma, Dra. María Guadalupe Leyva Cruz Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Guillermo Eduardo Ibarra Escobar Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas. En la Comisión de Validación de Estudios se acreditó al Lic. Juan Pablo Carranco González Consejero Universitario de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma, MC. Blanca Elvira López Valenzuela Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte, Q.F.B. Jorge Manuel Sandoval Sánchez Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria Rubén Jaramillo, Dr. José Enrique Gil Osuna Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria Dr. Salvador Allende, C. Alma Celia Fierro Arroyo Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Psicología.

Además se nombra al MC. Martín Moncada Estrada como integrante del Tribunal Universitario en sustitución de la MC. Diana Margarita Garzón López. De la misma manera se nombraron nuevos integrantes para la Contraloría Social Universitaria acreditándose al Dr. José Aldo Hernández Murúa Consejero Universitario Director de la Escuela Superior de Educación Física como representante del Colegio de Directores y al C. Giovanni García Lizárraga Consejero Universitario Alumno de la Escuela Superior de Educación Física como representante de los alumnos.

En esta misma sesión se autorizó al C. Rector Víctor Antonio Corrales Burgueño para otorgar las distinciones de Profesor Emérito haciendo permanente la instauración de honrar a quienes integran la comunidad universitaria

destacándose por haber desarrollado su labor académica con gran dedicación y perseverancia, evidencie cualidades extraordinarias en la formación de recursos humanos, en la generación, transformación, consolidación o transmisión del conocimiento y de la cultura, considerando el contexto en el que se desarrolló su obra y que cuente con gran reconocimiento en la comunidad de su disciplina.

Además, se dió aval al titular de la máxima casa de estudios para reconocer a universitarios y universitarias que tal como en otros años, han manifestado una gran labor en el desarrollo de alguna de las tres áreas sustantivas de las instituciones de educación superior como son docencia, investigación y extensión de la cultura.

De igual forma, en la presente sesión se otorga el aval para reconocer al Personal Académico de Tiempo Completo, Asociados y Titulares, a través de la operatividad del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente. Con ello se motiva a las y los universitarios que han cumplido notoriamente con las actividades académicas encomendadas en cuanto a calidad, dedicación y permanencia, contribuyendo con ello al desarrollo y fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad en los niveles Educativos Superior y Medio Superior.

Para llevar a cabo la distinción de Profesor Emérito, los reconocimientos al Premio al Mérito Universitario y la aplicación en este periodo del Programa de Estímulos para el Desempeño del Personal Docente, el H. Consejo Universitario otorgó el aval al Rector para la expedición y oportuna publicación de las convocatorias correspondientes.

En esta sesión el H. Consejo Universitario aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Planeación y Presupuestación en que solicitó la modificación al *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* en el rubro correspondiente a su Eje Estratégico 6.4, denominado Cultura y Extensión al Servicio de la Sociedad, en lo referente al objetivo mejoramiento de los programas de cultura y extensión.

Y asimismo se aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanzas acordándose que el proyecto de Preparatoria Jacola pase en carácter de extensión a la Unidad Académica Preparatoria La Cruz, Municipio de Elota, en el presente Ciclo Escolar 2011- 2012.

Entre los asuntos financieros se aprobaron los Informes Trimestrales de los movimientos de ingresos y egresos de la UAS, correspondiente a los periodos comprendidos del 1 de mayo al 31 de julio de 2011 y del 1 de agosto al 31 de octubre de 2011, esto de acuerdo con el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa.

En lo que respecta a la sesión ordinaria del 6 de julio de 2012 el H. Consejo Universitario emitió los acuerdos de los dictámenes presentados por la Comisión de Asuntos Académicos siguientes: el reconocimiento de la Preparatoria Nío, de Guasave, como extensión de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca; la propuesta del currículo de Bachillerato UAS-2012 turno nocturno; la propuesta integral de la reestructuración y creación de los programas de Licenciatura en Ingeniería Geodésica, en Ingeniería Geomática y en Licenciatura en Astronomía que propone la Escuela de Ciencias de la Tierra, de la Unidad Regional Centro; la oferta Educativa de Licenciatura en Comercio Electrónico, que propone la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA); la Oferta Educativa de Licenciatura en Biotecnología Genómica, que propone la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; la oferta Educativa de Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica que propone la Facultad de Informática Culiacán; el proyecto de la creación de una Unidad Académica la cual se propone denominar Centro de Estudios Superiores de El Rosario (CESUR) en donde se propone la siguiente oferta educativa: Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Administración de Empresas y Técnico Superior Universitario en Fruticultura, para que inicie en el presente ciclo escolar; la enmienda al plan de estudios y cambio de nombre de la Licenciatura en Mercadotecnia Empresarial de la Facultad de Contaduría y Adminis-

tración Culiacán; el cambio de nombre de «Unidad Académica Escuela de Ciencias de la Tierra, Culiacán» a «Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, Culiacán»; la segunda edición de la Licenciatura en Educación Deportiva, Unidad Culiacán, que propone la Escuela Superior de Educación Física; la creación de la Licenciatura en Educación Deportiva, extensión Los Mochis, Municipio de Ahome que propone la Escuela Superior de Educación Física; la reglamentación de la operatividad del Programa de Estímulos al Desempeño Docente; la quinta edición del programa de Maestría en Ciencias Biomédicas en la Facultad de Ciencias Química Biológicas; la segunda edición de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Economía que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; la segunda edición de la Maestría en Ciencias de la Información que propone operar la Facultad de Informática y la Escuela de Ciencias de la Tierra; la segunda edición del Doctorado en Ciencias de la Información que propone la Facultad de Informática y la Escuela de Ciencias de la Tierra; la segunda edición del programa de Maestría en Horticultura Avanzada que propone la Facultad de Agronomía; la segunda edición de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, para que opere bajo la coordinación académica y administrativa de las unidades académicas que constituyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y para la Escuela Superior de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF); la segunda edición del programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias que propone el Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Escuela Superior de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF); segunda edición del Doctorado en Estudios Fiscales, que propone la Facultad de Contaduría y Administración; reforma Curricular de la Maestría en Historia de la Facultad de Historia y la promoción de su décima sexta ge-

neración; reestructuración del Programa de Doctorado en Estudios Regionales de América del Norte que opera la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas Culiacán; creación del Programa de Posgrado Integral en Trabajo Social de la Maestría y Doctorado con acentuación en Sistemas de Salud y Estudios de Género, que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán: la separación del Programa Integral de Maestría y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, en los niveles de maestría y doctorado para ofertarlos de manera independiente, de tal forma que de ahora en adelante se denominarán Maestría en Ciencias de la Ingeniería y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, que propone la Facultad de Ingeniería Los Mochis; la creación del programa de Maestría en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, que propone la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán; el reconocimiento de la validez de estudios del programa de la Especialidad Médica en Neonatología, que se imparte desde marzo de 2012 en el Hospital de la Mujer de Culiacán, a través de la Facultad de Medicina.

Se aprobó y se aceptó en sus términos la opinión presentada por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C., en cuanto a la aplicación de los ingresos y egresos de la UAS por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Cabe destacar en la presente sesión, la gran importancia de la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación y Presupuestación sobre el Manual General de Organización y Funciones de la Universidad, propuesto por Rectoría, a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo, cuya implementación favorecerá a homologar en un solo proyecto las actividades académico-administrativas que tejen la Red universitaria. Asimismo se establecen las definiciones de las políticas normativas para autorizar y registrar las estructuras orgánicas y ocupacionales de los puestos de mando de la Universidad, así como también las disposiciones para elaborar,

autorizar y registrar los Manuales de Organización de las Unidades Organizacionales de la Universidad.

En esta misma sesión a través de la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanzas se aprobó el reconocimiento oficial de la Escuela Preparatoria El Diez como Extensión de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino de la UAS.

Es también presentado en esta sesión el Calendario Escolar ciclo 2012-2013 y la Planeación de la Matrícula ciclo escolar 2012-2013.

De la misma forma se hace la propuesta de convocatoria para renovación de 26 directores de Unidades Académicas.

Asimismo el H. Consejo Universitario conforma una Comisión encargada de preparar una agenda con motivo del 140 Aniversario de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Y se aprueba que la UAS, otorgue el Grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Juan Vela Valdés.

También, se exponen ante consejeros/as universitarios/as los informes pronunciados por la Comisión de Honor y Justicia en cuanto a la entrega de distinciones para Profesor Emérito y por parte del Jurado Evaluador para el reconocimiento del Premio al Mérito Universitario 2011-2012.

Por otro lado, la Comisión de Estudios Jurídicos, dictaminó lo referente a la modificación del Reglamento de Investigación, con la finalidad de adecuar su contenido normativo para mejorar el desarrollo de las actividades de posgrado sujetas a acreditaciones de organismos de evaluación.

Finalmente, la Secretaría General de la UAS ostenta el presente *Boletín Sursum Versus*, ejemplar núm. 6, como un instrumento informativo para dar a conocer la totalidad de los acuerdos generados por el máximo órgano colegiado de gobierno de la Universidad en sus sesiones solemnes y ordinarias, anhelando que con ello sigamos contribuyendo en la generación de una sociedad universitaria cada vez más comprometida e informada en cuanto a las decisiones acordadas que dirigirán el futuro de una vida académica en inquebrantable evolución.

TERCER INFORME DE LABORES 2011-2012
RECTOR VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA



MENSAJE DEL DR. VÍCTOR ANTONIO CORRALES
BURGUEÑO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA, AL RENDIR SU TERCER INFORME
DE LABORES ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
CULIACÁN, SINALOA, 8 DE JUNIO DE 2012.

Honorable Consejo Universitario:

Hace un año, en ocasión del Segundo Informe de Labores, presenté ante ustedes, el conjunto de avances que de forma planeada y unida, hemos alcanzado.

Asimismo, hice del conocimiento de este órgano colegiado y de la sociedad sinaloense, la serie de proyectos que en ese momento teníamos en marcha y que exigían incrementar nuestros esfuerzos.

Hoy, con gran satisfacción, podemos observar que las tendencias favorables se consolidan, que el trabajo colectivo está rindiendo frutos, y que lo que hace doce meses eran proyectos, son ya, una sólida realidad.

Al recibir el Doctorado Honoris Causa que le otorgó la Universidad Autónoma de Sinaloa, en febrero del año 2000, el escritor y mexicano universal Carlos Fuentes, afirmó que «los encuentros generosos y vitales entre los seres humanos y culturas, no tienen sede más natural que la Universidad, el sitio donde las civilizaciones se dan la mano».

En esta Casa de Estudios siempre se ha actuado en absoluta comunión con estas ideas, insertándonos de forma efectiva y de doble vía, en los flujos globales del conocimiento.

Es esa también la esencia del *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, que en cada uno de sus ejes orienta la manera de compaginar nuestro que-

hacer interno, la vinculación con el entorno y la proyección hacia el ámbito internacional.

En la Universidad Autónoma de Sinaloa tenemos perfectamente clara nuestra función social, y a partir de ella, nos hemos dado a la tarea de brindar educación de la más alta calidad posible.

También nos hemos preocupado por la equidad y la inclusión, razón por la cual estamos comprometidos a formar a la juventud, de manera responsable, incluso más allá de nuestras capacidades.

En apego a tan noble compromiso, nuestra Centenaria Institución hoy registra una matrícula auditada de 128 mil 077 estudiantes, 20 mil más que al inicio de mi gestión.

Esta comunidad estudiantil se atiende en más de 160 programas desde bachillerato hasta doctorado, pues buscando atender a cada vez más jóvenes, hemos ampliado y diversificado nuestra oferta educativa.

Para el ciclo escolar que concluye, se abrieron 13 nuevos programas, y para el que está por iniciar, este Honorable Consejo Universitario autorizó la apertura de 10 más.

Estas acciones se dan en cumplimiento de nuestra misión, y como respuesta a la creciente demanda de nuevo ingreso. Para el ciclo escolar 2012-2013, 40 mil 276 aspirantes presentaron examen CENEVAL, cantidad que rebasa en 5 mil 734 solicitudes el número de espacios disponibles.

Esto implicará un nuevo sobreesfuerzo institucional, ya que, como lo hemos dicho con claridad y firmeza: ningún joven que desee estudiar debe quedar fuera de las aulas universitarias.

Alcanzar este objetivo requiere de la suma de voluntades de todos, absolutamente todos, los que participamos en el proyecto de construir un México y un Sinaloa mejor.

Habrà de requerir también, de amplios y muy puntuales mecanismos de CORRESPONSABILIDAD, sobre todo en un contexto donde la Universidad se compromete a no incrementar sus cuotas de inscripción o reinscripción.

A principios de este año, se estableció la obligatoriedad de la Educación Media Superior, una decisión acertada y que reivindica el trabajo que durante décadas hemos venido desarrollando algunas universidades.

Esta medida nos encuentra en un avanzado proceso de consolidación, pues 24 de nuestros planteles y 33 extensiones ingresaron al Sistema Nacional de Bachillerato, máximo referente de calidad en el país.

Este grupo de escuelas preparatorias representa una matrícula de 33 543 estudiantes, equivalente al 69 % de nuestro alumnado en este nivel de estudios.

Por sí mismo, estos avances son significativos, y más si los analizamos en el contexto nacional y estatal, pues de poco más de 14 mil preparatorias que existen en México, solo 141 tienen esta categoría. El 17 % de ellas, son de la UAS.

En Sinaloa, son 28 los planteles que pertenecen al Sistema Nacional de Bachillerato. El 85 % de ellos, son de la UAS.

Con estos indicadores, hoy podemos afirmar que somos la institución con mayor cobertura en preparatoria, y sobre todo, somos el referente estatal, incluso nacional, en cuanto a calidad.

En el nivel Licenciatura, también nos hemos posicionado en los primeros planos de la calidad en todo México.

Esta afirmación se sustenta en el hecho de continuar evaluando y acreditando nuestros programas educativos.

En el periodo que se informa, dos nuevos programas obtuvieron el Nivel I, máximo grado que otorgan los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior. Estos programas son: Enfermería Culiacán y Negocio y Comercio Internacional.

Asimismo, 4 programas alcanzaron la acreditación, a partir de las evaluaciones practicadas por los organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior.

Los nuevos programas acreditados son la Licenciatura en Trabajo Social, Culiacán; Químico Farmacéutico Biólogo; Enfermería, Mochis y Derecho, Guasave.

Resulta doblemente meritorio el hecho de que 5 programas hayan reafirmado su Acreditación, como son la Licenciatura en Medicina General, la licenciatura en Administración de Empresas y la Licenciatura en Contaduría Pública que se ofrecen tanto en Culiacán como en Mazatlán.

De tal forma, 61 de nuestros programas poseen el honroso y reiterado distintivo de excelencia, lo que habla no solo de que hemos alcanzado la calidad, sino que esta se mantiene e incrementa con el paso de los años.

De este indicador, se desprende que el 83 % de nuestros programas de licenciatura son de calidad reconocida, lo que equivale al 94.6 % de nuestra matrícula del nivel profesional, lo cual nos ha permitido que por quinto año consecutivo, hayamos recibido el Reconocimiento a la calidad que otorga la Secretaría de Educación Pública.

Con ello, nos hemos consolidado como una de las mejores universidades públicas estatales en el país, realizando una valiosa aportación a nivel nacional en el cumplimiento de metas sexenales en cuanto a cobertura, con inclusión y calidad.

La convicción que se aprecia en estos niveles educativos también está presente en el Posgrado, toda vez que durante el año que se informa, 3 doctorados y 3 maestrías lograron su ingreso al Programa Nacional de Posgrados de Calidad, en sus distintas modalidades de consolidación, alcanzándose con ello la meta establecida para toda mi administración, de 20 programas con este reconocimiento.

Los posgrados que durante este año han alcanzado dicho nivel son: Doctorado y Maestría en Ciencias de la Información, Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos, Doctorado en Historia, Maestría en Ciencias del Derecho y Maestría en Ciencias Biomédicas.

Con este salto, nos hemos posicionado en el lugar 19 dentro de 132 Instituciones de Educación Superior que registran programas en este padrón de CONACYT, lo que, sin duda, indica nuestra solidez en la formación de capital humano de alta especialización.

Porque es justo valorar este tipo de éxitos, a las comunidades estudiantil y docente, a los investigadores, a los núcleos básicos y de planeación, al personal administrativo, a las directoras y directores de todas las unidades académicas de preparatoria, de licenciatura y de posgrado, les agradezco y reconozco la forma en que han asumido este desafío.

Su capacidad, compromiso y liderazgo han sido fundamentales para alcanzar tan alto nivel de posicionamiento nacional y de proyección internacional.

Como un componente fundamental de estos resultados, tenemos lo mucho que hemos avanzado en materia de investigación, donde destaca la tendencia a la alza de académicos en el Sistema Nacional de Investigadores.

En la última convocatoria llegamos ya a 150 catedráticos con esta alta distinción, 32 % más que al inicio de esta gestión rectoral.

De igual forma, se ha mantenido el ritmo de crecimiento en el número de docentes con Reconocimiento de Perfil Deseable del Programa de Mejoramiento del Profesorado, que ahora se ubica en 568.

Estos indicadores de capacidad académica se han visto favorecidos por el Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación, PROFAPI, que para la convocatoria de este año, dispone de una bolsa de 25 millones de pesos. Con esta cantidad, suman 109 millones lo invertido de 2006 a 2012.

Causa de orgullo es para nosotros disponer de un programa único en el país como lo es el programa de Doctores Jóvenes, que a la fecha ha apoyado a 131 egresados nuestros, de los cuales 13 se encuentran en proceso de titulación y 29 ya han obtenido el grado máximo de habilitación.

Nos entusiasma el hecho de que al regresar con su grado de doctor, están incorporándose como Profesores, como miembros del Sistema Nacional de Investigadores y nutriendo las líneas de investigación, los Cuerpos Académicos y los programas de licenciatura y posgrado de la Universidad.

Estos son logros que juntos hemos alcanzado, y su valoración proviene de diferentes instancias externas, que durante el año que se informa han evaluado el desempeño de nuestra Universidad.

El pasado mes de marzo, la Auditoría Superior de la Federación nos entregó el Informe que contiene los resultados de la auditoría al desempeño que realizó a finales de 2011, revisión que se enfocó en las funciones sustantivas de toda Institución de Educación Superior, como son docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios.

El balance final de dicho ejercicio es sumamente alentador, por lo que recibimos solo dos observaciones, mismas que a la fecha ya han sido debidamente solventadas.

De igual forma, en mayo de 2011, tuvimos evaluación in situ del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, con el objeto de conocer nuestro grado de avance en el logro de metas compromiso.

Vale la pena informar, que nuestra institución fue una de las mejores evaluadas en todo el país, constatándose tres aspectos de suma importancia:

1) La aplicación correcta de todos los recursos autorizados en este programa, lo que se refleja en el logro de los objetivos y metas planteados; 2) el fortalecimiento de la cultura de la planeación y la evaluación; y 3) el seguimiento y atención oportunos de cada una de las recomendaciones hechas por los comités evaluadores.

Esto es una evidencia más de que todos estamos empeñados en asegurar la calidad de nuestros programas educativos y en la formación integral de nuestros estudiantes y egresados.

En abono al modelo educativo vigente, se han mejorado los espacios académicos, invirtiendo en este ciclo escolar poco más de 200 millones de pesos en construcción y mantenimiento de infraestructura, y 100 millones más en equipamiento de los ambientes de aprendizaje.

Con este capital físico y humano, estamos participando activamente en la Alianza por la Competitividad que promueve el Consejo para el Desarrollo de Sinaloa.

Con estos resultados, estamos rindiendo cuentas claras a la sociedad sinaloense y a las autoridades, quedando de manifiesto que cada peso que se nos otorga está impactando directamente en lo académico, pues se está sembrando en tierra fértil: la formación de nuestros jóvenes.

Como una forma de estimular el trabajo de nuestra planta académica, de las y los creadores artísticos, así como de nuestros deportistas, hemos dado paso a valiosos esquemas que reconocen su talento y dedicación.

Con este propósito fue instituido el Reconocimiento al Profesor Emérito, otorgándose esta categoría, por primera vez, a cuatro de nuestros mejores docentes.

De tal forma, se otorgó esta distinción a los doctores Rafael Valdez Aguilar, Tirzo Paúl Godoy Angulo, Alfredo Avantes Valenzuela y Alfredo Reyes Salazar, a quienes una vez más, les expreso nuestra gratitud por las décadas de trabajo entregadas a la Universidad.

De igual forma, este año se retomó la convocatoria para reconocer el Mérito Universitario en las labores sustantivas de la Institución, siendo galardonados el Doctor Arturo Carrillo Rojas, en docencia y la Doctora Sylvia Paz Díaz Camacho, en investigación.

Otro acto de reconocimiento fue la constitución del Salón de la Fama del Deporte Universitario, donde fueron entronizados sus primeros 9 integrantes, convirtiéndose en un estímulo para las nuevas generaciones de atletas, entrenadores y directivos del deporte en nuestra Alma Mater.

Esto es algo que nos llena de entusiasmo, como también nos entusiasmó el hecho de obtener para nuestra Centenaria Institución, la sede de la Universidad Nacional 2013, para lo cual ya estamos trabajando de manera coordinada con el Gobierno del Estado, el Ayuntamiento de Culiacán, el Consejo

Nacional del Deporte en la Educación y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Esta distinción es un voto de confianza a la capacidad de organización que hay en la UAS, y es también un reconocimiento al brillante desempeño que en los últimos años han tenido nuestros deportistas en el plano nacional e internacional.

Sirva como ejemplo, el haber obtenido 32 medallas en la Universiada Nacional 2012, celebrada en Veracruz, lo que constituye un récord histórico, no solo en la cantidad de preseas, sino en la calidad de las mismas, pues se duplicó la cosecha de medallas de oro.

Estos campeonatos nos consolidan como potencias en varios deportes, y nos permitieron ascender dos lugares en el medallero, ubicándonos ahora en la quinta posición nacional.

En este contexto, quiero destacar el triunfo de los equipos de beisbol, de voleibol de playa y de sala, de nuestros representantes en atletismo, gimnasia rítmica, levantamiento de pesas, ajedrez, tae kwon do y karate do.

De igual manera, el equipo águilas de la UAS, campeón absoluto en esta justa deportiva, obtuvo el derecho de conformar, íntegramente, a la selección nacional de beisbol que habrá de representar a México en el mundial universitario, a celebrarse el próximo mes en China Taipei.

Con estos resultados, con el respaldo de las autoridades y el trabajo de todos los universitarios, estamos absolutamente seguros de que la Universiada Nacional 2013, aquí en nuestra casa, será todo un éxito.

En el ámbito de la cultura, este año ha sido sumamente productivo: Abrió sus puertas nuevamente la Casa de la Cultura «Miguel Tamayo Espinosa de los Monteros», y se ha avanzado en la remodelación de la Casa de la Cultura, la Ciencia y las Bellas Artes, en Mazatlán.

De igual forma, se dio continuidad a la producción editorial y al programa Prevenarte, se otorgó el Premio Mazatlán de Literatura, se llevó a cabo el

Salón de la Plástica Sinaloense, Bienal 2012, la Feria del Libro de Mazatlán y el Festival Internacional de Títeres.

Hay que destacar, la celebración, con gran éxito, de la décimo-séptima edición del Festival Universitario de la Cultura, donde se contó con espectáculos y artistas de clase mundial, todo ello, con la intención de promover la Cultura de la Paz.

De especial relevancia es la celebración del Trigésimo Aniversario del TATUAS, agrupación que nos representa muy dignamente y que rescata el legado de Oscar Liera, recientemente incluido en la Rotonda de los Universitarios Ilustres.

A este sitio de honor también fue elevado el poeta Juan Eulogio Guerra Aguiluz, cuyo legado cultural es perenne.

Algo que también nos ha llenado de orgullo, son los reconocimientos que integrantes de nuestra comunidad han recibido de parte de diferentes organismos locales, nacionales e internacionales.

Me refiero a Rodolfo Arriaga Robles, en Teatro; al Doctor Ambrosio Mojardín Heráldez, en Investigación; a Elmer Mendoza, en Literatura, a Irma Araceli Belío, por su desempeño profesional.

Asimismo, nos emociona saber que nuestros estudiantes pondrán en alto el nombre de la UAS, de Sinaloa y de México en justas internacionales: Jorge Torres Ramos, alumno de preparatoria, competirá en la cuadragésimo tercera Olimpiada Internacional de Física, en la República de Estonia.

Por su parte, Briseida Acosta formará parte de la delegación mexicana de Tae Kwon Do, en los Juegos Olímpicos de Londres 2012.

Todos estos avances académicos, culturales y deportivos tienen un respaldo vital: una administración basada en la planeación y los resultados.

Esta calidad en la gestión y en el servicio cuenta ya con amplios y rigurosos ejercicios de evaluación, lo que se refleja en la certificación bajo la Norma ISO 9001-2008, de 28 procesos, de los cuales, en este periodo, 24 refrendaron su certificación, y 4 más la obtuvieron por primera vez.

Nuestra alta responsabilidad en el ejercicio de los recursos financieros, se refleja también en haber adoptado este año, la Contabilidad Gubernamental, siendo nuestra Centenaria Casa de Estudios, una de las pocas instituciones de educación superior del país que ha establecido esta disposición oficial.

Asimismo, y con el objeto de hacer más eficiente nuestra organización, se ha trabajado en la actualización de la Estructura Administrativa, misma que se encuentra perfectamente alineada a nuestra Ley Orgánica y que con su entrada en operación permitirá multiplicar los resultados.

El avance institucional también se soporta en la renovación ordenada de los órganos de gobierno, como fue la elección de Consejeros Universitarios maestros y alumno, así como los Consejos Técnicos y un importante número de Directoras y Directores de Unidad Académica.

Con todas estas fortalezas, la Universidad Autónoma de Sinaloa se encuentra ya interactuando con las más diversas universidades y centros de investigación del mundo.

Gratificantes han sido las expresiones de académicos y estudiantes provenientes de la India, España, Colombia o Rusia, que realizan estancias con nosotros.

Mención especial merece la presencia del Doctor Juan Vela Valdés, Ex ministro de Educación Superior de Cuba y Ex rector de la Universidad de la Habana, quien eligió a nuestra institución para realizar su trabajo y compartir su experiencia en el área de la salud.

Significativa ha sido la colaboración del Instituto de Matemáticas Aplicadas, de la Academia de Ciencias de Rusia, cuyos investigadores nos visitaron en abril con el objeto de instalar el Telescopio donado por dicha institución, en el Polígono Científico de la Reserva de Nuestra Señora de la Candelaria, en Cosalá.

Este instrumento óptico, marca el inicio de la Licenciatura en Astronomía, además de sumar a la UAS a la red mundial de 30 estaciones astronó-

micas, para realizar monitoreo de basura tecnológica espacial, la primera en México, y la segunda en toda América Latina.

Parafraseando a Neil Armstrong, podemos afirmar que «este es un pequeño paso para la Astronomía, pero un gran salto para nuestra Universidad».

Nuestra presencia internacional se ha materializado también en la pertenencia a diversos consorcios y asociaciones académicas, y en la firma de importantes convenios con universidades y centros de investigación de los cinco continentes.

Dentro de los convenios recientemente establecidos, sobresale el signado con la Universidad de Granada, España; con el Instituto de Tecnología y Ciencias Aplicadas de Cuba, con la Universidad de Oriente y la Universidad de la Habana; con la Universidad Simón Bolívar, de Barranquilla, Colombia; así como el convenio con Radio Cosmos, la primera emisora cultural de Chicago.

En materia de vinculación con los sectores social y productivo, esta Casa Rosalina sigue firme en el establecimiento de acuerdos de amplio beneficio colectivo. A la fecha, se cuenta con 722 convenios vigentes, de los cuales, 52 se firmaron durante el periodo que se informa.

En dicho trabajo hacia la sociedad, es importante mencionar lo mucho que la UAS aporta al bienestar de las familias, a través de los servicios que se ofrecen en el Hospital Civil de Culiacán, donde nuestro Centro de Investigación y Docencia brindó este año, 250 mil consultas en el área de especialidades, realizó 13 mil cirugías, practicó 2 mil 500 estudios de diagnóstico y 70 mil de laboratorio.

A estos servicios se suman los que se ofrecen en las Brigadas Médicas Comunitarias, en las clínicas odontológicas, así como en las pláticas relacionadas con el cuidado de la salud desde el servicio social universitario.

Hace un año, informé aquí que los rezagos que teníamos con el IMSS habían sido regularizados en su totalidad. Informé también que habíamos dado

inicio a un proceso similar ante el Instituto Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.

Como resultado de ese esfuerzo, hoy puedo comunicar que nuestra situación ante el INFONAVIT se ha puesto en orden, por lo que el beneficio de la vivienda para los trabajadores universitarios y sus familias, son ya, toda una realidad.

En el marco de la atención a los problemas estructurales, también se ha dado continuidad a las aportaciones al Fideicomiso para la Jubilación, instrumento financiero que al día primero de mayo registra un saldo de 753 millones 667 mil 381 pesos, 43 centavos.

Otro beneficio para nuestra comunidad es la obtención de recursos para desarrollar estancias infantiles con fondos federales extraordinarios, para hijos e hijas de estudiantes universitarios, padres o madres de familia.

Esto se engarza en el programa impulsado por el Centro de Políticas de Género para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que además ha promovido la asignación de becas para madres solteras, y tiene en marcha el proyecto sobre equidad de género, que busca eliminar el hostigamiento y la discriminación.

Como garante de nuestro sistema de valores, la Universidad Autónoma de Sinaloa está dispuesta a seguir promoviendo la educación como un medio para alcanzar mejores niveles de convivencia social, que se traduzcan en un clima de Paz y seguridad para todos.

Hacemos este compromiso, pues no queremos que la violencia siga arrebatándonos la tranquilidad, ni trunque las aspiraciones de más universitarias y universitarios.

Son muchos los sueños que se rompen cada vez que un integrante de nuestra comunidad es víctima de la delincuencia, razón por la que seguiremos insistiendo en el esclarecimiento de todos y cada uno de los casos.

El pasado mes de marzo, en un hecho histórico, el nombre de la Universidad Autónoma de Sinaloa fue inscrito con LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Esta generosa acción de los señores y señoras legisladores es algo que los universitarios agradecemos infinitamente y que asumimos como un reconocimiento a 139 años de labor incansable, donde importantes generaciones de estudiantes, catedráticos, directivos y rectores han aportado sus ideas y esfuerzo para construir lo que es hoy la Máxima Casa de Estudios de los sinaloenses.

Lo asumimos también como la renovación de un compromiso que viene desde el origen mismo de esta Centenaria Institución: procurar la equidad social a través de una educación incluyente y de calidad.

En dicha ceremonia, convoqué al establecimiento de un PACTO SOCIAL AMPLIO, orientado a fortalecer la educación pública, y a defender a la universidad como un espacio para la construcción de futuro.

Un pacto suscrito por todos los actores sociales y políticos, por autoridades de todos los niveles, por legisladores locales y federales, por los organismos de la sociedad civil y del sector empresarial y, desde luego, por todas las instituciones educativas del estado.

Desde esa máxima tribuna, exhorté también a poner en marcha una política educativa con verdadera visión de Estado, para elevar, con pertinencia y calidad, la cobertura en educación media superior y superior.

Para ello, afirmé la necesidad de una asignación de presupuestos suficientes y oportunos, que den certidumbre financiera a las instituciones y permitan garantizar la continuidad de los resultados obtenidos.

Hoy suscribo nuevamente esa convocatoria, la reitero con el fin de sumar esfuerzos y lograr que ningún joven con deseos de estudiar se quede sin hacerlo.

Este llamado es cada vez más pertinente, pues las familias quieren que sus hijos estén en las aulas y no en la calle.

Las familias quieren que sus hijos materialicen sus proyectos de vida teniendo como base a la educación.

En este sentido, quiero agradecer a todos los integrantes de mi familia: a mi madre, a mi esposa y a mis hijos, el respaldo y comprensión que de ellos recibo.

Estimado amigo, Mario López Valdez, Gobernador del Estado de Sinaloa: los universitarios nos sentimos muy respaldados con las muestras de solidaridad que ha manifestado hacia nuestra institución.

Muchas gracias, por su apoyo en la gestión de un subsidio justo para la universidad y por otorgar recursos adicionales a nuestra casa de estudios.

Gracias por los buenos oficios realizados ante el INFONAVIT y por el apoyo para avanzar en la consecución de los terrenos del Centro Benito Juárez, en el Valle del Carrizo.

Reciba nuestra gratitud por respaldar con hechos, la realización de la Universiada Nacional 2013. Tenemos la certeza de que seguiremos contando con su generosidad.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:

Gracias al sentido de pertenencia de todos, el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* es un documento vivo, vigente, que ha permeado en toda nuestra comunidad.

Dicha planeación estratégica permanentemente se evalúa, y al día de hoy, un año antes de concluir esta administración, el 90 % de las metas planteadas ya ha sido cumplido, y el resto, reporta un importante nivel de avance.

Este dato es consistente con los múltiples logros antes mencionados y es un indicador también de que necesitamos sostener el ritmo y diseñar acciones que nos mantengan en la ruta de un cumplimiento total de nuestra noble misión.

Dentro de 11 meses, el día 5 de mayo de 2013, nuestra Alma Mater estará celebrando su 140 Aniversario, lo cual será un motivo de júbilo, pero también de una profunda reflexión.

Por ello, convoco a mantenernos muy unidos, trabajando con la mirada puesta en los mismos objetivos: el aseguramiento de la calidad académica, la ampliación de la cobertura y el logro de la equidad, pues estas tres premisas, son la esencia con la que Don Eustaquio Buelna fundó nuestra Máxima Casa de Estudios.

Hagamos del próximo ciclo escolar un tiempo para la consolidación de resultados. Un tiempo para la superación de todas nuestras metas, un tiempo para el fortalecimiento de nuestra entrañable Alma Mater.

Tenemos todo los elementos necesarios para lograrlo:

Tenemos capacidad y tenemos entusiasmo, pero sobre todo, tenemos la confianza de la sociedad sinaloense, confianza a la que nunca, nunca habremos de fallar.

Muchas gracias.



GALERÍA FOTOGRÁFICA

TERCER INFORME DE LABORES 2011-2012
RECTOR VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA



Dr. Víctor Antonio Corrales Bur-
gueño rinde su Tercer Informe de
Labores por el periodo comprendido
2011-2012.



Las autoridades del
presídium: Mario
López Valdés, Gober-
nador Constitucional
del Estado de Sinaloa
y Dr. José Alfredo
Leal Orduño, Secre-
tario General de la
UAS y Secretario del
HCU; acompañaron
al C. Rector de la UAS
en la presentación de
su informe de labores
ante la comunidad
universitaria y socie-
dad en general.



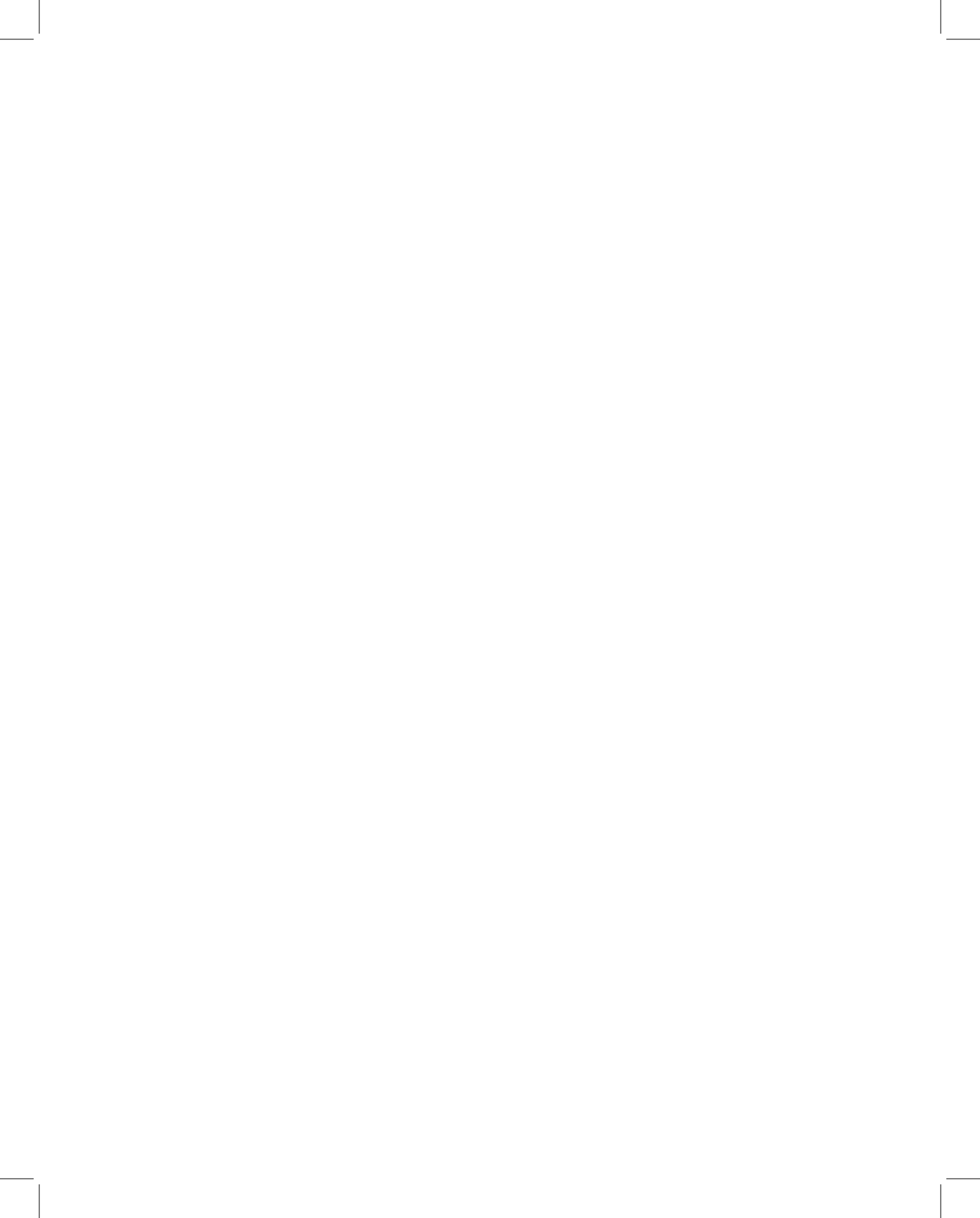
El C. Rector de la UAs hace la entrega oficial Tercer Informe de Actividades al Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.



Aspecto interior de la sesión solemne del HCU en la que se realizó la entrega del tercer informe de actividades del C. Rector Víctor Antonio Corrales Burgueño efectuada el día 8 de junio de 201.



Académicos, estudiantes, funcionarios universitarios e invitados especiales.



SESIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
MARZO Y JULIO DE 2012



RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 16ª, DEL 27 DE MARZO DE 2012

SE OTORGA EL AVAL AL DR. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, PARA QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO DE LA UAS

Se considerará Profesor e Investigador Emérito a aquellos o aquellas integrantes de nuestra comunidad a quienes la Universidad honre con dicha designación por haberle prestado sus servicios con gran dedicación y haber realizado una obra de valía excepcional, esto es por sus méritos académicos, trayectoria científica y compromiso con la misión, visión, y objetivos institucionales que los hagan destacar de manera singular entre el resto de la comunidad académica y el requisito de obra de valía excepcional implica que el candidato además de haber desarrollado su labor académica con gran dedicación y perseverancia, evidencie cualidades extraordinarias en la formación de recursos humanos, en la generación, transformación, consolidación o transmisión del conocimiento y de la cultura, considerando el contexto en el que se desarrolló su obra y que cuenta con gran reconocimiento en la comunidad de su disciplina.

SE OTORGA EL AVAL AL DR. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, PARA QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PREMIO AL MÉRITO UNIVERSITARIO PARA ENTREGARSE EL 15 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN EL MARCO DEL DÍA DEL MAESTRO

Aval para emitir en fecha próxima la convocatoria correspondiente al premio al Mérito Universitario, el cual como en otros años, reconoce la labor desarrollada en las tres áreas sustantivas de las instituciones de educación superior como son docencia, investigación y extensión de la cultura. Este es un reconocimiento que estaríamos entregando el próximo 15 de mayo en el marco del día del Maestro.

SE OTORGA EL AVAL AL DR. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, PARA QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE

Aval para emitir la Convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, para reconocer al Personal Académico de Tiempo Completo, Asociados y Titulares, que al cumplir con las actividades encomendadas, se hayan distinguido por sus aportaciones a Favor del Desarrollo de la Institución, contribuyendo con ello al fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa en los niveles Educativos Superior y Medio Superior.

SE OTORGA EL AVAL AL DR. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, PARA QUE SE CELEBREN LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES CON LOS TRABAJADORES DE ESTA UNIVERSIDAD QUE TIENEN ADEUDO CON INFONAVIT PARA REGULARIZAR SU SITUACIÓN

En torno al adeudo histórico que se tenía con el INFONAVIT informo a este H. Consejo Universitario que como resultado de los trabajos de conciliación realizados entre la UAS y el INFONAVIT se determinaron los créditos, periodos y conceptos por los que la UAS acumulaba adeudos.

Como resultado de las gestiones realizadas, la UAS y el INFONAVIT reconocen que el total de créditos fiscales adeudados al infonavit sumaban la cantidad de: 243 mdp suscribiéndose el 14 de diciembre de 2011 conforme al convenio de reconocimiento y regularización de adeudos fiscales.

Con la regularización de las aportaciones se realizó conjuntamente la individualización de las amortizaciones de la cual deriva que la UAS aportó subsidiariamente cuotas que corresponderían a los trabajadores relativas al periodo 1997-2011 razón por la cual resulta necesario celebrar convenios con éstos, para la debida regularización de su situación legal ante INFONAVIT y cubran de esta manera la parte que formalmente les corresponda, y en ese sentido solicito a este H. Consejo Universitario su Aval para que se celebren los convenios correspondientes con los trabajadores.

SE AUTORIZA AL DR. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, AVALAR LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS DESPACHOS EXTERNOS CONTRATADOS PARA LAS GESTIONES QUE PERMITIERON ABATIR LOS REZAGOS ANTE IMSS, INFONAVIT Y EL SAT

Para el ejercicio 2011 se logró una reducción, de 60 % del adeudos pagándose solamente 5.7 mdp, al realizar estos pagos la UAS alcanzó la regularización de sus adeudos por concepto de impuesto sobre el producto del trabajo, en síntesis con las acciones emprendidas a la fecha, la Universidad ha logrado en poco tiempo no solo una considerable reducción de los adeudos fiscales con el IMSS, INFONAVIT y el SAT, sino que ha avanzado sobre bases firmes en la solución de una añeja problemática, que de no haberse atendido habría comprometido la viabilidad financiera y presupuestal de esta Institución y habría impedido el acceso a los trabajadores a prestaciones relevantes para su bienestar como son los créditos a la vivienda.

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL POSTÉCNICO EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, QUE PROPONE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD, PARA QUE INICIE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2011-2012

Tanto en las instituciones de salud como en el Hospital Civil de Culiacán, la demanda de atención en salud es cada vez más apremiante, lo cual ha generado retos que han conducido a realizar grandes transformaciones en la infraestructura hospitalaria, así como también a la adquisición de equipo y tecnología de punta. El servicio de enfermería no puede permanecer al margen de estos cambios, tanto la capacitación continua para fortalecer los saberes en los que el personal ha sido inicialmente formado, como la formación de saberes especia-

lizados que permitan elevar la calidad en la atención que brindan las enfermeras, en lo que destaca la necesidad de fortalecer las áreas médico quirúrgicas.

El diseño curricular del programa Postécnico en Enfermería Quirúrgica está basado en un modelo por competencias profesionales que involucran conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas por el alumno dentro y fuera del aula, y que lo convierten en protagonista de su formación y lo preparan para un aprendizaje autónomo.

En esta segunda edición del programa académico se actualizan los contenidos, ya que se recuperan los últimos avances científicos en el campo de la enfermería quirúrgica, a través de técnicas y métodos más precisos para identificar riesgos e implementar acciones en periodos preoperatorio, transoperatorio y posoperatorio para mejorar la atención de los pacientes que requieren tratamiento médico quirúrgico.

SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA «UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA DE CIENCIAS COMPUTACIONALES NAVOLATO» A «UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA DE INFORMÁTICA NAVOLATO»

Con fecha 15 de julio del presente año (Acuerdo 470) este H. Consejo Universitario aprobó el cambio del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática de esta Unidad Académica, por lo que se hace necesario, en correspondencia con este acuerdo, modificar el nombre de la «Escuela de Ciencias Computacionales Navolato» a «Escuela de Informática Navolato». Además permitirá diversificar su oferta educativa, favorecer la movilidad interna entre sus estudiantes y un mayor intercambio académico entre Unidades Académicas afines, acceder a la acreditación de los CIEES y posteriormente a la certificación de los programas de estudios.

La Unidad Académica de Ciencias Computacionales cuenta con un cuerpo docente que goza de amplia experiencia académica, capacidad y ma-

durez profesional. De su planta de profesores, 3 cuentan con nivel de maestría, 1 con doctorado, y 17 con licenciatura.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA POSTÉCNICO EN ENFERMERÍA EN ATENCIÓN AL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO, QUE PROPONE EL HOSPITAL GENERAL «DR. BERNARDO J. GASTÉLUM», PARA QUE DÉ INICIO EN FEBRERO DE 2012

La organización del curso pos-técnico de Enfermería en Atención del Paciente Crítico constituye un esfuerzo conjunto del Hospital General «Dr. Bernardo J. Gastélum» y la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para contribuir en la mejora de los servicios que actualmente se ofrecen en unidades de cuidados intensivos, de las instituciones de salud en el Estado.

Con base al número de personal de enfermería ubicados en las unidades de cuidados intensivos, se encuentra que son insuficientes para cubrir el servicio especializado para atender a los pacientes críticamente enfermos en los diferentes turnos, así como para cubrir periodos vacacionales, permisos, licencias por incapacidad materna, etc. Solamente en esta sede hospitalaria existe la necesidad inmediata de capacitar cuando menos 25 enfermeras.

El diseño de este programa se circunscribe en un modelo de educación basada en competencias, para que el alumno desarrolle capacidades, habilidades, actitudes y conocimientos que le permitan enfrentar los cambios que se producen en su campo de acción y esferas de actuación laboral, en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología y su adecuada utilización.

El objetivo general de este programa es formar recursos humanos técnicos especializados en cuidados al paciente en estado crítico capaces de brindar atención de enfermería integral y personalizada a individuos en etapas críticas de la enfermedad, con habilidad en la toma de decisiones en su área

de competencias, con base en una sólida formación científica, técnicas y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

SE APRUEBA EN LO GENERAL LA ADECUACIÓN DE LAS MATERIAS OPTATIVAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, RETROACTIVO A LA PRIMERA GENERACIÓN QUE INICIÓ EN AGOSTO DE 2009

El programa de licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información, fue aprobado por el H. Consejo Universitario el día 2 de abril de 2009, bajo el Acuerdo 1092. Sin embargo dicho programa fue sometido a evaluación por la Asociación Nacional de Instituciones de Educación en Tecnologías de la Información AC (ANIEI) y por el Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación AC (CONAIC) haciendo unas recomendaciones en aquellas áreas del programa que requerían mayores fortalezas.

El ajuste al plan de estudios que se propone recoge la opinión de expertos en el conocimiento del estado que guarda el desarrollo epistemológico de las ciencias y técnicas de la informática. De igual modo toma como referentes los contenidos de otros planes de estudio de otras escuelas y facultades de la Asociación Nacional de Instituciones de Educación en Tecnologías de la Información AC (ANIEI), a fin de estar más en sintonía con estos programas académicos, ello facilitará el libre tránsito del estudiantado de un programa a otro fuera de la institución.

La nueva adecuación de las materias optativas del plan de estudios permitirá fortalecer el perfil del ingeniero en sistemas de la información haciéndolo más competitivo y funcional a las demandas del mercado profesional nacional e internacional.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO, QUE PROPONE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD Y LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA CULIACÁN, PARA INICIAR EN ABRIL DE 2012

El crecimiento y evolución del cuidado de enfermería, se ha realizado de una manera armónica, manteniendo el equilibrio entre los avances tecnológicos y la profundización en los aspectos fisiopatológicos, de tal forma que ahora los cuidados intensivos no solo son pos-básicos sino que han alcanzado un estatus mayor a partir de los cambios que ha tenido esta profesión y en gran parte impulsados por la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia (ENEO) que en el 2002 inicia con las primeras especialidades en enfermería.

El diseño de este programa se circunscribe en un modelo de educación basada en competencias, para que el alumno desarrolle capacidades, habilidades y conocimientos que le permitan enfrentar los cambios que se producen en su campo de acción y esferas de actuación laboral, en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología y su adecuada utilización.

Este programa académico pretende formar al personal para el desempeño eficiente en áreas puntuales tales como: Terapia intensiva adulto, terapia intensiva pediátrica, terapia intensiva neonatal, urgencias y medicinas internas del sector salud.

El programa académico se desarrollará en las aulas de la Escuela Superior de Enfermería que cuenta con aire acondicionado, equipo audiovisual y el material didáctico necesario para el adecuado desarrollo de los cursos. También estarán disponibles la biblioteca y el auditorio de la Facultad de Medicina, y la biblioteca especializada y el centro de cómputo del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud. Las prácticas clínicas se realizarán en Hospital Civil de Culiacán, Hospital Civil de Guadalajara, ISSSTE, Hospital Materno Infantil, Hospital Pediátrico y Hospital General de Culiacán.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE LOS ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO, QUE SE IMPARTE DESDE EL 1 DE MARZO DE 2011, EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL NOROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

No existe en el Noroeste de México otra sede formadora de Otorrinolarinólogos (ORL). Las otras sedes del IMSS están en el Distrito Federal, Monterrey, León, Puebla, Torreón y Guadalajara. Este es un motivo importante para abrir esta sede, como pionera en la región.

Existe una demanda previsible de especialistas en ORL en todo el país, principalmente en los cuatro estados del noroeste de México, en todos los hospitales de segundo y tercer nivel del Sector Salud como IMSS, ISSSTE y SSA, además del ejercicio particular, donde se puede emplear a personal especializado en ORL, sin olvidar la posibilidad de la docencia y la investigación en diferentes instituciones gubernamentales. Hay que hacer notar que los médicos que solicitan realizar la especialidad en este hospital provienen de diferentes lugares de la República por lo que el mercado laboral se abre, dado que en ocasiones provienen de zonas donde la población carece de personal con especialidad en ORL aumentado su fuente de trabajo.

El programa educativo de la residencia en ORL se basa en los requerimientos del Plan Único de Especialidades Médicas (PUEM) y asegura la adquisición de las competencias indispensables para permitir al estudiante reconocer, analizar, prevenir y/o resolver los problemas de salud prevalentes y no prevalentes relacionados con la ORL, a los que se enfrentará en su práctica profesional, con honestidad, oportunidad y humanismo, así como reconocer y estimular su participación como parte fundamental del equipo médico multidisciplinario, estimulando su capacidad de liderazgo y manejo de grupos

El programa de Especialización en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello forma parte de las acciones conjuntas comprometidas por el IMSS y la UAS en el convenio general firmado en mayo de 2002 y refrendado en marzo de 2011 con el propósito de aprovechar la infraestructura del Instituto y a su prestigiado cuerpo médico para fortalecer los programas de actualización y profesionalización del personal académico de la UAS, del propio IMSS y de otras instituciones relacionados con el campo de las ciencias de la salud.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE LOS ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA, QUE SE IMPARTE DESDE EL 1 DE MARZO DE 2011, EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL NOROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

La Oftalmología es una especialidad cuyo fin es el estudio y la atención integral de los problemas de salud -enfermedad del ojo y sus anexos, con enfoque al diagnóstico oportuno, manejo quirúrgico, limitación del daño y rehabilitación de las patologías que requieren la experiencia en el manejo de la cirugía oftálmica, con el objeto de utilizar los conocimientos y habilidades quirúrgicas en resolver problemas que afectan las estructuras que involucran al ojo y sus anexos.

En la actualidad existe una demanda previsible de especialistas en Oftalmología en todo el país, principalmente en los cuatro estados del noroeste de México, en todos los hospitales de segundo y tercer nivel del Sector Salud como IMSS, ISSSTE y SSA, además del ejercicio particular, donde se puede emplear a personal especializado en oftalmología, sin olvidar la posibilidad de la docencia y la investigación en diferentes instituciones gubernamentales. Hay que hacer notar que los médicos que solicitan realizar la especialidad en

este hospital son de diferentes lugares del país, por lo que el mercado laboral se abre, dado que en ocasiones son de zonas donde la población carece de personal con especialidad en oftalmología aumentado su fuente de trabajo.

El curso está estructurado para llevarse a cabo en 3 años, y de manera secuencial sentar las bases para ejercer la especialidad de oftalmología con la adecuada experiencia y destreza que permita resolver en los pacientes aquellas patologías de la especialidad, en forma rápida y oportuna, como manejo único o interdisciplinario, limitando los riesgos de morbimortalidad de los pacientes referidos a segundo y tercer nivel.

El programa de Especialidad en Oftalmología forma parte de las acciones conjuntas comprometidas por el IMSS y la UAS en el convenio general firmado en mayo de 2002 con el propósito de aprovechar la infraestructura del Instituto y de su calificado cuerpo médico para fortalecer los programas de actualización y profesionalización del personal académico de la UAS, del propio IMSS y de otras instituciones relacionados con el campo de las ciencias de la salud.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE LOS ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD EN NEFROLOGÍA, QUE SE IMPARTE DESDE MARZO DE 2011, EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL NOROESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA

La nefrología es una especialidad cuyo fin es el estudio y la atención integral de pacientes con afección del riñón y, por extensión, de la serie de eventos que se derivan de esta, con enfoque al diagnóstico oportuno, manejo médico con procedimientos intervencionistas y limitación del daño, haciendo uso de los conocimientos aunados a la habilidad para realizar procedimientos específicos para dar solución a los problemas que afectan al riñón.

Actualmente las enfermedades renales se han incrementado de una forma exponencial, observando un comportamiento muy estable dentro de las primeras causas de morbilidad en la población mexicana, y en especial del noroeste de México. Una de las causas de mortalidad más frecuentes a nivel nacional es la Insuficiencia Renal Crónica.

Es imprescindible contar con especialistas en nefrología que permitan ayudar a limitar o revertir daños asociados a estos problemas de salud. Más aún, es necesario contar con recursos humanos altamente especializados que además de una excelente práctica médica, desarrollen investigación de alta calidad en la atención de problemas renales.

El Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste, cuenta con personal especializado formado en nefrología, y contribuye a satisfacer una necesidad social, preparando profesionales médicos con un perfil que considera, además del correcto ejercicio de la nefrología, el hacerlo con un elevado espíritu asistencial.

El plan de estudios de la especialidad está estructurado para llevarse a cabo en 3 años, previo haber cursado dos años de medicina interna para un total de 5 años, y de manera secuencial sentar las bases para ejercer la especialidad de nefrología con la adecuada experiencia y destreza que permita resolver en los pacientes aquellas patologías de la especialidad prevalentes en la población, en forma rápida y oportuna, como manejo único o multidisciplinario, limitando los riesgos de morbilidad de los pacientes referidos a tercer nivel.

El programa educativo de la residencia en nefrología se basa en los requerimientos del Plan Único de Especialidades Médicas (PUEM) y asegura la adquisición de las competencias indispensables para permitir al estudiante reconocer, analizar, prevenir y/o resolver los problemas de salud prevalentes y no prevalentes relacionados con la nefrología, a los que se enfrentará en su práctica profesional, con honestidad, oportunidad y humanismo, así como reconocer y estimular su participación como parte fundamental del equipo

médico multidisciplinario, estimulando su capacidad de liderazgo y manejo de grupos.

El Hospital sede corresponde al tercer nivel de atención que ofrece el IMSS a los derechohabientes de 4 estados del país que conforman el noroeste de México: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora. Los casos más relevantes de esta especialidad son derivados a esta sede, por lo cual los escenarios de aprendizaje ofrecen las suficientes experiencias a los médicos en formación. Por ser la sede concentradora de pacientes con afección del riñón más importante en el noroeste de México, dispone de instalaciones y equipamiento suficiente, y por ser la opción más viable para formar residentes en esta área geográfica en el sector salud, consideramos pertinente el desarrollo de este programa.

El programa de Especialidad en Nefrología forma parte de las acciones conjuntas comprometidas por el IMSS y la UAS en el convenio general firmado en mayo de 2002, con el propósito de aprovechar la infraestructura del Instituto y a su prestigiado cuerpo médico para fortalecer los programas de actualización y profesionalización del personal académico de la UAS, del propio IMSS y de otras instituciones relacionados con el campo de las ciencias de la salud.

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, PARA PONERSE EN OPERACIÓN A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2012, BAJO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS

El programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos (MCTA) es uno de los posgrados de mayor consolidación en Nuestra Institución. La Maestría inició su operación el 14 de febrero de 1991, con la finalidad de

contribuir a la solución de problemas inherentes al manejo, conservación y procesamiento de alimentos en estado natural o industrializado, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agropecuarios de la región.

El programa de MCTA formó parte del Padrón Nacional de Programas de Posgrado de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) durante los periodos de 1992 a 1996 y de 1998 a 2001, y en el año 2002 se incorporó al Programa Integral de Fomento al Posgrado (PIFOP), manteniéndose durante cuatro años en dicho programa. Actualmente, se encuentra registrado en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT.

Durante 2010 y 2011, los profesores del programa publicaron 26 artículos en revistas arbitradas, alcanzando el criterio de un artículo por profesor por año establecido por CONACYT. También se publicaron tres capítulos de libros, se aprobó una patente y se tiene otra en trámite. En este periodo los profesores y alumnos de la MCTA participaron en 11 congresos científicos: siete de ellos de carácter internacional, donde se presentaron 23 ponencias y cinco eventos nacionales con 35 trabajos.

Y durante el periodo del informe, además de las distinciones a algunos profesores por parte del SNI y PROMEP, se obtuvieron diversos reconocimientos a la calidad académica. Son de destacar, el Premio Sinaloa de Ciencia y Tecnología 2009 y el refrendo de los reconocimientos como Consolidado MCTA y el Cuerpo Académico en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

SE APRUEBA EN LO GENERAL EL PROGRAMA DE POSGRADO INTEGRAL EN BIOTECNOLOGÍA MAESTRÍA Y DOCTORADO, CON SEDE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013

Esta propuesta de adecuación y modificación incluye todas las áreas de acentuación (Agricultura/Alimentos, Salud/Medio Ambiente, Pesca/Acuicul-

tura) de la Maestría y Doctorado en Biotecnología, en las cuales los tutores acreditados del Programa Regional en Biotecnología ejercen su actividad de investigación y docencia.

Las adecuaciones y modificaciones propuestas son fruto de un largo esfuerzo conjunto que se llevó a cabo a través de la discusión sobre las necesidades del Programa, planteadas en el seno del Consejo Académico (CA) del mismo. Esta propuesta incluye todas las áreas de acentuación de Biotecnología, en las cuales los tutores acreditados del Programa ejercen su actividad de investigación y docencia.

Las principales modificaciones propuestas son las siguientes: a) Ajustar el Plan de Trabajo del alumno y el Sistema de Tutorías con una duración de los estudios de cuatro semestres para la Maestría y ocho semestres para el Doctorado. b) Establecer como requisito de ingreso el acreditar conocimientos de idioma inglés de al menos 450 puntos del TOEFL para la Maestría y 500 puntos del TOEFL para el Doctorado. c) Establecer tres líneas de generación y aplicación del conocimiento científico (LGAC) (1. Bioprocesos y Alimentos Funcionales, 2. Mejoramiento Genético y Control de Enfermedades en Vegetales, 3. Biología Celular y Molecular de Enfermedades/Medio Ambiente) en torno a las cuales se organizan las actividades académicas optativas de elección.

El objetivo general del programa es formar investigadores con alto nivel científico, tecnológico y humanístico, capaces de crear, innovar y aplicar los conocimientos en el campo de la Biotecnología, fundamentalmente en los campos disciplinario del programa: Agropecuarias, Alimentarias, Acuícolas, Salud y Medio Ambiente; con liderazgo para definir equipos de trabajo y proyectos de investigación coadyuvando a la mayor productividad del país con énfasis en la Región Noroeste.

La duración del plan de estudios propuesto para la Maestría en Biotecnología se cursa en cuatro semestres y tiene un valor total de 106 créditos, de los cuales 86 créditos son obligatorios distribuidos en ocho actividades aca-

démicas y 20 créditos optativos, distribuidos en dos actividades académicas. Cabe mencionarse que el cuarto semestre se cursará una actividad académica obligatoria de investigación sin valor en créditos. La duración del plan de estudios del Doctorado en Biotecnología tendrá una duración máxima de ocho semestres. En este periodo deberá cubrirse las actividades académicas establecidas en el Plan de Estudios y en los Planes de Trabajo semestrales de cada alumno (establecidos conjuntamente con su Tutor(as) (es) Principal(es) y aprobado por su Comité Tutorial). Permitiéndoles un plazo adicional de tres semestres consecutivos para concluir las actividades académicas y graduarse, de acuerdo en lo estipulado en el Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR, QUE SOLICITA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1 CON MEDICINA FAMILIAR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

La Medicina Familiar, a nivel mundial, surge como un movimiento de replanteamiento de la medicina, con un enfoque integrador del ser humano, al que el fenómeno de superespecialización y el avance tecnológico habían fragmentado, tanto en el diagnóstico como en el tratamiento, y con ello, el concepto de Medicina Familiar se puso en práctica en Inglaterra en 1948, al implantarse el Servicio Nacional de Salud y establecerse que la Medicina General era una forma de práctica médica que debería de fundamentarse en principios generales y en estudios de Posgrado. Después de varios intentos, en 1952 se inició el primer programa académico de Posgrado con duración de 3 años, dirigido a la formación de los médicos generales.

Dentro de las características del Programa Académico destaca el enfoque por Competencias Profesionales; se da una vinculación teoría-práctica y una integración entre la asistencia, docencia e investigación, en donde la motivación y el análisis reflexivo tienen un papel preponderante y se basa en el principio de que el adulto aprende por necesidades, en donde la búsqueda del conocimiento surge como una prioridad ante las situaciones reales de la práctica médica cotidiana logrando que el conocimiento se revalore a partir de su confrontación con dicha práctica.

El Plan de Estudios de la Especialidad, en El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), consta de tres años. Las sedes se ubican principalmente en las Unidades de Medicina Familiar, en donde se realiza la formación del médico durante 30 meses, en coordinación con Hospitales Generales de Zona, en las que se llevan a cabo rotaciones complementarias los seis meses restantes. El médico residente realiza una rotación o práctica profesional en Unidades rurales del Sistema IMSS-SOLIDARIDAD. Dicha rotación se lleva a cabo durante el tercer año de la especialidad.

El programa tiene el propósito de formar médicos especialistas con conocimientos, destrezas y actitudes, acordes con el ejercicio de la medicina institucional en el primer nivel de atención, con el propósito de ofrecer programas de calidad óptima y homogeneidad en todas las sedes donde se imparte el curso. Acorde con lo anterior, es fundamental y pertinente seguir dando prioridad a la formación en Medicina Familiar.

El Plan de Estudios se organiza en ciclos lectivos anuales y está conformado por cuatro actividades académicas (un trabajo y tres seminarios) en torno a la función profesional sustantiva: la atención médica, origen y razón de ser de las funciones de Investigación y educativa, con una duración de 3 años, tiempo en el cual el alumno debe dedicar 40 horas semanales para la realización de las actividades académicas (asignaturas) que lo conforman. La preparación de las mismas requiere, además, un mínimo de 10 horas semana-

les de estudio individual. Teniendo como fecha de inicio el primero de marzo de cada año, concluyendo el último día de febrero de siguiente año.

SE APRUEBA LA REEDICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES CON ÉNFASIS EN ESTUDIOS REGIONALES, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES MAZATLÁN, PARA QUE INICIE EN AGOSTO DE 2012

Este programa inició con la generación 2008-2010 bajo el nombre de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Desarrollo Regional mediante el Acuerdo 948 emitido por el H. Consejo Universitario (HCU) y bajo el Acuerdo 276 emitido por el HCU, se aprobó su segunda edición y asimismo el cambió de su denominación a Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales, con el propósito de formar personal competente para identificar problemas significativos del entorno regional (económicos, políticos, sociales, educativos, culturales y ambientales), que puedan ofrecer estrategias eficientes para su solución.

La Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Desarrollo Regional tiene como objetivos formar Maestros en Ciencias Sociales del mejor nivel profesional, estando en posibilidades de continuar con estudios de Doctorado en Universidades de reconocido prestigio nacional e internacional; proporcionar las bases teóricas metodológicos e instrumentales de las Ciencias Sociales, para llevar a cabo investigaciones prospectivas acerca de los problemas económicos, políticos, sociales, educativos, culturales y ambientales del entorno regional y generar conocimientos, habilidades, actitudes y valores que coadyuven a lograr una mayor vinculación con los sectores (público, privado y sociales), con el fin de ofrecer respuestas y plantear alternativas innovadoras frente a los problemas complejos de la interacción de la sociedad local-regional y los procesos globales.

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL *PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL VISIÓN 2013*, PARA EL PERIODO 2009-2013, APROBADO POR EL ACUERDO 59 DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2009, EN EL RUBRO CORRESPONDIENTE A SU EJE ESTRATÉGICO 6.4, DENOMINADO CULTURA Y EXTENSIÓN AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

En sesión ordinaria de fecha 23 (veintitrés) de octubre de 2009 (dos mil nueve), el H. Consejo Universitario emitió su Acuerdo 59, por el cual se aprueba en lo general el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, para el periodo 2009-2013, presentado por el Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en cumplimiento de lo preceptuado por el Capítulo III, Sección II, Artículo 34, numerales XI y XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

El *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* proyecta una Universidad Autónoma de Sinaloa que continúa consolidando y fortaleciendo el prestigio académico alcanzado; planteando para ello siete ejes estratégicos: innovación educativa para una formación integral; investigación pertinente y formación de recursos humanos de alto nivel; posicionamiento internacional, cultura y extensión al servicio de la sociedad; mejora continua de la gestión institucional; gobernabilidad colegiada e incluyente, así como sustentabilidad financiera para el desarrollo institucional.

El Eje Estratégico 6.4, denominado Cultura y Extensión al Servicio de la Sociedad, corresponde a la función sustantiva dedicada a la promoción y fomento del aprecio por las artes, la ciencia, la tecnología y las humanidades, entre la comunidad universitaria y la sociedad en general; al impulso de la cultura de la creación, innovación y a la promoción de los valores universales como la democracia, la equidad y la justicia (...).

La presente propuesta de modificación al *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013 (PDI)* nace con la recomendación efectuada por la Auditoría

Superior de la Federación, con fecha de febrero, del año en curso, entregándose a la Institución un Informe con el Resultado de la Revisión número 10-4-99008-07-0993, practicada por la Dirección General de Auditorías Especiales respecto de la Cuenta Pública 2010, denominada «Funciones de Docencia, Investigación y Difusión de la Cultura», contenido en Oficio N° OASF/0195/2012 y el anexo correspondiente, referido al Ente Público: 99008, del Sector o Ramo 99, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, como entidad fiscalizada.

ACUERDOS DE LA SESIÓN 16^a, REALIZADA EL 27 DE MARZO DE 2012

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE DOS MIL DOCE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo 707

Se instala la Sesión siendo las once horas con nueve minutos con una asistencia de 192 Consejeros Universitarios.

Acuerdo 708

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día I.- Lista de Asistencia. II.- Instalación de la Sesión. III.- Acreditación de Consejeros Universitarios y nombramiento de Encargados de Dirección. IV.- Información Institucional. a) Propuesta de convocatoria para otorgamiento de la distinción de Profesor Emérito. b) Propuesta de convocatoria para otorgamiento de la distinción al Mérito Universitario. c) Propuesta de convocatoria para otorgamiento de Estímulo al Desempeño Docente. d) Acuerdo y Convenios con trabajadores que

tienen adeudo con INFONAVIT. e) Avalar Trabajo realizado por los despachos externos contratados para las gestiones que permitieron abatir los rezagos ante IMSS, INFONAVIT y el SAT. v.- Asuntos Académicos. 1.- Segunda Edición del Postécnico en Enfermería Quirúrgica, que propone el Centro de Investigación en Docencia en Ciencias de la Salud. 2.- Cambio de nombre de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Computacionales Navolato a Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, que propone la Escuela de Ciencias Computacionales Navolato. 3.- Creación del Programa Postécnico en Enfermería en Atención al Paciente en Estado Crítico, que propone el Hospital General «Dr. Bernardo J. Gastelum» a través de la Escuela Superior de Enfermería Culiacán. 4.- Adecuación de las materias optativas del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información, retroactivo a la primera generación que inició en agosto de 2009, que propone la Facultad de Informática Mazatlán. 5.- Creación de la Especialidad de Enfermería en Cuidados del Paciente en Estado Crítico, que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud y la Escuela Superior de Enfermería Culiacán. 6.- Reconocimiento de la Validez de los Estudios de la Especialidad en Cirugía Cardiorrástica, que solicita el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina. 7.- Reconocimiento de la Validez de los Estudios de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, que solicita el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina. 8.- Reconocimiento de la Validez de los Estudios de la Especialidad en Oftalmología, que solicita el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina. 9.- Reconocimiento de la Validez de los Estudios de Especialidad en Nefrología, que solicita el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro

Social en Ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina. 10.- Reedición de la Maestría en Ciencias y Tecnología de Alimentos, que propone la Facultad de Ciencias Químico Biológicas. 11.- Adecuación y Modificación del Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Biotecnología, que propone la Facultad de Ciencias Químico Biológicas. 12.- segunda edición de la Especialidad en Medicina Familiar, que solicita el Hospital General de Zona No. 1 con Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social en la ciudad de La Paz, Baja California Sur. A través de la Facultad de Medicina. 13.- Reedición y modificación del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales, que propone la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán. VI.- Informe de Comisiones. a) Nombramiento de las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario. b) Nombramiento de nuevo integrante del Tribunal Universitario. c) Nombramiento de integrantes de la Contraloría Social Universitaria. d) Comisión de Planeación y Presupuestación (Propuesta de Adendum al *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*. e) Comisión de Hacienda y Glosa (Informes trimestrales de los movimientos de ingresos y egresos de la UAS periodo del 01 de mayo al 31 de julio de 2011 y del 01 de agosto al 31 de octubre de 2011). f) Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza (1.- Reconocimiento Oficial de la Escuela Preparatoria El Diez como Extensión de la Preparatoria Augusto C. Sandino. 2.- Reconocimiento Oficial de la Preparatoria El Saladito como extensión de la Preparatoria La Cruz. 3.- Reconocimiento Oficial de la Escuela Preparatoria Jacola como Extensión de la Escuela Preparatoria La Cruz. VII.- Asuntos Generales. VIII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo 709

Se acredita al C. Profr. Gerardo Martín Valencia Guerrero como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Filosofía y Letras.

Acuerdo 710

Se acredita a la C. María de Jesús Molina Acosta como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán, en sustitución de la C. Ana Laura López Islas.

Acuerdo 711

Se acredita a la Lic. Elva Rosa Sánchez Gómez Secretaria General del SUNTUAS Sección Académicos como Consejera Universitaria por Ministerio de Ley.

Acuerdo 712

Se nombra al Maestro Omar Mancera González, como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica de Ciencias Antropológicas, en tanto se lanza convocatoria para elección de directores.

Acuerdo 713

Se nombra al MC. Maurilio Hernández Martínez, como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Psicología, en tanto se lanza convocatoria para elección de directores.

Acuerdo 714

Se nombra al MC. Reyes de Jesús Cárdenas Félix como Encargado de la Vicerrectoría de la Unidad Regional Norte.

Acuerdo 715

Se nombra al MC. Óscar Octavio Pérez Camacho, como Encargado de la Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro Norte.

Acuerdo 716

Se nombra al Dr. Javier Nicolás Félix Rivas como Encargado de la Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro.

Acuerdo 717

Se nombra al MC. Rafael Mendoza Zatarain, como Encargado de la Vicerrectoría de la Unidad Regional Sur.

Acuerdo 718

Se otorga el Aval al Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para que se emita la convocatoria correspondiente a la distinción de Profesor Emérito de la UAS, de acuerdo a la siguiente solicitud:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Estamos terminando una propuesta de lineamientos para el otorgamiento de Distinción de Profesor e Investigador Emérito de la UAS, este nombramiento que constituye el más alto reconocimiento académico a destacados miembros de nuestra comunidad. Se considerará Profesor e Investigador Emérito a aquellos o aquellas integrantes de nuestra comunidad a quienes la Universidad honre con dicha designación por haberle prestado sus servicios con gran dedicación y haber realizado una obra de valía excepcional, esto es, por sus méritos académicos, trayectoria científica y compromiso con la misión, visión, y objetivos institucionales que los hagan destacar de manera singular entre el resto de la comunidad académica, y el requisito de obra de valía excepcional implica que el candidato además de haber desarrollado su labor académica con gran dedicación y perseverancia, evidencie cualidades extraordinarias en la formación de recursos humanos, en la generación, transformación, consolidación o transmisión del conocimiento y de la cultura, considerando el contexto en el que se desarrolló su obra y que cuenta con gran reconocimiento en la comunidad de su disciplina. En función de lo anterior solicito el aval de este H. Consejo universitario para emitir la convocatoria correspondiente, otorgando esta distinción el 05 de mayo del presente año. Solicitándoles manifestar su respaldo de la forma acostumbrada.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., 27 de marzo de 2012. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño-Rector Titular.

Acuerdo 719

Se otorga el Aval al Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para que se emita la convocatoria correspondiente al premio al Mérito Universitario para entregarse el 15 de mayo del presente año en el marco del día del Maestro, de acuerdo a la siguiente solicitud:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Solicito el aval para emitir en fecha próxima la convocatoria correspondiente al premio al Mérito Universitario, el cual como en otros años, reconoce la labor desarrollada en las tres áreas sustantivas de las instituciones de educación superior, como son docencia, investigación y extensión de la cultura. Este es un reconocimiento que estaríamos entregando el próximo 15 de mayo en el marco del día del Maestro.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., 27 de marzo de 2012. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño-Rector Titular.

Acuerdo 720

Se otorga el Aval al Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para que se emita la convocatoria del

Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, de acuerdo a la siguiente solicitud:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Solicito el aval para emitir la Convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, para reconocer al Personal Académico de Tiempo Completo, Asociados y Titulares, que al cumplir con las actividades encomendadas, se hayan distinguido por sus aportaciones a Favor del Desarrollo de la Institución, contribuyendo con ello al fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa en los niveles Educativos Superior y Medio Superior.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., 27 de marzo de 2012. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño-Rector Titular.

Acuerdo 721

Se otorga el Aval al Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para que se celebren los convenios correspondientes con los trabajadores de esta Universidad que tienen adeudo con INFONAVIT para regularizar su situación, de acuerdo a la siguiente solicitud:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

En torno al adeudo histórico que se tenía con el INFONAVIT, informo a este H. Consejo Universitario que como resultado de los trabajos de conciliación realizados entre la UAS y el INFONAVIT se determinaron los créditos periodos y conceptos por los que la UAS acumulaba adeudos por el orden de 1214 mdp, saldo al 31 de diciembre de 2010, para tal efecto se entablaron negociaciones aportando los elementos necesarios que permitieron reducir dicho adeudo, a 708 mdp; como resultado de las gestiones realizadas, la UAS y el INFONAVIT reconocen que el total de créditos fiscales adeudados al INFONAVIT sumaban la cantidad de: 243 mdp suscribiéndose el 14 de diciembre de 2011 el convenio de reconocimiento y regularización de adeudos fiscales por esta cantidad, del adeudo, reconocido por esa cantidad, los 234 mdp, a la firma de este convenio la UAS realizó un primer pago por la cantidad de 78.3 mdp con recursos provenientes del fondo concursable saneamiento financiero 2011, restando la cantidad de 155.7 mdp que se cubrirán hasta en 48 parcialidades pactadas en el citado convenio.

Con la regularización de las aportaciones se realizó conjuntamente la individualización de las amortizaciones, de la cual deriva que la UAS aportó subsidiariamente cuotas que corresponderían a los trabajadores relativas al periodo 1997-2011, razón por la cual resulta necesario celebrar convenios con éstos, para la debida regularización de su situación legal ante INFONAVIT y cubran de esta manera la parte que formalmente les corresponda, y en ese sentido solicito a este H. Consejo Universitario su Aval para que se celebren los convenios correspondientes con los trabajadores.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., 27 de marzo de 2012. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño-Rector Titular.

Acuerdo 722

Se autoriza al Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, avalar los trabajos realizados por los despachos externos contratados para las gestiones que permitieron abatir los rezagos ante IMSS, INFONAVIT y el SAT, de acuerdo a la siguiente solicitud:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Por concepto del impuesto sobre el producto del trabajo real la institución adeudaba al 31 de octubre del 2010, la cantidad de 972.6 mdp, apegándonos a los beneficios que otorgó el SAT a través del decreto presidencial publicado en el DOF el 05 de diciembre de 2008, fueron condonados los adeudos del ejercicio fiscal 2005 y anteriores, de conformidad a dicho decreto la UAS pagó 3.4 mdp, con lo que se regularizaron los adeudos fiscales correspondientes a este impuesto sobre el producto del trabajo sobre el ejercicio 2010 y anterior. Pero para el ejercicio 2011 se logró una reducción, de 60 % del adeudos pagándose solamente 5.7 mdp, al realizar estos pagos la UAS alcanzó la regularización de sus adeudos por concepto de impuesto sobre el producto del trabajo, en síntesis con las acciones emprendidas a la fecha, la Universidad ha logrado en poco tiempo no solo una considerable reducción de los adeudos fiscales

con el IMSS, INFONAVIT y el SAT sino que ha avanzado sobre bases firmes en la solución de una añeja problemática que de no haberse atendido habría comprometido la viabilidad financiera y presupuestal de esta Institución y habría impedido el acceso a los trabajadores a prestaciones relevantes para su bienestar como son los créditos a la vivienda.

A partir de estos resultados me permito solicitar a este H. Consejo Universitario avalar el trabajo realizado por los despachos externos contratados para estas gestiones y que permitieron abatir los rezagos ante IMSS, INFONAVIT y el SAT.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., 27 de marzo de 2012. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño-Rector Titular.

Acuerdo 723

Se aprueba la Segunda Edición del Postécnico en Enfermería Quirúrgica, que propone el Centro de Investigación en Docencia en Ciencias de la Salud, para que inicie a partir del ciclo escolar 2011-2012, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la segunda edición del programa Postécnico en Enfermería

Quirúrgica que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs), con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que el área de la salud exige recursos humanos de calidad en el campo de la enfermería, con una formación académica fundada en valores axiológicos, capaces de participar con eficiencia y eficacia en las diferentes áreas de desempeño. En la actualidad se requiere de una enfermera quirúrgica versátil, capaz de intervenir activamente en la realización de los procedimientos quirúrgicos y en el manejo del paciente en estado crítico, de asumir funciones de responsabilidad en los servicios y unidades especializados, de compartir con el médico y con el resto del equipo profesional el adecuado manejo de la tecnología moderna.
2. Que tanto en las instituciones de salud como en el Hospital Civil de Cuiliacán, la demanda de atención en salud es cada vez más apremiante, lo cual ha generado retos que han conducido a realizar grandes transformaciones en la infraestructura hospitalaria, así como también a la adquisición de equipo y tecnología de punta. El servicio de enfermería no puede permanecer al margen de estos cambios, tanto la capacitación continua para fortalecer los saberes en los que el personal ha sido inicialmente formado, como la formación de saberes especializados que permitan elevar la calidad en la atención que brindan las enfermeras, en lo que destaca la necesidad de fortalecer las áreas médico quirúrgicas.
3. Que el diseño curricular del programa Postécnico en Enfermería Quirúrgica está basado en un modelo por competencias profesionales que involucran conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas por el alumno dentro y fuera del aula y que lo convierten en protagonista de su formación y lo

preparan para un aprendizaje autónomo. En este modelo el docente cumple el papel de gestor del proceso, formando estudiantes competentes, críticos, creativos y responsables de su formación; y ubica a la institución en un escenario globalizado, asegurando una educación interdisciplinaria que facilita la movilidad y el reconocimiento académico.

4. Que en esta segunda edición del programa académico se actualizan los contenidos ya que se recuperan los últimos avances científicos en el campo de la enfermería quirúrgica, a través de técnicas y métodos más precisos para identificar riesgos e implementar acciones en periodos preoperatorio, transoperatorio y posoperatorio para mejorar la atención de los pacientes que requieren tratamiento médico quirúrgico.

5. Que las instituciones de salud están requiriendo gran cantidad de personal de enfermería quirúrgica. En el caso del Hospital Civil de Culiacán hay 27 enfermeras quirúrgicas distribuidas en los diferentes turnos, tres de ellas se encuentran en puestos administrativos, de tal manera que no son suficientes para cubrir el servicio especializado que se requiere para atender los procesos quirúrgicos en los diferentes turnos, así como tampoco es suficiente para cubrir periodos vacacionales, permisos, licencias por incapacidad materna y los puestos vacantes por jubilación.

6. Que la misión del programa es la formación de profesionales de enfermería competentes para satisfacer las necesidades de atención del paciente y/o familia en el ámbito quirúrgico, con alto sentido ético-moral y calidad humana en el desempeño de sus tareas profesionales, capaces de realizar proyectos de investigación en su área de competencia.

7. Que este programa académico del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs) permitirá contar en breve plazo con personal

técnico de enfermería especializado en el proceso quirúrgico que garantice la calidad de la atención directa e indirecta a pacientes necesitados de intervenciones quirúrgicas por la vía de la cirugía convencional y de mínimo acceso, esta formación está encaminada a mejorar la práctica profesional y calidad de los cuidados.

8. Que las egresadas(os) del Posttécnico en Enfermería Quirúrgica se distinguirán por un desempeño profesional con al menos las siguientes competencias:

- a) Conoce los procedimientos generales y específicos en los periodos preoperatorio, transoperatorio y posoperatorio;
- b) Selecciona el instrumental para las diferentes especialidades según su tiempo quirúrgico, y desarrolla el proceso enfermero en cada evento quirúrgico;
- c) Diseña planes de cuidados en base al proceso salud-enfermedad de las patologías quirúrgicas de mayor prevalencia, a través del proceso de enfermería en la atención del paciente;
- d) Distingue los tiempos quirúrgicos generales y específicos de las diferentes técnicas quirúrgicas, aplicando conocimientos de anatomía y fisiología del cuerpo humano;
- e) Comprende las patologías quirúrgicas de mayor prevalencia, y detecta factores de riesgo en el área quirúrgica y durante el proceso salud-enfermedad, a partir del manejo de conocimientos y el método de epidemiología;
- f) Conoce los diferentes fármacos y colabora en la aplicación de las diferentes técnicas anestésicas en el paciente quirúrgico;
- g) Maneja adecuadamente el equipo electro-médico en el área quirúrgica;

- h) Identifica e implementa el proceso administrativo en las funciones del área quirúrgica;
- i) Ejerce la enfermería quirúrgica con ética profesional, respeto a los derechos humanos y con apego a los lineamientos normativos de su disciplina;
- j) Se comunica e interacciona con los pacientes, familia, equipo de trabajo y estudiantes, con base en principios éticos y con armonía en la relación humana;
- k) Posee condiciones psíquicas para enfrentar equilibradamente las urgencias y las situaciones estresantes;

9. Que el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDI-DOCS) cuenta con seis salas quirúrgicas: una para la cirugía obstétrica, una para la especialidad de oftalmología, una exclusiva para la cirugía de mínima invasión y las tres restantes son para cirugía general, traumatología, urología, cirugía plástica y reconstructiva, angiología, entre otras, por lo que, además de los apoyos que se recibirán por parte del IMSS, ISSSTE, HPS y Hospital General, se cuenta con campos clínicos suficientes para atender a los estudiantes, quienes realizarían sus prácticas profesionales en sus instalaciones y con los equipos de los servicios de cirugía de dichos nosocomios.

10. Que el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDI-DOCS) cuenta con una planta docente altamente calificada en el campo de la enfermería quirúrgica y en diversas disciplinas afines que fungirán como docentes y tutores de los y las estudiantes, asimismo se contará con el apoyo de la Escuela Superior de Enfermería Culiacán.

11. Que el programa fue diseñado para ser autofinanciable, como se muestra en el presupuesto siguiente:

INGRESOS		EGRESOS		
Derecho a examen de admisión	1000 X 30 30 000.00	25 profesores de asignatura	200.00 hora (800 horas teoría)	160 000.00
Inscripción al curso pos técnico	3000 X 30 90 000.00	Materiales de oficina y papelería para todo el programa		24 567.00
Colegiatura cuatrimestral (tres) X 30 alumnos	3000 X 3 X 30 270 000.00	Material didáctico para todo el programa		25 000.00
		Equipos de oficina y de enseñanza		22 500.00
		Bibliografía de consulta		5000.00
Total Ingresos	\$ 390 000.00		Total Egresos	\$ 237 067.00
Saldo a favor	\$ 152 933.00			

12. Que los ingresos excedentes se destinarán al mantenimiento y renovación del instrumental y equipos quirúrgicos y a la adquisición de insumos necesarios para los procesos de formación y prácticas profesionales de los usuarios del programa.

13. Que por lo anteriormente expuesto, actualmente es una necesidad importante seguir impulsando la formación especializada de las profesionistas del campo de la enfermería quirúrgica, capaz de desempeñar todas las funciones inherentes al trabajo quirúrgico, optimizando la atención que se le ofrece al enfermo y maximizando el manejo de los insumos y equipo a su cargo.

Con base en la fundamentación anterior, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la segunda edición del programa Postécnico en Enfermería Quirúrgica que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs) para que inicie a partir del Ciclo Escolar 2011-2012 de conformidad con el Plan de Estudios constituido por tres módulos cuatrimestrales que contienen 33 unidades de aprendizaje distribuidas de la manera siguiente:

Módulo 1: Enfermería Quirúrgica Introdutoria (primer cuatrimestre)

Unidad de Aprendizaje	Horas teoría	Horas práctica	Horas de autoestudio	Total de horas	Créditos
Computación básica	8	8	8	24	2
Comunicación y actitud	6	6	4	16	1
Procesos de capacitación	6	6	4	16	1
Ética y bioética	16	8	8	32	2
Metodología de la investigación I	10	10	8	28	2
Psicología en salud	16	0	8	24	2
Anatomía y fisiología	24	0	8	32	2
Clínica de anestesia	16	8	8	32	2
Proceso enfermero	16	16	8	40	3
Proceso administrativo	16	16	8	40	3
Enfermería quirúrgica	40	90	20	150	9
Cirugía general I	32	40	15	87	5
Técnicas quirúrgicas I	16	20	8	44	3

Práctica clínica I	0	140	70	240	13
Subtotal	222	368	185	805	50

Módulo II: Enfermería Quirúrgica Básica (segundo cuatrimestre)

Unidad de Aprendizaje	Horas teoría	Horas práctica	Horas de autoestudio	Total de horas	Créditos
Metodología de la investigación II	16	16	8	40	3
Epidemiología	8	8	4	20	1
Cirugía general II y Proctología	32	40	15	87	5
Oftalmología	16	40	15	71	4
Otorrinolaringología	16	40	8	64	4
Cirugía pediátrica	40	40	20	100	6
Angiología	16	40	8	64	4
Gineco-obstetricia	24	40	10	74	5
Nefro-urología	16	40	8	64	4
Técnicas quirúrgicas II	30	20	15	65	4
Práctica clínica II	0	140	70	210	13
Subtotal	214	464	181	859	53

Módulo III: Enfermería Quirúrgica Avanzada (tercer cuatrimestre)

Unidad de Aprendizaje	Horas teoría	Horas práctica	Horas de autoestudio	Total de horas	Créditos
Metodología de la Investigación III	16	16	8	40	3
Traumatología y ortopedia	40	40	20	100	6
Oncología	18	40	8	66	4

Cirugía plástica reconstructiva y estética	16	40	8	64	4
Cardio-cirugía de tórax	40	40	20	100	6
Neurocirugía	32	40	15	87	5
Técnicas quirúrgicas III	20	20	10	50	3
Práctica clínica III	0	140	70	210	13
Subtotal	182	376	169	717	44
Total de créditos	618	1208	535	2351	147

Segundo. Los requisitos de ingreso al programa son:

- a) Título de Enfermería y Cédula Profesional;
- b) Certificado de carrera;
- c) Certificado de secundaria;
- d) Acta de nacimiento;
- e) Solicitud debidamente llenada;
- f) Examen teórico aprobado;
- g) Entrevista con los(as) coordinadores(as) del postécnico.
- h) Demás requisitos establecidos en la normatividad universitaria

Tercero. Los requisitos de permanencia en el programa son:

- a) Cumplir con el 100 % de las actividades contempladas en las prácticas quirúrgicas;
- b) Aprobar el 100 % de las asignaturas en cada cuatrimestre académico del plan de estudios;
- c) Obtener un promedio mínimo de 8 (ocho) en cada cuatrimestre académico del plan de estudios;

- d) Cumplir con todos y cada uno de los preceptos normativos de los reglamentos: escolar y de las instituciones de salud donde realice sus prácticas.

Cuarto. Los requisitos de egreso de este plan son:

- a) Entregar resultados del estudio de investigación;
- b) Haber acreditado el 100 % de los créditos del plan de estudios;
- c) No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la institución;
- d) Recibo de pago de obtención de diploma, y
- e) Obtener los créditos académicos contemplados en el plan de estudios.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad certificará los estudios y extenderá el diploma de Postécnico en Enfermería Quirúrgica correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa; a 4 de septiembre de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente. Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario. Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal. C. Omar Arias Pérez, Vocal. C. David Morales Angulo, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 724

Se aprueba el Cambio de nombre de la «Unidad Académica Escuela de Ciencias computacionales Navolato» a «Unidad Académica Escuela de Informá-

tica Navolato», que propone la Escuela de Ciencias Computacionales Navolato, por lo que en lo sucesivo esta se denominará Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta la solicitud que hace la Escuela de Ciencias Computacionales de Navolato para que cambie su nombre a Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que dentro del *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* se incluye un eje de Innovación Educativa para una Formación integral y una de sus políticas se dirige a la consolidación del modelo educativo centrado en la formación por competencias.
2. Que la Secretaría Académica Universitaria impulsó y coordinó un Diplomado de Diseño Curricular por Competencias Profesionales Integrales, en el cual las Unidades Académicas de Informática Culiacán, Informática Mazatlán, FAADER, Ingeniería Mochis y la Escuela de Ciencias Computacionales Navolato trabajaron de manera colegiada. Una vez que se concluyó con el diplomado, la Escuela de Ciencias Computacionales Navolato inició un proceso de actualización de su Plan de Estudios.

3. Que con fecha 15 de julio del presente año (Acuerdo 470) este H. Consejo Universitario aprobó el cambio del Plan de Estudios de la Licenciatura en Informática de esta Unidad Académica, por lo que se hace necesario, en correspondencia con este acuerdo, modificar el nombre de la «Escuela de Ciencias Computacionales Navolato» a «Escuela de Informática Navolato». Además permitirá diversificar su oferta educativa, favorecer la movilidad interna entre sus estudiantes y un mayor intercambio académico entre Unidades Académicas afines, acceder a la acreditación de los CIEES y posteriormente a la certificación de los programas de estudios.

4. Que la Unidad Académica de Ciencias Computacionales cuenta con un cuerpo docente que goza de amplia experiencia académica, capacidad y madurez profesional. De su planta de profesores, 3 cuentan con nivel de maestría, 1 con doctorado, y 17 con licenciatura.

5. La escuela tiene infraestructura propia y la necesaria para su buen funcionamiento académico y administrativo. Consta de un edificio de tres niveles en el que se ubican 8 aulas, 1 centro de cómputo, un auditorio, una biblioteca, cubículos para profesores, oficinas administrativas, jardines, sanitarios y taller de redes.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de nombre de «Unidad Académica Escuela de Ciencias Computacionales Navolato» a «Unidad Académica Escuela de Informática Navolato», por lo que en lo sucesivo esta se denominará Unidad Académica Escuela de Informática Navolato. Al mismo

tiempo, se autoriza a la Dirección General de Servicios Escolares y demás dependencias de administración concernientes, para que se regularice y actualice la documentación y formatos relativos a los expedientes escolares de los alumnos de esa Unidad Académica.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 28 de octubre de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente. Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario. Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal. C. Omar Arias Pérez, Vocal. C. David Morales Angulo, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 725

Se aprueba la Creación del Programa Postécnico en Enfermería en Atención al Paciente en Estado Crítico, que propone el Hospital General «Dr. Bernardo J. Gastelum», para que dé inicio en febrero de 2012, a través de la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación del programa Pos-técnico en Enfermería en Atención al Paciente en Estado Crítico, que propone el Hospital General de

Culiacán «Dr. Bernardo J. Gastélum», a través de la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Hospital General de Culiacán cumple un papel fundamental en el cuidado y atención de la salud de los sinaloenses. Es por ello que se requiere contar con personal altamente capacitado para cubrir en las nuevas exigencias del campo laboral y los avances tecnológicos de la sociedad actual.
2. Que es importante elevar la calidad del desempeño profesional del personal de enfermería que labora en las diferentes unidades de terapia intensivas cuyas competencias laborales contribuyan al mejoramiento de los indicadores de movilidad, estadías hospitalarias, gastos y satisfacción por los servicios.
3. Que el Hospital General de Culiacán consciente de la importancia y trascendencia que tiene la enfermería en la sociedad como piedra angular del sistema de salud y de la responsabilidad que implica la formación de recursos humanos en la disciplina, ha elaborado el presente programa acorde con las políticas institucionales relativas a la diversificación de la oferta educativa y la necesidad de que el personal técnico del hospital acceda a mejores opciones de desarrollo en el ámbito laboral y profesional.
4. Que la organización del curso pos-técnico de Enfermería en Atención del Paciente Crítico constituye un esfuerzo conjunto del Hospital General «Dr. Bernardo J. Gastélum» y la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para contribuir en la mejora de los servicios que actualmente se ofrecen en unidades de cuidados intensivos, de las instituciones de salud en el Estado.

5. Que con base al número de enfermeras ubicadas en las unidades de cuidados intensivos, se encuentra que son insuficientes para cubrir el servicio especializado para atender a los pacientes críticamente enfermos en los diferentes turnos, así como para cubrir periodos vacacionales, permisos, licencias por incapacidad materna, etc. Solamente en esta sede hospitalaria existe la necesidad inmediata de capacitar cuando menos 25 enfermeras.
6. Que el diseño de este programa se circunscribe en un modelo de educación basada en competencias, para que el alumno desarrolle capacidades, habilidades, actitudes y conocimientos que le permitan enfrentar los cambios que se producen en su campo de acción y esferas de actuación laboral, en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología y su adecuada utilización.
7. Que el objetivo general de este programa es formar recursos humanos técnicos especializados en cuidados al paciente en estado crítico capaces de brindar atención de enfermería integral y personalizada a individuos en etapas críticas de la enfermedad, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencias, con base en una sólida formación científica, técnicas y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.
8. Que el programa tiene una duración de 12 meses y está organizado en unidades de aprendizaje destinadas a que las enfermeras participantes desarrollen competencias básicas y sociales, así como específicas del área disciplinar y metodológica de enfermería de terapia intensiva. A partir del cuarto bimestre las enfermeras y enfermeros asistirán a los campos clínicos a realizar prácticas clínicas (Hospital General de Culiacán, Hospital Regional del ISSSTE, Instituto Nacional de la Nutrición y Ciencias Médicas «Salvador Zubirán»).

9. Que el Programa Post-técnico en Atención al Paciente en Estado Crítico se realizará en una aula de enseñanza con aire acondicionado y equipada con material audiovisual, biblioteca y equipo de cómputo.

10. Que el presupuesto de ingresos y egresos es el que se presenta a continuación:

INGRESOS			EGRESOS		
Derecho a examen de admisión	500 X 20	\$ 10 000	20 profesores de asignatura	200.00 X hora (400 horas)*	\$ 80 000.00
Inscripción al curso pos técnico	2000 X 20	\$ 40 000	Materiales de oficina y papelería para todo el programa		\$ 5000.00
Colegiatura mensual 1000 X 8 alumnos	1000 X 8 X 10	\$ 80 000	Material didáctico para todo el programa		\$ 4500.00
Alumnos Becados 12			Equipos de oficina y de enseñanza		\$ 20 000.00
			Bibliografía de consulta		\$ 10 000.00
Total		\$ 130 000			\$ 119 500.00
Saldo a favor	\$ 10 500.00				

*El resto de las horas del programa será cubierto por el personal especializado que tiene el Hospital General, como parte de su carga laboral.

El remanente será usado para posibles casos de deserción y gastos de equipo de oficina.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa de Pos-técnico en Enfermería en Atención al Paciente en Estado Crítico que propone el Hospital General de Culiacán «Dr. Bernardo J. Gastélum», a través de la Escuela Superior de Enfermería Culiacán para que dé inicio en febrero de 2012, acorde con el plan de estudios siguientes:

PRIMER BIMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TEORÍA	PRÁCTICA	HORAS INDEPENDIENTES	CRÉDITOS
Desarrollo Humano	20	0	20	2.5
Didáctica	20	0	20	2.5
Monitoreo e instrumentación	20	0	20	2.5
Bioquímica	20	0	20	2.5
Metodología de la Investigación	36	0	20	3.5
Farmacología	20	0	20	2.5
Epidemiología	20	0	20	2.5
Neumología-Cardiología	40	0	40	5.0
Enfermería en Cuidados intensivos I	40	0	40	5.0
Subtotal				28.5

SEGUNDO BIMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TEORÍA	PRÁCTICA	HORAS INDEPENDIENTES	CRÉDITOS
Gestión y calidad	20	0	20	2.5
Metodología para la práctica diaria de enfermería	35	0	20	3.4
Bioestadística	20	0	20	2.5
Inhaloterapia	20	0	20	2.5
Neurología- traumatología	60	0	60	7.5
Nutricional Metabólico	40	0	40	5
Enfermería en cuidados intensivos II	40	0	40	5
Subtotal				28.4

TERCER BIMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TEORÍA	PRÁCTICA	HORAS INDEPENDIENTES	CRÉDITOS
Infectología	20	0	20	2.5
Seminario de investigación	20	40	10	4.3
Unidad de choque	30	40	30	6.2
Enfermería en cuidados intensivos III	20	50	20	5.6
Subtotal	90	130	80	18.6

CUARTO BIMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TEORÍA	PRÁCTICA	HORAS INDEPENDIENTES	CRÉDITOS
Práctica Clínica	0	315	0	19.6
Seminario de Investigación I	10	20	20	3.1
Subtotal	10	335	20	22.7

QUINTO BIMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TEORÍA	PRÁCTICA	HORAS INDEPENDIENTES	CRÉDITOS
Práctica Clínica	0	190	0	11.8
Seminario de Investigación II	10	20	20	3.1
Subtotal	10	220	20	14.9

SEXTO BIMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TEORÍA	PRÁCTICA	HORAS INDEPENDIENTES	CRÉDITOS
Práctica Clínica	0	315	0	19.6
Seminario de Investigación II	10	20	20	3.1
Subtotal	10	335	20	135.8

Segundo. Se aprueban que los requisitos de ingreso sean:

- a) Título de enfermera (o) general;
- b) Cédula profesional;
- c) Poseer promedio mínimo de 8 (en una escala de 0 al 10);

- d) Currículum vitae con documentos probatorios;
- e) Presentar carta de exposición de motivos;
- f) Carta de experiencia laboral mínimo 2 años expedida por la institución de procedencia;
- g) Presentar curso de computación mínimo 20 hrs.;
- h) Disponibilidad de tiempo completo al programa;
- i) Aprobar examen de conocimientos;
- j) Someterse a una entrevista, y
- k) Demás establecidos en la legislación universitaria.

Tercero: Se aprueban que los requisitos de egreso sean:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b) Presentar un informe de investigación, aprobado por el asesor del proyecto;
- c) No tener adeudos financiero o de cualquier otro tipo con la institución;
- d) Cubrir con la asistencia a los congresos especificados en el programa, y
- e) Demás establecidos en la legislación universitaria

Cuarto. Se aprueba que los costos a pagar por el alumno en el programa pos-técnico en Enfermería en Atención al Paciente en Estado Crítico son los siguientes:

Examen de admisión	\$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 MN)
Inscripción	\$ 2000.00 (dos mil pesos 00/100 M/N)
Colegiatura mensual	\$ 1000.00 (mil pesos 00/100 M/N)

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas del programa y cubiertos los requisitos normativos establecidos por la Institución, la Universidad otorgará el Diploma de Pos-técnico en Enfermería en Atención al Paciente en Estado Crítico.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 28 de octubre de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente. Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario. Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal. C. Omar Arias Pérez, Vocal. C. David Morales Angulo, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 726

Se aprueba en lo general la adecuación de las materias optativas del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información, retroactivo a la primera generación que inicio en agosto de 2009, que propone la Facultad de Informática Mazatlán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen de adecuación curricular de la Licenciatura en Siste-

mas de Información, que propone la Facultad de Informática Mazatlán, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

a) Que el programa de licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información fue aprobado por el H. Consejo Universitario el día 2 de abril de 2009, bajo el Acuerdo 1092. Sin embargo, dicho programa fue sometido a evaluación por la Asociación Nacional de Instituciones de Educación en Tecnologías de la Información AC (ANIEI) y por el Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación AC (CONAIC) haciendo unas recomendaciones en aquellas áreas del programa que requerían mayores fortalezas.

b) Que en el mes de abril de 2010 se nombró una comisión de evaluación y seguimiento para que iniciará la revisión del programa académico con la intención de realizar los ajustes necesarios atendiendo las recomendaciones de los organismos ya mencionados.

CONSIDERANDOS

1. Que el ajuste al plan de estudios que se propone recoge la opinión de expertos en el conocimiento del estado que guarda el desarrollo epistemológico de las ciencias y técnicas de la informática. De igual modo toma como referentes los contenidos de otros planes de estudio de otras escuelas y facultades de la Asociación Nacional de Instituciones de Educación en Tecnologías de la Información AC (ANIEI), a fin de estar más en sintonía con estos programas académicos, ello facilitará el libre tránsito del estudiantado de un programa a otro fuera de la institución.

2. Que el programa académico fue evaluado con fines diagnósticos, por el Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación AC (CONAIC) haciendo las siguientes recomendaciones: modificar los porcentajes de las cargas de los cursos optativos, actualizarlos e incorporar nuevos cursos optativos a fin de cumplir con orientaciones y criterios de la (ANIEI) y generar vínculos más estrechos con los sectores productivos, otras de las recomendaciones es la capacitación de los profesores en las nuevas tecnologías de la informática.
3. Que la nueva adecuación de las materias optativas del plan de estudios permitirá fortalecer el perfil del ingeniero en sistemas de la información, haciéndolo más competitivo y funcional a las demandas del mercado profesional nacional e internacional.
4. Que con base en los artículos 10 de la Ley Orgánica, que faculta a la Universidad para organizarse y gobernarse a sí misma, definir su estructura y funciones académicas, así como sus planes y programas de estudio, y 54 de la propia Ley, que obliga a los Consejos Técnicos, entre otras atribuciones, a vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudio, métodos de enseñanza y de evaluación permanentes del centro educativo que se trate; discutir y analizar los proyectos e iniciativas que presenten los profesores, investigadores y alumnos o los que surjan en su seno, sometiendo sus dictámenes a la aprobación del H. Consejo Universitario, es procedente la adecuación de plan de estudios de la licenciatura en Ingeniería en Sistemas de la Información.

Con base en los antecedentes y considerandos mencionados, presenta la H. Comisión de Asuntos Académicos el siguiente

DICTAMEN

Primero. Se aprueban la adecuación de las materias optativas del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de la Información, retroactivo a la primera generación que inicio en agosto de 2009.

Segundo. Se establece que el plan de estudios está estructurado de la manera siguiente:

Se- mestre	Materias	Horas teoría	Horas práctica	Horas Indep.	Crédi- tos
I	Introducción a la ingeniería	1	4	1	6
	Habilidades del pensamiento	1	4	1	6
	Matemáticas I	1	4	1	6
	Arquitectura de computadoras I	1	4	1	6
	Fundamentos de programación	1	4	1	6
II	Métodos y técnicas de investigación	1	4	1	6
	Redes I	1	4	1	6
	Matemáticas II	1	4	1	6
	Arquitectura de computadoras II	1	4	1	6
	Programación I	1	4	1	6
III	Tratamiento de la información I	1	4	1	6
	Redes II	1	4	1	6
	Matemáticas III	1	4	1	6
	Arquitectura de computadoras III	1	4	1	6
	Programación II	1	4	1	6
IV	Tratamiento de la información II	1	4	1	6

	Redes III	1	4	1	6
	Matemáticas IV	1	4	1	6
	Administración	1	4	1	6
	Ingeniería de Software I	1	4	1	6
V	Tratamiento de la información III	1	4	1	6
	Seminario de creatividad	1	4	1	6
	Ingeniería de software II	1	4	1	6
	Optativa I	1	4	1	5
	Optativa II	1	4	1	5
	Práctica profesional I	-	5	-	5
VI	Tratamiento de la información IV	1	4	1	6
	Software de bases I	1	4	1	6
	Administración de tecnologías de información	1	4	1	6
	Optativa III	1	4	1	5
	Optativa IV	1	4	1	5
	Práctica profesional II	-	5	-	5
VII	Software de base II	1	4	1	6
	Marco legal y ética en tecnologías de información	1	4	1	6
	Optativa V	1	4	1	5
	Optativa VI	1	4	1	5
	Optativa VII	1	4	1	5
	Práctica profesional III	-	5	-	5
VIII	Software de base III	1	4	1	6
	Tecnologías emergentes	1	4	1	6
	Optativa VIII	1	4	1	5

	Optativa IX	1	4	1	5
	Optativa X	1	4	1	5
	Subtotal	40	175	40	245

Actividades académicas extracurriculares	Créditos
Lengua extranjera (comprensión de textos)	15
Certificación de competencias e investigación	20
Actividades deportivas y culturales	10
Desarrollo de tesis	40
Subtotal	85
Total de créditos del programa	340

Materias optativas	Horas teoría	Horas prácticas	Créditos
Desarrollo Web I	1	4	5
Desarrollo Web I	1	4	5
Tecnología multimedia I	1	4	5
Tecnología multimedia II	1	4	5
Tipos avanzados de ingeniería de Software I	1	4	5
Tipos avanzados de ingeniería de Software II	1	4	5
Telemática I	1	4	5
Telemática II	1	4	5
Telemática III	1	4	5
Telemática IV	1	4	5
Desarrollo de aplicaciones para comercio electrónico	1	4	5
Mecatrónica	1	4	5
Laboratorio de comercio electrónico	1	4	5

Redacción de textos científicos	1	4	5
Seminario de tesis	1	4	5
Informática educativa	1	4	5
Tecnología educativa	1	4	5
Redes IV	1	4	5
Desarrollo de software educativo	1	4	5
Calidad en tecnologías de información	1	4	5
Seguridad en tecnologías de información	1	4	5
Simulación de sistemas	1	4	5
	22	88	110

Tercero. Los requisitos de ingreso al programa son: a) Solicitud de ingreso; b) Acta de nacimiento; c) Certificado de Bachillerato o equivalente; d) Someterse al proceso de selección con base en la convocatoria; e) Cubrir las cuotas de inscripción; f) Demás requisitos administrativos que establece la normativa institucional.

Cuarto. Los requisitos de egreso del programa son: a) Haber cursado cada una de las materias que integran el mapa curricular y las actividades formativas especiales hasta alcanzar 340 créditos; b) Cumplir con el Servicio Social; c) Elegir cualquiera de las opciones establecidas en el artículo 61 del Reglamento Escolar para someterse al proceso de titulación y aprobarlo; d) No tener ningún adeudo con la institución; e) Demás especificados en la legislación universitaria vigente.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el título de Licenciado(a) en Ingeniería en Sistemas de la Información, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 octubre de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente. Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario. Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal. C. Omar Arias Pérez, Vocal. C. David Morales Angulo, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 727

Se aprueba la Creación de la Especialidad de Enfermería en Cuidados del Paciente en Estado Crítico, que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud y la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para iniciar en abril de 2012, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación de la Especialidad de Enfermería en Cuidados del Paciente en Estado Crítico, que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs) en colaboración con la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs) y la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, están haciendo importantes esfuerzos por elevar el número de recursos humanos especializados en el área de la enfermería, que coadyuve en la solución de los problemas de salud que se presentan en nuestro estado y la región.
2. Que es importante elevar la calidad del desempeño profesional del personal de enfermería que labora en las diferentes unidades de terapia intensivas cuyas competencias laborales contribuyan al mejoramiento de los indicadores de movilidad, estadías hospitalarias, gastos y satisfacción por los servicios.
3. Que el crecimiento y evolución del cuidado de enfermería, se ha realizado de una manera armónica, manteniendo el equilibrio entre los avances tecnológicos y la profundización en los aspectos fisiopatológicos, de tal forma que ahora los cuidados intensivos no solo son pos-básicos sino que han alcanzado un estatus mayor a partir de los cambios que ha tenido esta profesión y en gran parte impulsados por la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia (ENEO) que en el 2002 inicia con las primeras especialidades en enfermería.
4. Que la creación de la Especialidad en Enfermería en Cuidados del Paciente en Estado Crítico constituye un esfuerzo conjunto entre la Escuela Superior de Enfermería Culiacán y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, con el fin de racionalizar los recursos humanos especializados y la infraestructura con que cuentan ambas instituciones.
5. Que en base a consultas a expertas y expertos en el área, se encuentra la necesidad de formar enfermeras y enfermeros especialistas en cuidados del

paciente en estado crítico con competencias para desempeñarse con ética y calidad en las áreas de cuidados críticos, así como realizar acciones de capacitación, investigación e interactuar, comunicarse y participar armónicamente con los integrantes del equipo de salud y usuarios de sus servicios.

6. Que el diseño de este programa se circunscribe en un modelo de educación basada en competencias, para que el alumno desarrolle capacidades, habilidades y conocimientos que le permitan enfrentar los cambios que se producen en su campo de acción y esferas de actuación laboral, en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología y su adecuada utilización.

7. Que este programa académico se pretende formar al personal para el desempeño eficiente en áreas puntuales tales como: Terapia intensiva adulto, terapia intensiva pediátrica, terapia intensiva neonatal, urgencias y medicinas internas del sector salud.

8. Que el objetivo general de esta especialidad es elevar la calidad al formar recursos humanos especializados en cuidados del paciente en estado crítico capaces de brindar atención de enfermería integral y personalizada a individuos en etapas críticas de la enfermedad, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, en base a una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

9. Que el programa está organizado en tres módulos, con una duración de un semestre por módulo, los cuales se integran por unidades de aprendizaje destinadas a que las enfermeras y enfermeros participantes desarrollen competencias genéricas, básicas y específicas de cuidados intensivos.

10. Que el programa académico se desarrollará en las aulas de la Escuela Superior de Enfermería que cuenta con aire acondicionado, equipo audiovisual

y el material didáctico necesario para el adecuado desarrollo de los cursos. También estarán disponibles la biblioteca y el auditorio de la Facultad de Medicina, y la biblioteca especializada y el centro de cómputo del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud. Las prácticas clínicas se realizarán en Hospital Civil de Culiacán, Hospital Civil de Guadalajara, ISSSTE, Hospital Materno Infantil, Hospital Pediátrico y Hospital General de Culiacán.

11. Que el Programa de la Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos será autofinanciable, vía cuotas de derecho a examen, inscripción y colegiatura que a continuación se especifica:

INGRESOS			EGRESOS		
Examen de admisión CENEVAL	30 X \$ 500	\$ 15 000.00	6 Docentes de tiempo completo	200.00 X hora (400 horas totales)	\$ 80 000.00
Inscripción a la especialidad	30 X \$ 4000	\$ 120 000.00	34 profesores de asignatura	200.00 X hora (1420 horas)	\$ 284 000.00
Colegiatura semestral (tres)	30 X 3 X \$ 5000	\$ 450 000.00	Materiales de oficina y papelería para todo el programa		\$ 40 000.00
			Material didáctico para todo el programa		\$ 35 000.00

			Equipos de oficina y de enseñanza		\$ 35 500.00
			Bibliografía de consulta		\$ 15 000.00
TOTAL		\$ 585 000.00			\$ 489 500.00
Saldo a favor	\$ 95 500.00				

El remanente será usado para equipar con material didáctico y acervo bibliográfico, al Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, asimismo se prevé atender con este sobrante posibles deserciones.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación de la Especialidad de Enfermería en Cuidados del Paciente en Estado Crítico, que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) en colaboración con la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para que dé inicio en abril de 2012, acorde con el plan de estudios siguientes:

SEMESTRE I: ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS
INTRODUCTORIA

COM- PETEN- CIAS	UNIDAD DE APRENDI- ZAJE	HRS. CON DOCENTE		TOTAL HRS. CON DO- CENTE	HRS. EST. INDEP.	TO- TAL HRS.	CRÉ- DITOS
		TEO- RÍA	PRÁC- TICA				
GENÉ- RICAS	Inglés I	50	30	80	20	100	6.25
	Comunicación y actitud	30	10	40	10	50	3.125
	Monitoreo e intrumentación	20	10	30	10	40	2.5
	Proceso de capacitación	40	10	50	10	60	3.75
BÁSI- CAS	Farmacología I	20	10	30	10	40	2.5
	Epidemiología	20	10	30	10	40	2.5
	Ventilación mecánica e inhaloterapia	25	8	33	7	40	2.5
	Bioquímica	20	10	30	10	40	2.5
ESPE- CÍFI- CAS	Proceso enfermero	40	20	60	20	80	5
	Fisiología I	10	4	14	4	18	1.125
	Cardiología	65	8	73	8	81	5.075
	Neumología	45	8	53	8	61	3.8
	Pediatría	15	5	20	5	25	1.5625
	Neonatos	15	5	20	5	25	1.5625

	Enfermería en cuidados intensivos I	100	50	150	50	200	12.5
Subtotales		515	198	713	187	900	56.25
PRÁCTICA CLÍNICA I			140	140	70	210	13.125
Totales		515	338	853	257	1110	69.375

SEMESTRE II: ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS BÁSICOS

COMPETENCIAS	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HRS. CON DOCENTE		TOTAL HRS. CON DOCENTE	HRS. EST. INDEP.	TOTAL HRS.	CRÉDITOS
		TEORÍA	PRÁCTICA				
GENÉRICAS	Inglés II	50	30	80	20	100	6.25
	Deontología y legislación	30	10	40	10	50	3.125
	Metodología de la investigación y bioestadística I	30	20	50	20	70	4.375
BÁSICAS	Farmacología II	20	10	30	10	40	2.5
	Psicología en salud	20	10	30	10	40	2.5
	Infectología	20	10	30	10	40	2.5
ESPECÍFICAS	Gestión y calidad I	50	20	70	20	90	5.625
	Fisiología II	14	6	20	6	26	1.625
	Neurología	30	5	35	5	40	2.5
	Nefrología	30	5	35	5	40	2.5

	Endocrinología	25	7	32	8	40	2.5
	Hematología	38	7	45	7	52	3.25
	Pediatría	20	10	30	10	40	2.5
	Neonatos	20	10	30	10	40	2.5
	Enfermería en cuidados intensivos II	100	50	150	50	200	12.5
Subtotales		497	210	707	201	908	56.75
PRÁCTICA CLÍNICA II			140	140	70	210	13.125
Totales		497	350	847	271	1118	69.875

SEMESTRE III: ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS AVANZADA

COM- PETEN- CIAS	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HRS. CON DOCENTE		TOTAL HRS. CON DO- CENTE	HRS. EST. IN- DEP.	TO- TAL HRS.	CRÉ- DITOS
		TEO- RÍA	PRÁC- TICA				
GENÉ- RICAS	Inglés III	50	30	80	20	100	6.25
	Estadística inferencial	20	10	30	10	40	2.5
	Metodología de la investigación II	20	10	30	10	40	2.5
BÁSI- CAS	Nutrición	20	10	30	10	40	2.5
ESPE- CÍFI- CAS	Gestión y calidad II	40	20	60	10	70	4.375
	Manejo de la unidad de shock	50	20	70	20	90	5.625

	Ginecobstetricia	25	7	32	8	40	2.5
	Gastroenterología	38	7	45	7	52	3.25
	Traumatología	25	8	33	7	40	2.5
	Pediatría	20	10	30	10	40	2.5
	Neonatos	20	10	30	10	40	2.5
	Enfermería en cuidados intensivos III	100	50	150	50	200	12.5
	Subtotales	428	192	620	172	792	49.5
	PRÁCTICA CLÍNICA III		280	280	140	420	26.25
	Totales	428	472	900	312	1212	75.75

Tercero. Los requisitos de ingreso a la Especialidad son:

- a) Título de licenciada en enfermería;
- b) Currículum vitae con documentos probatorios;
- c) Constancia de dominio del inglés en el nivel de comprensión lectora expedida por el Centro de Idiomas de la UAS;
- d) Presentar carta de exposición de motivos;
- e) Presentar constancias de curso de computación básica;
- f) Carta de experiencia laboral en el área de cuidados intensivos mínimo 2 años,
- g) Disponibilidad de tiempo completo al programa;
- h) Aprobar examen de conocimientos;
- i) Someterse a una entrevista y examen psicométrico, y
- j) Demás establecidos en la legislación universitaria.

Cuarto. Los requisitos de egreso son:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b) Presentar un informe de investigación, aprobado por su asesor;
- c) No tener adeudos con la institución;
- d) Cubrir con la asistencia a los congresos establecidos en el programa y
- e) Demás establecidos en la legislación universitaria.

Quinto. Se aprueba que los costos a pagar por el alumno en el programa de especialidad sean los siguientes:

Examen CENEVAL	\$ 500.00
Inscripción:	\$ 4000.00
Colegiatura semestral	\$ 5000.00

Los recursos obtenidos por este medio serán administrados a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la Universidad.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas del programa y cubiertos los requisitos normativos establecidos en su normatividad, la Universidad otorgará el Diploma de Especialidad en Enfermería en Cuidados del Paciente en Estado Crítico.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 28 de octubre de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente. Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario. Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal. C. Omar Arias Pérez, Vocal. C. David Morales Angulo, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 728

Se aprueba el Reconocimiento de la Validez de los Estudios de la Especialidad en Cirugía Cardiotorácica, que se imparte desde el mes de marzo de 2011, en el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite dictamen sobre el reconocimiento de la validez de los estudios de la Especialidad en Cirugía Cardiotorácica, que solicita el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la especialidad en Cirugía Cardiotorácica tiene como fin el estudio y la atención quirúrgica de pacientes con patología cardíaca y pleuropulmonar con enfoque a la atención oportuna para limitación del daño, haciendo uso de los conocimientos y las habilidades para realizar procedimientos quirúrgicos específicos para dar solución a los problemas que afectan corazón, grandes vasos, pulmón y pleura, además de pared torácica.

2. Que el Instituto Mexicano del Seguro Social se erigió como un pilar indiscutible del sistema de salud Mexicano. Se ha caracterizado por elevados estándares de calidad, en la atención que brinda en todos los niveles, derivado del uso de tecnología de punta principalmente en el tercer nivel de atención, pero sobre todo a la gran calidad profesional de sus especialistas, calidad que se reconoce a nivel nacional e internacional. Todos estos atributos han influido en que la formación de médicos especialistas sea una actividad que enriquece no solo al instituto, sino que también a la nación, e incluso muchos de sus egresados laboran en el extranjero.
3. Que las sedes tradicionales (CMN Siglo XXI, CMN La Raza, Monterrey y Guadalajara) han desarrollado una excelente labor pedagógica dado que en sus instalaciones se han formado médicos especialistas de reconocida capacidad, sin embargo, en la última década a la par de la disminución del número de residentes por especialidad, los egresados son retenidos por los mismos centros, no solo por la necesidad de personal sino que también por resultar más atractivos en otros aspectos de la vida del Médico, esto genera que en las unidades médicas de segundo y tercer nivel del resto del país, tengan una problemática cada vez mayor en cuanto a satisfacer sus necesidades de médicos especialistas.
4. Que la capacidad instalada del Hospital de especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del IMSS de Sonora, tanto tecnológica como humana es una fortaleza en esta institución, ya que reúne las características humanas, físicas y tecnológicas para la formación de especialistas con alto nivel profesional y humano. La experiencia de sus cuadros de profesionistas obtenidas en este hospital, permitió a las autoridades del IMSS reconocieran a esta institución de salud, como sede en la formación de especialistas en Cirugía Cardiotorácica desde el año 2011.

5. Que actualmente las enfermedades cardíacas se han incrementado de una forma alarmante, y cada vez se presentan en personas más jóvenes observando un comportamiento muy estable dentro de las primeras causas de morbilidad en la población mexicana, y en especial en el noroeste del país. Las causas de mortalidad más frecuentes a nivel nacional son las enfermedades del corazón, en especial la cardiopatía isquémica.

6. Que el plan de estudios de la especialidad está estructurado para llevarse a cabo en 4 años y asegura la adquisición de competencias indispensables para permitir al alumno reconocer, analizar, prevenir o resolver los problemas de salud prevalentes o no prevalentes relacionados con la cardiología, a los que enfrentará en su práctica profesional con honestidad, oportunidad y humanismo, así como reconocer y estimular su participación como parte fundamental del equipo médico multidisciplinario, estimulando su capacidad de liderazgo y manejo de grupos.

7. Que el programa de Especialización en Cirugía Cardiorádica forma parte de las acciones conjuntas comprometidas por el IMSS y la UAS en el convenio general celebrado el 23 de mayo de 2000 y ratificado de manera específica el 15 de octubre de 2007 y renovado el 01 de julio de 2011 donde se establece la colaboración con el propósito de aprovechar la infraestructura del Instituto y a su prestigiado cuerpo médico para fortalecer los programas de actualización y profesionalización del personal académico de la UAS, del propio IMSS y de otras instituciones relacionados con el campo de las ciencias de la salud.

8. Que los gastos que ocasione la operación del programa correrán por cuenta del Instituto Mexicano del Seguro Social. Del mismo modo, el personal docente y administrativo participante no tendrá ninguna relación ni compromiso de trabajo con la Universidad Autónoma de Sinaloa, en los términos y condiciones de la legislación en materia laboral.

9. Que el presupuesto de ingresos y egresos se resume así:

INGRESOS		EGRESOS	
Inscripción y colegiatura anual por alumno \$ 3500 x 10 alumnos	\$ 35 000	Gastos de supervisión y Transporte \$ 6000 Hospedaje y viáticos \$ 12 000	\$ 18 000
Total	\$ 35 000	Total	\$ 18 000
Balance positivo: \$ 17 000			

Nota: El remanente será utilizado para gastos de oficina y papelería.

Con base en los considerandos mencionados, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el presente

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el reconocimiento de la validez de estudios del programa de la Especialidad en Cirugía Cardioratórica que se imparte desde el mes de marzo de 2011, en el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina, acorde con el plan de estudios siguiente:

PRIMER AÑO

MÓDULOS	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Créditos
Cirugía cardíaca I	48	0	5	3
Cirugía traumatológica de tórax I	48	0	5	3
Cirugía toracopulmonar I	30	0	5	2

Profesionalismo médico	16	0	1	1
Investigación I	96	0	7	6
Trabajo de atención médica I		1440		90
Subtotal	238	1440	23	105

SEGUNDO AÑO

MÓDULOS	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio in- dependiente	Créditos
Cirugía cardíaca II	48	0	5	3
Cirugía de esófago	36	0	3	2
Cirugía traumatológica de tórax II	36	0	3	2
Cirugía toracopulmonar II	24	0	3	2
Investigación II	96	0	7	6
Trabajo de atención médica		1400	0	90
Subtotales	240	1400	21	105

TERCER AÑO

MÓDULOS	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio in- dependiente	Créditos
Cirugía cardíaca III	48	0	5	3
Cirugía toracopulmonar III	48	0	5	3
Cirugía traumatológica de tórax III	48	0	5	3
Investigación III	96	0	7	6
Trabajo de atención médica		1440	0	90
Subtotales	240	1440	22	105

CUARTO AÑO

MÓDULOS	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Créditos
Cirugía cardíaca IV	48		5	3
Cirugía toracopulmonar IV	48	0	5	3
Cirugía traumatológica de tórax IV	48	0	5	3
Investigación IV	96	0	7	6
Trabajo de atención médica IV		1440	0	90
Subtotales	240	1440	22	105

Segundo. Se aprueban los siguientes requisitos de ingreso al programa:

- a) Ser médico general con título y cédula;
- b) Haber aprobado el examen nacional de residencias médicas;
- c) Haber cursado un año de la especialidad de cirugía general;
- d) Presentar a su ingreso certificado médico, expedido por profesional legalmente autorizado para ejercer la profesión, en el que se establezca la salud física y mental;
- e) Presentar en la División de Educación en Salud del Hospital y a la coordinación del programa de la especialidad en Cirugía Cardiotorácica, fotocopia de los siguientes documentos: Título de médico cirujano con cédula profesional y constancia de 1 año de la especialidad de cirugía general, Registro Federal de Causantes, Acta de Nacimiento, Carta de Aprobación de Examen Nacional de Residencias Médicas, Carta de Asignación y 2 fotografías tamaño infantil;
- f) Una vez seleccionado, inscribirse en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- g) Tener disponibilidad de tiempo completo para el estudio de la especialidad en Cirugía Cardiotorácica;

- h) Mostrar interés y vocación por la especialidad;
- i) Demostrar valores como: honestidad, respeto, responsable, disciplinado;
- j) Utilizar en forma correcta su lenguaje y domine cuando menos la traducción del idioma inglés,
- k) Tener buena presentación, y
- l) Contar con herramientas básicas de estudio, así como el hábito de la lectura de material científico y humanístico.

Tercero. Se acuerdan los siguientes requisitos de permanencia en el programa:

- a) Dedicar tiempo completo a sus estudios de especialidad;
- b) Cumplir con el total de actividades académicas y créditos escolares establecidos para cada año en el plan de estudios, con base en la seriación prevista;
- c) No rebasar los tiempos establecidos en el plan de estudios según la duración de los cursos de especialidad;
- d) Realizar oportunamente los trámites escolares de reinscripción anual en la UAS;
- e) No adeudar calificaciones en módulos (materias), y
- f) Contar con un promedio igual o mayor de 8.0 (en una escala de 0 al 10).

Cuarto. Se aprueban los siguientes requisitos de egreso:

- a) Acreditar la totalidad de las actividades académicas (asignaturas) del plan de estudio;
- b) Aprobar el examen general de la especialidad;
- c) Presentar y aprobar una tesis de investigación acerca de un problema significativo en cirugía cardiotorácica, la cual debe estar asesora-

- da por un profesor del Hospital de Especialidades No. 2 del IMSS en el Centro Médico Nacional del Noroeste de Cd. Obregón, Sonora, donde el estudiante presentará por replica oral ante un jurado su defensa;
- d) Obtener un promedio igual o mayor de 8.0 (en escala de 0 al 10);
 - e) Publicar los contenidos de la tesis, preferentemente en revistas de carácter nacional y/o internacional;
 - f) Cumplir con lo establecido por la normatividad de la UAS; y
 - g) El alumno que apruebe el examen final del curso, así como el cumplimiento de las horas establecidas en las estancias clínicas, tendrá derecho a la obtención del diploma de especialidad en Cirugía Cardiorácica.

Quinto. Se aprueba que los gastos que ocasione la operación del programa corran por cuenta del Instituto Mexicano del Seguro Social. Del mismo modo, el personal docente y administrativo participante no tendrá ninguna relación ni compromiso de trabajo con la Universidad Autónoma de Sinaloa, en los términos y condiciones de la legislación en materia laboral.

Sexto. Cubiertos por el o la estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios cursados en el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina y expedirá el Diploma de Especialidad en Cirugía Cardiorácica correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de octubre de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente. Dr. Víctor Manuel Barraza

Espinoza, Secretario. Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal. C. Omar Arias Pérez, Vocal. C. David Morales Angulo, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 729

Se aprueba el Reconocimiento de la Validez de los Estudios de Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, que se imparte desde el 1 de marzo de 2011, en el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite dictamen sobre el reconocimiento de la validez de los estudios de la Especialidad en Otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello, que solicita el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que no existe en el Noroeste de México otra sede formadora de Otorrinolaringólogos (ORL). Las otras sedes del IMSS están en el Distrito Federal, Monterrey, León, Puebla, Torreón y Guadalajara. Este es un motivo importante para abrir esta sede, como pionera en la región.
2. Que existe una demanda previsible de especialistas en ORL en todo el país, principalmente en los cuatro estados del noroeste de México, en todos los hospitales de segundo y tercer nivel del Sector Salud como IMSS, ISSSTE y SSA, además del ejercicio particular, donde se puede emplear a personal especializado en ORL, sin olvidar la posibilidad de la docencia y la investigación en diferentes instituciones gubernamentales. Hay que hacer notar que los médicos que solicitan realizar la especialidad en este hospital provienen de diferentes lugares de la República por lo que el mercado laboral se abre, dado que en ocasiones provienen de zonas donde la población carece de personal con especialidad en ORL aumentado su fuente de trabajo
3. Que es imprescindible contar con especialistas en ORL que permitan ayudar a limitar o revertir daños asociados a estos problemas de salud. Más aún, es necesario contar con recursos humanos altamente especializados, que además de una excelente práctica médica, desarrollen investigación de alta calidad en la atención de problemas otorrinolaringológicos.
4. Que el programa educativo de la residencia en ORL se basa en los requerimientos del Plan Único de Especialidades Médicas (PUEM) y asegura la adquisición de las competencias indispensables para permitir al estudiante reconocer, analizar, prevenir y/o resolver los problemas de salud prevalentes y no prevalentes relacionados con la ORL, a los que se enfrentará en su práctica profesional, con honestidad, oportunidad y humanismo, así como reconocer

y estimular su participación como parte fundamental del equipo médico multidisciplinario, estimulando su capacidad de liderazgo y manejo de grupos.

5. Que el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste, cuenta con personal especializado formado en ORL, y contribuye a satisfacer una necesidad social, preparando profesionales médicos con un perfil que considera, además del correcto ejercicio de la ORL, el hacerlo con un elevado espíritu asistencial.

6. Que el programa de Especialización en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello forma parte de las acciones conjuntas comprometidas por el IMSS y la UAS en el convenio general firmado en mayo de 2002 y refrendado en marzo de 2011 con el propósito de aprovechar la infraestructura del Instituto y a su prestigiado cuerpo médico para fortalecer los programas de actualización y profesionalización del personal académico de la UAS, del propio IMSS y de otras instituciones relacionados con el campo de las ciencias de la salud.

7. Que los gastos que ocasione la operación del programa correrán por cuenta del Instituto Mexicano del Seguro Social. Del mismo modo, el personal docente y administrativo participante no tendrá ninguna relación ni compromiso de trabajo con la Universidad Autónoma de Sinaloa, en los términos y condiciones de la legislación en materia laboral.

8. Que el presupuesto de ingresos y egresos del programa se establece de la siguiente manera:

INGRESOS		EGRESOS	
Inscripción y colegiatura anual por alumno \$ 3500 x 10 alumnos	\$ 35 000	Gastos de supervisión y Transporte \$ 6000 Hospedaje y viáticos \$ 12 000	\$ 18 000

Total	\$ 35 000	Total	\$ 18 000
Balance positivo: \$ 17 000			

Nota: El remanente será utilizado para gastos de oficina y papelería.

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos emite el presente

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el reconocimiento de la validez de estudios del programa de Especialidad en Otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello que se imparte desde el 1 de marzo de 2011 en el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina, acorde con el plan de estudios siguiente:

PRIMER AÑO

Módulo	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Créditos
Ciencias Básicas I	48	0	5	3
Nosología Otorrinolaringología	48	0	5	3
Ciencias Básicas II	32	0	5	2
Profesionalismo Médico	16	0	1	1
Investigación I	96	0	7	6
Trabajo de Atención Médica I	0	1440	0	90
Subtotal	240	1440	23	105

SEGUNDO AÑO

Módulo	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Créditos
Ciencias Básicas III	144	0	7	9
Investigación II	96	0	7	6
Trabajo de Atención Médica		1440		90
Subtotales	240	1440	14	105

TERCER AÑO

Módulo	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Créditos
Fundamentos de la Cirugía en ORL y CCC	84	0	6	6
Tratamiento Quirúrgico I	60	0	5	4
Investigación III	96	0	7	6
Trabajo de Atención Médica	0	1440	0	90
Subtotales	240	1440	18	106

CUARTO AÑO

Módulo	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Créditos
Tratamiento Quirúrgico II	144	0	7	9
Investigación IV	96	0	7	6
Trabajo de Atención Médica	0	1440	0	90
Subtotales	240	1440	18	105
Total de Créditos				421

Segundo. Se aprueban los siguientes requisitos de ingreso al programa:

- a) Ser Médico Cirujano titulado y con registro en la SSA, no se requiere acreditar estudios previos de otra especialidad médica;
- b) Presentar a su ingreso certificado médico, expedido por profesional legalmente autorizado para ejercer la profesión, en el que se establezca la salud física y mental;
- c) Presentar en la División de Educación en Salud del Hospital y a la coordinación del curso de otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello, fotocopias de los siguientes documentos: Título de médico cirujano con cedula profesional, Registro Federal de Causantes, Acta de Nacimiento, Carta de Aprobación del Examen Nacional de Residencias Médicas, Carta de Asignación, 2 Fotografías tamaño infantil;
- d) Una vez seleccionado, inscribirse en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- e) Tener disponibilidad de tiempo completo para el estudio de la especialidad;
- f) Mostrar interés y vocación por la especialidad;
- g) Utilizar en forma correcta su idioma y domine cuando menos la traducción de un segundo idioma;
- h) Contar con herramientas básicas de estudios, así como la habito de la lectura de material científico, así como también de tipo humanístico, y
- i) Demás que establece la normatividad universitaria.

Tercero. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- a) Acreditar la totalidad de las actividades académicas (asignaturas) del plan de estudios;
- b) Aprobar el examen general de la especialidad;
- c) Presentar y aprobar una tesis de investigación acerca de un problema significativo en otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello, la

cual debe estar asesorada por un profesor del Hospital de Especialidades No. 2 del IMSS en el Centro Médico Nacional del Noroeste de Ciudad Obregón, Sonora, donde el estudiante presentará replica oral ante un jurado su defensa;

- d) Obtener un promedio mínimo de 8.0;
- e) Publicar los resultados obtenidos de la Tesis, preferentemente en revistas de carácter nacional y/o internacional; y
- f) Demás especificados en la legislación de la Universidad.

Cuarto. Se aprueba que los gastos que ocasione la operación del programa corran por cuenta del Instituto Mexicano del Seguro Social. Del mismo modo, el personal docente y administrativo participante no tendrá ninguna relación ni compromiso de trabajo con la Universidad Autónoma de Sinaloa, en los términos y condiciones de la legislación en materia laboral.

Quinto. Cubiertos por el o la estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios cursados en el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina y expedirá el Diploma de Especialidad en Otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de octubre de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente. Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario. Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal. C. Omar Arias Pérez, Vocal. C. David Morales Angulo, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 730

Se aprueba el Reconocimiento de la Validez de los Estudios de la Especialidad en Oftalmología, que se imparte desde el 1 de marzo de 2011, en el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite dictamen sobre el reconocimiento de la validez de los estudios de la Especialidad en Oftalmología, que solicita el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón Sonora, a través de la Facultad de Medicina, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que La Oftalmología es una especialidad cuyo fin es el estudio y la atención integral de los problemas de salud-enfermedad del ojo y sus anexos, con enfoque al diagnóstico oportuno, manejo quirúrgico, limitación del daño y rehabilitación de las patologías que requieren la experiencia en el manejo de la cirugía oftálmica, con el objeto de utilizar los conocimientos y habilidades quirúrgicas en resolver problemas que afectan las estructuras que involucran al ojo y sus anexos.

2. Que en la actualidad existe una demanda previsible de especialistas en Oftalmología en todo el país, principalmente en los cuatro estados del noroeste de México, en todos los hospitales de segundo y tercer nivel del Sector Salud como IMSS, ISSSTE y SSA, además del ejercicio particular, donde se puede emplear a personal especializado en oftalmología, sin olvidar la posibilidad de la docencia y la investigación en diferentes instituciones gubernamentales. Hay que hacer notar que los médicos que solicitan realizar la especialidad en este hospital son de diferentes lugares del país por lo que el mercado laboral se abre, dado que en ocasiones son de zonas donde la población carece de personal con especialidad en oftalmología, aumentando su fuente de trabajo.

3. Que el plan de estudios está diseñado para permitir la formación de especialistas en Oftalmología con sólidas competencias para la solución de problemas médicos y quirúrgicos con un enfoque multi-metodológico e interdisciplinario, estimulando su capacidad de liderazgo y manejo de grupos con honestidad y humanismo.

4. Que el curso está estructurado para llevarse a cabo en 3 años, y de manera secuencial sentar las bases para ejercer la especialidad de oftalmología con la adecuada experiencia y destreza que permita resolver en los pacientes aquellas patologías de la especialidad, en forma rápida y oportuna, como manejo único o interdisciplinario, limitando los riesgos de morbilidad de los pacientes referidos a segundo y tercer nivel.

5. Que el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste, reúne las características humanas, físicas y tecnológicas para la formación de especialistas con alto nivel profesional y humano, como lo han demostrado un gran número de egresados de sus programas académicos, médicos muy valiosos para la institución y el país.

6. Que el programa de Especialidad en Oftalmología forma parte de las acciones conjuntas comprometidas por el IMSS y la UAS en el convenio general firmado en mayo de 2002 con el propósito de aprovechar la infraestructura del Instituto y de su calificado cuerpo médico para fortalecer los programas de actualización y profesionalización del personal académico de la UAS, del propio IMSS y de otras instituciones relacionados con el campo de las ciencias de la salud.

7. Que los gastos que ocasione la operación del programa correrán por cuenta del Instituto Mexicano del Seguro Social. Del mismo modo, el personal docente y administrativo participante no tendrá ninguna relación ni compromiso de trabajo con la Universidad Autónoma de Sinaloa, en los términos y condiciones de la legislación en materia laboral.

8. Que el presupuesto de ingresos y egresos del programa se establece de la siguiente manera:

INGRESOS		EGRESOS	
Inscripción y colegiatura anual por alumno \$ 3500 X 10 alumnos	\$ 35 000	Gastos de supervisión: Transporte \$ 6000 Hospedaje y viáticos \$ 12 000	\$ 18 000
Total	\$ 35 000	Total	\$ 18 000
Balance positivo: \$ 17 000			

Nota: El remanente será utilizado para gastos de oficina y papelería.

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos emite el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el reconocimiento de la validez de estudios del programa de Especialidad en Oftalmología que se imparte desde el 1 marzo de 2011 en el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Ciudad Obregón Sonora, a través de la Facultad de Medicina, acorde con el plan de estudios siguiente:

PRIMER AÑO

Módulo	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Créditos
Morfofisiología	48	0	5	3
Clínica Oftalmológica	36	0	5	3
Cirugía Ocular I	16	0	1	1
Nosología Oftalmológica I	32	0	5	2
Profesionalismo Médico	16	0	1	1
Investigación I	96	0	7	6
Trabajo de Atención Médica I	0	1440	0	90
Subtotal	244	1440	24	106

SEGUNDO AÑO

Módulo	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Créditos
Nosología Oftálmica II	42	0	5	3
Oftalmología Neurológica	36	0	5	3
Anatomía Patológica	36	0	5	3
Cirugía Ocular II	30	0	5	2
Investigación II	96	0	7	6

Trabajo de Atención Médica	0	1440	0	90
Subtotal	240	1440	27	107

TERCER AÑO

Módulo	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Créditos
Oftalmología Quirúrgica	144	0	7	9
Investigación III	96	0	7	6
Trabajo de Atención Médica	0	1440	0	90
Subtotal	240	1440	14	106

Segundo. Se aprueban los siguientes requisitos de ingreso:

- a) Acreditar la carrera de médico general con título y cédula;
- b) Haber aprobado el examen nacional de residencias médicas;
- c) Presentar a su ingreso certificado médico, expedido por profesional legalmente autorizado para ejercer la profesión, en el que se establezca la salud física y mental;
- d) Presentar en la División de Educación en Salud del Hospital y a la coordinación del curso de anestesia, fotocopia de los siguientes documentos: Título de médico cirujano con cédula profesional, Registro Federal de Causantes, Acta de Nacimiento, Carta de Aprobación de Examen Nacional de Residencias Médicas, Carta de Asignación, 2 fotografías tamaño infantil;
- e) Una vez seleccionado, deberá inscribirse y cumplir la reglamentación de posgrado vigente en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- f) Tener disponibilidad de tiempo completo para el estudio de la especialidad de oftalmología;
- g) Mostrar interés y vocación por la especialidad de oftalmología;

- h) Demostrar valores como: honestidad, respeto, responsable y disciplinado, y
- i) Utilizar en forma correcta su lenguaje y domine al menos la traducción del inglés.

Tercero. Se aprueban los siguientes requisitos de egreso y titulación siguientes:

- a) Acreditar la totalidad de las actividades académicas (asignaturas) del plan de estudio;
- b) Aprobar el examen teórico general de la especialidad;
- c) Acreditar estatus de aptitud para el ejercicio de la especialidad emitido por el grupo de profesores de la especialidad con base en los registros históricos de horas/práctica y práctica/desempeño;
- d) Realizar al menos un trabajo de investigación médica registrado en la base institucional del IMSS (SIRELCIS) con registro extendido al SIN, revisado por un Comité Local de Investigación y con marca de «trabajo terminado» al egresar;
- e) Presentar y aprobar una tesis de investigación acerca de un problema significativo en oftalmología, la cual debe estar asesorada por un profesor del Hospital de Especialidades No. 1 o 2 del IMSS de Ciudad Obregón, Sonora, donde el residente presentará ante un público su defensa; y
- f) Obtener y mantener un promedio mínimo de 8.0 en escala de cero a diez.

Cuarto. Se aprueba que los gastos que ocasione la operación del programa corran por cuenta del Instituto Mexicano del Seguro Social. Del mismo modo, el personal docente y administrativo participante no tendrá ninguna relación ni compromiso de trabajo con la Universidad Autónoma de Sinaloa, en los términos y condiciones de la legislación en materia laboral.

Quinto. Cubiertos por el o la estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios cursados en el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina y expedirá el Diploma de Especialidad en Oftalmología.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de octubre de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente. Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario. Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal. C. Omar Arias Pérez, Vocal. C. David Morales Angulo, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 731

Se aprueba el Reconocimiento de la Validez de los Estudios de Especialidad en Nefrología, que se imparte desde marzo de 2011, en el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite dictamen sobre el reconocimiento de la validez de los estudios de la Especialidad en Nefrología, que solicita el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón Sonora, a través de la Facultad de Medicina, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la nefrología es una especialidad cuyo fin es el estudio y la atención integral de pacientes con afección del riñón y, por extensión, de la serie de eventos que se derivan de esta, con enfoque al diagnóstico oportuno, manejo médico con procedimientos intervencionistas y limitación del daño, haciendo uso de los conocimientos aunados a la habilidad para realizar procedimientos específicos para dar solución a los problemas que afectan al riñón.
2. Que actualmente las enfermedades renales se han incrementado de una forma exponencial, observando un comportamiento muy estable dentro de las primeras causas de morbimortalidad en la población mexicana, y en especial del noroeste de México. La causa de mortalidad más frecuente a nivel nacional es la Insuficiencia Renal Crónica.
3. Que es imprescindible contar con especialistas en nefrología que permitan ayudar a limitar o revertir daños asociados a estos problemas de salud. Más aún, es necesario contar con recursos humanos altamente especializados que además de una excelente práctica médica, desarrollen investigación de alta calidad en la atención de problemas renales.
4. Que el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste, cuenta con personal especializado formado en nefrología, y contribuye a satisfacer una necesidad social, preparando profesionales médicos

con un perfil que considera, además del correcto ejercicio de la nefrología, el hacerlo con un elevado espíritu asistencial.

5. Que el plan de estudios de la especialidad está estructurado para llevarse a cabo en 3 años, previo haber cursado dos años de medicina interna para un total de 5 años, y de manera secuencial sentar las bases para ejercer la especialidad de nefrología con la adecuada experiencia y destreza que permita resolver en los pacientes aquellas patologías de la especialidad prevalentes en la población, en forma rápida y oportuna, como manejo único o multidisciplinario, limitando los riesgos de morbilidad de los pacientes referidos a tercer nivel.

6. Que el programa educativo de la residencia en nefrología se basa en los requerimientos del Plan Único de Especialidades Médicas (PUEM) y asegura la adquisición de las competencias indispensables para permitir al estudiante reconocer, analizar, prevenir y/o resolver los problemas de salud prevalentes y no prevalentes relacionados con la nefrología, a los que se enfrentará en su práctica profesional, con honestidad, oportunidad y humanismo, así como reconocer y estimular su participación como parte fundamental del equipo médico multidisciplinario, estimulando su capacidad de liderazgo y manejo de grupos.

7. Que el Hospital sede corresponde al tercer nivel de atención que ofrece el IMSS a los derechohabientes de cuatro estados del país que conforman el noroeste de México: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora. Los casos más relevantes de esta especialidad son derivados a esta sede, por lo cual los escenarios de aprendizaje ofrecen las suficientes experiencias a los médicos en formación. Por ser la sede concentradora de pacientes con afección del riñón más importante en el noroeste de México, dispone de instalaciones y equipamiento suficiente, y por ser la opción más viable para formar

residentes en esta área geográfica en el sector salud, consideramos pertinente el desarrollo de este programa.

8. Que el programa de Especialidad en Nefrología forma parte de las acciones conjuntas comprometidas por el IMSS y la UAS en el convenio general firmado en mayo de 2002 con el propósito de aprovechar la infraestructura del Instituto y a su prestigiado cuerpo médico para fortalecer los programas de actualización y profesionalización del personal académico de la UAS, del propio IMSS y de otras instituciones relacionados con el campo de las ciencias de la salud.

9. Que los gastos que ocasione la operación del programa correrán por cuenta del Instituto Mexicano del Seguro Social. Del mismo modo, el personal docente y administrativo participante no tendrá ninguna relación ni compromiso de trabajo con la Universidad Autónoma de Sinaloa, en los términos y condiciones de la legislación en materia laboral.

10. Que el presupuesto de ingresos y egresos se resume así:

INGRESOS		EGRESOS	
Inscripción y colegiatura anual por alumno \$ 3 500 x 10 alumnos	\$ 35 000	Gastos de supervisión y Transporte \$ 6000 Hospedaje y viáticos \$ 12 000	\$ 18 000
Total	\$ 35 000	Total	\$ 18 000
Balance positivo: \$ 17 000			

Nota: El remanente será utilizado para gastos de oficina y papelería.

Con base en los considerandos mencionados, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el presente

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el reconocimiento de la validez de estudios del programa de Especialidad en Nefrología que se imparte desde marzo de 2011 en el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina, acorde con el plan de estudios siguiente:

PRIMER AÑO

MÓDULOS	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Créditos
Morfofisiología	48	0	5	3
Clínica propedéutica	80	0	7	5
Profesionalismo médico	16	0	1	1
Investigación I	96	0	7	6
Trabajo de atención médica I	0	1440	0	90
Subtotal	240	1440	20	105

SEGUNDO AÑO

MÓDULOS	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Créditos
Nosología I	72	0	6	5
Nosología II	72	0	6	5
Investigación II	96	0	7	6
Trabajo de atención médica		1440	0	90
Subtotales	240	1440	19	106

TERCER AÑO

MÓDULOS	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Créditos
Nosología III	72	0	6	5
Nosología IV	72	0	6	5
Investigación III	96	0	7	6
Trabajo de atención médica		1440	0	90
Subtotales	240	1440	19	106

Segundo. Se aprueban los siguientes requisitos de ingreso al programa:

- a) Acreditar la carrera de médico general con título y cédula;
- b) Haber aprobado el examen nacional de residencias médicas;
- c) Haber cursado dos años de la especialidad de medicina interna;
- d) Presentar a su ingreso certificado médico, expedido por profesional legalmente autorizado para ejercer la profesión, en el que se establezca la salud física y mental;
- e) Presentar en la División de Educación en Salud del Hospital y a la coordinación del curso de Nefrología, fotocopia de los siguientes documentos: Título de médico cirujano con cédula profesional y constancia de 1 año de la especialidad de cirugía general, Registro Federal de Causantes, Acta de Nacimiento, Carta de Aprobación de Examen Nacional de Residencias Médicas, Carta de Asignación, 2 fotografías tamaño infantil;
- f) Una vez seleccionado, inscribirse y cumplir la reglamentación de posgrado vigente en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- g) Tener disponibilidad de tiempo completo para el estudio de la especialidad;
- h) Mostrar interés y vocación por la especialidad de nefrología;

- i) Demostrar valores como: honestidad, respeto, responsable, disciplinado, y
- j) Utilizar en forma correcta su lenguaje y domine al menos la traducción del inglés.

Tercero. Se acuerdan los siguientes requisitos de permanencia en el programa:

- a) Dedicar tiempo completo a sus estudios de la especialidad;
- b) Cumplir con el total de actividades académicas y créditos escolares establecidos para cada año en el plan de estudios, con base en la seriación prevista;
- c) No rebasar los tiempos establecidos en el plan de estudios según la duración de los cursos de especialización;
- d) Realizar los trámites escolares de reinscripción anual en la UAS;
- e) No adeudar materias;
- f) Contar con un promedio igual o mayor de 8.0 (en una escala de 0 al 10), y
- g) Demás requisitos que establece la Normatividad Universidad.

Cuarto. Se aprueban los siguientes requisitos de egreso:

- a) Acreditar la totalidad de las actividades académicas (asignaturas) del plan de estudio;
- b) Aprobar el examen teórico general de la especialidad;
- c) Acreditar estatus de aptitud para el ejercicio de la especialidad emitido por el grupo de profesores de la especialidad con base en los registros históricos de horas/práctica/desempeño;
- d) Realizar al menos un trabajo de investigación médica registrado en la base institucional del IMSS (SIRELCIS) con registro extendido al

- SIN, revisado por un Comité Local de Investigación y con marca de trabajo terminado al egresar;
- e) Presentar y aprobar una tesis de investigación acerca de un problema significativo en nefrología, la cual debe estar asesorada por un profesor del Hospital de Especialidades No. 2 del IMSS en el Centro Médico Nacional del Noroeste de Ciudad Obregón, Sonora, donde el residente presentará por ante un público su defensa, y
 - f) Y demás establecidos por la Normatividad de la Universidad.

Quinto. Se aprueba que los gastos que ocasione la operación del programa corran por cuenta del Instituto Mexicano del Seguro Social. Del mismo modo, el personal docente y administrativo participante no tendrá ninguna relación ni compromiso de trabajo con la Universidad Autónoma de Sinaloa, en los términos y condiciones de la legislación en materia laboral.

Sexto. Cubiertos por el o la estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios cursados en el Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón, Sonora, a través de la Facultad de Medicina y expedirá el Diploma de Especialidad en Nefrología.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de octubre de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente. Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario. Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal. C. Omar Arias Pérez, Vocal. C. David Morales Angulo, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 732

Se aprueba la Reedición de la Maestría en Ciencias y Tecnología de Alimentos, para ponerse en operación a partir de septiembre de 2012, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen con base a la solicitud enviada por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para que se autorice la reedición del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos (MCTA) es uno de los posgrados de mayor consolidación en Nuestra Institución. La Maestría inició su operación el 14 de febrero de 1991, con la finalidad de contribuir a la solución de problemas inherentes al manejo, conservación y procesamiento de alimentos en estado natural o industrializado, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agropecuarios de la región.
2. Que el programa de MCTA formó parte del Padrón Nacional de Programas de Posgrado de Excelencia de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CO-

NACYT) durante los periodos de 1992 a 1996 y de 1998 a 2001, y en el año 2002 se incorporó al Programa Integral de Fomento al Posgrado (PIFOP), manteniéndose durante cuatro años en dicho programa. Actualmente, se encuentra registrado en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT.

3. Que la eficiencia terminal del programa ha mejorado de manera importante en los últimos años, resultado del rigor académico empleado en el proceso de selección de aspirantes, el seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes y la implementación de medidas que les permitan dedicar más tiempo a su trabajo experimental, reduciendo con ello el tiempo de graduación.

4. Que durante las generaciones 2004 a la 2007 se alcanzó el criterio de calidad de CONACYT, vigente en su momento, referente a graduar al menos al 50 % de los alumnos en un plazo menor o igual a tres años. A partir de la generación 2008 se alcanzó el criterio de calidad actual, referente a graduar al menos al 50 % de los alumnos en un plazo menor o igual a dos y medio años, logrando un 77.8 %. Actualmente se tienen graduados cuatro de los 14 alumnos de la generación 2009 y se garantiza el criterio de eficiencia terminal vigente para esta generación. En el mes de marzo de 2011, dieciséis alumnos de la generación 2010 concluyeron la fase escolar del programa.

5. Que en la generación 2011, la cual inició actividades el 15 de agosto de 2011, se inscribieron 12 nuevos alumnos, aumentando así a un total de 145 alumnos atendidos por el programa en diecinueve generaciones, lo cual evidencia el incremento en la matrícula que ha registrado el programa en los últimos años como resultado de un mayor número de aspirantes y una mayor capacidad de núcleos de profesores para atenderlos.

6. Que es importante destacar que gracias a que el programa se encuentra inscrito en el PNPC, todos los alumnos reciben beca del Consejo Nacional

de Ciencia y Tecnología; solo durante el ciclo escolar 2010-2011 el monto por este fue alrededor de dos millones ochocientos cincuenta mil pesos.

7. Que la planta docente del programa está integrada por 14 profesores de tiempo completo, 12 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), lo cual representa un 86 % de la planta docente. Por otro lado, todos los profesores cuentan con el reconocimiento de perfil deseable por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). De los 14 docentes, 13 son miembros del Cuerpo Académico Consolidado Ciencia y Tecnología de Alimentos (UAS-CA-102).

8. Que durante los dos últimos años, los profesores del programa obtuvieron financiamiento del orden de \$ 7 612 508.00 pesos para la realización de un total de 30 proyectos de investigación.

9. Que es de destacar el apoyo que los profesores del programa recibieron de la institución a través del Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de investigación (PROFAPI), obteniendo financiamiento para 23 Proyectos en las convocatorias 2010 y 2011 con un monto de \$ 2 660 000.00 pesos. El financiamiento externo que se obtuvo también fue importante, logrando el apoyo de siete proyectos con un monto total de \$ 4 502 508.00 pesos.

10. Que durante 2010 y 2011, los profesores del programa publicaron 26 artículos en revistas arbitradas, alcanzando el criterio de un artículo por profesor por año establecido por CONACYT. También se publicaron tres capítulos de libros, se aprobó una patente y se tiene otra en trámite. En este periodo los profesores y alumnos de la MCTA participaron en 11 congresos científicos: siete de ellos de carácter internacional, donde se presentaron 23 ponencias y cinco eventos nacionales con 35 trabajos.

11. Que durante el periodo del informe, además de las distinciones a algunos profesores por parte del SNI y PROMEP, se obtuvieron diversos reconocimientos a la calidad académica. Son de destacar, el Premio Sinaloa de Ciencia y Tecnología 2009 y el refrendo de los reconocimientos como Consolidado MCTA y el Cuerpo Académico en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

12. Que la maestría en Ciencias y Tecnología de Alimentos es un posgrado con orientación a la investigación de acuerdo a lo estipulado por CONACYT. En este sentido, la mayor parte de los requerimientos financieros del programa están relacionados con la adquisición de consumibles e infraestructura de equipamiento de laboratorio, los cuales se cubren con el financiamiento de proyectos de investigación que los profesores obtienen de fuentes internas y externas, monto que en el 2011 fue alrededor de 3.5 millones de pesos y actualmente se tienen aprobados proyectos por un monto similar para el 2012.

13. Que es importante mencionar que a través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), también se obtuvieron alrededor de \$ 400 000.00 pesos en el ejercicio 2011 y se tiene programado el mismo monto para el ejercicio 2012. Estos recursos son empleados en la mejora de infraestructura de equipo y servicios bibliográficos.

Que los ingresos proyectados para el programa por concepto de inscripción son los siguientes:

Número estimado de alumnos	26
Cuota anual	\$ 1500.00
Total	\$ 39 000.00

Nota: Estos recursos serán empleados para la adquisición de papelería y consumibles para la coordinación y los profesores, combustible para la planta de energía de emergencia y mantenimiento de equipo menor.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, para ponerse en operación a partir de septiembre de 2012, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

Segundo. Se aprueba que el programa funcione con el mismo plan de estudios y es el siguiente:

Materias	Créditos		
	C	TI	L
Primer Trimestre			
Química y Bioquímica de Alimentos*	3	3	0
Fisiología vegetal *	3	3	0
Métodos analíticos*	2	2	0
Segundo Trimestre			
Diseño de experimentos *	3	3	0
Optativa I**	3-4	3-4	0
Tercer Trimestre			
Tecnologías de conservación*	4	4	0
Optativa II**	3-4	3-4	0
Seminario de investigación I		2	

Cuarto Trimestre			
Seminario de Tesis I		4	
Actividades de Investigación I			6
Quinto Trimestre			
Actividades de Investigación II			8
Sexto Trimestre			
Actividades de Investigación III			8
Séptimo Trimestre			
Actividades de Investigación IV			8
Octavo Trimestre			
Actividades de Investigación V			6
Seminario de Tesis II		4	
Materias Optativas			
**Optativa I:			
Ingeniería de alimentos I	4	4	0
Ciencia y Tecnología de Cereales	3	3	0
Ciencia y Tecnología de Oleaginosas y Leguminosas	3	3	0
Bioquímica y Fisiología Post cosecha	4	4	0
Fisiología vegetal II	4	4	0
**Optativa II:			
Ingeniería de alimentos II	4	4	0
Extrusión de Alimentos	3	3	0
Manejo Post cosecha	4	4	0
Genética y Biología Molecular	4	4	0
Optimización por superficies de respuesta (MSR)	3	3	0

C = Clases; TI = Trabajo independiente; L = Laboratorio
 Equivalencia: 1 crédito equivale a 16 horas de actividad académica (Art 61 y 62 del Reglamento de Posgrado)

*Materias del núcleo básico (38 créditos). Incluye materias básicas (Diseño de Experimentos, Fisiología Vegetal) y formativas (Bioquímica de Alimentos, Tecnologías de conservación, y Seminario de Tesis I y II).

** Materias de especialidad (12-16 créditos). Se ofrecerán de acuerdo a las líneas de investigación desarrolladas en el programa y a los proyectos en los que se involucran los estudiantes del posgrado.

*** El trabajo experimental (44 créditos) inicia en el cuarto trimestre.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- a) Título de licenciatura en el área de las Ciencias Químico-Biológicas;
- b) Solicitud de ingreso al programa;
- c) Carta de exposición de motivos;
- d) Certificado de estudios de licenciatura con promedio mínimo de 8 (ocho);
- e) Aprobar examen de selección, y
- f) Demás requisitos establecidos en la normatividad universitaria y los propios de este programa.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean:

- a) Aprobar la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b) Presentar y aprobar tesis ante un jurado nombrado ex profeso y cuya temática debe estar dentro de las líneas de investigación de la maestría;
- c) Acreditar el dominio de una lengua extranjera;
- d) No tener adeudos con la institución, y
- e) Demás establecidos por la normatividad universitaria.

Quinto Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra/ Maestro en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa; a 28 de octubre de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente. Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario. Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal. C. Omar Arias Pérez, Vocal. C. David Morales Angulo, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 733

Se aprueba en lo general el Programa de Posgrado Integral en Biotecnología Maestría y Doctorado, con sede en la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, a partir del ciclo escolar 2012-2013, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta del Programa de Posgrado Integral en Biotecnología Maestría y Doctorado, que propone la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

a) El Programa Regional del Noroeste para el Doctorado en Biotecnología inició sus actividades académicas con la participación de cuatro institucio-

nes de educación superior del noroeste del país, la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), la Universidad de Occidente (U de O) y la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).

b) Por parte de la UAS, la conformación del Programa Regional del Noroeste para el Doctorado en Biotecnología se aprobó en la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario el día 22 de marzo 1996 (Acuerdo 1024). El Programa Doctorado en Biotecnología de la UAS se encuentra registrado, ante la Dirección General de Profesiones, la Subsecretaría de Educación Superior, Secretaría de Educación Pública, otorgando los grados de Doctorado en Biotecnología Agropecuaria (Clave DGP 121680), Doctorado en Biotecnología de Alimentos (Clave DGP 121681), Doctorado en Biotecnología Acuícola (Clave DGP 121682), Doctorado en Biotecnología Ambiental (Clave DGP 121683) y Doctorado en Biotecnología de Salud (Clave DGP 121684), así como también en el Padrón Nacional de Posgrado del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

c) Por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la conformación del Programa Regional del Noroeste para el Doctorado en Biotecnología se aprobó en la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario (13/03/1996). El Programa cuenta con tres áreas de acentuación (Biotecnología Agropecuaria Alimentaria, Biotecnología Acuícola, Biotecnología en Medio Ambiente y Salud) que, actualmente, se operan por tres sedes que representan a las Unidades Académicas participantes (UAS, U de O, ITSON).

d) Debido a la demanda que ha tenido el Programa Regional para el Doctorado en Biotecnología, tomando como base a los compromisos adquiridos a las recomendaciones de los órganos evaluadores externos (PNPC) y los establecidos en el Reglamento de Posgrado (RP, 2009) de la UAS los programas

de posgrado están obligados a adecuar su estructura a lo que establece dicho reglamento y a sus Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado. Por lo anterior esta propuesta de adecuación busca regularizar el Programa de Maestría y Doctorado en Biotecnología, ajustando sus planes de estudio, a la nomenclatura y normas del nuevo marco jurídico.

CONSIDERANDOS

1. Que esta propuesta de adecuación y modificación incluye todas las áreas de acentuación (Agricultura/Alimentos, Salud/Medio Ambiente, Pesca/Acuicultura) de la Maestría y Doctorado en Biotecnología, en las cuales los tutores acreditados del Programa Regional en Biotecnología ejercen su actividad de investigación y docencia.
2. Que las adecuaciones y modificaciones propuestas son fruto de un largo esfuerzo conjunto que se llevó a cabo a través de la discusión sobre las necesidades del Programa, planteadas en el seno del Consejo Académico (CA) del mismo. Esta propuesta incluye todas las áreas de acentuación de Biotecnología, en las cuales los tutores acreditados del Programa ejercen su actividad de investigación y docencia.
3. Que las principales modificaciones propuestas son las siguientes: a) Ajustar el Plan de Trabajo del alumno y el Sistema de Tutorías con una duración de los estudios de cuatro semestres para la Maestría y ocho semestres para el Doctorado. Establecer como requisito de ingreso el acreditar conocimientos de idioma inglés de al menos 450 puntos del TOEFL para la Maestría y 500 puntos del TOEFL para el Doctorado. c) Establecer tres líneas de generación y aplicación del conocimiento científico (LGAC) (1. Bioprocesos y Alimentos Funcionales, 2. Mejoramiento Genético y Control de Enfermedades en Vegetales, 3. Biología Celular y Molecular de Enfermedades/Medio Ambien-

te) en torno a las cuales se organizan las actividades académicas optativas de elección.

4. Que la primera modificación se propone considerando como básica la necesidad de disponer del tiempo necesario para la realización de investigación original que debe desarrollar el alumno durante sus estudios de Maestría y Doctorado, así como las actividades establecidas en el Plan de Estudios sin menoscabo de la calidad académica que permita garantizar la formación de maestro(as) y doctores(as) de alto nivel y competencia internacional. Asimismo, con este ajuste se busca fomentar la movilidad de los estudiantes a través de la realización de estancias de investigación (6 a 12 meses) tanto en Instituciones de Educación Superior / Centros de Investigación nacionales, como extranjeros.

5. Que la segunda modificación tiene como objetivo asegurar que los alumnos del Programa de Posgrado de Maestría y Doctorado en Biotecnología posean los elementos idiomáticos necesarios para tener acceso, con mayor facilidad, a los conocimientos, estudios o intercambios internacionales.

6. Que el tercer cambio dota al Programa de una mayor flexibilidad académica aportando la posibilidad de agregar nuevas líneas de trabajo y/o generación del conocimiento en función de la interrelación entre ellas y el avance científico de la Biotecnología, además de fomentar la inter y la multidisciplinariedad.

7. Que el Plan de Estudios se sustenta en un sistema de tutorías, conformado por personal altamente capacitado, para que las y los estudiantes cuenten con un Comité Tutorial altamente calificado y el cual está conformado por tres tutores. El Personal Tutorial será responsable directo de la conducción académica de las y los estudiantes del presente Programa, de acuerdo con el Reglamento de Posgrado de la institución y las Normas Operativas del mismo.

8. Que el objetivo general del programa es formar investigadores con alto nivel científico, tecnológico y humanístico, capaces de crear, innovar y aplicar los conocimientos en el campo de la Biotecnología, fundamentalmente en los campos disciplinarios del programa: Agropecuarias, Alimentarias, Acuícolas, Salud y Medio Ambiente; con liderazgo para definir equipos de trabajo y proyectos de investigación coadyuvando a la mayor productividad del país con énfasis en la Región Noroeste.

9. Que el objetivo del Plan de Estudios de la Maestría en Biotecnología es formar maestros en ciencias de alta calidad académica, capaces de dar apoyo y desarrollar proyectos acotados de investigación básica y/o aplicada en biotecnología, así como de realizar labores de docencia, difusión científica y propias del ejercicio profesional.

10. Que el Doctorado en Biotecnología tiene como objetivo general del programa proveer al alumno una sólida formación profesional, científica, tecnológica y metodológica que lo forme en el desarrollo de actividades de investigación, y en la práctica profesional de alto nivel, y contribuya a la adquisición plena de habilidades intelectuales, interpersonales y de comunicación necesaria para el ejercicio académico, docente y profesional en el campo del conocimiento de la Biotecnología.

11. Que la planta académica del Programa Regional en Biotecnología (Maestría y Doctorado) está conformada por 25 doctores. De los cuales (72.7 %) pertenece al SNI. La calidad de los profesores y tutores, sin duda ha ido en aumento considerando los niveles de SNI y los reconocimientos nacionales e internacionales. Por otro lado, todos los tutores son profesores o investigadores de tiempo completo y realizan investigación de calidad.

12. Que la duración del plan de estudios propuesto para la Maestría en Biotecnología se cursa en cuatro semestres y tiene un valor total de 106 créditos, de los cuales 86 créditos son obligatorios distribuidos en ocho actividades académicas y 20 créditos optativos, distribuidos en dos actividades académicas. Cabe mencionar que el cuarto semestre se cursará una actividad académica obligatoria de investigación sin valor en créditos. El plan de estudios del Doctorado en Biotecnología tendrá una duración máxima de ocho semestres. En este periodo deberán cubrirse las actividades académicas establecidas en el Plan de Estudios y en los Planes de Trabajo semestrales de cada alumno (establecidos conjuntamente con su Tutor(as) (es) Principal(es) y aprobado por su Comité Tutorial). Permitiéndoles un plazo adicional de tres semestres consecutivos para concluir las actividades académicas y graduarse, de acuerdo en lo estipulado en el Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

13. Que el Plan de Estudios del Programa Integral de Posgrado Maestría y Doctorado en Biotecnología está diseñado de manera flexible, acorde con lo previsto en las Normas Operativas del Programa, lo que permite que el alumno personalice su currícula conforme a sus intereses académicos y profesionales. El Programa contempla la posibilidad de que el alumno pueda cursar actividades académicas en otros Programas de Estudio de la Universidad Autónoma de Sinaloa o fuera de ella y de que amplíe y fortalezca su formación mediante la participación en programas de movilidad nacional e internacional.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta del Programa de Posgrado Integral en Biotecnología Maestría y Doctorado, con sede en la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, a partir del ciclo escolar 2012-2013.

Segundo. El programa de Posgrado en nivel Maestría en Ciencias en BIOTECNOLOGÍA se oferta con orientaciones en: Biotecnología Agroalimentaria, Biotecnología de Salud y Biotecnología Ambiental; es un programa enfocado a la investigación y de modalidad escolarizada y comprende las siguientes actividades académicas de acuerdo con el Plan de Estudios siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
			HORAS/ SEMANA			
			HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
Asignatura Obligatoria I	Curso	Obligatorio	5	0	80	10
Asignatura Obligatoria II	Curso	Obligatorio	5	0	80	10
Trabajo de Investigación I	Trabajo de Laboratorio	Obligatorio	4	4	128	16
Seminario de Investigación I	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
Asignatura Optativa I	Curso	Obligatorio	5	0	80	10

Trabajo de Investigación II	Trabajo de Laboratorio	Obligatorio	4	4	128	16
Seminario de Investigación II	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
Asignatura Optativa II	Curso	Obligatorio	5	0	80	10
Trabajo de Investigación III	Trabajo de Laboratorio	Obligatorio	4	4	128	16
Seminario de Investigación III	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
Seminario de Investigación IV ¹	Seminario	Obligatorio	---	---	--	---

¹Esta actividad es obligatoria y sin valor de créditos. La acreditación de esta actividad se da al concluir el trabajo producto de la misma

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS			
Bioquímica	Biología celular y molecular	Ingeniería bioquímica	Diseño de experimentos
ASIGNATURAS OPTATIVAS			
Bioprocesos	Marcadores moleculares	Biotecnología vegetal	Biotecnología ambiental
Enzimología	Diagnóstico molecular de plagas y enfermedades	Transformación genética	Biocombustibles

Ingeniería genética	Biotecnología industrial	Metabolitos secundarios	Optimización y simulación de procesos
Bioquímica y fisiología vegetal	Bioquímica nutricional	Oxidación en sistemas biológicos	Interacción planta-patógeno

Tercero. El programa de Posgrado en Doctorado en Ciencias en Biotecnología se oferta con orientaciones en: Biotecnología Alimentaria, Biotecnología Agropecuarias, Biotecnología de la Salud, Biotecnología Acuícola y Biotecnología Ambiental; es un programa enfocado a la investigación y de modalidad escolarizada y comprende las siguientes actividades académicas de acuerdo con el Plan de Estudios siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS PARA EL DOCTORADO EN BIOTECNOLOGÍA

Primer Semestre	Créditos	Segundo Semestre	Créditos
Actividades de Investigación I	10	Actividades de Investigación II	10
Seminario de Tesis I	10	Seminario de Tesis II	10
Actividades Complementarias I	20	Actividades Complementarias II	10
		Seminario de Investigación I	10
Tercer Semestre		Cuarto Semestre	
Actividades de Investigación III	10	Actividades de Investigación IV	10
Seminario de Tesis III	10	Seminario de Tesis IV	10
Actividades Complementarias III	20	Actividades Complementarias IV	10
		Seminario de Investigación II	10

Quinto Semestre		Sexto Semestre	
Actividades de Investigación v	10	Actividades de Investigación VI	10
Seminario de Tesis v	10	Seminario de Tesis VI	10
Actividades Complementarias v	10	Actividades Complementarias VI	10
		Seminario de Investigación III	10
Séptimo Semestre		Octavo Semestre	
Redacción de Tesis I	0	Redacción de Tesis II	0
Total	110	Total	120

Cuarto. Se aprueban los siguientes requisitos de ingreso para los alumnos (as) de Maestría y Doctorado:

Requisitos de ingreso a la Maestría:

- a) Contar con Grado de estudios de Licenciatura en un área afín al Programa suficientes a juicio del Consejo Académico;
- b) Promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la licenciatura cursada,
- c) Curriculum vitae con documentos probatorios;
- d) Carta de un(a) tutor(a) del Programa en la que se haga patente su compromiso de participar como Tutor Principal (Director de Tesis) del alumno y para graduarlo en los tiempos establecidos en el Plan de Estudios y las razones por las cuales recomienda al alumno;
- e) (Carta del aspirante con exposición de motivos y de compromiso para dedicarse de tiempo completo a sus estudios de Doctorado;
- f) Aprobar examen de conocimiento y otras aptitudes, EXANI III;

- g) Haber obtenido como mínimo 450 puntos en examen de inglés TOEFL comprobados mediante constancia, y
- h) Presentarse a una entrevista con una Comisión de Admisión a la maestría, nombrada por el Consejo Académico. Esta Comisión de Admisión a la maestría dictaminará si el alumno reúne los requisitos suficientes para ingresar al posgrado.

Requisitos del ingreso al Doctorado:

- a) Grado de Maestro en Ciencias, con reconocimiento y validez oficial, o Acta de Examen de grado de la maestría, en las áreas de Ciencias Biológicas, Químicas, de la Salud y Medio Ambiente que, a que juicio del Consejo Académico del Programa sean suficientes y afines al campo del conocimiento elegido;
- b) Promedio mínimo de 8,5 (ocho punto cinco) en la maestría cursada;
- c) Curriculum vitae con documentos probatorios;
- d) Carta de un(a) tutor(a) del Programa en la que se haga patente su compromiso de participar como Tutor Principal (Director de Tesis) del alumno y para graduarlo en los tiempos establecidos en el Plan de Estudios y las razones por las cuales recomienda al alumno;
- e) Carta del aspirante con exposición de motivos y de compromiso para dedicarse de tiempo completo a sus estudios de Doctorado;
- f) Protocolo de Investigación (Anteproyecto de Tesis Doctoral) original orientado a la elaboración de la Tesis Doctoral con la firma de aval del Tutor Principal (Director de Tesis). El documento deberá tener una extensión mínima de 40 cuartillas y como máximo 50 cuartillas e incluir los siguientes apartados y capítulos: Portada (Título del Protocolo, Nombre del Aspirante, Tutor Principal), Índice General, Índice de Cuadros, Índice de Figuras, I Resumen, II Introducción

- (Antecedentes), III Hipótesis, IV Objetivos, V Literatura Citada, Abreviaturas, Cronograma de Actividades;
- g) Acreditar las pruebas de conocimientos previos, habilidades y aptitudes que consisten en: (a) Examen de conocimientos en temas afines al programa, (b) Entrevista con el Comité de Admisión en la que expondrá su protocolo de investigación (Anteproyecto de Tesis Doctoral), los motivos para estudiar el Doctorado en Biotecnología, así como su experiencia previa en la investigación. El Comité evaluará la capacidad del alumno para plantear problemas y diseñar estrategias para resolverlos;
 - h) Haber obtenido como mínimo 500 puntos en examen de inglés TOEFL comprobados mediante constancia expedida por la instancia reconocida y autorizada por el Consejo Académico del Programa; y
 - i) Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Quinto. Se acuerda el perfil de los egresados(as) de la Maestría y Doctorado en Biotecnología:

- El egresado(a) de los estudios de la Maestría en Biotecnología contará con: (1) Conocimiento sólido de los avances significativos en el campo de conocimiento que conforma este posgrado, (2) Formación científica que le permitirá conocer y analizar las distintas innovaciones en las biotecnología, en específico en el campo disciplinario en que se formó, así como habilidades para modificar o diseñar nuevos métodos, (3) Habilidad para manejar de manera crítica la información científica en su campo de conocimiento, asimismo, para la redacción de informes técnicos y científicos, (4) Capacidad para realizar labores de docencia y difusión y capacitado para realizar trabajo de apoyo a la investigación básica o aplicada tanto en el ámbito académico, como en el industrial.

- El egresado(a) de los estudios de Doctorado en Biotecnología contará con los siguientes conocimientos, habilidades y aptitudes y actitudes: (1) Conocimientos.- Habrá adquirido una sólida formación académica y conocimientos amplios y actualizados de área de acentuación o línea de investigación, que le permitan conducir proyectos de investigación científica original de solución biotecnológicamente orientada, (2) Habilidades y aptitudes.- Manejará con alto nivel académico y en forma adecuada, tanto oral como escrita, los resultados e interpretación de las investigaciones que lleve a cabo, y estará capacitado para conducir la formación de recursos humanos tanto en la investigación como en actividades docentes, (3) Actitudes: (a) Superación constante, (b) Trabajo en equipo, (c) Conciencia social y ambiental, (d) Razonamiento crítico y autocrítico, (e) Liderazgo, y (f) Orientación al logro.

Sexto. Se establecen los requisitos de egreso para la obtención del grado de Maestría y Doctorado:

Requisito de egreso para la obtención del grado de Maestría:

- a) Haber aprobado el 100 % de los créditos y el total de actividades académicas contempladas en plan de estudios y en su plan individual de actividades académicas, en los plazos establecidos en la normatividad;
- b) Haber aprobado el examen de grado; y
- c) Demás que marque el propio programa y la Legislación Universitaria.

Requisito de egreso para la obtención del grado de Doctor:

- a) Haber cursado y acreditado el 100 % de las actividades académicas del Plan de Trabajo establecido con su Tutor(es) Principal(es) y avalado por su Comité Tutorial;
- b) Haber aprobado el Examen Predoctoral;
- c) Haber publicado, o tener la carta de aceptación de al menos un artículo científico, elaborar Tesis Doctoral;
- d) Aprobar el Examen de Grado;
- e) Cumplir con los plazos establecidos en los requisitos de permanencia; y
- f) Demás especificados en el programa y en la Legislación Universitaria.

Séptimo. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional y los establecidos en el programa Integral de Biotecnología Maestría y Doctorado, la Universidad Autónoma de Sinaloa, otorgará los siguientes grados: Nivel Maestría; Maestro(a) en Ciencias con Orientación en Biotecnología Agroalimentaria, Maestro(a) en Ciencias con Orientación en Biotecnología de Salud, Maestro(a) en Ciencias con Orientación en Biotecnología Ambiental. Nivel Doctorado; Doctor(a) en Ciencias en Biotecnología Agropecuaria, Doctor(a) en Ciencias en Biotecnología de Alimentos, Doctor(a) en Ciencias en Biotecnología Acuícola, Doctor(a) en Ciencias en Biotecnología de Salud, Doctor(a) en Ciencias en Biotecnología Ambiental.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 28 de octubre de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente. Dr. Victor Manuel Barraza Espinoza, Secretario. Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal. C. Omar Arias Pérez, Vocal. C. David Morales Angulo, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 734

Se aprueba la segunda edición de la Especialidad en Medicina Familiar, que solicita el Hospital General de Zona No. 1 con Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social en la ciudad de La Paz, Baja California Sur. A través de la Facultad de Medicina, para ponerse en operación a partir de marzo de 2012, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite dictamen sobre la segunda edición de la Especialidad en Medicina Familiar, que solicita el Hospital General de Zona No.1 con Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la Ciudad de la Paz Baja California Sur, a través de la Facultad de Medicina, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

a) La Medicina Familiar, a nivel mundial, surge como un movimiento de replanteamiento de la medicina, con un enfoque integrador del ser humano, al que el fenómeno de superespecialización y el avance tecnológico habían fragmentado, tanto en el diagnóstico como en el tratamiento y con ello, el concepto de Medicina Familiar se puso en práctica en Inglaterra en 1948, al implantarse el Servicio Nacional de Salud y establecerse que la Medicina General era una forma de práctica médica que debería de fundamentarse en

principios generales y en estudios de Posgrado. Después de varios intentos, en 1952, se inició el primer programa académico de Posgrado con duración de 3 años, dirigido a la formación de los médicos generales.

b) La formación de recursos humanos para la salud aún es un reto para México. A pesar de los esfuerzos conjuntos de instituciones educativas y de salud, el número de médicos es insuficiente, lo que se agrava al considerar que existe una distribución desigual en todo el país. México cuenta con 171.5 médicos por 100,000 habitantes, lo que significa una desventaja comparada con Venezuela 194, Brasil 206, Francia 329 y Estados Unidos 549. Así pues, con la finalidad de responder a este requerimiento, el Instituto ha determinado un programa como estrategia prioritaria, bajo la conducción de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud, para fortalecer y reorientar el Sistema Institucional de Residencias Médicas, incrementando gradualmente la formación de médicos especialistas, ampliando el número de sedes y sub-sedes formadoras. En febrero del presente año, egresaron del Instituto 2,227 nuevos médicos especialistas en 58 especialidades de las 62 que conforman actualmente la oferta académica. Este número de egresados se incrementó en 27.5% con relación a 2009.

c) Por ello, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), prepara médicos profesionales que no estén unidos a una fase especial del diagnóstico o del tratamiento, sino que dispongan de una base suficientemente amplia, expertos en el manejo de los problemas inherentes a la vida del paciente, de su familia y que sean capaces de proporcionar con eficiencia, atención continua e integral para la salud.

d) El presente Programa de Estudios del curso de especialización en Medicina Familiar es el resultado de la actualización que la Coordinación de Educación Médica ha venido instrumentando en los últimos años e incorpora las nuevas

tendencias de la educación en general y de la educación médica en particular, las cuales se sintetizan en la orientación de las competencias profesionales.

e) El programa de Especialidad en Medicina Familiar forma parte de las acciones conjuntas comprometidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) en el convenio general firmado en mayo de 2002, con el propósito de aprovechar la infraestructura del Instituto y a su prestigiado cuerpo médico para fortalecer los programas de actualización y profesionalización del personal académico de la UAS, del propio IMSS y de otras instituciones relacionadas con el campo de las ciencias de la salud.

f) Debido a la demanda que ha tenido la Especialidad de Medicina Familiar, se solicita la segunda edición, bajo el mismo plan de estudios, aprobado por el H. Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del día 13 de diciembre de dos mil once, celebrada en el Recinto Oficial a un costado de la Facultad de Medicina, en donde se aprueba el reconocimiento de la validez de los estudios de la Especialidad en Medicina Familiar, solicitada por el Hospital General de Zona No. 1 con Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a través de la Facultad de Medicina, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que dentro de las características del Programa Académico destaca el enfoque por Competencias Profesionales; se da una vinculación teoría-práctica y una integración entre la asistencia, docencia e investigación, en donde la motivación y el análisis reflexivo tienen un papel preponderante y se basa en el principio de que el adulto aprende por necesidades, en donde la búsqueda del conocimiento surge como una prioridad ante las situaciones reales de la

práctica médica cotidiana, logrando que el conocimiento se revalore a partir de su confrontación con dicha práctica.

2. Que el Plan de Estudios de la Especialidad, en El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), consta de tres años. Las sedes se ubican principalmente en las Unidades de Medicina Familiar, en donde se realiza la formación del médico durante 30 meses en coordinación con Hospitales Generales de Zona, en las que se llevan a cabo rotaciones complementarias los seis meses restantes. El médico residente realiza una rotación o práctica profesional en Unidades rurales del Sistema IMSS-SOLIDARIDAD. Dicha rotación se lleva a cabo durante el tercer año de la especialidad.

3. Que la estructura curricular aspira a desarrollar, en el médico, las competencias profesionales requeridas en su perfil profesional por medio de una formación integral en los escenarios clínicos y sociales idóneos para tal fin, los cuales son los similares a los de su práctica profesional futura, así como un ejercicio de la crítica, que le permitan dar respuesta oportuna y con calidad a las necesidades de salud de la población mexicana.

4. Que el Instituto Mexicano del Seguro Social al servicio de la sociedad interviene no solo para curar al enfermo y rehabilitarlo, sino para prevenir las enfermedades y sus consecuencias en la familia como unidad básica de salud. Para ello, ha organizado un sistema de atención integral a los problemas de salud, que considera al enfermo como parte inseparable del grupo familiar y a la familia como base de la estructura social, sistemas en el cual uno de los elementos fundamentales en el médico familiar.

5. Que el programa tiene el propósito de formar médicos especialistas con conocimientos, destrezas y actitudes, acordes con el ejercicio de la medicina institucional en el primer nivel de atención, con el propósito de ofrecer

programas de calidad óptima y homogeneidad en todas las sedes donde se imparte el curso. Acorde con lo anterior, es fundamental y pertinente seguir dando prioridad a la formación en Medicina Familiar.

6. Que el Plan de Estudios se organiza en ciclos lectivos anuales y está conformado por cuatro actividades académicas (un trabajo y tres seminarios) en torno a la función profesional sustantiva: la atención médica, origen y razón de ser de las funciones de Investigación y educativa, con una duración de 3 años, tiempo en el cual el alumno debe dedicar 40 horas semanales para la realización de las actividades académicas (asignaturas) que lo conforman. La preparación de las mismas requiere, además, un mínimo de 10 horas semanales de estudio individual. Teniendo como fecha de inicio el primero de marzo de cada año, concluyendo el último día de febrero de siguiente año.

7. Que la Especialidad de Medicina familiar, cuenta con profesionales altamente calificados, conformando la planta docente 14 médicos especialistas para la impartición de los módulos.

8. Que los gastos que ocasione la operación del programa correrán por cuenta del Instituto Mexicano del Seguro Social. Del mismo modo, el personal docente y administrativo participante no tendrá ninguna relación ni compromiso de trabajo con la Universidad Autónoma de Sinaloa, en los términos y condiciones de la legislación en materia laboral.

9. Que el presupuesto de ingresos y egresos se resume así:

INGRESOS		EGRESOS	
Inscripción y colegiatura anual por alumno \$ 3500 x 10 alumnos	\$ 35 000.00	Gastos de supervisión: Transporte \$ 5600 x 3	\$ 16 800.00

		Hospedaje y viáticos \$ 2000 X 3	\$ 6000.00
Total	\$ 35 000.00	Total	\$ 22 800.00
Saldo a favor: \$ 12 200.00 *			

* El remanente será utilizado para aumentar el acervo bibliográfico de la biblioteca de la Facultad.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero: Es de aprobarse y se aprueba la segunda edición de la Especialidad en Medicina Familiar, que solicita el Hospital General de Zona No.1 con Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de la Paz Baja California Sur, a través de la Facultad de Medicina, para ponerse en operación a partir de marzo 2012.

Segundo: Se aprueba que el programa funcione con el mismo plan de estudios y es el siguiente:

GRADO: PRIMERO
MÓDULO 1. Familia I

MÓDULO /ASIGNATURA	TIPO	HORAS TEORÍA SEMA- NA/AÑO	HORAS PRÁCTICA SEMANA/ AÑO	CRÉ- DI- TOS AÑO
A) SEMINARIO DE ATENCIÓN MÉDICA • MEDICINA FAMILIAR	TEÓRICO 48 semanas al año	48		3

• PEDIATRÍA I		32		2
• MEDICINA INTERNA I		32		2
• GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		32		2
B) SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I		96		6
C) TRABAJO DE ATENCIÓN MÉDICA	PRÁCTICO		840	53
ACTIVIDAD CLÍNICA COMPLEMENTARIA	PRÁCTICO		864	54
TOTAL HORAS		240	1704	122
TOTAL CRÉDITOS AÑO				

GRADO: SEGUNDO

MÓDULO 2. Familia II

MÓDULO / ASIGNATURA	TIPO	HORAS TEORÍA SEMA- NA/AÑO	HORAS PRÁCTICA SEMANA/ AÑO	CRÉ- DI- TOS AÑO
A) SEMINARIO DE ATENCIÓN MÉDICA	TEÓRICO			
• MEDICINA FAMILIAR	48 semanas	48		3
• SALUD PÚBLICA	al año	32		2
Y COMUNITARIA II		32		2
• MEDICINA INTERNA		32		2
• CIRUGÍA Y URGENCIAS				
B) SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I		96		6
C) TRABAJO DE ATENCIÓN MÉDICA	PRÁCTICO		840	105
				108

ACTIVIDAD CLÍNICA COMPLEMENTARIA	PRÁCTICO		864	
TOTAL HORAS TOTAL CRÉDITOS AÑO		240	1704	119

GRADO: TERCERO
MÓDULO 3. Familia III

MÓDULO /ASIGNATURA	TIPO	HORAS TEORÍA SEMA- NA/AÑO	HORAS PRÁCTICA SEMANA/ AÑO	CRÉ- DI- TOS AÑO
A) SEMINARIO DE ATENCIÓN MÉDICA • MEDICINA FAMILIAR • PEDIATRÍA • MEDICINA INTERNA • GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	TEÓRICO 48 semanas al año	48 32 32 32		3 2 2 2
B) SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III		96		6
C) SEMINARIO DE EDUCACIÓN II		96		
TRABAJO DE ATENCIÓN MÉDICA	PRÁCTICO		792	49
ACTIVIDAD CLÍNICA COMPLEMENTARIA	PRÁCTICO		864	54
TOTAL HORAS TOTAL CRÉDITOS AÑO		336	1656	124

Tercero. Se aprueban los siguientes requisitos de ingreso al programa:

- a) Tener Título de Médico Cirujano;
- b) Haber sido seleccionado y aprobado en el Examen Nacional para Aspirantes Mexicanos y Extranjeros a Residencias de la Comisión Interinstitucional de Formación de Recursos Humanos para la Salud. En sus dos secciones: conocimientos médicos y comprensión de textos médicos en inglés;
- c) Haber sido dictaminado como apto en el examen por el sistema de selección interna de la sede del Instituto Mexicano del Seguro Social a realizar la especialidad;
- d) Disfrutar de salud física y mental;
- e) Capacidad para traducir Inglés Técnico médico;
- f) Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español deberán acreditar el dominio de esta lengua; y
- g) Disponer de tiempo completo para dedicarse de manera exclusiva a sus estudios de especialidad.

Cuarto. Se aprueban los siguientes requisitos de permanencia en el programa:

- a) Dedicar tiempo completo a sus estudios de especialización;
- b) Cumplir con todas las actividades teórico-prácticas del programa, cumplir con el reglamento de Médicos residentes en periodo de Adiestramiento en una Especialidad;
- c) Cumplir con las asistencias requeridas (mínimo 80 %);
- d) Cumplir con el total de actividades académicas (asignaturas) y créditos escolares establecidos, para cada año, en el plan de estudios, con base en la seriación prevista;
- e) Sustentar los exámenes departamentales (promedio mínimo para aprobar 80);
- f) No rebasar los tiempos establecidos en el Plan de Estudios de su especialización (3 años), y

- g) Realizar los trámites escolares de reinscripción anual en la Facultad.

Quinto. Se aprueban que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- a) Haber obtenido calificaciones globales aprobatorias en todos los grados;
- b) Haber concluido su trabajo de Investigación Médica de Posgrado (TESIS);
- c) Haber cumplido con un mínimo de 80 % de asistencias al curso;
- d) Haber observado buena conducta;
- e) No tener adeudo en biblioteca;
- f) Haber cumplido con los demás requisitos que se establezcan en los programas académicos y operativos correspondientes, y
- g) Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria.

Sexto. Cubiertos por el o las estudiantes los requisitos de acreditación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y expedirá el Diploma de Especialidad en Medicina Familiar.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de octubre de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente. Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario. Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal. C. Omar Arias Pérez, Vocal. C. David Morales Angulo, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 735

Se aprueba la reedición y modificación del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales, que propone la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, para que inicie en agosto de 2012, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reedición y modificación del plan de estudios de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales, que propone la Facultad de Ciencias Sociales-Mazatlán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que este programa inició con la generación 2008-2010 bajo el nombre de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Desarrollo Regional mediante el acuerdo 948 emitido por el H. Consejo Universitario (HCU) y bajo el acuerdo 276 emitido por el HCU se aprobó su segunda edición y asimismo el cambió de su denominación a Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales con el propósito de formar personal competente para identificar problemas significativos del entorno regional (económicos, políticos, sociales, educativos, culturales y ambientales), que puedan ofrecer estrategias eficientes para su solución.

2. Que el programa de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Desarrollo Regional fue evaluado por el CONACYT y recientemente incorporado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC-SEP), organismo que ha formulado una serie de recomendaciones que son asumidas institucionalmente como compromisos de acción para mejorar la forma de operación de la Maestría. De acuerdo a las recomendaciones del PNPC, el Núcleo Académico Básico (NAB) de profesores de la Maestría realizó transformaciones más a fondo, tanto al Plan de Estudios como a los contenidos temáticos de las asignaturas.
3. Que la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Desarrollo Regional tiene como objetivos formar Maestros en Ciencias Sociales del mejor nivel profesional, estando en posibilidades de continuar con estudios de Doctorado en Universidades de reconocido prestigio nacional e internacional; proporcionar las bases teóricas metodológicos e instrumentales de las Ciencias Sociales, para llevar a cabo investigaciones prospectivas acerca de los problemas económicos, políticos, sociales, educativos, culturales y ambientales del entorno regional y generar conocimientos, habilidades, actitudes y valores que coadyuven a lograr una mayor vinculación con los sectores (público, privado y sociales), con el fin de ofrecer respuestas y plantear alternativas innovadoras frente a los problemas complejos de la interacción de la sociedad local-regional y los procesos globales.
4. Que este programa cuenta con un currículo innovador y flexible, centrado en el sistema de tutorías, la movilidad de docentes y maestrantes, cursos optativos que fortalecen las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGC).
5. Que la Facultad de Ciencias Sociales-Mazatlán (FACISO) cuenta con una infraestructura exclusiva para este Posgrado, la cual comprende: una sala de juntas para maestros, un aula para 25 estudiantes, un centro de cómputo equi-

pado con 22 computadoras conectadas a internet, una biblioteca, misma que, en convenio con la UNAM, tiene el área que hemos denominado biblioteca Virtual. Asimismo se tiene el respaldo del centro de cómputo sistema multimedia, auditorio y biblioteca de la FACISO.

6. Que la planta de profesores para este programa la constituyen 11 profesores de tiempo completo, con perfil PROMEP, que tienen amplia experiencia profesional y que gozan de amplio prestigio académico, de ellos, 8 cuentan con grado de Doctor (6 de ellos pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores) y 3 cuentan con grado de Maestro en Ciencias. Asimismo cuenta con un Coordinador General de la Maestría, una Coordinadora Administrativa y una Encargada de Biblioteca.

7. Que el presupuesto para el funcionamiento del programa de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales es el siguiente:

INGRESOS

Inscripción anual	4000.00 X 16 alumnos	64 000.00
Colegiatura semestral	4000.00 X 16 alumnos X 4 semestres	256 000.00
Preinscripción:	500.00 X 16 aspirantes	8000.00
Total		\$ 328 000.00

EGRESOS

Honorarios a 6 maestros externos (10 000.00 c/u)		60 000.00
Viáticos		100 000.00
Papelería		30 000.00
Refrigerio		12 000.00
Otros		15 000.00
	Total	\$ 217 000.00
	Total a favor	\$ 111 000.00

Nota: El remanente será utilizado para cubrir posibles deserciones y comprar acervo bibliográfico. Cabe señalar que los docentes programados impartirán los cursos como parte de su carga normal de tiempo completo, y solo se gastará en honorarios a 6 profesores externos. Los gastos de asistencia a congresos, acervo bibliográfico, equipo de oficina, mejoramiento del equipo de cómputo y material didáctico correrán a cargo de los apoyos extraordinarios en el marco del PIFI.

Con base en los anteriores considerando la H. Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición y modificación del plan de estudios del programa de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales que propone la Facultad de Ciencias Sociales-Mazatlán, para que inicie en agosto de 2012, a través del plan de estudios siguiente:

PRIMER SEMESTRE

Asignatura	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Indep.	Horas Totales	Créditos
Teorías y paradigmas del orden social	40	0	40	80	5
Teorías del Desarrollo	40	0	40	80	5
Globalización e integración Económica	40	0	40	80	5
Metodología I: Construcción del objeto de estudio	40	40	60	140	8.75

Seminario de Investigación Tutorial I	40	40	60	140	8.75
Subtotales:	200	80	240	520	32.5

SEGUNDO SEMESTRE

Asignatura	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Indep.	Horas Totales	Créditos
Teorías y análisis del cambio social	40	0	40	80	5
Problemas Sociopolíticos del Ámbito Local e Internacional	40	0	40	80	5
Desarrollo Regional	40	0	40	80	5
Metodología II: Estadística	40	40	60	140	8.75
Seminario de Investigación Tutorial II	40	40	60	140	8.75
Subtotal:	200	80	240	520	32.5

TERCER SEMESTRE

Asignatura	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Indep.	Horas Totales	Créditos
Problemas Sociales del Desarrollo	40	0	40	80	5
Políticas Públicas y Desarrollo	40	0	40	80	5
Optativa 1	40	0	40	80	5
Metodología III: Métodos de Investigación Social	40	40	60	140	8.75
Seminario de Investigación Tutorial III	40	40	60	140	8.75
Subtotal:	200	80	240	520	32.5

CUARTO SEMESTRE

Asignatura	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Indep.	Horas Totales	Créditos
Optativa 2	40	0	40	80	5
Seminario de Investigación Tutorial IV	40	80	80	200	12.5
Subtotal:	80	80	120	280	17.5
TOTAL	680	320	840	1840	115

Optativa 1	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Indep.	Horas Totales	Créditos
Medio Ambiente y Desarrollo	40	0	40	80	5
Sustentabilidad de los recursos naturales bióticos y abióticos en la región	40	0	40	80	5
Teorías del Desarrollo Educativo	40	0	40	80	5
Tópicos de la Migración	40	0	40	80	5
Exclusión y Ciudadanía	40	0	40	80	5

Optativa 2	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Indep.	Horas Totales	Créditos
Cultura política y participación ciudadana	40	0	40	80	5
Urbanización regional y sustentabilidad	40	0	40	80	5
Políticas Educativas en el Desarrollo Regional	40	0	40	80	5
Cultura y Región	40	0	40	80	5

Segundo. Se acuerda que el perfil de egreso de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales, está sustentado en la generación y fortalecimiento de competencias para desarrollar conocimientos, actitudes, habilidades y valores, alguno de ellos son los siguientes:

- a) Competencias cognitivas: Poseen conocimientos sólidos acerca de las teorías clásicas y contemporáneas, así como de las herramientas metodológicas e instrumentales de las Ciencias Sociales.
- b) Competencias por habilidades: Está entrenado para investigar con creatividad y visión integral los problemas económicos, sociales, educativos, culturales y ambientales de su región.
- c) Competencias por actitudes: Sensibilidad frente a los problemas económicos, sociales, educativos, culturales y ambientales de la región y de México.
- d) Competencias éticas, cívicas y axiológicas: al preservar la libertad y la defensa de los derechos humanos y ciudadanos; promover la igualdad y la equidad social, evitando los prejuicios y la exclusión social; consolidar las relaciones de amistad y confianza; respetar la institucionalidad y las normas de convivencia cívica; y respetar la diversidad de género, credos religiosos y diversidad de razas.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso al programa son los siguientes:

- a) Poseer título de licenciatura en áreas afines al campo de estudios de la maestría;
- b) Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- c) Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- d) Tener promedio de al menos 8.5 en calificaciones de la licenciatura;

- e) Acreditar examen de comprensión lectora del idioma inglés;
- f) Presentar un anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas a la maestría;
- g) Aprobar el curso propedéutico;
- h) Aprobar examen de admisión del CENEVAL;
- i) Recibir la aprobación en las entrevistas con los profesores asignados;
- j) Cubrir las cuotas de inscripción y colegiatura;
- k) Cumplir con los requisitos que la normatividad institucional señale;
- l) Los estudiantes extranjeros deberán acreditar la comprensión del idioma español, mediante constancia expedida por el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso son los siguientes:

- a) Acreditar la totalidad de los créditos y demás actividades académicas del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales;
- b) Realizar una estancia en otra institución educativa;
- c) Haber publicado, al menos, un artículo científico o de divulgación en revista nacional;
- d) Haber participado como ponente en, al menos, un congreso internacional o dos nacionales;
- e) Acreditar el dominio del idioma inglés con 450 puntos TOEFL;
- f) Haber cubierto la totalidad de las cuotas y colegiaturas correspondientes;
- g) No adeudar libros, revistas, de la biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Maestría;
- h) Presentar y aprobar la tesis ante un jurado, y
- i) Los demás que establezca la normativa universitaria.

Quinto. Se autoriza la cantidad de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) por preinscripción, \$ 4000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por inscripción anual y \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por colegiatura semestral.

Sexto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 28 de octubre de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente. Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario. Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal. C. Omar Arias Pérez, Vocal. C. David Morales Angulo, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 736

Se acuerda que en la Comisión de Asuntos Académicos se integren los siguientes Consejeros Universitario: Dr. Jorge Milán Carrillo, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico Biológicas. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Ciencias de la Tierra. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física. C. Gibrán Félix Zavala, Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela de Biología.

Acuerdo 737

Se acuerda que en la Comisión de Planeación y Presupuestación se integren los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Juan Ignacio Velázquez Dimas, Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán. Dr. Gerardo López Cervantes, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. MC. Lauro César Parra Aceviz, Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Negocios. MC. Reyna Teresa Soto Flores, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis.

Acuerdo 738

Se acuerda que en la Comisión de Estudios Jurídicos se integren los siguientes Consejeros Universitarios: Lic. Julián Cervantes Beltrán, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave. MC. Diana Margarita Garzón López, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán. Dr. Fernando Arce Gaxiola, Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política Mochis. MC. Roberto Rubén Tapia Ochoa, Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán. C. Abraham de Jesús Inzunza Iriarte, Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave.

Acuerdo 739

Se acuerda que en la Comisión de Hacienda y Glosa se integren los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Rubén Miranda López, Consejero Universi-

tario Director de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración. Dra. Teresa Guadalupe Echeagaray Jiménez, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela de Contabilidad y Administración Mazatlán. MC. Lauro César Parra Aceviz, Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Negocios. Dr. Jesús Octavio Quiñóniz Gastélum, Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración Culiacán. Dr. Alfonso Reyna Parra, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas.

Acuerdo 740

Se acuerda que en la Comisión de Honor y Justicia se integren los siguientes Consejeros Universitarios: MC. Juan Eulogio Guerra Liera, Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Agronomía. MC. Armida Lorena Ponce Rojas, Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán. Dra. Marcela de Jesús Vergara Jiménez, Consejera Universitaria Encargada de la Dirección de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía. C. Yoselin Montoya Gaxiola, Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Contabilidad y Administración. C. Rosario Alberto Acuña Agüero, Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis.

Acuerdo 741

Se acuerda que en la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza se integren los siguientes Consejeros Universitario: Dra. Guadalupe Castro

Díaz, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio. MC. Juan Luis Soto Peña, Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física. ME. Edith Jacqueline Navarrete Ochoa, Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán. MC. Maurilio Hernández Martínez, Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Psicología. MC. Aracely Rodríguez Uribe, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Preparatoria Cmdte. Víctor M. Tirado de El Rosario.

Acuerdo 742

Se acuerda que en la Comisión de Trabajo Docente se integren los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Fidencio López Beltrán, Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Psicología. MC. Miguel Ángel Aguilera Contreras, Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán. MC. Garryngo Gámez Fierro, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma. Dra. María Guadalupe Leyva Cruz, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación. Dr. Guillermo Eduardo Ibarra Escobar, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas.

Acuerdo 743

Se acuerda que en la Comisión de Validación de Estudios se integren los siguientes Consejeros Universitarios: Lic. Juan Pablo Carranco Gonzá-

lez, Consejero Universitario de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma. MC. Blanca Elvira López Valenzuela, Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte. QFB. Jorge Manuel Sandoval Sánchez, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria Rubén Jaramillo. Dr. José Enrique Gil Osuna, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria Dr. Salvador Allende. C. Alma Celia Fierro Arroyo, Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Psicología.

Acuerdo 744

Se nombra al MC. Martín Moncada Estrada como integrante del Tribunal Universitario en sustitución de la MC. Diana Margarita Garzón López.

Acuerdo 745

Se nombra al Dr. José Aldo Hernández Murúa Consejero Universitario Director de la Escuela Superior de Educación Física como integrante de la Contraloría Social Universitaria representante del Colegio de Directores.

Acuerdo 746

Se nombra al C. Giovanni García Lizárraga Consejero Universitario Alumno de la Escuela Superior de Educación Física como integrante de la Contraloría Social Universitaria representante de los alumnos.

Acuerdo 747

Se aprueba la modificación al *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, para el periodo 2009-2013, aprobado por el Acuerdo 59 del H. Consejo Universitario, de fecha 23 de octubre de 2009, en el rubro correspondiente a su Eje Estratégico 6.4, denominado Cultura y Extensión al Servicio de la Sociedad, en lo referente al objetivo mejoramiento de los programas de cultura y extensión, que solicita la Comisión de Planeación y Presupuestación de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la propuesta de adendum al *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* aprobado por este H. Consejo Universitario mediante el Acuerdo 59, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil nueve, modificándose lo referente al mejoramiento de los programas de cultura y extensión de la Universidad, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

a) En sesión ordinaria de fecha 23 (veintitrés) de octubre de 2009 (dos mil nueve), el H. Consejo Universitario emitió su Acuerdo 59, por el cual se aprueba en lo general el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, para el

periodo 2009-2013, presentado por el Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en cumplimiento de lo preceptuado por el Capítulo III, Sección II, Artículo 34, numerales XI y XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

b) El *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* proyecta una Universidad Autónoma de Sinaloa que continúa consolidando y fortaleciendo el prestigio académico alcanzado; planteando para ello siete ejes estratégicos: innovación educativa para una formación integral; investigación pertinente y formación de recursos humanos de alto nivel; posicionamiento internacional, cultura y extensión al servicio de la sociedad; mejora continua de la gestión institucional; gobernabilidad colegiada e incluyente, así como sustentabilidad financiera para el desarrollo institucional.

c) El Eje Estratégico 6.4, denominado Cultura y Extensión al Servicio de la Sociedad, corresponde a la función sustantiva dedicada a la promoción y fomento del aprecio por las artes, la ciencia, la tecnología y las humanidades, entre la comunidad universitaria y la sociedad en general; al impulso de la cultura de la creación, innovación y a la promoción de los valores universales como la democracia, la equidad y la justicia, como a continuación se detalla:

6.4 CULTURA Y EXTENSIÓN AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

El desarrollo acelerado de las tecnologías de la información y comunicación ha propiciado una ruptura virtual de fronteras que se manifiesta en la convivencia entre culturas, lenguas, formas de pensar y vivir en sociedad, creando con ello la multiculturalidad. En consecuencia, este fenómeno ha provocado un efecto negativo sobre la cultura de cada país, a la vez que representa un importante desafío para las Instituciones de Educación Superior, ya que éstas, como generadoras de ciencia y cultura, están obligadas a rescatar, recrear

y difundir la cultura nacional. Para la atención de este propósito, la Universidad Autónoma de Sinaloa se propone como función sustantiva la extensión y difusión cultural a través de las siguientes Unidades Organizacionales: Coordinación General de Extensión de la Cultura y los Servicios, Dirección de Actividades Artísticas, Radio Universidad, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Editorial, Dirección de Imprenta, Dirección de Servicio Social Universitario, Dirección de Deportes y la Coordinación Universitaria del Hospital Civil.

En resumen, se trata de una función sustantiva dedicada a promover y fomentar, desde la Universidad, el aprecio por las artes, la ciencia, la tecnología y las humanidades, entre la comunidad universitaria y la sociedad en general, así como a impulsar la cultura de la creación, innovación y la promoción de los valores universales como la democracia, la equidad y la justicia, que recuperan, interpretan y preservan la identidad nacional y regional con una visión integral y reconociendo la diversidad cultural de la humanidad.

Bajo estas premisas, durante el ciclo escolar anterior, la Universidad realizó un promedio de 1300 eventos artísticos y culturales de corte internacional, nacional y estatal, incluyendo el trabajo de una gran cantidad de grupos en sus distintas expresiones artísticas. Con estas actividades se apoya la formación integral de los estudiantes, que representan un medio de recreación para un importante sector de la sociedad.

En lo que a la difusión del quehacer institucional se refiere, la Universidad cuenta con la Dirección de Comunicación Social y Radio UAS, a través de la que se transmite a nivel estatal con una potencia radial de 60 000 Kw. Ambas dependencias difundieron, durante el periodo rectoral anterior, 1659 programas de radio de manera ininterrumpida, lo cual significa estar al aire con 6616 notas universitarias y alrededor de 1500 entrevistas, además de mantener 164 programas de televisión y, 600 boletines impresos y 54 números del periódico Buelna, en los que se difunden las diversas actividades académicas, deportivas, culturales y de extensión universitaria. Sin embargo, en

este renglón se aprecia que se ha privilegiado la imagen de las autoridades universitarias en detrimento del derecho de la sociedad que requiere estar bien informada de los aspectos esenciales de una institución educativa como la Universidad.

Un aspecto fundamental de la extensión constituye la prestación del servicio social, en el cual participan cada ciclo escolar un promedio de siete mil alumnos inscritos en los niveles de bachillerato y licenciatura, en aproximadamente 1700 unidades receptoras pertenecientes a los sectores público, social y privado de la entidad y del país. Esta actividad requiere rescatar el enfoque comunitario y multidisciplinario, ya que esto refrendaría la identidad y el compromiso social de la Universidad en su carácter científico. Para planear y gestionar las acciones de servicio social desarrolladas por las unidades académicas, se cuenta con un reglamento general que norma su funcionamiento.

En cuanto a la actividad editorial, la Universidad ha cumplido en la producción y difusión de libros que promueven el ser y quehacer universitario. Desde la Dirección de Editorial, en el ciclo escolar anterior, se participó en la realización de siete ferias del libro, se presentaron y publicaron 44 libros, se creó un catálogo del acervo bibliográfico universitario y se reimprimió la Colección Rescate, con 30 títulos y 3000 ejemplares por obra. Sin embargo, es una producción editorial baja con respecto a los productos científicos que generan académicos e investigadores de la propia Universidad. Ante esta situación es necesario integrar y dar funcionalidad a un Consejo Editorial que dicte las políticas que garanticen la calidad y pertinencia de las publicaciones universitarias y evitar que se sigan publicando libros que revisten interés solo para su autor o para círculos muy reducidos de escritores e investigadores.

Por su parte, el área deportiva —considerada por la Universidad como un aspecto fundamental en el proceso de formación integral de sus estudiantes— trabaja atendiendo la masificación del deporte en las unidades académicas y fomenta el deporte de alto rendimiento con la participación de universitarios en eventos internacionales, nacionales, estatales y locales, en

disciplinas como el volibol, fútbol, halterofilia, karate-do y tae kwon-do, beisbol, basquetbol, entre otros. Esto ha permitido que la Universidad se ubique dentro de las primeras diez universidades estatales en el número de medallas obtenidas; asimismo, durante el ciclo escolar anterior, estudiantes universitarios recibieron cinco premios al mérito deportivo. Sin embargo, es necesario consolidar, ampliar y extender la actividad deportiva, tanto en el nivel medio superior, como en el superior, incluyendo en este último a todas sus áreas académicas con el fin de cambiar estadísticas de premios, medallas y lugares por el número de grupos, equipos y personas beneficiadas en cada una de las áreas deportivas de la Universidad.

De igual modo, la Coordinación Universitaria del Hospital Civil está cumpliendo con una relevante labor social al brindar a la población más desprotegida el acceso a los servicios de salud a través de la atención médica especializada a bajo costo. De estos servicios tenemos que durante 2008 se atendió a 59 398 pacientes a través de las diferentes especialidades médicas, proporcionándoles estudios de ultrasonido, endoscopía y procedimientos quirúrgicos menores; además, se realizaron 24 268 estudios de laboratorios de análisis clínicos y 2023 cirugías programadas y de urgencias. En el aspecto académico se organizaron once diplomados, nueve cursos, dos simposios, una jornada médica, treintatré conferencias y un curso internacional de anestesiología.

No obstante el marcado dinamismo alcanzado por esta coordinación, se vuelve impostergable lograr una vinculación más estrecha con la Facultad de Medicina, que potencie el desarrollo de ambas dependencias mediante la compartición de capital humano y espacios físicos.

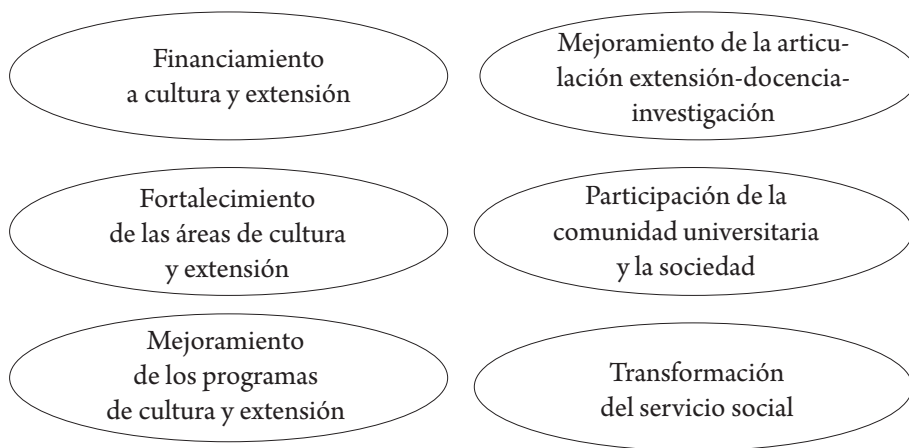
El conjunto de dependencias que participan en la extensión de la cultura y los servicios atienden esta función sustantiva, apoyándose en un importante número de trabajadores con experiencia y capacidad probada, lo que representa una fortaleza para la Universidad. Sin embargo, se carece de políticas y estrategias comunes que orienten el desarrollo y el trabajo articulado que se

realiza en las distintas áreas que conforman este núcleo de dependencias, por lo que se hace necesario redefinir la estructura organizativa y la normatividad que marque los ámbitos de competencia de cada una de las áreas, lo cual permitirá realizar esfuerzos conjuntos para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, así como compartir espacios y aprovechar las ventajas que brinda el uso de las nuevas tecnologías.

Las políticas institucionales que orientan el desarrollo y articulación de las áreas que integran la extensión de la cultura y los servicios son:

Cultura y extensión al servicio de la sociedad

Seis políticas institucionales



Financiamiento a cultura y extensión

Objetivo estratégico: incrementar apoyos financieros a cultura y extensión

Estrategia:	Meta:	
Revisar el financiamiento a cultura y extensión	Convenios revisados y reestructurados, de manera especial el rubro de ingresos y precios	100 %
Apoyar proyectos estratégicos	Proyectos financiados para la elaboración de servicios de extensión susceptibles de ofrecer a la sociedad	4 %
	Porcentaje de los ingresos propios en apoyo a la extensión y la cultura	10 %
	Incremento del presupuesto de extensión y la cultura	20 %

Mejoramiento de la articulación extensión-docencia-investigación

Objetivo estratégico: integrar la difusión cultural y extensión a la docencia e investigación

Estrategia:	Meta:	
Propiciar ambientes de reflexión y análisis para favorecer la integración	Foro de difusión cultural y extensión anual	1
Impulsar la cultura y la extensión en la UAS	Planes de desarrollo de UA con acciones de difusión cultural y extensión de los servicios	100 %
Capacitar en divulgación científica a CA	Cursos de divulgación científica anual a CA por área de conocimiento	1
Integrar Hospital Civil-UA de Medicina	Coordinación Universitaria Hospital Civil-UA de Medicina	1

Fortalecimiento de las áreas de cultura y extensión

Objetivo estratégico: consolidar la estructura orgánica y funcional de la cultura y extensión

Estrategia:	Meta:	
Elaborar y aplicar normatividad	Órgano colegiado de la cultura y extensión	1
	Manuales de organización, funciones y procedimientos	3
	Plan integral de desarrollo	1
Aprovechar infraestructura y TIC's	UA con aprovechamiento de la infraestructura cultural y TIC's	100 %
Impulsar una cultura de respeto del medio ambiente	Gestión de convenios para uso de sistemas satelitales y redes	2
	Responsables de la difusión de la cultura y extensión de las UA capacitados	100 %

Participación de la comunidad universitaria y la sociedad

Objetivo estratégico: fortalecer la vinculación social de UA a través de la extensión y la cultura

Estrategia:	Meta:	
Desarrollar jornadas culturales y de prestación de servicios en el entorno	UA con programas culturales, deportivos y de servicio contempladas en su plan de desarrollo	100 %
Ampliar el desarrollo cultural	Programa de difusión de manifestaciones artísticas	1
	Gestores de cultura y extensión capacitados	100 %

Mejoramiento de los programas de cultura y extensión
 Objetivo estratégico: fortalecer en las UA proyectos de difusión cultural
 y extensión

Estrategia:	Meta:	
Impulsar la difusión cultural y extensión en las UR	UR con plan de desarrollo que contempla la cultura y la extensión	4
Apoyar la difusión de los grupos universitarios	Festival Cultural Universitario (anual)	1
	Muestras estatales de arte, cultura y humanidades	1
	Convenios en el área del arte y la cultura UR con talleres de cultura y extensión en el bachillerato	25 % 100 %
Instrumentar acciones de difusión	Consejo Editorial Universitario	1
	Publicaciones UAS	100
	Edición oportuna del periódico Buelna y boletines	100 %
	UR con librería universitaria	4
	Programa de distribución y comercialización de publicaciones	1
Evaluar impacto de radio y TV	Feria del libro (anual)	1
	Estudios anuales de medición de audiencia y opinión de radio y tv universitaria	1
Incrementar la participación del estudiante en el deporte	UA con programa de fomento deportivo	1
	UR con torneos intramuros	1
	Encuentro anual del deporte universitario	1

CONSIDERANDOS

1. Que la presente propuesta de modificación al *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013 (PDI)* nace con la recomendación efectuada por la Auditoría Superior de la Federación, con fecha de febrero, del año en curso, entregándose a la Institución un Informe con el Resultado de la Revisión número 10-4-99008-07-0993, practicada por la Dirección General de Auditorías Especiales respecto de la Cuenta Pública 2010, denominada «Funciones de Docencia, Investigación y Difusión de la Cultura», contenido en Oficio N° OASF/0195/2012 y el anexo correspondiente, referido al Ente Público: 99008, del Sector o Ramo 99, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, como entidad fiscalizada.
2. Que el resultado con el numeral 19 y denominado «Función-Difusión de la Cultura», arrojado del análisis al *PDI Visión 2013* referente al cumplimiento de metas, indicó que el mismo no establece indicadores que midan la función: difusión de la cultura que de tal forma permitan evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos, por lo que la evaluación del desempeño se orientó a verificar la evolución, crecimiento y tendencias durante un periodo establecido para determinar si la UAS trabajó en la dirección de dichos objetivos y en cuanto al avance en el cumplimiento de los mismos.
3. Es por ello que surge la recomendación al desempeño: 10-4-99008-07-0993-07-002.- Para que la Universidad Autónoma de Sinaloa adopte medidas a fin de que se establezcan metas que permitan evaluar el avance anual en el cumplimiento de los objetivos establecidos para la función de Difusión de la Cultura.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se modifica el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, para el periodo 2009-2013, aprobado por el Acuerdo 59 del H. Consejo Universitario, de fecha 23 de octubre de 2009, en el rubro correspondiente a su Eje Estratégico 6.4, denominado Cultura y Extensión al Servicio de la Sociedad, en lo referente al objetivo mejoramiento de los programas de cultura y extensión, quedando como sigue:

Mejoramiento de los programas de cultura y extensión
 Objetivo estratégico: fortalecer en las UA proyectos de difusión cultural y extensión

Estrategia	Meta	2012	2013
Impulsar la difusión cultural y extensión en las UR	UR con plan de desarrollo que contempla la cultura y la extensión	4	4
Apoyar la difusión de los grupos universitarios	Festival Cultural Universitario	1	1
	Muestras estatales de arte, cultura y Humanidades	1	1
	Convenios en el área del arte y la cultura	2	0
	UR con talleres de cultura y extensión en el bachillerato	4	4
	Talleres culturales universitarios	40	30
Instrumentar acciones de difusión	Consejo Editorial Universitario	1	1
	Publicaciones UAS	25	25
	Edición del periódico Buena y boletines	38	38
	UR con librería universitaria	4	4
	Programa de distribución y comercialización de publicaciones	1	1

	Feria del Libro	1	1
Evaluar impacto de radio y TV	Estudios anuales de medición de audiencia y opinión de radio y TV universitaria	1	1
Incrementar la participación del estudiante en el deporte	UA con programa de fomento deportivo	1	1
	UR con torneos intramuros	1	1
	Encuentro anual del deporte universitario	1	1
	Número de estudiantes que participan en torneos deportivos nacionales e internacionales	40 000	42 000
	Estudiantes en eventos donde se une la cultura y el deporte	15 000	16 000

Segundo. Salvo las modificaciones referidas en el acuerdo «PRIMERO» de este instrumento, el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, para el periodo 2009-2013 se mantiene inalterable en su contenido.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 24 de febrero de 2012. H. Comisión de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario. Dr. José Luis Jorge Figueroa Cancino. Presidente. Lic. María Luisa González Verdugo. Secretaria. Dra. María Catalina Orozco López Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño. Secretario General y del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 748

Se aprueban los Informes Trimestrales de los movimientos de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente a los perio-

dos comprendidos del 1 de mayo al 31 de julio de 2011 y del 1 de agosto al 31 de octubre de 2011, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2011, Y DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2011.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Artículos 18 fracción I, Sección I, Artículos 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; con base en el Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Contraloría Social Universitaria de fecha 15 de junio de 2011, el cual y en acatamiento a lo preceptuado por el Capítulo II, Artículo 10 y Capítulo IV Artículo 22, fracción I, del Reglamento de Funcionamiento de la propia Contraloría Social, fuera turnado a esta H. Comisión de Hacien-

da y Glosa por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca en su carácter de Presidente del referido órgano de consulta y propuesta; en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., representado por el CPC. Mario Antonio Campos Sepúlveda, sobre los INFORMES TRIMESTRALES DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2011, Y DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2011, y en el análisis efectuado sobre dichos informes por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DEL EFECTIVO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN POSTERIOR DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2011, Y DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2011, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN QUE PRESIDE EL C. RECTOR DR. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*, Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de marzo de 2012. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa. Dra. Teresa Guadalupe Echeagaray Jiménez, Vocal. Dr. Ruben Miranda López, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 749

Se aprueba el reconocimiento oficial de la Escuela Preparatoria El Diez como Extensión de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario presenta dictamen relacionado con el reconocimiento oficial de la Escuela Preparatoria El Diez como extensión de la Unidad Académica Preparatoria Augusto César Sandino, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que una comisión de padres de familia solicitó el reconocimiento oficial de la Escuela Preparatoria El Diez como extensión de la Preparatoria Augusto César Sandino ante la Dirección General de Escuelas Preparatorias, y recientemente el caso fue turnado a esta comisión.
2. Que los jóvenes de la comunidad El Diez no cuentan con una preparatoria en su comunidad, las más cercanas están a 22 y 25 kilómetros de distancia respectivamente, lo que ocasiona diversos obstáculos de traslado y económicos, que dificultan su continuación de estudios. Además, de que no solo son los

habitantes de esta comunidad los que se verían beneficiados con este proyecto, sino también comunidades cercanas como: El Quemadito, La Quince, La Piedrera, Los Álamos, Las Bateas, La 20, Los Llanos, Campo Argentina y Bachigualatillo.

3. Que por esta razón surgió la necesidad de instalar en esta comunidad un plantel de educación media superior, que tiene como finalidad facilitar a los jóvenes a ingresar a una preparatoria donde puedan adquirir los conocimientos de este nivel, que a la vez los capacite u oriente para tener mejores expectativas de desarrollo personal y calidad de vida y de esta manera evitar que los alumnos abandonen sus estudios.

4. Que la Preparatoria El Diez dio inicio su Ciclo Escolar el día 23 de agosto del 2010 contando con una población inicial de 79 alumnos, de los cuales al inicio del segundo semestre enero-junio de 2011 se cuenta con 56 alumnos.

5. Que al incorporar esta preparatoria a la Universidad Autónoma de Sinaloa, podría elevarse la matrícula estudiantil, ya que existen cuatro Escuelas Secundarias cerca del poblado que le tributarían alumnos a la extensión.

6. Que actualmente esta preparatoria cuenta con un aula y se dispone de un terreno de media hectárea por el momento, el cual fue donado por la comunidad y se pretende ampliarla a dos hectáreas, dicho terreno está localizado en el vivero perteneciente al campo El Diez, en el cual se tiene proyectado construir los siguientes espacios para su óptima ejecución: seis salones de clases, un auditorio con espacio para 100 personas, un laboratorio con cupo para 46 alumnos, una biblioteca para un máximo de 45 estudiantes, una cancha de usos múltiples, dos baños, un centro de cómputo, una plaza cívica, estacionamiento y espacios de recreación.

7. Que para la ejecución del proyecto se necesitará de personal docente profesional de cada una de las áreas. De acuerdo a un estudio de factibilidad se proponen a seis maestros para impartir clases en esta preparatoria y para las actividades extracurriculares este plantel se podrá apoyar de estudiantes de diferentes facultades en función de su servicio social, siempre y cuando ya esté por culminar su carrera profesional. También se necesitará de personal administrativo como: secretaria, Coordinador, encargados de servicios escolares, intendente entre otros.

8. Que la Unidad Académica Preparatoria Augusto César Sandino se ha reafirmado como una alternativa viable, de aplicación necesaria, para facilitar la real vinculación entre las oportunidades de educación y el mismo pueblo que requiere de mejores opciones y condiciones favorables para tener acceso a un centro educativo que le brinde una enseñanza y formación sustentadas en el estudio, la interpretación y explicación científica de la realidad que está viviendo.

Asimismo, la Preparatoria Sandino cuenta con una infraestructura adecuada para atender las necesidades de los alumnos de la preparatoria El Diez, dicha infraestructura se distribuye de la siguiente manera:

- a) Un centro de cómputo con 55 computadoras;
- b) Una sala audiovisual con capacidad de 100 personas;
- c) Una sala de maestros con 5 cubículos;
- d) Instalaciones deportivas con dos canchas de usos múltiples;
- e) Un laboratorio con capacidad de 60 alumnos;
- f) Un modulo para tutorías;
- g) Un modulo para atención psicopedagógica, y
- h) Una biblioteca con servicios documentales pertinentes, suficientes y de calidad para apoyar las actividades formativas y de actualización

de la enseñanza, investigación y difusión de la cultura de los alumnos y maestros.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el reconocimiento oficial de la Escuela Preparatoria El Diez como extensión de la Unidad Académica Preparatoria Augusto César Sandino de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Al mismo tiempo se autoriza a la Dirección General de Servicios Escolares para que regularice y actualice, bajo formatos y documentos oficiales, los kárdex y demás documentación relativos a los expedientes escolares de los alumnos de esa preparatoria. Asimismo que expida las certificaciones de estudios correspondientes a quienes soliciten y cumplan con lo dispuesto por el Reglamento Escolar y demás requisitos que establece la Normativa Institucional.

Segundo. Se establece que dicha extensión estará bajo la responsabilidad académica y administrativa de la Unidad Académica Preparatoria Augusto César Sandino de la Universidad Autónoma de Sinaloa, lo cual compromete a su personal directivo para que se dé el apoyo necesario y garantizar la implementación adecuada de los planes y programas de estudios en dicho plantel.

Tercero. Se autoriza, para el actual Ciclo Escolar 2011-2012, que operen en dicha Extensión dos grupos, uno para primer grado y otro para segundo grado.

Cuarto. El reconocimiento de extensión de la Preparatoria Augusto César Sandino no tiene carácter definitivo, pues la Universidad Autónoma de Sinaloa podrá cancelar la calidad de extensión de la Preparatoria El Diez cuando

las evaluaciones den como resultado la no pertinencia de los estudios en ese establecimiento escolar.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 26 de marzo de 2012. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario. Dra. Rosa Armida Verdugo Quintero, Secretaria. MC. Araceli Rodríguez Uribe, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 750

Se aprueba que la Preparatoria El Saladito pase en carácter de Extensión a la Unidad Académica Preparatoria La Cruz de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La H. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza emite el presente dictamen relacionado con reconocimiento oficial de la Escuela Preparatoria El Saladito como extensión de la Unidad Académica Preparatoria La Cruz, Municipio de Elota, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que una vez que una comisión de padres de familia solicitó el reconocimiento oficial de la Preparatoria El Saladito como extensión de la Preparatoria La Cruz ante las instancias correspondientes como: Rectoría, Secretaría General, y La Dirección General de Escuelas Preparatorias, se turno este caso a la H. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza, para su estudio y análisis.
2. Que luego de revisar la documentación presentada y el informe técnico de viabilidad académica y administrativa presentado por los expertos de la Dirección General de Escuelas Preparatorias, integrado por la matrícula de alumnos inscritos, la plantilla de personal que sostiene los cursos y su perfil académico con documentos comprobatorios, imágenes de las instalaciones, copia de donación del terreno que abarca una hectárea, copia de acuerdo donde los padres de familia se comprometen a cooperar para la construcción de las nuevas aulas en El saladito, y estudio de impacto financiero que implica el reconocimiento como extensión, esta H. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza acuerda poner en consideración de este H. Consejo Universitario la propuesta de reconocimiento oficial de la Escuela Preparatoria El Saladito como extensión de la Escuela Preparatoria La Cruz.
3. Que la población de la Sindicatura de El Saladito tiene años solicitando se reconozca los grupos desplazados en ese lugar en el turno vespertino, comprometiéndose en gestionar ante las autoridades correspondientes la construcción de las instalaciones necesarias para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta petición se fundamenta en que esta población cuenta con muchos alumnos de las comunidades circunvecinas que desean continuar sus estudios.

4. Que la carga académica se cubriría con el mismo personal del plantel de la preparatoria La Cruz, es decir, no generaría personal docente ni personal administrativo la extensión de la preparatoria El Saladito.
5. Que actualmente la preparatoria El Saladito cuenta con tres aulas tipo CAP-SE con mobiliario, equipo didáctico y servicios sanitarios: un baño para varones y otro para damas. La matrícula total es 109 alumnos, de ellos 37 son de primero, 42 de segundo y 30 alumnos de tercero.
6. Que se estima que las comunidades y poblaciones beneficiadas con esta extensión son: Arroyitos, Toyoltita, El Roble, Benito Juárez, El Limoncito y Celestino Gazca, lo que representa una gran oportunidad para que los jóvenes de esas comunidades se superen y tengan una mejor perspectiva para estudiar una carrera universitaria.
7. Que al aceptarse la Preparatoria El saladito como extensión de la Unidad Académica Preparatoria La Cruz, hecho que cuenta con el aval de su director Ing. Martín Esteban Vega García, los alumnos no se verán afectados en su trayectoria académica y en el reconocimiento a sus estudios.

Por lo anteriormente expresado, la H. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba que la Preparatoria El Saladito pase en carácter de extensión a la Unidad Académica Preparatoria La Cruz, al mismo tiempo se autoriza a la Dirección de Servicios Escolares para que regularice y actualice, documentos oficiales, los kárdex y demás documentación relativos a los expedientes escolares de los alumnos.

Segundo. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, Dirección de Servicios Escolares y Secretaría General, evalúe y de seguimiento al desarrollo del servicio educativo que se presta en esta nueva extensión de la Preparatoria la Cruz, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica, planta docente, servicio social y tutorías al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Se establece que la Preparatoria La Cruz, de la Universidad Autónoma de Sinaloa se compromete a brindar los apoyos para garantizar la implementación adecuada de los planes y programas de estudio en dicha extensión.

Cuarto. Se acuerda que dicha extensión de la Preparatoria La Cruz no tiene carácter definitivo, pues la Universidad Autónoma de Sinaloa podrá cancelar la calidad de extensión de la Preparatoria El Saladito, cuando las evaluaciones den como resultado la no pertinencia de los estudios en este establecimiento escolar.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 26 de marzo de 2012. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario. Dra. Rosa Armida Verdugo Quintero, Secretaria. MC. Araceli Rodríguez Uribe, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 751

Se aprueba que la Preparatoria Jacola pase en carácter de Extensión a la Unidad Académica Preparatoria La Cruz, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La H. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza emite el presente dictamen relacionado con reconocimiento oficial de la Escuela Preparatoria Jacola como extensión de la Unidad Académica Preparatoria La Cruz, Municipio de Elota, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que una comisión integrada por padres de Familia, el Síndico Municipal de Baila, y los Comisarios Municipales de México de Oriente (poblado Las Güeras) y de Nicolás Bravo, solicitó el reconocimiento oficial de la Preparatoria Jacola como extensión de la Preparatoria La Cruz ante las instancias correspondientes como: Rectoría, Secretaría General, Dirección General de Escuelas Preparatorias, se turno este caso a la H. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza para su estudio y análisis.
2. Que luego de revisar la documentación presentada: oficios de solicitud con firmas de los padres de familia, Acta de Asamblea Ejidal donde se establece la donación del terreno con sus colindancias, plano de terreno, informe del síndico donde se señala el compromiso de prestar las instalaciones de la Telesecundaria de Jacola para iniciar las clases, y otros documentos anexos, H. Comisión de incorporación y Fusión de Enseñanza acuerda poner en consideración de este H. Consejo Universitario la propuesta de reconocimiento de la Escuela Preparatoria Jacola como extensión de la Escuela Preparatoria La Cruz.

3. Que la población de la comisaria de Jacola perteneciente a la Sindicatura de Baila tiene años solicitando una preparatoria universitaria ya que existe amplia demanda de los jóvenes de esa comunidad, y de los poblados de México Oriente (pueblo de Las Güeras), Nicolás Bravo y sus alrededores. La comisaria de Jacola posee una Telesecundaria que tiene una matrícula de 100 alumnos, además se cuenta también con estudiantes de dos telesecundarias en los poblados vecinos de Estación Abuya con una población de 54 alumnos y del Ejido Echeverría con 31. Los cuales se verían beneficiados con esta preparatoria, ya que son poblados que se encuentran a corta distancia de la comunidad de Jacola.

4. Que por considerar esta preparatoria como un proyecto prioritario, los ejidatarios miembros del Ejido Abuya en apoyo a los padres de familia del poblado de Jacola y las comunidades circunvecinas donaron un terreno de 10 hectáreas en el cual está comprendido 2 hectáreas para la preparatoria, con posibilidades de ampliarse de ser necesario y el resto se tiene proyectado para instalar una unidad deportiva para la recreación y la prácticas de diversos deportes.

5. Que para iniciar la creación de la Escuela Preparatoria Jacola en el presente año se cuenta con la aprobación del director y padres de familia de la Telesecundaria para utilizar sus aulas, instalaciones y equipo.

6. Que para iniciar las clases en la Preparatoria de Jacola con un grupo de alumnos, se cuenta con personal docente de las extensiones de Laguna de Canachi y Higueras de Abuya, los cuales podrían desplazarse a la comisaría de Jacola sin muchos contratiempos, ya que se cuenta con carretera de asfalto para llegar a dicho lugar.

7. Que la demanda estudiantil para estudiar en esta extensión podría elevarse si contará con el reconocimiento de la Universidad, ya que muchos egresados de las secundarias que están a los alrededores tienen que abandonar sus estudios por no contar con una preparatoria próxima a sus lugares de origen.

Por lo anteriormente expresado, la H. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba que el proyecto de Preparatoria Jacola pase en carácter de extensión a la Unidad Académica Preparatoria La Cruz, Municipio de Elota, en el presente Ciclo Escolar 2011- 2012 con un grupo de alumnos.

Segundo. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, Dirección de Servicios Escolares y Secretaría General, evalúe y de seguimiento al desarrollo del servicio educativo que se presta en esta nueva extensión de la Preparatoria La Cruz, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica, planta docente, servicio social y tutorías al final de cada ciclo escolar.

Tercero. Se establece que la Preparatoria La Cruz, de la Universidad Autónoma de Sinaloa se compromete a brindar los apoyos necesarios para garantizar la implementación adecuada de los planes y programas de estudio en dicha extensión.

Cuarto. Se acuerda que la Preparatoria Jacola extensión de la Preparatoria La Cruz no tiene carácter definitivo, pues la Universidad Autónoma de Sinaloa podrá cancelar su calidad de extensión, cuando las evaluaciones den como resultado la no pertinencia de los estudios en este establecimiento escolar.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 26 de marzo de 2012. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario. Dra. Rosa Armida Verdugo Quintero, Secretaria. MC. Araceli Rodríguez Uribe, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 752

Se clausura la sesión el día veintisiete de marzo de dos mil doce, siendo las catorce horas con veintidós minutos.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 27 de marzo de 2012. Dr. José Alfredo Leal Orduño. Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 16^a





El Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector y Presidente del HCU, iniciando la sesión ordinaria del día 27 de marzo de 2012, en la que se propusieron los asuntos académicos que dirigen la vida institucional de la Universidad.



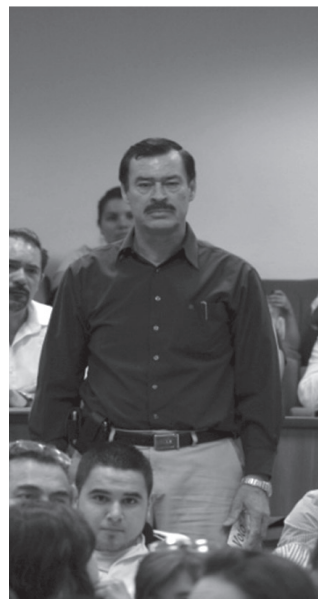
Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector y Presidente del HCU; y la C. Virginia Sainz Zamudio, Secretaria.



En esta sesión ordinaria también se llevaron a cabo nombramientos de encargados de direcciones de algunas Unidades Académicas, tal es el caso de la Facultad de Psicología con el MC. Maurillo Hernández Martínez y en Ciencias Antropológicas el MC. Omar Mancera González.



Se nombró a la C. María de Jesús Molina Acosta como Consejera Universitaria alumna de la Facultad de Enfermería Culiacán.



Aspecto general de votaciones para ratificar los nombramientos de Encargados de Vicerrecotorías para las cuatro Unidades Regionales



Consejeros/as Universitarios/as emiten su voto en la decimo sexta sesión ordinaria del HCU.



Aspecto del interior del rescinto oficial del HCU donde se han convocado representantes de alumnos/as, maestros/as, y funcionarios/as universitarios/as de las distintas unidades regionales.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 17°, DEL 6 DE JULIO DE 2012

SE OTORGA EL AVAL PARA QUE SE INTEGRE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE PREPARAR UNA AGENDA CON MOTIVO DEL 140 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

SE APRUEBA QUE SE OTORQUE POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. JUAN VELA VALDÉS

Una de las más nobles tradiciones de nuestra Centenaria Institución es reconocer la labor docente, de investigación y de servicio a la comunidad que realizan ciudadanos mexicanos o extranjeros de excepcional valía.

Por ello, y con base en el artículo 30, sección XIII de nuestra Ley Orgánica, en mi calidad de rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, me permito someter a la consideración de este Honorable Consejo Universitario, la propuesta de otorgar el Doctorado Honoris Causa al Doctor Juan Vela Valdés.

Para los Universitarios, Cuba es una nación a la que nos unen diversos lazos de amistad y de trabajo. En ella se han logrado avances sobresalientes en el campo de la salud y de la educación. En ambas áreas del conocimiento y del desarrollo social, el Doctor Vela Valdés ha realizado importantes aportaciones.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE LA PREPARATORIA NÍO, DE GUASAVE, COMO EXTENSIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA CASA BLANCA

Por Acuerdo 1107 del H. Consejo Universitario de fecha 2 de abril de 2009 se reconoció a la escuela preparatoria Nío de Guasave como Extensión de la unidad académica preparatoria Guasave Nocturna, luego de un estudio técnico de viabilidad académica y administrativa. De esa fecha en adelante ha incrementado su matrícula y consolidado su infraestructura educativa.

Actualmente se presenta la situación que la unidad académica preparatoria Guasave Nocturna ofrece el bachillerato semiescolarizado y su extensión de Nío brinda el bachillerato escolarizado. Esto constituye una seria dificultad para la atención y apoyo de la unidad sede a la extensión, al operar planes de estudios con particularidades y problemáticas diferentes.

Para el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) de ambos planteles y de acuerdo con las recomendaciones del Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior, A.C. (COPEEMS) y de los organismos evaluadores, sería conveniente que el plantel preparatoria Nío fuese extensión de una unidad académica que brindase el mismo plan de estudios.

La unidad académica preparatoria Casa Blanca que ofrece el bachillerato escolarizado ha consolidado su trabajo académico, de manera que le ha permitido ingresar al SNB (nivel III) junto con sus extensiones de Palos Verdes y El Progreso; está en condiciones y disposición de asimilar a la preparatoria Nío como una extensión propia.

SE APRUEBA EN LO GENERAL LA PROPUESTA DEL CURRÍCULO DE BACHILLERATO UAS-2012 TURNO NOCTURNO, Y SE AUTORIZA EL INICIO DE SU IMPLEMENTACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013

El origen del turno nocturno fue dar respuesta a la necesidad de superación de un alumnado que se mantenía vinculado a un trabajo remunerado, o que por alguna otra razón le resultaba imposible asistir al turno matutino o vespertino del bachillerato escolarizado, por lo que en general su promedio de edad era mayor que el de los estudiantes de los turnos diurnos. Muchos de ellos habían abandonado en su oportunidad los estudios regulares y se reincorporaban a los mismos, luego de años sin estudiar.

En este ciclo escolar 2011-2012 la matrícula de alumnos del bachillerato nocturno en su conjunto fue de 5653 lo que representa el 11.1 % de la matrícula total. Predominan los jóvenes y los adultos-jóvenes, la mayoría de los alumnos son mayores de 18 años y realizan alguna actividad laboral. Como tendencia en los últimos años ha disminuido el promedio de edad de los alumnos, cada vez ingresan más jóvenes; también es significativo el número de madres jóvenes (solteras o no) dedicadas a la crianza de los hijos y a los quehaceres del hogar que se han incorporado a esta opción del bachillerato.

En las evaluaciones recibidas por nuestras escuelas preparatorias para el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), por parte del Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior A.C. (COPEEMS) y los organismos evaluadores, se planteó la imposibilidad de cumplir los objetivos establecidos en el Currículo del Bachillerato UAS 2009, en los tiempos y las condiciones de operación del turno nocturno, lo que trajo por consecuencia la evaluación no favorable para dos de nuestras unidades académicas de bachillerato, que impidió su ingreso al SNB.

Teniendo en cuenta la problemática abordada en los considerandos anteriores, la Dirección General de Escuelas Preparatorias, propone un diseño curricular para el bachillerato turno nocturno, que operaría con un mínimo

de 3 horas diarias de clase de lunes a viernes (15 horas lectivas semanales). Sería un bachillerato de modalidad escolarizada y opción presencial, al igual que el Currículo del Bachillerato UAS 2009, pero reduciría las horas lectivas de 2912 horas a 1728 horas (para una disminución total de 1184 horas, que representa el 40 % del total), y los créditos de 300 a 216.

SE APRUEBA LA OFERTA EDUCATIVA DE LICENCIATURA EN COMERCIO ELECTRÓNICO, PARA QUE SE IMPLEMENTE EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2012-2013 EN LA ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS (ECEA)

Actualmente vivimos una época de trascendentes cambios que afectan a todas las esferas de la actividad humana. Dos grandes vertientes influyen directamente en este fenómeno. Por una parte, el avance sin precedentes en el conocimiento científico y tecnológico, sobre todo en el campo de la electrónica, la informática y las telecomunicaciones; y por otra, el proceso de globalización, que ha dado lugar a un modelo económico mundial de carácter hegemónico, con una nueva división internacional del trabajo. Estas vertientes de cambio están transformando las formas de trabajar, de relacionarnos, de comprar y vender, de divertirnos, de comunicarnos y de hacer arte. A la vez también está cambiando la forma en que nos educamos, en que enseñamos y en que aprendemos.

La Universidad Autónoma de Sinaloa como institución de educación superior, se le presentan retos enormes para diversificar la oferta educativa, atender su matrícula cada vez más alta y aumentar sus índices de calidad de sus programas. En este contexto ha sorteado con estrategias creativas y con imaginación de su comunidad académica las exigencias de una sociedad cada vez más demandante de servicios educativos con equidad y de calidad.

La mayor interdependencia mundial y los procesos de internalización de las instituciones de educación superior en todo el orbe implican riesgos para los programas educativos, aquellos que sean más competitivos en los escenarios internacionales serán los que sobresalgan y, al tomar esto en cuenta, el ejercicio docente, así como el currículo escolar deben ser innovadores.

El presente programa de licenciatura se inscribe en ese entorno que demanda preparar a una juventud con conocimientos, herramientas y tecnologías poderosas que los preparen con mayor firmeza, en un mundo que cambia a ritmos acelerados. En este sentido se requiere de un currículum flexible que sea capaz de recuperar el avance científico-técnico, para organizar nuevos contenidos que permitan concebir el plan de estudios en permanente construcción del conocimiento. En consecuencia, se ha planteado el uso de las TIC en este programa para aumentar la flexibilidad para adaptar los contenidos a las necesidades educativas y al perfil innovador que requiere esta licenciatura.

La creación de licenciatura en comercio electrónico constituye, sin duda alguna, una propuesta alternativa que las empresas actualmente están demandando con mayor fuerza, ya que el comercio electrónico en los últimos cinco años ha fortalecido su presencia. En ese sentido se pretende forjar un nuevo perfil del egresado que sea capaz de tener los conocimientos y destrezas específicas para lograr incorporarse de manera eficaz en la gestión de los mercados.

SE APRUEBA LA OFERTA EDUCATIVA DE LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

A partir de 2011 la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas desarrolló la Estrategia de Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa, que contempla materializarse en 2012 con la creación de la nueva licenciatura en

Biotecnología Genómica y con la apertura de la Maestría en Biotecnología. Además, el modelo desarrollado para el análisis de pertinencia de la nueva oferta educativa tomó en cuenta diversos factores, incluyendo la factibilidad, la existencia o posibilidad de construir liderazgos académicos, las opiniones de la sociedad a través de foros regionales, las preferencias estudiantiles y los requerimientos del desarrollo de las regiones del estado, entre otros.

La apertura de este nuevo programa educativo, se apoya inicialmente en el *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, en el cual, dentro de su tercer eje, se encuentra el objetivo 14: Ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior; en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, dentro del cual se plantean los retos, en materia educativa, a los que se enfrenta México; el *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016*, que a nivel estatal se destaca la importancia de que una educación integral va implícita en la adecuada formación de capital humano; y el *Plan Institucional de Desarrollo Visión 2013* de la UAS, dentro de los Ejes Institucionales delineados en dicho Plan, cabe destacar los que competen a la Innovación Educativa para una Formación Integral.

La biotecnología es una de las áreas del conocimiento científico que ha logrado la evolución más acelerada en las últimas décadas y una de las que mayor impacto ha tenido en el desarrollo de diversos sectores económicos, en particular los orientados al mejoramiento en salud, producción agrícola, producción pecuaria, prevención del deterioro y mejoramiento del ambiente, así como a la transformación industrial orientada a la producción de bienes diversos, fármacos y alimentos con valor agregado.

Esto permite a los licenciados en Biotecnología Genómica (LBG), poder interactuar en ambientes multidisciplinarios buscando el desarrollo del conocimiento básico y/o aplicado de las Ciencias Genómicas, en el estudio de la aplicación de la Biotecnología en los sectores salud, agroalimentario, industrial y ambiental, y continuar especializándose en una disciplina especí-

fica como son: Proteómica, Metabolómica, Metagenómica, Medicina y Diagnóstico Molecular, entre muchas otras.

El objetivo general del programa de Licenciatura en Biotecnología Genómica es formar profesionistas que desarrollan, implementan y aplican estrategias que involucran la detección, modificación, identificación y selección de genomas y/o sus partes para realizar investigación y diagnóstico molecular en organismos. Además de generar productos biotecnológicos aplicables en las áreas de salud, agroalimentario, industrial y ambiental.

Como parte del apoyo interno dentro de la FCQB entre programas educativos, existirán 15 cursos que se podrán compartir con las carreras de QFB, IQ e IBQ. Además, se buscará establecer una colaboración con la Facultad de Medicina, Facultad de Agronomía y Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para la impartición de cursos, el uso de equipo y laboratorios con que cuenten en sus instalaciones, así como con otros sectores públicos y privados de la ciudad y región, para el desarrollo del servicio social y prácticas profesionales de los estudiantes.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS Y ELECTRÓNICA QUE PROPONE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA CULIACÁN, PARA QUE INICIE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013

Las telecomunicaciones se han convertido en una disciplina profesional de gran importancia por el impacto que tienen en el desarrollo de la economía de todos los países al contribuir a generar una sociedad global sin fronteras que explota la ubicuidad. En las telecomunicaciones se contemplan todas las formas de comunicación a distancia, ya sea radio, telegrafía, televisión, telefonía, transmisión de datos e interconexión de computadoras a nivel de enlace. Todas estas formas de comunicación están teniendo una influencia

notable en el quehacer cotidiano, científico y profesional de los ciudadanos hoy en día.

El desafío se acrecienta pues la tecnología, los lenguajes de programación, las aplicaciones de la electrónica son muy cambiantes y la obsolescencia se hace presente en periodos muy cortos, lo que requiere una constante actualización tanto en el recurso humano que las manipula como en el hardware y el software con que operan las tecnologías de la comunicación.

De esta forma el profesional en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica debe contar con una formación sólida en matemáticas y física, la cual integra conocimientos de electrónica y computación necesarios para analizar, diseñar y desarrollar sistemas electrónicos que permiten generar soluciones basadas en tecnología para las áreas de sistemas análogos y digitales, telecomunicación, automatización y control.

El objetivo de la Licenciatura de Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica es formar profesionales capaces de integrar, diseñar, innovar y desarrollar sistemas de telecomunicaciones para la transmisión y recepción de voz, datos, audio y video. Igualmente, esta formación abarca la administración de software, bases de datos y sistemas operativos para la automatización y el control de sistemas de telecomunicaciones.

Asimismo, serán capaces de desarrollar e innovar tecnología en electrónica analógica, electrónica digital, control y automatización de sistemas con el propósito de hacer eficientes y eficaces los procesos productivos y de servicio.

El ámbito laboral en que se podrán desempeñarse las y los egresados de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Sistemas Electrónicos abarca a las organizaciones públicas y privadas tanto nacionales como internacionales en donde la innovación y la administración de las tecnologías de telecomunicaciones y sistemas electrónicos y de microelectrónica sean estratégicas. Así como en áreas especializadas como son:

- Compañías operadoras de servicios de telecomunicaciones (telefónicas, celulares, internet, satelitales, radio y televisión digitales, etc.);
- Organismos reguladores de telecomunicaciones;
- Empresas en diferentes ramos tecnológicos que demandan sistemas de comunicaciones, instrumentación y desarrollos electrónicos para la gestión, operación y de sus procesos;
- Compañías y organismos públicos y privados que requieran de redes de comunicación corporativas;
- Centros de investigación, desarrollo e innovación tecnológica;
- Bufetes de diseño electrónico y consultoría;
- Empresas fabricantes de semiconductores, de equipo electrónico o computacional.
- Industrias que dan soporte e integración de equipos electrónicos de automatización y control de procesos junto con su comunicación;
- Empresas de diseño de soluciones de hardware de telecomunicaciones y su software embebido a la medida;
- Empresas propias de base tecnológica atendiendo sus necesidades emergentes y mercados innovadores en las áreas de telecomunicaciones y electrónica.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA DENOMINADA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE EL ROSARIO (CESUR) CON LA OFERTA EDUCATIVA DEL PROGRAMA DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN FRUTICULTURA, LA LICENCIATURA EN TURISMO, LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA QUE INICIE EN EL CICLO ESCOLAR 2012-2013

El H. Consejo Universitario en su Acuerdo 584 emitido el 9 de julio de 2007 aprobó el nivel Técnico Superior Universitario en Fruticultura para su opera-

ción en el Municipio de El Rosario. Hoy, a casi cinco años de su aprobación, los habitantes de aquella región contarán con este programa, además de las Licenciaturas en Turismo, Informática y Administración de Empresas en un proyecto integral que asegure su calidad educativa.

Este nuevo campus universitario denominado Centro de Estudios Superiores de El Rosario, ha iniciado ya su primera etapa con paso firme, y estará en condiciones de operar su oferta educativa para el presente ciclo escolar, gracias a la labor y gestiones realizadas por la administración central encabezadas por el Rector Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño y por la excelente disposición del alcalde de El Rosario y de los integrantes del cabildo, que atendiendo a la demanda de carreras universitarias en esa región del estado, en sesión ordinario celebrada el 4 de noviembre de 2011 acordó aprobar la donación de terreno de casi dos hectáreas, ubicado a espaldas del CONALEP, para la construcción de un campus universitario, agilizando con ello los trámites legales para puesta en marcha del proyecto.

Con la construcción de la primera etapa y proyección a mediano plazo de la culminación del proyecto integral del Centro de Estudios Superiores de El Rosario, se logrará cubrir las expectativas de una educación de calidad, que fomente actividades co-curriculares de apoyo a la vida académica y cultural de los estudiantes. Por ello se ha planeado este diseño arquitectónico útil, funcional, flexible, fuerte estructuralmente y estándar para crecer de manera adecuada con el compromiso de lograr un espacio racional que permita ambientes de aprendizaje más atractivos y estimulantes, ya que un espacio educativo adecuado es considerado un factor importante en el proceso de aprendizaje.

Como parte del proyecto se tiene contemplado construir una planta integral purificadora de agua, con estándares internacionales y procesadora de productos vegetales y marinos dentro de las instalaciones de este centro de estudios, a fin de generar recursos alternos, y que además cubra las necesidades de la región, y de los turistas que procuran un servicio de calidad en los

productos que consumen, en especial si son bebidas, las cuales tienen que estar altamente purificadas. De esta manera este centro educativo adquiere un papel productivo y activo dentro de su comunidad y prevé con gran visión las necesidades que demandará el megaproyecto turístico del Centro Integralmente Planeado de la Costa del Pacífico preparando recursos humanos de calidad y proyectos productivos.

Al contar con la aprobación oficial del Centro de Estudios Superiores de El Rosario, la institución tendrá su representación ante el máximo órgano de cogobierno de la Universidad Autónoma de Sinaloa, el H. Consejo Universitario, y al mismo tiempo al constituirse como Unidad Académica podrá concursar y acceder a financiamientos internos y externos, así como una gran cantidad de beneficios, los cuales le permitirán un crecimiento sostenible.

SE APRUEBA LA ENMIENDA AL PLAN DE ESTUDIOS Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA EMPRESARIAL PARA QUE SE DENOMINE LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN CULIACÁN

Al revisar el plan de estudios, para programar las cargas académicas de los profesores, se percató que la licenciatura fue aprobada con dos omisiones y errores en los nombres de dos asignaturas, así como en las horas asignadas en las materias del décimo semestre y sus respectivos créditos, motivo por el cual se solicitó a Secretaría General, la corrección del plan de estudios.

Esta enmienda al plan de estudios que se propone recupera el sentido original de la nomenclatura de las asignaturas y los contenidos propios que los alumnos cursaron o habrán de cursar en dicha licenciatura, de acuerdo a como fue diseñado el proyecto y que por error de omisión y de captura se presentó de manera incorrecta ante el H. Consejo Universitario.

SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DE «UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA TIERRA, CULIACÁN» A «UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, CULIACÁN»

La Escuela de Ciencias de la Tierra es una Unidad académica que en este momento tiene las condiciones necesarias para emprender una tarea de gran magnitud en los ámbitos mencionados en el Plan de Desarrollo Institucional, ya que ha trabajado arduamente en el cumplimiento de las recomendaciones hechas por el Comité evaluador del organismo de COPAES, y los productos son congruentes con los ejes del Plan de Desarrollo de la Universidad Autónoma de Sinaloa UAS, además, en el ámbito de la internacionalización, es una Escuela que de forma permanente ha establecido y mantenido nexos con instituciones de su área científica en diversos países.

La finalidad es brindar una educación relevante y pertinente que promueva el desarrollo sustentable, la productividad y el empleo. Para lograrlo, es necesaria la actualización e integración de planes y programas de educación media superior y superior; el desarrollo de más y mejores opciones terminales que estén vinculadas con los mercados de trabajo y permitan que los estudiantes adquieran mayor experiencia y sean competitivos; el impulso de la investigación para el desarrollo humanístico, científico y tecnológico; el replanteamiento del servicio social, así como la creación de un ambicioso programa de educación para la vida y el trabajo.

En virtud de que la Unidad Académica de Ciencias de la Tierra, cuenta con la Maestría en Ciencias Geodésicas con tres generaciones que han dado como fruto el egreso de 15 Maestros en Ciencias; asimismo en la actualidad tiene un programa de posgrado incluido en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, donde se imparte la Maestría y Doctorado en Ciencias de la Información, en la Línea de Geomática.

La Escuela de Ciencias de la Tierra cuenta con una planta de profesores consolidada, con altos niveles de habilitación, que actualmente labora en el programa educativo de Ingeniería Geodésica.

SE APRUEBA EN LO GENERAL LA REEDICIÓN DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN DEPORTIVA, UNIDAD CULIACÁN, QUE PROPONE LA ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, Y SE AUTORIZA EL INICIO DE SU IMPLEMENTACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013

En el contexto local y regional la Escuela Superior de Educación Física (ESEF) es una institución con programas educativos en proceso de acreditación, que brinda servicios educativos innovadores en la formación de profesionales de calidad en la cultura científica de la actividad física y del deporte, basada en un currículo académico pertinente, con una planta docente con competencias personales y profesionales, infraestructura e instalaciones modernas, con la finalidad de contribuir a elevar los estándares de calidad de vida en la población, refrendando su compromiso social y respeto a la diversidad cultural.

Como institución académica de educación física de mayor importancia e impacto a nivel estatal y regional, tiene la obligación de desarrollar una serie de actividades orgánicas estructuradas que conduzcan a establecer con claridad, precisión, eficiencia y oportunidad, un programa de formación de licenciados en entrenamiento deportivo que atienda esta demanda de profesionalización, capacitación y actualización del personal demandante de nuestra sociedad.

La reedición del plan de estudios comprende de igual forma, acentuaciones opcionales en deportes específicos y está estructurado para operarse como una Modalidad Mixta en tres años, dividido en 9 cuatrimestres, con espacios escolarizados o no escolarizados con cargas académicas los viernes, los sábados y algunos domingos durante los cuales se estudiarán asignaturas cuyos contenidos científicos, técnicos, metodológicos y humanísticos garan-

tizan la formación de profesionales de la Educación Deportiva con acentuación en las disciplinas de: 1) Atletismo, 2) Gimnasia, 3) Basquetbol, 4) Karate, 5) Tae kwon do, 6) Beisbol, 7) Natación, 8) Fútbol y 10) Voleibol.

La Licenciatura en Educación Deportiva tiene como Objetivo General formar profesionales de la Educación Deportiva de alto nivel de conocimiento de la cultura física y deporte con capacidad de impulsar y formar deportistas de alto nivel de competencia, que posean además, un gran espíritu humanista capaz de manejar elementos que se involucran en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la promoción, administración e instrumentación de la cultura física, el deporte y la recreación.

SE APRUEBA EN LO GENERAL LA CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN DEPORTIVA, EXTENSIÓN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, QUE PROPONE LA ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, PARA QUE INICIE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013

Con el proyecto de extensión de la carrera de la Licenciatura en Educación Deportiva, se tendrá la opción de tener mayor oferta educativa, además, analizando el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, se propone alcanzar la Internacionalización mediante la incorporación en su planta académica a profesores de distintos países, como ha sucedido con el programa que se lleva a cabo en la ESEF, Culiacán.

La principal motivación que impulsa a la creación de la extensión del programa de licenciatura en la zona norte, es con fin de adquirir un conjunto de conocimientos más específicos que le permitan ver a la educación deportiva como un todo integrado para que vaya a fortalecer a la vez el proceso enseñanza-aprendizaje, y no continuar con la visión de la educación física como un todo disgregado entre teoría y su práctica, ya que esto es común en el ejercicio de la misma.

La Licenciatura en Educación deportiva operara en la modalidad mixta con una duración de tres años dividido en 9 cuatrimestres con espacios escolarizados o no escolarizados los días viernes, sábados y domingos cuando se considere pertinente mediante cursos atendidos de manera secuencial en forma de seminarios, talleres o prácticas, además de otras actividades de aula y extra-aula, campos deportivos, gimnasios, etc. Con la atención de forma individual y colectiva.

SE APRUEBA EN LO GENERAL LA REGLAMENTACIÓN DE LA OPERATIVIDAD E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE, A SOLICITUD DE RECTORÍA Y A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD

Es en 1990 cuando la mayoría de las IES públicas iniciaron con el Programa de Becas al Desempeño, destacando la Universidad Nacional Autónoma de México con el Programa de Estímulos a la Productividad y Rendimiento Académico.

El propósito explícito fue estimular el rendimiento del profesorado de tiempo completo y fomentar la calidad, dedicación y permanencia. Su rasgo distintivo fue la vinculación con el sector productivo, la crisis económica, la baja en los presupuestos y la recuperación diferenciada del poder adquisitivo de la planta académica con base a resultados (Comas, 1991; Gil, 1995; Izquierdo 2000).

En virtud de lo anterior, el mejoramiento de las motivaciones de trabajo del personal académico en la Universidad constituye un factor importante para: a) Realizar la tarea de enseñanza propiciando las mejores prácticas docentes y aprendizajes significativos. b) Promover la realización de la investigación básica y aplicada que el proceso educativo y el desarrollo social deman-

dan. c) Alentar la vinculación de la Universidad con los diversos sectores de la sociedad, tanto a nivel regional como nacional e internacional, para conocer sus problemas y participar activamente en su solución.

El Programa tiene como objetivo general fortalecer el perfil profesional del personal académico de la Universidad, mediante la evaluación y otorgamiento de estímulos económicos independientes al salario tabular, que contribuyan al desarrollo de las funciones sustantivas con mayor pertinencia, trascendencia y equidad.

La evaluación y otorgamiento de los estímulos económicos previstos en el Programa, serán convocados y otorgados cada dos años.

En la reglamentación del Programa se precisan los criterios generales y sustanciales del mismo, como son: requisitos para participar, derechos y obligaciones de los beneficiarios; proceso de evaluación; procedimiento y convocatorias, tabla de rangos de puntajes, fuentes de financiamiento y posibles causas de suspensión.

La administración del Programa se conforma por: a) Dirección; b) Coordinación de análisis y seguimiento; y c) Área de operación; y se auxiliará con el trabajo de tres comisiones evaluadoras denominadas: Comisión General, Comisión de Seguimiento y Comisión Técnica.

SE APRUEBA LA QUINTA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA QUE INICIE EN EL CICLO ESCOLAR 2012-2013, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS

Mediante Acuerdo 943 emitido por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 9 de julio de 2008, se aprobó el programa de Maestría en Ciencias Biomédicas e inició su operación el ciclo escolar 2008-2009 con un grupo de siete alumnos, mismos que han egresado y presentado sus exámenes de grado en enero de 2011, con lo que se vienen cubriendo satisfactoriamente

los parámetros contemplados en los lineamientos del Programa Nacional de Posgrados de Calidad y de las aspiraciones institucionales con relación a los índices de eficiencia terminal en la Universidad.

Los programas de salud requieren una gran cantidad de profesionales del área biomédica para atender la amplia gama de patologías que afectan desde el recién nacido con malformaciones congénitas o parejas con pérdidas reproductivas, hasta enfermedades adquiridas, tanto de tipo genético como infecciosas, así como para coadyuvar al manejo apropiado y al cuidado de los ecosistemas, y promover un desarrollo sustentable de la región.

El programa de Maestría en Ciencias Biomédicas tiene una orientación a la investigación científica básica y brinda al alumno atención permanente personalizada durante el trabajo experimental de tesis, para garantizar la obtención del grado al término exacto del programa, por lo que se le han hecho ajustes a la carga horaria y, en consecuencia, al valor curricular del plan de estudios.

Reeditar este programa permitiría estar en condiciones de participar en el 2012 con mayores probabilidades de éxito en la convocatoria del CONACYT que impulsa la SEP en apoyo de este tipo de acciones, a través del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES CON ÉNFASIS EN ECONOMÍA, PARA QUE INICIE DE MANERA RETROACTIVA PARA LA GENERACIÓN 2010-2012, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) consideró pertinente diseñar el Programa de Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Economía, cuya operación inició con la generación 2008-2010.

La modificación del plan de estudios ha sido avalada por la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa,

y la reestructuración se ha realizado atendiendo las observaciones y recomendaciones del comité evaluador del CONACYT realizada en enero de 2010.

El Comité Académico de la Maestría tomó la decisión de incorporar las sugerencias en el diseño curricular para la segunda generación, expresándose en una mayor flexibilidad del currículo y un mayor énfasis en la investigación, fortaleciéndose con ello el eje metodológico con el objetivo de apoyar el desarrollo de las tesis de los alumnos y, de esta manera, mejorar la eficiencia terminal del programa.

Para asegurar una alta eficiencia terminal y de que el estudiante del programa tenga una mayor posibilidad de desarrollar con éxito las diversas actividades académicas, se establece que el aspirante debe cumplir con algunos de los siguientes aspectos: a) Formación y trayectoria académica en el ámbito de las Ciencias Sociales y Económicas; b) Capacidad para presentar proyectos de interés institucional y social, que se inscriban con claridad en las líneas de investigación en que se sustenta en el programa de Maestría; c) Compromiso de dedicación de tiempo completo a las actividades inherentes al programa; d) Responsabilidad y disciplina para el trabajo académico; e) Capacidad para analizar problemas y plantear soluciones en áreas relacionadas con las ciencias sociales y económicas.

Para la generación 2010-2012 se contempla al menos dos estancias académicas para cada estudiante, ya sea en IES nacionales o extranjeras. Estas estancias se realizarán bajo el tutelaje de académicos reconocidos cuyas investigaciones tengan afinidad con los respectivos proyectos de tesis de los estudiantes. Asimismo, la Maestría está en condiciones de recibir estudiantes de otras IES, en cualquiera de los cursos y/o seminarios programados, o en semestres completos, según sea solicitado y valorado por las instancias respectivas.

La duración prevista para cursar los estudios de maestría es de cuatro semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo. El plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado será, como lo estipula el

Reglamento de posgrado de la UAS en su Artículo 41 que a la letra dice «del total más la mitad de la duración normal prevista para el programa que se trate». Es decir la duración para obtener el grado será de tres años a partir de la fecha de ingreso.

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN QUE PROPONE OPERAR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA Y LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA TIERRA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013

Los grandes desafíos del milenio se enmarcan en la globalización económica y en el vertiginoso progreso que se presenta por el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, mismo que ha dado paso a una nueva economía basada en la información y el conocimiento.

En la moderna sociedad de la información y el conocimiento las universidades desempeñan un papel de primer orden mediante la generación y transmisión del saber, la formación de personas con las competencias adecuadas para responder al dinamismo y complejidad del entorno, convirtiéndose en motor del desarrollo socioeconómico que se sustenta en la competencia intelectual y en el uso eficaz y eficiente de la información.

El compromiso social de la Universidad Autónoma de Sinaloa es aportar sus recursos institucionales a favor del desarrollo sustentable de la entidad, que incida en una mayor calidad de vida, resultado de una mayor productividad y competitividad del país.

Las ciencias de la información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados de información, a través del uso de computadoras y software para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los pro-

blemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN QUE PROPONE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA Y LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA TIERRA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013

El Doctorado en Ciencias de la información tienen como principal objetivo formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

La formación de recursos humanos con un alto grado de especialización en tecnologías de información y la comunicación representa una clara oportunidad de incrementar la competitividad estatal basada en su capacidad de innovar, permitiendo así el desarrollo económico de la región, sustentado ya no solo en el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, sino en la capacidad intelectual de sus habitantes.

El personal constitutivo del núcleo académico básico del programa de Doctorado en Ciencias de la Información abocado a las tareas de docencia, asesoría e investigación, suman 16 doctores en campos afines al de objeto de estudio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación), y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los cuales uno de ellos en el SNI nivel III.

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN HORTICULTURA AVANZADA, PARA QUE INICIE A PARTIR DE OCTUBRE DE 2012 EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

La horticultura actual debe plantearse en términos de rentabilidad al agricultor y a la sociedad en su conjunto, lo que implica considerar los aspectos relativos al uso adecuado del territorio, de los recursos económicos, físicos y humanos y a la conservación del medio ambiente, en definitiva a la sostenibilidad global del sistema agrario. Por ello, los sistemas de producción, las tecnologías y métodos empleados deben ser diseñados y mantenidos utilizando criterios de aumento de productividad, eficiencia en su empleo y viabilidad de la explotación, todo ello utilizando óptimamente los recursos disponibles.

La pertinencia institucional de reeditar la Maestría en Horticultura Avanzada se vuelve esencial para la agricultura sinaloense que requiere de recursos humanos altamente calificados para evaluar y plantear soluciones a los problemas del sector hortícola, pero a la vez producir y divulgar información tecnológica que identifique y proyecte a la facultad de Agronomía a nivel nacional e internacional.

La actualización de los contenidos de la Maestría en Horticultura Avanzada constituye un esfuerzo conjunto de los profesores que integran el cuerpo docente de este programa y que constantemente se renuevan a través de seminarios, cursos, y foros e intercambios académicos con otras instituciones del país y el extranjero.

Para esta edición se mantienen los esfuerzos para formación de profesionistas de alto nivel, sentido crítico y propositivo, capaces de participar en los procesos productivos principalmente en el área de horticultura que demanda el Estado de Sinaloa y el país. Esta estrategia ha sido contemplada dentro de las políticas del *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* de la UAS.

La actividad de la maestría acrecentará la relación académica con otros programas de posgrado del país en el área agropecuaria, como son los oferta-

dos por el Colegio de Posgraduados, la UNAM, UAM, la Universidad Autónoma de Chapingo, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, asimismo abrirá un espacio de colaboración interinstitucional con universidades de Estados Unidos, España, Cuba y Brasil.

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013, PARA QUE OPERE BAJO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE CONSTITUYEN EL COLEGIO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS: FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (FMVZ), FACULTAD DE AGRONOMÍA (FA), FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR (FACIMAR) Y PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA DEL VALLE DE EL FUERTE (ESAVF)

La Universidad Autónoma de Sinaloa, es la institución educativa de mayor tradición, antigüedad y cobertura a nivel estatal, en ella se concentra la mayor cantidad de personal formado en las el área de la producción de alimentos ubicados en cuatro Unidades Académicas: la Facultad de Agronomía; la Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte; la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y la Facultad de Ciencias del Mar.

La Maestría en Ciencias Agropecuarias de la UAS, tiene como objetivo general formar recursos humanos de alto nivel, capaces de generar nuevo conocimiento científico-tecnológico y desarrollar estrategias innovadoras para prevenir, diagnosticar y tratar enfermedades y su relación con la salud pública, así como aquellas que incrementen la producción de alimentos con calidad nutricional y sanitaria requeridos por la población, en un marco de desarrollo sustentable con viabilidad económica que permita la conservación de los recursos naturales, el equilibrio ambiental y equidad social.

La propuesta curricular de la reedición del programa de la Maestría en Ciencias Agropecuarias fue analizada, evaluada y aprobada por los pares académicos del Consejo de Investigación y Posgrado y de la Coordinación General de Investigación y Posgrado, dictaminando que el programa «tiene una presentación adecuada y una justificación pertinente tanto a nivel social como académica. Cumple a cabalidad los requisitos o elementos básicos que debe contener en relación a su fundamentación, marco teórico o referencial, estudios-diagnósticos, prácticas profesionales, necesidades de los sectores involucrados, perfiles y requisitos de ingreso y egreso; el plan y síntesis de los programas de estudios; la pertinencia académica y factibilidad financiera y de infraestructura que garanticen su buen desarrollo.

El presente programa ingresó al PNPC-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un programa de calidad académica en el ámbito nacional y que se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* como es el de impulsar a la investigación pertinente y la formación de recursos humanos de alto nivel, tener mecanismos de innovación académica para la formación integral de los estudiantes y poseer en la dirección del Programa una estructura de soporte capacitada para realizar el intercambio y movilidad de profesores y estudiantes.

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS, A PARTIR DEL CICLO 2012-2013, QUE PROPONE EL COLEGIO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE LO CONFORMAN: FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (FMVZ), LA FACULTAD DE AGRONOMÍA (FA), LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR (FACIMAR) Y LA ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA DEL VALLE DE EL FUERTE (ESAVF)

En fecha 29 de octubre de 2010 fue aprobada la primera edición del proyecto de Doctorado en Ciencias Agropecuarias por el H. Consejo Universitario mediante el Acuerdo 337. Este programa surgió en la Universidad Autónoma de Sinaloa, con el propósito de conjuntar los esfuerzos coordinados de varias unidades académicas para aprovechar sus recursos y fortalezas en el logro de un objetivo común, formar recursos humanos de alta calidad científico-tecnológica, pretendiéndose, en suma, utilizar de manera más eficiente al personal altamente calificado que se posee en esta área del conocimiento.

Lo anterior ha promovido la interacción entre los miembros de los cuerpos académicos y las líneas de generación y aplicación del conocimiento de cada una de las unidades académicas que integran el área de las ciencias agropecuarias en la UAS, lo que ha permitido visualizar en una forma más amplia e integral a los problemas que enfrenta la producción de alimentos, y en consecuencia a la contribución del desarrollo de proyectos de investigación interdisciplinarios, cuyos resultados han impactado de manera significativa el estado del conocimiento en el área agropecuaria, en la producción regional de alimentos, en el número de publicaciones indexadas, libros, generación de patentes, nivel de habilitación del personal académico, consolidación de cuerpos académicos y acreditación de programas educativos.

La propuesta curricular del programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias fue analizada, evaluada y aprobada por los pares académicos del Consejo de Investigación y Posgrado y de la Coordinación General de Inves-

tigación y Posgrado, dictaminando que el programa tiene una presentación adecuada y una justificación pertinente tanto a nivel social como académico. Cumple a cabalidad los requisitos o elementos básicos que debe contener en relación a su fundamentación, marco teórico o referencial, estudios-diagnósticos, prácticas profesionales, necesidades de los sectores involucrados, perfiles y requisitos de ingreso y egreso; el plan y síntesis de los programas de estudios; la pertinencia académica y factibilidad financiera y de infraestructura que garanticen su buen desarrollo.

El Consejo Académico del Colegio de Ciencias Agropecuarias de la UAS regulará todas las actividades relativas al programa, entre las que se incluyen el proceso de selección de estudiantes, asignación de tutores, directores de tesis, aprobación de protocolos de tesis, comités tutoriales, aprobación de trabajos de tesis concluidos, asignación de jurados de grado, entre otras.

En el ámbito internacional, se tienen los convenios de colaboración con Universidades de España, Rusia, Cuba, Brasil, Nueva Zelanda y los Estados Unidos, lo que se ha traducido en estancias recíprocas de profesores para realizar cursos y, en algunos casos, estudios de posgrado; además, se han realizado simposios con participación de ponentes internacionales, entre otros. En los últimos dos años se han publicado 32 artículos en revistas indizadas, 12 artículos en revistas arbitradas, 51 artículos en extenso en congresos nacionales e internacionales y 37 resúmenes en memorias de congresos internacionales. Este conjunto de actividades se inscriben en el marco del eje de internacionalización que sin duda fortalecerá las actividades de docencia e investigación, consolidación de los cuerpos académicos de las Unidades Académicas del Colegio de Ciencias Agropecuarias.

El Núcleo Académico Básico para este programa lo conforman 22 profesores con doctorado, Es importante mencionar que el 68.2 % de los profesores del núcleo básico pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), la mayoría de ellos están en el nivel 1. Lo anterior cumple con los requerimientos estipulados en la convocatoria del PNPC SEP/CONACYT para posgrados

de reciente creación. Además se cuenta con otros 52 PTC con grado de doctor, todos con una amplia experiencia académica en la formación de recursos humanos.

SE APRUEBA DE MANERA RETROACTIVA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL DOCTORADO EN ESTUDIOS FISCALES, GENERACIÓN 2009-2012, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

La realidad fiscal ha llegado a un nivel de creciente complejidad en la que se han entretejido una amplia red de causalidades que la convierten en un objeto de estudios que requiere ser abordado desde una perspectiva interdisciplinaria en la que se involucren conocimientos de la contaduría, la economía y el derecho, principalmente.

En la actualidad, la poca investigación existente es de carácter eminentemente descriptivo, generalmente se realiza con fines argumentativos, ya sea a favor o en contra, de determinadas propuestas de reforma tributaria. Se trata, en consecuencia, de análisis de coyuntura que enfatizan visiones disciplinares parciales que desestiman la presencia de relaciones de interdependencia entre variables que, cuando se observan de manera agregada, rebasan las fronteras de las disciplinas originarias y se constituyen por sí mismas en un campo emergente del conocimiento que requiere ser analizado desde una perspectiva que integre recursos epistemológicos de mayor alcance y complejidad.

El proyecto de Doctorado en Estudios Fiscales fue analizado y evaluado por pares académicos del Consejo de Investigación y Posgrado, quienes consideraron que está diseñado en apego a lo establecido en el Reglamento de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Este Posgrado está inscrito desde el año 2008 en el PNPC/SEP/CONACYT y reúne los requisitos necesarios para realizar las funciones académicas y de investigación que demanda un programa de posgrado de esta naturaleza.

El Programa de Doctorado en Estudios Fiscales tiene como objetivo general Formar investigadores con un profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico-conceptual de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad.

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN HISTORIA DE LA FACULTAD DE HISTORIA Y LA PROMOCIÓN DE SU DÉCIMA SEXTA GENERACIÓN, PARA QUE INICIE EN EL CICLO ESCOLAR 2012-2013

En los albores del nuevo siglo, se observan una creciente demanda de educación superior sin precedentes, acompañada de una gran diversificación en su oferta educativa y una mayor toma de conciencia de la importancia que esta reviste para el desarrollo sociocultural, económico y para la construcción del futuro, de cara a la cual las nuevas generaciones deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales.

En un mundo cada vez más globalizado, conlleva desafíos inéditos para la educación superior contemporánea. La «Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI» destacó la internacionalización de la educación superior como un componente clave. Se habla así de la «globalización del conocimiento», proceso que involucra a las universidades y está estrechamente ligado a la naturaleza misma del saber contemporáneo.

Este programa de Maestría en Historia, constituye un proyecto académico pionero en el noroeste, que se ha ido fortaleciendo con el paso de los años y que se encuentra en un constante proceso de consolidación para cubrir favorablemente los nuevos parámetros y exigencias de calidad.

La reforma curricular responde a la necesidad de perfeccionar los programas de calidad del posgrado a nivel nacional y estar a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y de la disciplina histórica en particular, que garanticen la competitividad del programa educativo. Asimismo, cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros de desarrollo y avance de la investigación histórica de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales.

La reforma curricular plantea la reducción de los créditos y la compactación de los contenidos, en consecuencia se reducen las horas aulas y se orienta más el programa hacia la investigación para permitir que los alumnos dediquen más horas a sus investigaciones, para que en un máximo de seis meses después de finalizado los créditos, estén en condiciones de culminar su tesis de grado.

En los últimos años la demanda por este programa se ha incrementado notablemente, lo que nos ha permitido abrir convocatoria años tras año desde el 2005. El grueso de los solicitantes proviene en su mayoría de la licenciatura en historia y el resto de disciplinas afines. En las últimas generaciones se ha cubierto no solo la demanda local de solicitantes, sino que también se han recibido a alumnos provenientes de otros estados de la República como Sonora, Michoacán, San Luis Potosí, Guanajuato y del Edo. de México. Ello demuestra el impacto y la creciente presencia de nuestro programa a nivel nacional. En la última promoción se recibió a una estudiante proveniente de Brasil.

A través de diferentes programas de movilidad, nuestros alumnos han realizado estancias académicas nacionales e internacionales bajo la dirección de tutores externos que les han permitido fortalecer y retroalimentar sus co-

nocimientos, así como también a enriquecer sus respectivas investigaciones de tesis. Los programas bajo los cuales se han realizado estas estancias de investigación son: para estancias internacionales, el programa de movilidad internacional de Universia-Santander y el programa de Becas Mixtas para becarios CONACYT; y para estancias nacionales el programa de movilidad estudiantil de ECOES-Santander.

SE APRUEBA LA RESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS REGIONALES DE AMÉRICA DEL NORTE QUE OPERA LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS CULIACÁN.

El Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte (DERAN) forma parte de los posgrados de calidad de la UAS, los cuales tienen como propósito formar especialistas y científicos sociales que impulsen el desarrollo local desde la perspectiva territorial, enfocándose a las ciudades, fomentando capacidades empresariales ciudadanas y ampliando el espectro de proyectos sociales que favorezcan el impulso de una nueva economía y gobernanza en Sinaloa, con altos niveles de bienestar económico y prosperidad de la población.

Este programa trabajará con estándares de calidad en todos sus procesos académicos y administrativos para permanecer en el Padrón Nacional de Posgrado del CONACYT, construir una plataforma de redes internacionales para la colaboración académica e interinstitucional que favorezca la movilidad estudiantil, magisterial, la realización de proyectos de investigación científica y divulgación, que le procuren presencia entre los programas más prestigiados de América Latina en el campo de los estudios territoriales, desarrollo urbano, gestión empresarial y gobernanza ciudadana.

SE APRUEBA DE MANERA RETROACTIVA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO INTEGRAL EN TRABAJO SOCIAL DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO CON ACENTUACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD Y ESTUDIOS DE GÉNERO, GENERACIÓN 2009-2013

En un contexto en el que el conocimiento se convierte cada vez más en un componente directo de los procesos de producción de bienes y servicios, la educación superior, y particularmente los estudios de posgrado, constituyen herramientas estratégicas de toda opción de desarrollo y mejoramiento de las condiciones de existencia y convivencia humana.

La propuesta de Posgrado Integral en Trabajo Social profundiza en las nuevas tendencias de las ciencias sociales, y promueve el estudio y atención de los problemas sociales a partir de perspectivas multi, inter y transdisciplinarias. Ello a través de un diseño curricular flexible y sustentado en un modelo pedagógico centrado en el aprendizaje, a fin de propiciar el desarrollo de las competencias necesarias para el aprendizaje continuo que asegure el reciclaje de los perfiles de empleabilidad de los egresados, de acuerdo con los futuros requerimientos disciplinares y del mercado ocupacional. En suma, los egresados podrán integrarse a instituciones de carácter público o privado, o bien generar espacios propios de trabajo para brindar servicios de asesoría especializada en alguno de los campos de conocimiento que contempla el programa.

La inclusión del área de acentuación en sistemas de salud, obedece al hecho de que uno de los principales espacios de inserción laboral de los trabajadores sociales son las instituciones de salud; mientras que la acentuación en estudios de género atiende a uno de los temas emergentes de la agenda social, campo en el que la oferta de posgrado regional es prácticamente inexistente, salvo la maestría en violencia de género de nuestra propia institución.

SE APRUEBA LA SEPARACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, EN LOS NIVELES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO PARA OFERTARLOS DE MANERA INDEPENDIENTE, DE TAL FORMA QUE DE AHORA EN ADELANTE SE DENOMINARÁN MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, ASÍ COMO LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE AMBOS PROGRAMAS, QUE PROPONE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MOCHIS, PARA QUE INICIE EN EL CICLO ESCOLAR 2012-2013

Con la separación de los programas de maestría y doctorado el alumno, con el nuevo programa de maestría convencional, tendrá que culminar sus estudios y obtener el grado de maestría o bien presentar acta de aprobación de examen de grado, para estar en condiciones de ingresar al doctorado. Lo que automáticamente los convierte en programas separados, razón por la cual ya no es necesario el programa integral.

Los cambios al programa integral son producto del análisis y valoración que sobre la marcha ha observado el Comité Académico de Posgrado y que requieren para su fortalecimiento, la formalización de estas apreciaciones puntuales en sus planes de estudio:

En el área de investigación se incorporaron más horas al plan de estudios y se incrementó el requisito de que tenga publicados o aceptados dos artículos (en lugar de uno) en revista indexada en el *Journal Citation Report*, a fin de que el perfil del egresado tenga más conocimientos y habilidades para realizar investigaciones en el campo propio de la de las ciencias de la Ingeniería y asimismo estar en mejores condiciones de avanzar en su proyecto de tesis.

Con base en lo anterior las Facultades de Ingeniería Mochis y Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) proponen estos cambios con el fin de lograr un balance entre la investigación y sus aplicaciones con el propósito de formar recursos humanos de alto nivel, realizar investigación en

las diferentes áreas que conforman a las Ciencias de la Ingeniería con bases científicas que permitan proponer nuevos materiales e impulsar el desarrollo tecnológico de punta.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA, CON ÉNFASIS EN: GESTIÓN Y REINGENIERÍA FINANCIERA, GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL O DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN CULIACÁN, PARA QUE INICIE EN ENERO DE 2013

Con cada especialización se busca que el maestrante profundice en el conocimiento bien cimentado del área de su elección, sin perder de vista que todas las vertientes del programa de posgrado concurren en las organizaciones, por lo que se mantendrá una visión integral, al mismo tiempo que se desarrollarán habilidades y competencias focalizadas.

El objetivo de este programa es proporcionar las bases teóricas, metodológico-instrumentales y prácticas de las ciencias administrativas, para analizar la problemática de las organizaciones, documentarla y aportar conocimientos que permitan el desarrollo de empresas más competitivas e innovadoras, introduciendo a los maestrantes en el mercado laboral relacionado con la disciplina, a través del desarrollo de investigaciones prácticas para entidades reales, como parte de su plan de estudios, esto permitirá su inmersión más rápida al propio mercado laboral al finalizar el programa.

El campo de acción profesional de los egresados de este programa, son empresas industriales o comerciales, de productos o servicios, empresas de consultoría, organizaciones no lucrativas, instituciones educativas o instituciones gubernamentales. En donde podrán aportar los conocimientos adquiridos para tener organizaciones más competitivas.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEONATOLOGÍA, QUE SE IMPARTE DESDE MARZO DE 2012 EN EL HOSPITAL DE LA MUJER DE CULIACÁN, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

La creación de la Especialidad Médica en Neonatología, constituye un esfuerzo conjunto del Hospital de la Mujer y la Facultad de Medicina con el fin racionalizar los recursos humanos especializados y la infraestructura con que cuentan ambas instituciones para desarrollar esta especialidad.

El diseño de este programa se circunscribe en un modelo de educación basada en competencias que permite que el alumno desarrolle capacidades, habilidades, actitudes y conocimientos para enfrentar con mayor certidumbre los cambios que se producen en su campo de acción y esferas de actuación laboral.

El programa está diseñado en dos módulos, con una duración de un año por módulo, los cuales se integran por unidades de aprendizaje destinadas a que las y los Médicos participantes desarrollen competencias genéricas, básicas y específicas en el área de neonatología.

Para cursar esta especialidad en neonatología se deberá haber concluido previamente los estudios de pediatría de tres años. El médico residente de este programa tendrá rotación en el Instituto Nacional de Perinatología y en el Centro Médico de Occidente del IMSS.

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN SU ARTÍCULO 28, QUE SOLICITA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS.

En la fecha 10 de marzo de 2009 mediante Acuerdo 1049 fue aprobado el Reglamento de Investigación que ha tenido como principal objetivo regular la organización y desarrollo de la función de investigación, así como de las actividades que la integran y que se realizan por parte del personal académico y los alumnos de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Gracias a la voluntad de permanecer en un constante mejoramiento en las funciones sustantivas de nuestra Universidad, se han llevado a cabo auditorias evaluadoras con la finalidad de que nos otorguen las recomendaciones necesarias para ascender siempre en altos estándares de calidad académica.

Es así, que en el informe de resultados presentado por la Auditoría número 993 denominada «Funciones de Docencia, Investigación y Difusión de la Cultura» se sometieron a consideración los proyectos de investigación referidos a la Dirección General de Investigación y Posgrado, argumentándose la siguiente observación:

Los proyectos de investigación financiados por instituciones externas así como aquellos que son beneficiados con ingresos de la propia Universidad no han sido sujetos literalmente a los criterios previamente establecidos por el Reglamento de Investigación.

Es por ello, que para evitar que en futuras evaluaciones se externen observaciones similares a la aquí señalada, se pretende efectuar una adhesión al artículo 28 perteneciente al Título Tercero: De los proyectos de investigación. Capítulo Primero: De la presentación registro y aprobación de los proyectos, definiéndose como sigue:

En la Universidad, los proyectos de investigación deberán considerar *al menos alguno* de los criterios siguientes:

- I. Atender a problemas específicos del estado, la región y el país, de acuerdo con las políticas de la Institución;
- II. Formar parte de las líneas de investigación registradas;
- III. Contar con una metodología clara;
- IV. Realizar nuevas aportaciones al campo de conocimiento;
- V. Ser viables en relación con los recursos financieros, humanos y físicos con que cuenta la Universidad;
- VI. Promover el trabajo conjunto y la participación interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinarias.

En los casos de proyectos de investigación aprobados por instituciones externas a la Universidad, se considerarán los criterios y requisitos definidos por el mismo organismo o institución que otorga el financiamiento para que estos sean desarrollados.

SE APRUEBA EN LO GENERAL EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES QUE PROPONE LA RECTORÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

SE AUTORIZA EMITIR LA CONVOCATORIA DE RENOVACIÓN DE DIRECTORES DE UNIDAD ACADÉMICA EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE, PARA HACER EL CAMBIO DE ESTOS DIRECTORES EN EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AL CONCLUIR EL PRIMER SEMESTRE DEL CICLO ESCOLAR 2012-2013



ACUERDOS DE LA SESIÓN 17^a REALIZADA EL 6 DE JULIO DE 2012

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE DOS MIL DOCE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo 753

Se instala la Sesión siendo las once horas con cinco minutos con una asistencia de 173 Consejeros Universitarios.

Acuerdo 754

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día I.- Lista de Asistencia. II.- Instalación de la Sesión. III.- Acreditación de Consejeros Universitarios. IV.- Información Institucional. V.- Asuntos Académicos. a) Reconocimiento de la Preparatoria Nío, de Guasave, como extensión de la unidad Académica Preparatoria Casa Blanca. b) Propuesta del Currículo de Bachillerato UAS-2012 turno nocturno. c) Propuesta integral de la Reestructuración y Creación de los programas de Licenciatura en Ingeniería Geodésica, en Ingeniería Geomática y en Licenciatura en Astronomía que propone la Escuela de

Ciencias de la Tierra, de la Unidad Regional Centro. d) Oferta Educativa de Licenciatura en Comercio Electrónico, que propone la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA). e) Oferta Educativa de Licenciatura en Biotecnología Genómica, que propone la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas. f) Oferta Educativa de Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica que propone la Facultad de Informática Culiacán. g) Proyecto de la creación de una Unidad Académica la cual se propone denominar Centro de Estudios Superiores de El Rosario (CESUR) en donde en este centro de estudios de enseñanza superior propone la siguiente oferta educativa en los programas: Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Administración de Empresas y Técnico Superior Universitario en Fruticultura, para que inicie en el presente ciclo escolar. h) Enmienda al Plan de estudios y cambio de nombre de la Licenciatura en Mercadotecnia Empresarial de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán. i) Cambio de nombre de «Unidad Académica Escuela de Ciencias de la Tierra, Culiacán» a «Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, Culiacán», por lo que en lo sucesivo esta se denominará Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio. j) Segunda edición de la Licenciatura en Educación Deportiva, Unidad Culiacán, que propone la Escuela Superior de Educación Física. k) Creación de la Licenciatura en Educación Deportiva, extensión Los Mochis, Municipio de Ahome que propone la Escuela Superior de Educación física. l) Reglamentación de la operatividad e instrumentación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente. m) Quinta edición del programa de Maestría en Ciencias Biomédicas en la Facultad de Ciencias Química Biológicas. n) Segunda edición de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Economía que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. o) Segunda edición de la Maestría en Ciencias de la Información que propone operar la Facultad de Informática y la Escuela de Ciencias de la Tierra. p) Segunda edición del Doctorado en Ciencias de la Información que propone la Facultad de Infor-

mática y la Escuela de Ciencias de la Tierra. q) Segunda edición del programa de Maestría en Horticultura Avanzada que propone la Facultad de Agronomía. r) Segunda edición de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, para que opere bajo la coordinación académica y administrativa de las unidades académicas que constituyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y para la Escuela Superior de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF). s) Segunda edición del programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias que propone el Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Escuela Superior de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF). t) Segunda edición del Doctorado en Estudios Fiscales, que propone la Facultad de Contaduría y Administración. u) Reforma Curricular de la Maestría en Historia de la Facultad de Historia y la promoción de su décima sexta generación. v) Reestructuración del Programa de Doctorado en Estudios Regionales de América del Norte que opera la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas Culiacán. w) Creación del Programa de Posgrado Integral en Trabajo Social de la Maestría y Doctorado con acentuación en Sistemas de Salud y Estudios de Género, que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán. x) Separación del Programa Integral de Maestría y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, en los niveles de maestría y doctorado para ofertarlos de manera independiente, de tal forma que de ahora en adelante se denominarán Maestría en Ciencias de la Ingeniería y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, que propone la Facultad de Ingeniería Mochis. y) Creación del programa de Maestría en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, que propone la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán. z) Reconocimiento de la validez de estudios del programa de la Es-

pecialidad Médica en Neonatología, que se imparte desde marzo de 2012 en el Hospital de la Mujer de Culiacán, a través de la Facultad de Medicina. VI.- Informe de Comisiones. a) Comisión de Hacienda y Glosa (Auditoría Externa periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. b) Comisión de Honor y Justicia (1. Informe de la distinción de Profesor Emérito). c) Jurado al Premio Universitario 2012 (Informe del Premio). d) Comisión de Estudios Jurídicos (Modificación al Reglamento de Investigación en su Art. 28). e) Comisión de Planeación y Presupuestación (Manual de Organización). VII.- Asuntos Generales. a) Calendario Escolar ciclo 2012-2013. b) Planeación de la Matrícula ciclo escolar 2012-2013. c) Propuesta de convocatoria para renovación de 26 directores de Unidad Académica. VIII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo 755

Se otorga el aval para que se integre una Comisión Encargada de preparar una agenda con motivo del 140 Aniversario de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Acuerdo 756

Se aprueba que se otorgue por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa el Grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Juan Vela Valdés, con base en la siguiente propuesta:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Una de las más nobles tradiciones de nuestra Centenaria Institución es reconocer la labor docente, de investigación y de servicio a la comunidad que realizan ciudadanos mexicanos o extranjeros de excepcional valía.

Por ello, y con base en el artículo 30, sección XIII de nuestra Ley Orgánica, en mi calidad de rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, me permito someter a la consideración de este Honorable Consejo Universitario, la propuesta de otorgar el Doctorado Honoris Causa al Doctor Juan Vela Valdés.

Para los Universitarios, Cuba es una nación a la que nos unen diversos lazos de amistad y de trabajo. En ella se han logrado avances sobresalientes en el campo de la salud y de la educación. En ambas áreas del conocimiento y del desarrollo social, el Doctor Vela Valdés ha realizado importantes aportaciones.

Por tales motivos, me resulta sumamente grato proponer la presente iniciativa ante este órgano colegiado y máxima autoridad en nuestra institución, teniendo como base los siguientes

CONSIDERANDOS

El Doctor Juan Vela Valdés, distinguido ciudadano cubano, obtuvo el grado de Médico en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de la Habana, en 1968.

En 1969, inició su labor profesional como médico rural y director del Hospital «Patricio Sierra Alta», en la provincia de Oriente.

En 1971 fue nombrado Director Regional de Salud Pública de Guantánamo.

En 1972 recibe el nombramiento como Director Provincial de Salud Pública de la Provincia de Camagüey.

En 1975 fue nombrado rector de la Universidad de Camagüey.

De 1982 a 1994 se desempeñó como rector del Instituto de Ciencias Médicas de la Habana.

Por 12 años, desde 1994 hasta el 2006, fungió como rector de la Universidad de La Habana.

En 2006, y por acuerdo del Consejo de Estado, recibe la titularidad del Ministerio de Educación Superior, cargo que ocupó hasta el 2009, año en que fue nombrado Director Nacional de Docencia Médica Superior del Ministerio de Salud Pública.

De 2011 a la fecha, se desempeña como Profesor Titular, Profesor Consultante y Profesor de Mérito en la Escuela Nacional de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública de Cuba.

En marzo de 2012 fue electo como integrante del Consejo Científico de dicha institución, por un periodo de 5 años.

El doctor Vela Valdés es también Maestro en Educación Médica y Licenciado en Ciencias Sociales.

Ha sido presidente y director del Consejo de Redacción de la Revista Cubana de Educación Superior.

De 2001 al 2007 fue miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Naciones Unidas, en Tokio, Japón, a propuesta del Secretario General de la ONU y el Director General de la UNESCO.

Tanto la Universidad de Saint Thomas, Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos, como la Universidad Nacional de Ingeniería de Managua, Nicaragua, le han concedido el Doctorado Honoris Causa.

Ha ocupado la Presidencia del Consejo Consultivo de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), cuenta, con 50 publicaciones nacio-

nales e internacionales y ha participado en 99 eventos académicos de carácter internacional.

Recientemente realizó estancia académica en nuestra Alma Mater, impartiendo cursos y conferencias en la Escuela de Enfermería Mazatlán, y en el Centro de Investigación y Docencia en el Área de la Salud, además de brindar asesoría en diseño curricular en programas relacionaos con la salud y la educación.

Por lo mucho que el Doctor Vela Valdés ha aportado al desarrollo de la salud pública y la educación superior en su país y en América latina, solicito a este Honorable Consejo Universitario otorgarle el grado de Doctor Honoris Causa.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Sinaloa. Julio de 2012. Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño. Rector

Acuerdo 757

Se autoriza el uso de la voz a la Dra. Sandra Irene Reyes García, Directora del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, para informar del Proyecto de Reglamentación de la operatividad e instrumentación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.

Acuerdo 758

Se aprueba el Reconocimiento de la Preparatoria Nío, de Guasave, como extensión de la unidad Académica Preparatoria Casa Blanca, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con el reconocimiento de la Preparatoria Nío, de Guasave, como extensión de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca.

CONSIDERANDOS

1. Por Acuerdo 1107 del H. Consejo Universitario de fecha 2 de abril de 2009 se reconoció a la escuela preparatoria Nío de Guasave como Extensión de la unidad académica preparatoria Guasave Nocturna, luego de un estudio técnico de viabilidad académica y administrativa. De esa fecha en adelante ha incrementado su matrícula y consolidado su infraestructura educativa.
2. Al momento de incorporarse como extensión de la unidad académica preparatoria Guasave Nocturna, esta ofrecía las modalidades de bachillerato escolarizado (de tres años de duración) y de bachillerato semiescolarizado (de dos años de duración). Posteriormente, desaparece el bachillerato escolarizado y solo se ofrece el bachillerato semiescolarizado.
3. Actualmente se presenta la situación que la unidad académica preparatoria Guasave Nocturna ofrece el bachillerato semiescolarizado y su extensión de Nío brinda el bachillerato escolarizado. Esto constituye una seria dificultad

para la atención y apoyo de la unidad sede a la extensión, al operar planes de estudios con particularidades y problemáticas diferentes.

4. Para el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) de ambos planteles y de acuerdo con las recomendaciones del Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior, A.C. (COPEEMS) y de los organismos evaluadores, sería conveniente que el plantel preparatoria Nío fuese extensión de una unidad académica que brindase el mismo plan de estudios.

5. La unidad académica preparatoria Casa Blanca que ofrece el bachillerato escolarizado ha consolidado su trabajo académico, de manera que le ha permitido ingresar al SNB (nivel III) junto con sus extensiones de Palos Verdes y El Progreso; está en condiciones y disposición de asimilar a la preparatoria Nío como una extensión propia.

6. El Acuerdo 1107, antes citado, establece en sus resolutivos segundo y cuarto, el seguimiento y evaluación del servicio educativo que se presta en el plantel preparatoria Nío y derivado de ello la pertinencia de su adscripción como extensión de la unidad académica preparatoria Guasave Nocturna.

Por lo anteriormente expresado, la H. Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba que la preparatoria Nío pase en carácter de extensión a la unidad académica preparatoria Casa Blanca, al mismo tiempo se autoriza a la Dirección de Servicios Escolares para que regularice y actualice documentos oficiales, los kárdex y demás documentación relativos a los expedientes escolares de los alumnos.

Segundo. A partir de la aprobación de este nuevo acuerdo, queda sin efecto el Acuerdo 1107 del H. Consejo Universitario del 2 de abril de 2009.

Tercero. Se acuerda que la Dirección General de Escuelas Preparatorias, Dirección de Servicios Escolares y Secretaría General, evalúen y den seguimiento al desarrollo del servicio educativo que se presta en esta nueva extensión de la preparatoria Casa Blanca, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica, planta docente, servicio social y tutorías al final de cada ciclo escolar.

Cuarto. Se establece que la preparatoria Casa Blanca, de la Universidad Autónoma de Sinaloa se compromete a brindar los apoyos necesarios para garantizar la implementación adecuada del plan y los programas de estudios de la preparatoria Nio que de ahora en adelante pasa a ser una de sus extensiones.

Quinto. Se acuerda que dicha extensión de la preparatoria Casa Blanca no tiene carácter definitivo, pues la Universidad Autónoma de Sinaloa podrá cancelar la calidad de extensión de la preparatoria Nio, cuando las evaluaciones den como resultado la no pertinencia de los estudios en este establecimiento escolar.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de julio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 759

Se aprueba en lo general la Propuesta del Currículo de Bachillerato UAS-2012 turno nocturno, y se autoriza el inicio de su implementación a partir del ciclo escolar 2012-2013, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta para su análisis, discusión y aprobación, la propuesta de Currículo del Bachillerato UAS-2012 para el turno nocturno, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en 19 unidades académicas preparatorias se brinda el turno nocturno del bachillerato universitario, ubicadas 12 de ellas en las grandes ciudades del estado o en cabeceras municipales, otras 5 en poblaciones del municipio de Culiacán (excluyendo la capital del estado) y otras 2 en poblaciones de Guasave y Navolato respectivamente.
2. Que el origen del turno nocturno fue dar respuesta a la necesidad de superación de un alumnado que se mantenía vinculado a un trabajo remunerado, o que por alguna otra razón le resultaba imposible asistir al turno matutino o vespertino del bachillerato escolarizado, por lo que en general su promedio de edad era mayor que el de los estudiantes de los turnos diurnos. Muchos de

ellos habían abandonado en su oportunidad los estudios regulares y se reincorporaban a los mismos, luego de años sin estudiar.

3. Que en este ciclo escolar 2011-2012 la matrícula de alumnos del bachillerato nocturno en su conjunto fue de 5653 lo que representa el 11.1 % de la matrícula total. Predominan los jóvenes y los adultos-jóvenes, la mayoría de los alumnos son mayores de 18 años y realizan alguna actividad laboral. Como tendencia en los últimos años ha disminuido el promedio de edad de los alumnos, cada vez ingresan más jóvenes; también es significativo el número de madres jóvenes (solteras o no) dedicadas a la crianza de los hijos y a los quehaceres del hogar que se han incorporado a esta opción del bachillerato.

4. Que en algunas escuelas preparatorias obligan o inducen a los reprobados de los turnos diurnos (matutino o vespertino) o con algún problema a trasladarse al turno nocturno. Este turno capta también alumnos con rezago educativo (con promedios muy bajos o repetidores).

5. Que otro factor que ha incidido en el incremento de la matrícula en este turno; especialmente en Culiacán, Los Mochis y Mazatlán, es la imposibilidad de recibir la totalidad de la demanda de nuevo ingreso al bachillerato en los turnos matutino y vespertino. Además, esto ha traído por consecuencia, el ingreso de alumnos más jóvenes y la disminución del promedio de edad.

6. Que el turno nocturno (modalidad escolarizada, opción presencial) durante estos años ha compartido el plan de estudios de los turnos diurnos establecido por el Acuerdo 13 del H. Consejo Universitario del 10 de julio de 2009 y su posterior modificación por el Acuerdo 415 del H. Consejo Universitario del 28 de enero de 2011. No obstante, resulta necesario diseñar un currículo específico para el turno nocturno del bachillerato universitario, acorde a las condiciones en que este opera, especialmente en lo concerniente a la re-

ducción de las horas lectivas disponibles, que hace prácticamente imposible adoptar el Currículo del Bachillerato UAS 2009, tal como ha sido diseñado.

7. Que de las 19 unidades académicas preparatorias que ofrecen el bachillerato nocturno, 13 reconocen un horario real de clases de 3 horas diarias y la otras 6 reconocen un horario real de clases de aproximadamente 4 horas diarias. Sin embargo, el Currículo de Bachillerato UAS 2009, demanda un mínimo de 5 horas lectivas diarias (6 turnos de 50 minutos cada uno) de lunes a viernes.

8. Que en las evaluaciones recibidas por nuestras escuelas preparatorias para el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), por parte del Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior A.C. (COPEEMS) y los organismos evaluadores, se planteó la imposibilidad de cumplir los objetivos establecidos en el Currículo del Bachillerato UAS 2009 en los tiempos y las condiciones de operación del turno nocturno, lo que trajo por consecuencia la evaluación no favorable para dos de nuestras unidades académicas de bachillerato, que impidió su ingreso al SNB.

9. Que teniendo en cuenta la problemática abordada en los considerandos anteriores, la Dirección General de Escuelas Preparatorias, propone un diseño curricular para el bachillerato turno nocturno, que operaría con un mínimo de 3 horas diarias de clase de lunes a viernes (15 horas lectivas semanales). Sería un bachillerato de modalidad escolarizada y opción presencial, al igual que el Currículo del Bachillerato UAS 2009, pero reduciría las horas lectivas de 2912 horas a 1728 horas (para una disminución total de 1184 horas, que representa el 40 % del total), y los créditos de 300 a 216.

Con base en los considerandos mencionados, esta Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba en lo general la propuesta del Currículo del Bachillerato UAS 2012 (turno nocturno), de acuerdo con los tiempos y las condiciones de operación de este turno y para dar respuesta a las exigencias de la Reforma Integral de la Educación Media Superior y con el propósito de incorporar las unidades académicas que lo ofrecen al SNB, y se autoriza el inicio de su implementación a partir del ciclo escolar 2012-2013, con el siguiente plan de estudios:

Primer semestre	Horas clase/ semestral	Créditos
Matemáticas I	48	6
Comunicación oral y escrita I	48	6
Inglés I	48	6
Laboratorio de computo I	48	6
Química general	48	6
Introducción a las Ciencias Sociales	48	6
Segundo semestre		
Matemáticas II	48	6
Comunicación oral y escrita II	48	6
Inglés II	48	6
Laboratorio de cómputo II	48	6
Química del carbono	48	6
Análisis histórico de México I	48	6
Tercer semestre		
Matemáticas III	48	6
Comprensión y producción de textos I	48	6
Biología básica	48	6
Física I	48	6

Análisis histórico de México II	48	6
Lógica	48	6
Cuarto semestre		
Matemáticas IV	48	6
Comprensión y producción de textos II	48	6
Biodiversidad	48	6
Física II	48	6
Historia universal contemporánea	48	6
Metodología de la investigación	48	6

Fase de Ciencias Naturales y Exactas Quinto semestre	Horas clase/ semestral	Créditos
Estadística y probabilidad	48	6
Biología humana y salud	48	6
Ética y desarrollo humano	48	6
Cálculo I	48	6
Física III	48	6
Química cuantitativa	48	6
Sexto semestre		
Literatura	48	6
Ecología y educación ambiental	48	6
Filosofía	48	6
Cálculo II	48	6
Física IV	48	6
Bioquímica	48	6
Fase de Ciencias Sociales y Humanidades Quinto semestre		
Estadística y probabilidad	48	6
Biología humana y salud	48	6
Ética y desarrollo humano	48	6

Pensamiento y cultura I	48	6
Psicología del desarrollo humano I	48	6
Problemas socioeconómicos y políticos de México	48	6
Sexto semestre		
Literatura	48	6
Ecología y educación ambiental	48	6
Filosofía	48	6
Pensamiento y cultura II	48	6
Psicología del desarrollo humano II	48	6
Análisis socioeconómico y político de Sinaloa	48	6
TOTAL	1728 horas	216 créditos

Nota: La Orientación Educativa se brindaría como servicio departamental personalizado, de igual manera de brindará el Programa Institucional de Tutorías, con carácter co-curricular. Las actividades de apoyo educativo: formación artística y cultural, formación deportiva y servicio social estudiantil, quedan establecidas como actividades co-curriculares.

Segundo. Se mandata que las unidades académicas preparatorias que ofrecen el turno nocturno tomen las medidas organizativas y de formación del personal docente y directivo para garantizar la implementación exitosa de este nuevo plan de estudios.

Tercero. La Dirección General de Escuelas Preparatorias diseñará un proyecto de seguimiento y evaluación permanente del Currículo del Bachillerato UAS 2012 (turno nocturno), a fin de su ajuste y actualización pertinentes.

Cuarto. Cubiertos los aspectos normativos planteados en su Plan de Estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la institución expedirá el Certificado de Bachillerato Universitario.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 2 de julio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 760

Se aprueba la propuesta integral de Reestructuración y Diversificación de los programas de Licenciatura en Ingeniería Geodésica, en Ingeniería Geomática y en Licenciatura en Astronomía que propone la Escuela de Ciencias de la Tierra, Culiacán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta integral de Reestructuración y Diversificación de los programas de Licenciatura en Ingeniería Geodésica, en Ingeniería Geomática y en Astronomía, que propone la Escuela de Ciencias de la Tierra con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Escuela de Ciencias de la Tierra y el Espacio (FCTYE) de la Universidad Autónoma de Sinaloa ha alcanzado prestigio y reconocimiento social que le ha permitido impactar y contribuir al desarrollo regional y nacional. Esto está fundamentado en la calidad académica y compromiso social de su planta de profesores e investigadores; lo cual, permite integrar teoría y práctica en la formación de sus egresados. El origen de la oferta educativa en ciencias de la tierra está ligado históricamente al nacimiento de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ya que esta inicia sus funciones en 1873, y la carrera de Ingeniero Hidroagrimensor, antecedente de la carrera de Geodesia, surge en 1875.
- b) En marzo de 1984 se llevó a cabo el primer foro académico de la carrera de ingeniería Topográfica y Geodésica, que dio como resultado la creación del plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Geodésica, la cual inicia sus funciones en septiembre de 1985; seis años después el H. Consejo Universitario aprobó la creación de la Escuela de Ciencias de la Tierra.
- c) Con este plan de estudios la carrera alcanzó un gran desarrollo, prestigio y reconocimiento social, por lo que el día 04 de julio de 1991 el H. Consejo Universitario aprobó la creación de la Escuela de Ciencias de la Tierra, como encargada de impartir la Licenciatura en Ingeniería Geodésica.
- d) Posteriormente en mayo de 1994, como producto del segundo foro académico de la carrera de Ingeniería Geodésica, se reestructura y se actualiza el plan de estudios, el cual se pone en marcha en septiembre de ese mismo año. En noviembre de 1999 se realizó la primera evaluación por parte de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES), ubicando a la licenciatura en el Nivel dos. De esa evaluación emanaron un conjunto de recomendaciones, entre las cuales destaca la necesidad de refor-

mar el plan de estudios. Tomando en cuenta las sugerencias, la Escuela inició el proyecto de reforma, incorporando los criterios de los programas PIRDOE, FOMES, PIFI, FAM, entre otros y se fortaleció el proceso de vinculación con los diferentes sectores productivos e instituciones de educación superior nacionales e internacionales, a través de convenios de colaboración.

e) El 12 de junio de 2003 se llevó a cabo la segunda evaluación por parte de los CIEES, habiendo atendido la mayor parte de las recomendaciones. En esta evaluación la licenciatura en Ingeniería Geodésica asciende al Nivel uno, igual que la Maestría en Ciencias Geodésicas.

f) Una de las recomendaciones fue la de reformar la currícula del programa de Licenciatura en Ingeniería Geodésica, con la finalidad de buscar su acreditación. En este sentido se trabajó de acuerdo a la metodología del PIRDOE, y se presentó ante este H. Consejo Universitario la nueva propuesta del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica, la cual se aprobó en 2004.

g) El actual plan de estudios de Ingeniería Geodésica se aplicó a partir de septiembre de 2004 y desde el 2007 se iniciaron los trabajos para lograr la acreditación del programa educativo por el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI) lográndose la acreditación a partir del 21 de febrero de 2008 del plan de estudios de Ingeniería Geodésica de la UAS. Fue acreditado por cinco años, pero se hicieron recomendaciones que fue necesario atender para continuar con la acreditación del programa educativo.

h) A partir de las observaciones y recomendaciones hechas por el comité evaluador de CACEI, y considerando que ya egresaron tres generaciones del plan de estudios 2004, se inició el proceso de modificación del plan de Ingeniería en Geodesia, y además se atendieron las recomendaciones de diversificar la oferta educativa que la escuela brinda, con la finalidad de responder de manera

precisa a los requerimientos de los sectores externos, como son los mercados de trabajo, los avances que se verifican en el campo disciplinario, así como los requerimientos de la sociedad en general, presentando por tanto la propuesta integral de rediseño, el cual comprende un tronco común del cual se derivan opciones de licenciatura para tres carreras: Licenciatura en Ingeniería Geodésica, la Licenciatura en Ingeniería Geomática y la Licenciatura en Astronomía.

i) Las principales recomendaciones enviadas a la UAS por la Comisión Técnica de CACEI que evaluó el programa educativo de Ingeniero en Geodesia son las siguientes: 1. Incluir en las evaluaciones del personal académico la participación de pares académicos. 2. Incluir en la próxima revisión curricular mayor número de horas del grupo de asignaturas de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo a parámetros del organismo acreditador. 3. Gestionar el incremento y actualización del acervo bibliográfico correspondiente al programa. 4. Definir con claridad al menos dos líneas de investigación y desarrollo tecnológico en áreas relacionadas con el programa y correspondientes a los proyectos que se están desarrollando. 5. Lograr que el seguimiento de egresados sea más eficaz.

j) En lo que respecta a requisitos complementarios se recomienda básicamente: 1. Formalizar y sistematizar la participación del sector externo en la planeación del programa. 2. Formalizar actividades que fomenten la creatividad y la comunicación y establecer mecanismos para incrementar la participación de los alumnos del programa en ellas. Implementar acciones que permitan abatir la reprobación en asignaturas de alta incidencia. 3. Realizar las adecuaciones necesarias en la biblioteca para dar mayores facilidades en el servicio. 4. Diseñar y poner en operación estrategias que logren incrementar la difusión de los trabajos del personal académico del programa.

k) Que a partir de las observaciones y recomendaciones hechas por el comité evaluador de CACEI, y considerando que ya egresaron tres generaciones del

plan de estudios 2004, se inició el proceso de modificación del plan de Ingeniería en Geodesia, y además se atendieron las recomendaciones de diversificar la oferta educativa que la escuela brinda, con la finalidad de responder de manera precisa a los requerimientos de los sectores externos, como son los mercados de trabajo, los avances que se verifican en el campo disciplinario, así como los requerimientos de la sociedad en general, presentando por tanto la propuesta integral de rediseño, el cual comprende un tronco común del cual se derivan opciones de licenciatura para tres carreras: Licenciatura en Ingeniería Geodésica, la Licenciatura en Ingeniería Geomática y la Licenciatura en Astronomía.

1) En el Acuerdo 1024 emitidos por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria permanente del día 14 de julio de dos mil cuatro, celebrada en el teatro auditorio de la torre académica de ciudad universitaria, Se aprueba el proyecto de reforma de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica propuesto por la Escuela de Ciencias de la Tierra.

Con relación al Proyecto Integral de Reestructuración y Diversificación de los programas de Licenciatura en Ingeniería Geodésica, en Ingeniería Geomática y en Astronomía, que propone la Escuela de Ciencias de la Tierra, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien someter a la consideración de este H. Consejo Universitario, la propuesta de dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la educación superior del siglo XXI está influenciada profundamente por la mundialización, entendida esta como la realidad que conforman una economía mundial cada vez más integrada, la nueva tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), la aparición de una red internacional de

conocimientos, el papel del idioma inglés y otras fuerzas que escapan al control de las instituciones académicas. En este contexto se desarrolla también el proceso de internacionalización de las instituciones de educación superior, la cual es definida por la UNESCO como: *la multiplicidad de políticas y programas que las universidades y las autoridades públicas ponen en práctica frente a la mundialización, consistentes normalmente en enviar a alumnos a cursar estudios en el extranjero, establecer campus filiales en otros países o entablar algún tipo de relación de asociación interinstitucional.*

2. Que la creación de oferta educativa en ciencias básicas, como es el caso de los programas de licenciatura propuestos en Ingeniería Geodésica, Ingeniería Geomática y Astronomía, las cuales contienen una fuerte formación en física y matemáticas, se inscriben en el marco y objetivos estratégicos del Programa Sectorial de Educación 2007-2012 elaborado por el gobierno actual del país. Puede ubicarse específicamente como parte de los objetivos 1 y 5, que a la letra dicen lo siguiente: «Eleva la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional» y en el objetivo 5 establece: «Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

3. Que en el contexto institucional, la oferta educativa se sustenta en los planteamientos del *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, específicamente en los ejes estratégicos 1, 2 y 3: innovación educativa para una formación integral; investigación pertinente y formación de recursos humanos de alto nivel, y; posicionamiento internacional.

4. Que la finalidad del programa integral se concreta en un primer momento a través de la misión y visión tanto institucional como de cada uno de los pro-

gramas educativos que lo integran, así como en los propósitos curriculares y con mayor concreción en el perfil de egreso por competencias que orienta el diseño curricular.

5. Que la Escuela de Ciencias de la Tierra, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, es una dependencia de educación superior, cuya Misión es formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, dispuestos a contribuir en la promoción de un desarrollo sustentable, capaces de proponer soluciones óptimas a los problemas de interés social de carácter local, regional, nacional e internacional, todo sustentado en programas académicos de nivel licenciatura y posgrado pertinentes y competitivos. Y su Visión al 2013 se distingue por contar con programas académicos reconocidos por su pertinencia, capacidad y competitividad académica, acreditados por organismos externos de carácter nacional e internacional, lo que la posiciona como una dependencia de educación superior confiable por sus estándares de calidad, que aporta significativamente al desarrollo social y económico.

6. Que el caso específico de las carreras que se proponen en este proyecto, encontramos que en la actualidad la Geodesia participa en la solución de problemas de diversas áreas del conocimiento como la Geofísica, la Ecología, la Construcción, la Arquitectura, Estudios Forestales, Minería, Hidrotecnia, Energía, entre otras, a su vez, la información geodésica es esencial en el establecimiento de proyectos multidisciplinarios tales como los sistemas de información geográficos y catastrales.

7. Que la reestructuración y oferta de los programas de licenciatura es pertinente considerando los avances científicos y tecnológicos que existen en estos campos profesionales, la existencia de un nicho de mercado en el caso de cada una de las carreras, y porque los problemas que afectan al planeta tierra y a la población persisten, y aún se agravan.

8. Que los ingenieros geodestas y geomáticos son requeridos para hacer frente a los retos que plantea el crecimiento de la población y el uso de las tecnologías existentes, para llegar a mejorarlas y así estar en posibilidad de innovarlas, por otra parte pueden incorporarse a la necesidad urgente de una planeación con objetivos a corto, mediano y largo plazo.

9. Que la creación de la Licenciatura en Astronomía dentro de la Escuela de Ciencias de la Tierra, responde al hecho de que, por mucho tiempo, la materia de fundamentos generales de astronomía ha sido parte de la formación de los ingenieros geodestas. Pero, también responde a oportunidades emergentes en la generación y aplicación del conocimiento para el estudio y exploración del espacio exterior.

10. Que el currículum que se propone para las Licenciaturas en Ingeniería Geodésica, Ingeniería Geomática y Astronomía es congruente con los lineamientos institucionales de diseño curricular, con el enfoque por competencias profesionales integrales y con las particularidades de la propuesta integral de diversificación educativa propuesta.

11. Que el elemento central que permite una propuesta integral es el requerimiento de las tres carreras de una sólida formación en física y matemáticas, y en una formación en Topografía y Geodesia Básica como opción para la inserción en el mercado laboral en caso de que el alumno no continúe con estudios de posgrado.

12. Que por lo anterior se ha diseñado la currícula sobre dos ejes principales: Uno, denominado eje o tronco común, bastante sólido, pues incluye el 46 por ciento de las materias del plan de estudios; Dos, un eje profesionalizante, en el cual se agrupan materias que tienen relación directa con la carrera, en este caso: Geodesia, Geomática y Astronomía.

13. Que la currícula se organiza en núcleos, tal como lo proponen los lineamientos institucionales de la UAS, en genérico, básico profesional y profesionalizante o acentuación. El núcleo genérico se constituye en una formación común a todas las profesiones, por lo que es el fundamento de toda formación profesional universitaria y tiene como propósito brindar al estudiante una cultura general en las ciencias y humanidades, y orientación profesional que le permita incursionar en una profesión o especialización ulterior. Los cursos de este núcleo de formación son comunes a todas las carreras.

14. Que la Escuela de Ciencias de la Tierra cuenta con una planta de profesores consolidada, con altos niveles de habilitación, que actualmente labora en el programa educativo de Ingeniería Geodésica. No obstante, en este proyecto de diversificación de la oferta educativa se hace una redistribución del personal académico, pues al aumentar el número de carreras de nivel licenciatura, se requiere que estas cuenten con personal habilitado académicamente para mantener los estándares de calidad establecidos por los organismos acreditadores en las carreras del área de las Ingenierías y Ciencias Naturales y Exactas.

Habilitación de Profesores para el Eje o Tronco Común de las 3 Licenciaturas

NOMBRE	GRADO	NOMBRAMIENTO
Jesús Humberto Abundis Patiño	Maestría	Asignatura Interino
Aníbal Israel Arana Medina	Maestría	Asignatura Interino
Rigoberto Balderrama Corral	Maestría	PITC
Manuel López Moreno	Maestría	PITC
Carlos Ramón Moraila Valenzuela	Licenciatura	PITC
Saturnino Tobías Aguilar	Licenciatura	Asignatura Base
Roberto Alfonso Mendoza Santos	Licenciatura	Asignatura Base
Emiliano Terán Bobadilla	Doctorado	PITC/FCFMCUAS

Habilitación de Profesores para la Licenciatura en Ingeniería Geodésica

NOMBRE	GRADO	NOMBRAMIENTO
Esteban Guadalupe Vázquez Becerra	Doctorado	PITC
Manuel Edwiges Trejo Soto	Doctorado	PITC
Ramón Victorino García López	Doctorado	PITC
Manuel López Moreno	Maestría	PITC
Rigoberto Balderrama Corral	Maestría	PITC
Carlos Ramón Moraila Valenzuela	Licenciatura	PITC
Aníbal Israel Arana Medina	Maestría	Asignatura Interino

Habilitación de Profesores para la Licenciatura en Ingeniería Geomática

NOMBRE	GRADO	NOMBRAMIENTO
Juan Manuel Aguilar Villegas	Doctorado	PITC
Wenselao Plata Rocha	Doctorado	PITC
Esteban Guadalupe Vázquez Becerra	Doctorado	PITC
Tiohary D. Guzmán Galindo	Maestría	PITC

Habilitación de Profesores para la Licenciatura en Astronomía

NOMBRE	GRADO	NOMBRAMIENTO
Tatiana N. Kokina Yurova	Maestría	PITC
Ramón Victorino García López	Doctorado	PITC
Jesús Humberto Abundis Patiño	Maestría	PITC

15. Que la Escuela actualmente está habilitada en un edificio (un módulo), que, hasta cierto punto, da cobertura a las actividades académicas y de investigación que se derivan de la impartición de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica, del Posgrado en Ciencias de la Información y del Cuerpo Académico. Dicho módulo tiene la distribución de los siguientes espacios: planta baja: Área administrativa, Cartoteca-Mapoteca, Laboratorio de Cartografía

y Fotogrametría, Laboratorio de Geomática, Departamento de Servicio Social; en el primer Nivel: cuenta con siete aulas para clases, un Laboratorio de Instrumental Geodésico y en un segundo nivel: se cuenta con siete Cubículos para profesores, Área de Tutorías, Auditorio-Planetario, Centro de cómputo, Área de Posgrado, todos debidamente equipados, para la impartición de los Programas de Licenciatura.

16. Que la modalidad en que se implementan las Licenciaturas en Ingeniería Geodésica, Ingeniería Geomática y Licenciatura en Astronomía es la escolarizada, lo que implica que los estudiantes acuden a sesiones presenciales de lunes a viernes. Adicionalmente, se gestionará un soporte en plataforma virtual para facilitar el desarrollo de competencias de los ejes y áreas que estructuran el currículo.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta integral de Reestructuración y Diversificación de los programas de Licenciatura en Ingeniería Geodésica, en Ingeniería Geomática y en Licenciatura en Astronomía que propone la Escuela de Ciencias de la Tierra, Culiacán.

Segundo. Se establecen los planes de estudios de las Licenciatura en Ingeniería Geodésica, Ingeniería Geomática y en Astronomía, los cuales se han diseñado sobre dos ejes principales: Uno, denominado tronco común, bastante sólido, pues incluye el 46 por ciento de las materias del plan de estudios; Dos, un eje profesionalizante, en el cual se agrupan materias que tienen relación directa con la carrera seleccionada:

Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica

PRIMER SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo indep- en- diente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
1. Álgebra, Trigonometría y Geometría Analítica	5	80	0	16	96	6
2. Lectura, Redacción y Comprensión de Textos Científicos	5	40	40	0	80	5
3. Inglés I	4	50	14	0	64	4
4. Instrumental Geodésico	5	80	0	0	80	5
5. Fundamentos de Geodesia y Geomática	5	80	0	0	80	5
6. Prácticas de Instrumental Geodésico	7	0	112	0	112	7
Total horas/semestre	31	330	166	16	512	32
Total de créditos		21	10	1		32

SEGUNDO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ mate- ria	Horas/ semestre		Horas de trabajo indep- en- diente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
7. Cálculo diferencial	5	80	0	16	96	6
8. Inglés II	4	50	14	0	64	4
9. Topografía I	5	80	0	16	96	6
10. Programación	5	40	40	16	96	6
11. Fundamentos de Astronomía	5	60	20	0	80	5

12. Prácticas de Topografía I	7	0	112	0	112	7
Total de horas/semestre	31	310	186	48	544	34
Total de créditos		20	12	3		34

TERCER SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independ- iente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
13. Cálculo Integral	5	80	0	16	96	6
14. Física I	5	80	0	16	96	6
15. Inglés III	4	50	14	0	64	4
16. Topografía II	5	80	0	16	96	6
17. Física de la Tierra	5	80	0	0	80	5
18. Prácticas de Topografía II	7	0	112	0	112	7
Total de horas/semestre	31	370	126	48	544	34
Total de créditos		23	8	3		34

CUARTO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independ- iente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
19. Ecuaciones Diferenciales	5	80	0	16	96	6
20. Física II	5	80	0	16	96	6
21. Inglés IV	4	50	14	0	64	4
22. Topografía III	5	80	0	16	96	6
23. Análisis Estadístico	5	80	0	16	96	6
24. Dibujo Asistido por computadora	5	80	0	16	96	6

25. Prácticas de topografía III	7	0	112	0	112	7
Total de horas/semestre	36	450	126	80	656	41
Total de créditos		28	8	5		41

QUINTO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
26. Álgebra Lineal	5	80	0	16	96	6
27. Geodesia Geométrica	5	80	0	16	96	6
28. Ajuste matemático	5	80	0	16	96	6
29. Geodesia Satelital	5	80	0	16	96	6
30. Sistemas Globales de Navegación Satelital	5	80	0	16	96	6
31. Prácticas de Sistemas Globales de Navegación Satelital	7	0	112	0	112	7
Total de horas/semestre	32	400	112	80	592	37
Total de créditos		25	7	5		37

SEXTO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
32. Ética y Desarrollo Profesional	5	60	20	0	80	5
33. Sismología	5	80	0	16	96	6
34. Geodesia Aplicada a la Ingeniería I	5	80	0	16	96	6

35. Legislación y normatividad	5	70	10	0	80	5
36. Geofísica	5	80	0	0	80	5
37. Prácticas de Geodesia Aplicada a la Ingeniería I	7	0	112	0	112	7
Total de horas/semestre	32	370	142	32	544	34
Total de créditos		23	9	2		34

SÉPTIMO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
38. Planeación y Medio Ambiente	5	50	30	0	80	5
39. Construcción y Costos	5	80	0	16	96	6
40. Geodesia Aplicada a Ingeniería II	5	80	0	16	96	6
41. Optativa I	4	64	0	0	64	4
42. Laboratorio de Sismología y Geofísica	5	20	60	0	80	5
43. Prácticas de Geodesia Aplicada a la Ingeniería II y GPS	7	0	112	0	112	7
Total de horas/semestre	31	294	202	32	528	33
Total de créditos		18	13	2		33

OCTAVO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
44. Administración y Recursos Humanos	5	60	20	0	80	5
45. Geodesia Física	5	80	0	16	96	6
46. Geodesia Aplicada a Ingeniería III	5	80	0	16	96	6
47. Optativa II	4	64	0	0	64	4
48. Geodesia Sísmica	5	80	0	16	96	6
49. Prácticas de Geodesia Aplicada a Ingeniería III	7	0	112	0	112	7
Total de horas/semestre	31	364	132	48	544	34
Total de créditos		23	8	3		34

NOVENO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
50. Seminario de Investigación	5	50	30	0	80	5
51. Optativa III	4	64	0	0	64	4
52. Optativa IV	4	64	0	0	64	4
53. Optativa V	4	64	0	0	64	4
54. Prácticas Profesionales	10	0	180	0	180	11
Total de horas/semestre	27	242	210	0	452	28
Total de créditos		15	13	0		28

SEMESTRE	Horas sema- na/ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independi- ente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
PRIMERO	31	330	166	16	512	32
SEGUNDO	31	310	186	48	544	34
TERCERO	31	370	126	48	544	34
CUARTO	36	450	126	80	656	41
QUINTO	32	400	112	80	592	37
SEXTO	32	370	142	32	544	34
SÉPTIMO	31	294	202	32	528	33
OCTAVO	31	364	132	48	544	34
NOVENO	27	242	210	0	452	28
TOTAL	282	3130	1402	384	4916	307

Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Geomática

PRIMER SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independi- ente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
1. Álgebra, Trigonometría y Geometría Analítica	5	80	0	16	96	6
2. Lectura, Redacción y Comprensión de Textos Científicos	5	40	40	0	80	5
3. Inglés I	4	50	14	0	64	4
4. Instrumental Geodésico	5	80	0	0	80	5
5. Fundamentos de Geodesia y Geomática	5	80	0	0	80	5

6. Prácticas de Instrumental Geodésico	7	0	112	0	112	7
Total horas/semestre	31	330	166	16	512	32
Total de créditos		21	10	1		32

SEGUNDO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
7. Cálculo diferencial	5	80	0	16	96	6
8. Inglés II	4	50	14	0	64	4
9. Topografía I	5	80	0	16	96	6
10. Programación I	5	80	0	16	96	6
11. Fundamentos de Astronomía	5	60	20	0	80	5
12. Prácticas de Topografía I	7	0	112	0	112	7
Total de horas/semestre	31	350	146	48	544	34
Total de créditos		22	9	3		34

TERCER SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
13. Cálculo Integral	5	80	0	16	96	6
14. Física I	5	80	0	16	96	6
15. Inglés III	4	50	14	0	64	4
16. Topografía II	5	80	0	16	96	6
17. Física de la Tierra	5	80	0	0	80	5
18. Prácticas de Topografía II	7	0	112	0	112	7

Total de horas/semestre	31	370	126	48	544	34
Total de créditos		23	8	3		34

CUARTO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
19. Ecuaciones Diferenciales	5	80	0	16	96	6
20. Física II	5	80	0	16	96	6
21. Inglés IV	4	50	14	0	64	4
22. Topografía III	5	80	0	16	96	6
23. Análisis Estadístico	5	80	0	16	96	6
24. Dibujo Asistido por Computadora	5	40	40	16	96	6
25. Prácticas de Topografía III	7	0	112	0	112	7
Total de horas/semestre	36	410	166	80	656	41
Total de créditos		26	10	5		41

QUINTO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
26. Álgebra Lineal	5	80	0	16	96	6
27. Cartografía Matemática	5	80	0	16	96	6
28. Fotogrametría I	5	80	0	16	96	6
29. Sistemas de Informa- ción Geográfica I	5	80	0	16	96	6
30. Sistemas Globales de Navegación Satelital	5	80	0	16	96	6

31. Programación e Ing. de Software I	5	80	0	16	96	6
Total de horas/semestre	30	480	0	96	576	36
Total de créditos		30	0	6	36	

SEXTO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
32. Ética y Desarrollo Profesional	5	60	20	0	80	5
33. Cartografía Digital	5	80	0	16	96	6
34. Fotogrametría II	5	80	0	16	96	6
35. Sistemas de Información Geográfica II	5	80	0	16	96	6
36. Percepción Remota I	5	80	0	0	80	5
37. Programación e Ing. de Software II	5	80	0	16	96	6
Total de horas/semestre	30	460	20	64	544	34
Total de créditos		29	1	4		34

SÉPTIMO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
38. Planeación y Medio Ambiente	5	50	30	0	80	5
39. Atlas Digitales	5	80	0	16	96	6
40. Optativa I	4	64	0	0	64	4

41. Catastro y SIG	5	80	0	16	96	6
42. Percepción Remota II	5	80	0	0	80	5
43. Tratamiento de la Información	5	80	0	16	96	6
Total de horas/semestre	29	434	30	48	512	32
Total de créditos		27	2	3		32

OCTAVO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
44. Administración y Recursos Humanos	5	60	20	0	80	5
45. Servidores de Mapas en Internet	5	80	0	16	96	6
46. Optativa II	4	64	0	0	64	4
47. Ordenamiento Ambiental y Territorial	5	80	0	16	96	6
48. TIG y Cambio Global	5	80	0	16	96	6
49. Programación de Ambiente SIG	5	80	0	16	96	6
Total de horas/semestre	29	444	20	64	528	33
Total de créditos		28	1	4		33

NOVENO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
50. Seminario de Investigación	5	50	30	0	80	5

51. Optativa III	4	64	0	0	64	4
52. Optativa IV	4	64	0	0	64	4
53. OPTATIVA V	4	64	0	0	64	4
54. Prácticas Profesionales	10	0	180	0	180	11
Total de horas/semestre	27	242	210	0	452	28
Total de créditos		15	13	0		28

SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
PRIMERO	31	330	166	16	512	32
SEGUNDO	31	350	146	48	544	34
TERCERO	31	370	126	48	544	34
CUARTO	36	410	166	80	656	41
QUINTO	30	480	0	96	576	36
SEXTO	30	460	20	64	544	34
SÉPTIMO	29	434	30	48	512	32
OCTAVO	29	444	20	64	528	33
NOVENO	27	242	210	0	452	28
TOTAL DE HORAS/SEMESTRE	274	3520	884	464	4868	304

Plan de estudios de Licenciatura en Astronomía

PRIMER SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
1. Álgebra, Trigonometría y Geometría Analítica	5	80	0	16	96	6
2. Lectura, Redacción y Comprensión de Textos Científicos	5	40	40	0	80	5
3. Inglés I	4	50	14	0	64	4
4. Instrumental Geodésico	5	80	0	0	80	5
5. Fundamentos de Geodesia y Geomática	5	80	0	0	80	5
6. Prácticas de Instrumental Geodésico	7	0	112	0	112	7
Total horas/semestre	31	330	166	16	512	32
Total de créditos		21	10	1		32

SEGUNDO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
7. Cálculo diferencial	5	80	0	16	96	6
8. Inglés II	4	50	14	0	64	4
9. Topografía I	5	80	0	16	96	6
10. Fundamentos de Astronomía	5	60	20	0	80	5
11. Programación I	5	80	0	16	96	6
12. Prácticas de Topografía I	7	0	112	0	112	7

Total de horas/semestre	31	350	146	48	544	34
Total de créditos		22	9	3		34

TERCER SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
13. Cálculo Integral	5	80	0	16	96	6
14. Física I	5	80	0	16	96	6
15. Inglés III	4	50	14	0	64	4
16. Topografía I	5	80	0	16	96	6
17. Física de la Tierra	5	80	0	0	80	5
18. Prácticas de Topografía II	7	0	112	0	112	7
Total de horas/semestre	31	370	126	48	544	34
Total de créditos		23	8	3		34

CUARTO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
19. Ecuaciones Diferenciales	5	80	0	16	96	6
20. Física II	5	80	0	16	96	6
21. Inglés IV	4	50	14	0	64	4
22. Topografía III	5	80	0	16	96	6
23. Análisis Estadístico	5	80	0	16	96	6
24. Dibujo Asistido por Computadora	5	40	40	16	96	6
25. Prácticas de Topografía III	7	0	112	0	112	7

Total de horas/semestre	36	410	166	80	656	41
Total de créditos		26	10	5		41

QUINTO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
26. Álgebra Lineal	5	80	0	16	96	6
27. Métodos matemáticos I	5	80	0	16	96	6
28. Sistemas Planetarios	5	80	0	16	96	6
29. Mecánica Clásica	5	80	0	16	96	6
30. Astronomía Esférica	5	80	0	16	96	6
31. Física III	5	80	0	16	96	6
Total de horas/semestre	30	480	0	96	576	36
Total de créditos		30	0	6		36

SEXTO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
32. Ética y Desarrollo Profesional	5	60	20	0	80	5
33. Métodos Matemáticos II	5	80	0	16	96	6
34. Astronomía Galáctica y Extragaláctica	5	80	0	16	96	6
35. Introducción a la Astrofísica	5	80	0	16	96	6
36. Astronomía Observacional	5	80	0	16	96	6

37. Mecánica Cuántica	5	80	0	16	96	6
Total de horas/semestre	30	460	20	80	560	35
Total de créditos		29	1	5		35

SÉPTIMO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
38. Planeación y Medio Ambiente	5	50	30	0	80	5
39. Métodos Numéricos	5	80	0	16	96	6
40. Optativa I	4	64	0	0	64	4
41. Astrofísica relativista	5	80	0	16	96	6
42. Astronomía Geodésica	5	80	0	0	80	5
43. Prácticas de Astronomía Geodésica	7	0	112	0	112	7
Total de horas/semestre	31	354	142	32	528	33
Total de créditos		22	9	2		33

OCTAVO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
44. Administración y Recursos Humanos	5	60	20	0	80	5
45. Astrofísica Computacional	5	80	0	16	96	6
46. Optativa	4	64	0	0	64	4

47. Relatividad general y cosmología	5	80	0	0	80	5
48. Astrometría	5	80	0	0	80	5
49. Física del Medio Interestelar	5	80	0	16	96	6
Total de horas/semestre	29	444	20	32	496	31
Total de créditos		28	1	2		31

NOVENO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas sema- na/ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
50. Seminario de Investigación	5	50	30	0	80	5
51. Optativa III	4	64	0	0	64	4
52. Optativa IV	4	64	0	0	64	4
53. Optativa V	4	64	0	0	64	4
54. Prácticas Profesionales	10	0	180	0	180	11
Total de horas/semestre	27	242	210	0	452	28
Total de créditos		15	13	0		28

SEMESTRE	Horas sema- na/ma- teria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
PRIMERO	31	330	166	16	512	32
SEGUNDO	31	350	146	48	544	34
TERCERO	31	370	126	48	544	34
CUARTO	36	410	166	80	656	41

QUINTO	30	480	0	96	576	36
SEXTO	30	460	20	80	560	35
SÉPTIMO	31	354	142	32	528	33
OCTAVO	29	444	20	32	496	31
NOVENO	27	242	210	0	452	28
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	276	3440	996	432	4868	304

Tercero. Se acuerda que los aspirantes a ingresar a las Licenciaturas en Ingeniería Geodésica, Ingeniería Geomática y Licenciatura en Astronomía deberán mostrar lo siguiente requisitos de ingresos:

- a) Haber aprobado la evaluación de CENEVAL;
- b) Certificado de Bachillerato;
- c) Acta de nacimiento original y copia;
- d) 6 Fotografías tamaño credencial;
- e) Certificado médico;
- f) Recibo de pago de inscripción, y
- g) Demás establecidos en la normatividad universitaria.

Cuarto. Se establece perfil de egreso de las Licenciaturas Ingeniería Geodésica, Ingeniería Geomática y Licenciatura en Astronomía:

- a) Generar Información geodésica aplicando las diversas técnicas de medición (planos, coordenadas, áreas, polígonos, límites, colindancias, relieves, desniveles, proyecciones, etc.);
- b) Implementar, aplicar los modelos matemáticos para obtener la representación real de la superficie de la Tierra;
- c) Estudio, proyecto, ejecución y control de obras ingenieriles, y

- d) Facilitar, comunicar y supervisar entre las distintas instancias y organismos, los requisitos de la actividad de manera efectiva, para producir los resultados descritos a tiempo y conforme al presupuesto.

Quinto. Se establece que los egresados de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica, Ingeniería Geomática y Licenciatura en Astronomía, tendrán derecho a que la Universidad Autónoma de Sinaloa les extienda un certificado de estudios y título que les acrediten para ejercer en el campo profesional. Para tal efecto, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado la totalidad de las unidades de aprendizaje y práctica profesional que integran el plan de estudios;
- II. Haber cubierto debidamente el Servicio Social Universitario, de acuerdo con la normativa institucional vigente, y
- III. Haber cubierto cualquiera de las siguientes opciones de titulación:
 - a) Presentar un trabajo de Tesis y sustentar su defensa ante un jurado académico;
 - b) Presentar Informe de Práctica Profesional validada por tres años;
 - c) Haber obtenido promedio de excelencia, en los términos establecidos en el Reglamento General de Titulación;
 - d) Informe de participación en un proyecto de investigación, en los términos en que lo establece el capítulo VI del Reglamento General de Titulación vigente;
 - e) Haber aprobado el Examen General de Egreso, para lo cual se podrá optar por el EGEL de CENEVAL, o por un Examen interno elaborado por la comunidad de profesores del programa;
 - f) Elaboración de textos, manuales o material didáctico con rigor científico;
 - g) Haber aprobado el 50 % de estudios de maestría en el campo de la Ingeniería o Astronomía en su caso, y

- h) Cubrir un seminario de titulación en el área de la Ingeniería Geodésica, Geomática, o Astronomía, según la carrera.
- IV. Cubrir las cuotas que por derechos de servicios educativos establezca la UAS y no tener adeudos de ningún tipo con la institución, y
- V. Demás especificados en el programa y en la Legislación Universitaria.

Sexto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional y los establecidos en los programas de Licenciaturas, la Universidad Autónoma de Sinaloa, otorgará el grado de Licenciado en Ingeniería Geodésica, Licenciado en Ingeniería Geomática y Licenciado en Astronomía.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 22 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 761

Se aprueba la Oferta Educativa de Licenciatura en Comercio Electrónico, para que se implemente en el presente ciclo escolar 2012-2013 en la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA), de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación de la Licenciatura en Comercio Electrónico, que presenta la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA), con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que actualmente vivimos una época de trascendentes cambios que afectan a todas las esferas de la actividad humana. Dos grandes vertientes influyen directamente en este fenómeno. Por una parte, el avance sin precedentes en el conocimiento científico y tecnológico, sobre todo en el campo de la electrónica, la informática y las telecomunicaciones; y por otra, el proceso de globalización, que ha dado lugar a un modelo económico mundial de carácter hegemónico, con una nueva división internacional del trabajo. Estas vertientes de cambio están transformando las formas de trabajar, de relacionarnos, de comprar y vender, de divertirnos, de comunicarnos y de hacer arte. A la vez también está cambiando la forma en que nos educamos, en que enseñamos y en que aprendemos.
2. Que en los momentos actuales la formación de recursos humanos de alto nivel se convierte en una de las actividades más importantes de cualquier sociedad, por ello las Universidades e instituciones de educación superior están comprometidas a proponer programas educativos innovadores que tomen en

cuenta, no solo los entornos regionales o nacionales, sino también los internacionales.

3. Que los problemas de la educación superior en México se concentran en gran medida por una oferta educativa obsoleta, en carreras que no modifican su esquema tradicional, rígido y con poca apertura a los cambios. La UAS ha emprendido un esfuerzo por estar a tono en el concierto internacional, recuperando un modelo flexible que permita la innovación educativa y la formación integral de sus estudiantes.

4. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa como institución de educación superior, se le presentan retos enormes para diversificar la oferta educativa, atender su matrícula cada vez más alta y aumentar los índices de calidad de sus programas. En este contexto ha sorteado con estrategias creativas y con imaginación de su comunidad académica las exigencias de una sociedad cada vez más demandante de servicios educativos con equidad y de calidad.

5. Que la mayor interdependencia mundial y los procesos de internalización de las instituciones de educación superior en todo el orbe implican riesgos para los programas educativos, aquellos que sean más competitivos en los escenarios internacionales serán los que sobresalgan y, al tomar esto en cuenta, el ejercicio docente, así como el currículo escolar deben ser innovadores.

6. Que el presente programa de licenciatura se inscribe en ese entorno que demanda preparar a una juventud con conocimientos, herramientas y tecnologías poderosas que los preparen con mayor firmeza, en un mundo que cambia a ritmos acelerados. En este sentido se requiere de un currículum flexible que sea capaz de recuperar el avance científico-técnico, para organizar nuevos contenidos que permitan concebir el plan de estudios en permanente cons-

trucción del conocimiento. En consecuencia se ha planteado el uso de las TIC en este programa para aumentar la flexibilidad con el fin de adaptar los contenidos a las necesidades educativas y al perfil innovador que requiere esta licenciatura.

7. Que la creación de licenciatura en comercio electrónico constituye, sin duda alguna, una propuesta alternativa que las empresas actualmente están demandando con mayor fuerza, ya que el comercio electrónico en los últimos cinco años ha fortalecido su presencia. En ese sentido se pretende forjar un nuevo perfil del egresado que sea capaz de tener los conocimientos y destrezas específicas para lograr incorporarse de manera eficaz en la gestión de los mercados.

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos emite el presente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la propuesta de Licenciatura en Comercio Electrónico, para que se implemente en el presente ciclo escolar 2012-2013 en la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA).

Segundo. Se establece que el plan de estudios se compone de 46 asignaturas en total, distribuidas a lo largo de ocho semestres, que hacen un total de 322 créditos, conformado de la siguiente manera:

ASIGNATURAS	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas independientes	Créditos
PRIMER SEMESTRE				
Introducción a la informática	2	2	1	5

Modelos de negocios en la web	4	4	4	12
Microeconomía	2	2	1	5
Metodología de la investigación	2	2	1	5
Introducción a la administración	2	2	1	5
Inglés I	2	2	2	6
SUBTOTAL	14	14	10	38
SEGUNDO SEMESTRE				
Diseño, elaboración e implementación de una base de datos I	2	2	2	6
Diseño de negocios	4	4	4	12
Macroeconomía	2	2	1	5
Ética en el comercio electrónico	2	2	1	5
Procesos administrativos	2	2	1	5
Inglés II	2	2	2	6
SUBTOTAL	14	14	11	39
TERCER SEMESTRE				
Diseño, elaboración e implementación de una base de datos II	2	2	2	6
Plan de negocios	4	6	2	12
Producción, distribución y venta en la economía digital	4	6	2	12
Entorno legal de comercio electrónico	2	2	1	5
Mercadotecnia	2	2	2	6
Inglés III	2	2	2	6
SUBTOTAL	16	20	11	47
CUARTO SEMESTRE				
Gerenciamiento informático	2	2	2	6

Mercados electrónicos	4	6	2	12
Marketing en economía digital	4	6	2	12
Aspectos regulatorios del comercio electrónico	2	2	2	6
Mercadotecnia en la Web	2	2	2	6
Inglés IV	2	2	2	6
SUBTOTAL	16	20	12	48
QUINTO SEMESTRE				
Diseño y elaboración de marcas	2	2	2	6
Introducción a la arquitectura de un sistema de comercio electrónico	4	6	2	12
Finanzas I	2	2	1	5
Aspectos legales e institucionales del comercio electrónico	2	2	1	5
Marketing digital	4	6	2	12
Inglés V	2	2	2	6
SUBTOTAL	16	20	10	46
SEXTO SEMESTRE				
Creación, desarrollo y administración de sitios Web	2	2	2	6
Arquitectura de un sistema de comercio electrónico I	4	4	4	12
Modelos financieros en comercio electrónico	2	2	2	6
Prácticas de seguridad del comercio electrónico	2	3	1	6
Marketing relacional	2	2	1	5
Inglés VI	2	2	2	6

SUBTOTAL	14	15	12	41
SÉPTIMO SEMESTRE				
Seminario de Investigación en innovación digital I	4	6	2	12
Arquitectura de un sistema de comercio electrónico II	4	6	2	12
Nuevos paradigmas de calidad	2	2	1	5
Amenazas de seguridad del comercio electrónico	2	2	1	5
Inglés VII	2	2	2	6
SUBTOTAL	14	18	8	40
OCTAVO SEMESTRE				
Seminario de investigación en innovación digital II	4	6	2	12
Seminario de tesis	4	2	6	12
Inglés VIII	2	2	2	6
SUBTOTAL	8	10	5	30
TOTAL DE CRÉDITOS				329

Tercero. Se establece que los requisitos de ingreso sean:

- a) Presentar certificado de estudios de Bachillerato;
- b) Aprobar el examen (CENEVAL);
- c) Presentar acta de nacimiento;
- d) Cubrir las cuotas de inscripción; y
- e) Demás especificados en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b) Presentar carta de liberación del servicio social;
- c) Presentar comprobante de comprensión de la lectura y traducción de textos en el idioma inglés;
- d) No tener adeudo con la Institución;
- e) Cubrir algunas de las opciones de titulación establecidas en el Instructivo de Titulación; y
- f) Demás especificados en la Reglamentación Universitaria

Quinto. Se especifica que el egresado será un experto en comercio electrónico capaz de configurar comunidades de datos para la articulación de mercados emergentes en el mundo, constructor de marcas y sitios web, generador de productos líderes, competente en investigación y desarrollo, en análisis y corridas financieras.

Sexto. Cumplidas las condiciones establecidas en su proyecto y atendidos los aspectos normativos de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el título de Licenciado(a) en Comercio Electrónico.

Séptimo. Cumplidas las condiciones establecidas en su proyecto y atendidos los aspectos normativos de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el título de Licenciado(a) en Comercio Electrónico.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 29 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 762

Se aprueba la Oferta Educativa de Licenciatura en Biotecnología Genómica, que propone la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta curricular para la Licenciatura en Biotecnología Genómica, que propone la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que a partir de 2011 la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas desarrolló la Estrategia de Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa, que contempla materializarse en 2012 con la creación de la nueva licenciatura en Biotecnología Genómica y con la apertura de la Maestría en Biotecnología. Además, el modelo desarrollado para el análisis de pertinencia de la nueva oferta educativa tomó en cuenta diversos factores, incluyendo la factibilidad, la existencia o posibilidad de construir liderazgos académicos, las opiniones de la sociedad a través de foros regionales, las preferencias estudiantiles y los requerimientos del desarrollo de las regiones del estado, entre otros.

2. Que la apertura de este nuevo programa educativo, se apoya inicialmente en el *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, en el cual, dentro de su tercer eje, se encuentra el objetivo 14: Ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior; en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, dentro del cual se plantean los retos, en materia educativa, a los que se enfrenta México; el *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016*, que a nivel estatal se destaca la importancia de que una educación integral va implícita en la adecuada formación de capital humano; y el *Plan Institucional de Desarrollo Visión 2013* de la UAS, dentro de los Ejes Institucionales delineados en dicho Plan, cabe destacar los que competen a la Innovación Educativa para una Formación Integral.
3. Que adicionalmente, para la elaboración de la propuesta de la LBG, se realizó un diagnóstico del mercado laboral y se analizaron las diferentes propuestas educativas disponibles a nivel nacional afines al área, con la finalidad de buscar la identidad de la propuesta y el establecimiento de las áreas de énfasis de esta licenciatura.
4. Que un aspecto importante de esta propuesta es ampliar la oferta educativa de la institución, y a su vez integrar e incentivar en su currícula la incorporación del conocimiento de las Ciencia Genómicas hacia aplicaciones biotecnológicas, las cuales representan las áreas con mayor perspectiva en la región y el país. Aunado a lo anterior, la FCQB busca aprovechar el recurso humano el cuál se encuentra actualmente desarrollando diversas LAGC en el área de Biotecnología, para sustentar en parte la carrera de la Licenciatura en Biotecnología Genómica
5. Que la propuesta incluye la estructura y organización de un plan de estudios para la formación de profesionistas de alto nivel en el ámbito de la biotecnología genómica, así como los perfiles de ingreso y egreso pertinentes a

las necesidades locales y regionales del contexto social, político y económico del Estado y la región, las estrategias de enseñanza-aprendizaje que toman en cuenta al sujeto en formación y las modalidades de evaluación. De igual modo, se incluyen la organización de cursos y requisitos generales de permanencia y egreso para obtener el título correspondiente.

6. Que en este contexto de oportunidad y de necesidad de formación de cuadros capacitados, se genera esta propuesta para la creación de la Licenciatura en Biotecnología Genómica por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa a partir de agosto de 2012, la cual se encuentra respaldada por personal académico, integrado por un grupo de profesores de las Facultades de Ciencias Químico-Biológicas, Medicina, Agronomía, Biología, así como de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quienes cuentan con experiencia y reconocimiento nacional en las áreas de investigación relacionadas con la Biotecnología.

7. Que la biotecnología es una de las áreas del conocimiento científico que ha logrado la evolución más acelerada en las últimas décadas y una de las que mayor impacto ha tenido en el desarrollo de diversos sectores económicos, en particular los orientados al mejoramiento en salud, producción agrícola, producción pecuaria, prevención del deterioro y mejoramiento del ambiente, así como a la transformación industrial orientada a la producción de bienes diversos, fármacos y alimentos con valor agregado.

8. Que esto permite a los licenciados en Biotecnología Genómica (LBG), poder interactuar en ambientes multidisciplinarios buscando el desarrollo del conocimiento básico y/o aplicado de las Ciencias Genómicas, en el estudio de la aplicación de la Biotecnología en los sectores salud, agroalimentario, industrial y ambiental, y continuar especializándose en una disciplina específica como son: Proteómica, Metabolómica, Metagenómica, Medicina y Diagnóstico Molecular, entre muchas otras.

9. Que en base al análisis y experiencias previas de los Programas de Licenciatura de Ingeniería Bioquímica e Ingeniería Química que imparte la Facultad de Ciencias Químicas-Biológicas, se espera que la creación de este nuevo programa educativo, la Licenciatura de Biotecnología Genómica, tenga en su primer ingreso al menos 75 aspirantes, contemplando un cupo de admisión anual de 45 estudiantes, aunque la perspectiva para el próximo ciclo escolar 2013-2014 es que se incrementen los aspirantes al menos 50 %, es decir se esperan al menos 110 aspirantes. Considerando que para el ciclo escolar 2014-2015 se llegue a un número estable de aspirantes aproximadamente de 130 personas por cada ciclo escolar, pero manteniendo el cupo de admisión como se muestra en la prospectiva descrita en el Plan de Gestión.

10. Que la Licenciatura Biotecnología Genómica de la UAS, tiene como Misión, formar profesionistas competentes capaces de aplicar las ciencias genómicas, proteómicas y bioinformáticas para contribuir al desarrollo de los sectores involucrados en las áreas de la salud, agroalimentario, pecuario, industrial y ambiental. Y su Visión es posicionar al Programa Educativo a nivel nacional por su calidad académica, pertinencia, enfoque social y su evaluación continua; así como por la inserción de los egresados en el campo laboral y en estudios de posgrado de las Biotecnología Genómica y el cumplimiento de los estándares educativos nacionales.

11. Que el objetivo general del programa de Licenciatura en Biotecnología Genómica es formar profesionistas que desarrollan, implementan y aplican estrategias que involucran la detección, modificación, identificación y selección de genomas y/o sus partes para realizar investigación y diagnóstico molecular en organismos. Además de generar productos biotecnológicos aplicables en las áreas de salud, agroalimentario, industrial y ambiental.

12. Que la infraestructura disponible para la realización de las actividades de investigación es adecuada. Existen ocho Laboratorios de Investigación equipados con diferentes instrumentos y equipo menor para la realización de actividades experimentales supervisadas por los Tutores. Se dispone de Personal Técnico Especializado para el manejo de Equipo y ejecución de metodologías, el cual brinda asesoría a los estudiantes del Programa. En todos los Laboratorios se dispone de servicios básicos (electricidad, agua, gas, drenaje, etc.) y condiciones ambientales adecuadas para el trabajo (iluminación, sistemas acondicionadores de aire, teléfono, etc.). Además se cuenta con 36 aulas (considerando turnos matutino y vespertino), todas ellas equipadas con computadora, proyector y pizarrón inteligente, de las cuales 30 aulas son ocupadas por los alumnos de las licenciaturas vigentes de la FCQB (IBQ, IQ y QFB), contando con seis aulas disponibles para atender cabalmente esta nueva propuesta curricular LGB. Asimismo, en los Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional se han hecho las provisiones para gestionar los recursos que esta Licenciatura pudiera demandar en los próximos años.

13. Que la planta académica de la FCQB se ha venido renovando con investigadores expertos en diversas áreas del campo de conocimiento de la Biotecnología, y la mayoría de ellos se encuentra participando activamente, en conjunto con los PTC ya consolidados con quienes ya contaba la FCQB, en los posgrados de nuestra Facultad, Maestría y Ciencia y Tecnología en Alimentos, Maestría en Ciencias Biomédicas y Doctorado en Biotecnología; razón por la cual, la presente propuesta está respaldada por investigadores experimentados en las líneas de investigación y aplicación de la Biotecnología, que conocen los retos y áreas de oportunidad en esta disciplina. Es importante remarcar que la base de PTC antes descrita, alrededor de 18, soportará preponderantemente este programa de Licenciatura en Biotecnología Genómica ya que representa una propuesta de educación superior que se ajusta perfectamente a su área de mayor experiencia. Además, alrededor de 10 PTC del pro-

grama de Doctores Jóvenes de la Institución en esta formación disciplinaria podrán paulatinamente incorporarse a este programa.

14. Que como parte del apoyo interno dentro de la FCQB entre programas educativos, existirán 15 cursos que se podrán compartir con las carreras de QFB, IQ e IBQ. Además, se buscará establecer una colaboración con la Facultad de Medicina, Facultad de Agronomía y Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para la impartición de cursos, el uso de equipo y laboratorios con que cuenten en sus instalaciones, así como con otros sectores públicos y privados de la ciudad y región, para el desarrollo del servicio social y prácticas profesionales de los estudiantes.

Requerimientos económicos y fuentes de financiamiento previstas		
Concepto	Requerimiento	Fuente de financiamiento prevista
Personal académico y administrativo	4 Profesores-Investigadores de Tiempo Completo	PROMEP
	2 Técnicos Académicos	UAS
Equipamiento	Equipo del Laboratorio Básico de Ciencias Genómicas	PIFI (PRODES)
	Equipo del Laboratorio Avanzado de Ciencias Genómicas	
Instalaciones	Instalaciones y espacio físico del Laboratorio Básico de Ciencias Genómicas	PIFI (FAM)
	Instalaciones y espacio físico del Laboratorio Avanzado de Ciencias Genómicas	PIFI (FAM)
	2 Salones Multimedia para impartición de cursos	PIFI (FAM)
	6 Cubículos para los nuevos profesores del programa	PIFI (FAM)

Servicios universitarios	Compra de Material Bibliográfico	Sistema de Bibliotecas UAS
	Cursos de Inglés	Centro de Idiomas UAS
	Apoyo a trámites de movilidad	PIFI (PRODES)

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta curricular para la Licenciatura en Biotecnología Genómica, que propone la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, bajo el siguiente Plan de Estudios:

ID	Primer Semestre	HT	HEC	TH	CR	Área curricular
1	Competencia comunicativa	2	1	3	4	Desarrollo Profesional
1	Aplicación de las Tecnologías de la Información	2	1	3	4	Bioinformática
1	Tópicos Selectos I	3	2	5	6	Ciencias Básicas
1	Química General	5	1	6	8	Ciencias Básicas
1	Álgebra Superior	5	1	6	8	Ciencias Básicas
1	Biología Celular	4	1	5	6	Ciencias Genómicas
1	Biofísica	5	1	6	8	Ciencias Básicas
1	Seminario Biotecnología Genómica	1	0	1	0	Desarrollo Profesional
	Unidades de Aprendizaje(s) = 7	27	8	35	44	

ID	Segundo Semestre	HT	HEC	TH	CR	Área curricular
2	Cálculo Diferencial e Integral	5	1	6	8	Ciencias Básicas
2	Fisicoquímica Biológica	5	1	6	8	Ciencias Básicas
2	Química Analítica	5	1	6	8	Ciencias Básicas
2	Bioestadística	4	1	5	6	Bioinformática
2	Bioquímica I	5	1	6	8	Ciencias Genómicas
2	Bioinformática	4	1	5	6	Bioinformática
	Unidades de Aprendizaje(s) = 6	28	6	34	44	
ID	Tercer Semestre	HT	HEC	TH	CR	Área curricular
3	Tópicos Selectos II	3	2	5	6	Perfil Indicativo Seleccionado
3	Farmacología	4	1	5	6	Ciencias Básicas
3	Fisicoquímica de Moléculas	5	1	6	8	Ciencias Básicas
3	Genética	4	1	5	6	Ciencias Genómicas
3	Ambiente y Sustentabilidad	2	1	3	4	Desarrollo Profesional
3	Bioquímica II	4	1	5	6	Ciencias Genómicas
3	Microbiología I	5	1	6	8	Ciencias Básicas
	Unidades de Aprendizaje(s) = 7	27	8	35	44	
ID	Cuarto Semestre	HT	HEC	TH	CR	Área curricular
4	Tópicos Selectos III	3	2	5	6	Perfil Indicativo Seleccionado
4	Anatomía y Fisiología Vegetal	4	1	5	6	Ciencias Básicas
4	Biología Molecular	4	1	5	6	Ciencias Genómicas
4	Inmunología	5	1	6	6	Ciencias Básicas
4	Bioinformática II	4	1	5	6	Bioinformática

4	Técnicas Básicas de Manipulación de Ácidos Nucleicos y Cultivos de Tejidos	5	1	6	8	Biología
	Unidades de Aprendizaje(s) = 6	25	7	32	38	
ID	Quinto Semestre	HT	HEC	TH	CR	Área curricular
5	Bioseguridad	2	1	3	4	Desarrollo Profesional
5	Anatomía y Fisiología Animal	4	1	5	6	Ciencias Básicas
5	Diagnóstico Molecular	4	1	5	6	Biología
5	Ingeniería Genética	4	1	5	6	Biología
5	Bioinformática y Simulación	4	1	5	6	Bioinformática
5	Diseño Experimental	4	1	5	6	Bioinformática
5	Genómica Estructural	4	1	5	6	Ciencias Genómicas
	Unidades de Aprendizaje(s) = 7	26	7	33	40	
ID	Sexto Semestre	HT	HEC	TH	CR	Área curricular
6	Tópicos Selectos IV	3	2	5	6	Perfil Indicativo Seleccionado
6	Genómica Funcional	4	1	5	6	Ciencias Genómicas
6	Genómica Comparativa	4	1	5	6	Ciencias Genómicas
6	Temas Selectos en Microbiología	4	1	5	6	Ciencias Básicas
6	Biología Ambiental	5	1	6	8	Biología
6	Bioética	4	1	5	6	Perfil Indicativo Seleccionado
6	Contexto de la Profesión	2	1	3	4	Desarrollo Profesional

	Unidades de Aprendizaje(s) = 7	26	8	34	42	
ID	Séptimo Semestre	HT	HEC	TH	CR	Área curricular
7	Formación de Emprendores	2	1	3	4	Desarrollo Profesional
7	Proteómica y Metabolómica	5	1	6	8	Ciencias Genómicas
7	Virología Molecular	4	1	5	6	Perfil Indicativo Seleccionado
7	Farmacogenómica	4	1	5	6	Ciencias Genómicas
7	Biotecnología Agroalimentaria	5	1	6	8	Biotecnología
7	Biología de Sistemas	4	1	5	6	Ciencias Básicas
	Unidades de Aprendizaje(s) = 6	24	6	30	38	
ID	Octavo Semestre	HT	HEC	TH	CR	Área curricular
8	Biotecnología Biomédica	5	1	6	8	Biotecnología
8	Medicina Molecular	4	1	5	6	Ciencias Genómicas
8	Seminario de Investigación I	3	2	5	6	Perfil Indicativo Seleccionado
8	Optativa Profesional I	4	1	5	6	Perfil Indicativo Seleccionado
8	Optativa Profesional II	4	1	5	6	Perfil Indicativo Seleccionado
8	Optativa Profesional III	4	1	5	6	Perfil Indicativo Seleccionado
	Unidades de Aprendizaje(s) = 6	24	7	31	38	
ID	Noveno Semestre	HT	HEC	TH	CR	Área curricular
9	Evolución Molecular	5	1	6	8	Bioinformática

9	Biotecnología Industrial	5	1	6	8	Biotecnología
9	Seminario de Investigación II	3	2	5	6	Perfil Indicativo Seleccionado
9	Optativa Profesional IV	4	1	5	6	Perfil Indicativo Seleccionado
9	Optativa Profesional V	4	1	5	6	Perfil Indicativo Seleccionado
9	Optativa Profesional VI	4	1	5	6	Perfil Indicativo Seleccionado
	Unidades de Aprendizaje(s) = 6	25	7	32	40	

OPTATIVAS

LÍNEAS DE ACENTUACIÓN

Las materias optativas que ofrecería el programa de LBG, en los semestres 8vo y 9no, se centrarán en las siguientes áreas de énfasis:

BIOTECNOLOGÍA BIOMÉDICA

1. Terapia génica
2. Biotecnología Médica
3. Clonación y Terapia Tisular

BIOTECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA

4. Transgénesis y Clonación Pecuaria
5. Micro propagación
6. Biotecnología Vegetal
7. Patología Animal
8. Genómica Animal

9. Inmunología Animal
10. Microbiología Veterinaria

BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL

11. Bionegocios
12. Bioprocesos
13. Ingeniería Metabólica
14. Bioremediación

BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL

15. Ingeniería de Proteínas
16. Diseño de Sistemas de Conservación de Germoplasma
17. Biotecnología Genómica de Insectos

Segundo. Se acuerda que el aspirante a ingresar a las Licenciatura en Biotecnología Genómica deberá mostrar lo siguiente requisitos:

- a) Deberán ser egresados del sistema de educación media superior a través de un bachillerato único, tecnológico o en áreas Físico-Matemáticas y Químico-Biológicas;
- b) Presentar el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI II) a través del CENEVAL; y
- c) Dominio del idioma Inglés a través del Examen de Competencias en Inglés (EXCI), aunque el resultado de esta evaluación no influye en la decisión de aceptación de ingreso del estudiante a la Facultad.

Tercero. Se establece perfil de egreso de la Licenciatura en Biotecnología Genómica: El egresado será un profesional altamente competente, innovador y emprendedor, capaz de aplicar los conocimientos de las ciencias genómicas

y proteómicas, y con un amplio dominio de las herramientas de bioinformática, para contribuir al desarrollo de los sectores de salud, agroalimentario, industrial y ambiental.

Cuarto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

Actividades académicas previas

- a) Servicio Social liberado;
- b) Acreditar cinco niveles de inglés: Básico I y II, Intermedio I y II, y Avanzado;
- c) Acreditar las Prácticas Profesionales.

Opciones de titulación

Las opciones de titulación contempladas para el programa de Licenciatura en Biotecnología Genómica son:

- a) Examen General de Conocimientos;
- b) Examen Profesional por Tesis;
- c) Excepción del Examen Profesional por un promedio general mayor o igual a 9.0 (nueve) en las materias del plan de estudios;
- d) Excepción del Examen Profesional por haber obtenido un testimonio de desempeño Satisfactorio en el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) elaborado por CENEVAL.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado(a) en Biotecnología Genómica.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 22 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 763

Se aprueba la creación del programa de Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica que propone la Facultad de Informática Culiacán, para que inicie a partir del ciclo escolar 2012-2013, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación del programa de Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica que propone la Facultad de Informática Culiacán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que las telecomunicaciones se han convertido en una disciplina profesional de gran importancia por el impacto que tienen en el desarrollo de la economía de todos los países al contribuir a generar una sociedad global sin fronteras que explota la ubicuidad. En las telecomunicaciones se contemplan todas las formas de comunicación a distancia, ya sea radio, telegrafía, televisión, telefonía, transmisión de datos e interconexión de computadoras a nivel de enlace. Todas estas formas de comunicación están teniendo una influencia notable en el quehacer cotidiano, científico y profesional de los ciudadanos hoy en día.
2. Que el desafío se acrecienta, pues la tecnología, los lenguajes de programación, las aplicaciones de la electrónica son muy cambiantes y la obsolescencia se hace presente en periodos muy cortos, lo que requiere una constante actualización tanto en el recurso humano que las manipula como el hardware y el software con que operan las tecnologías de la comunicación.
3. Que de esta forma el profesional en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica debe contar con una formación sólida en matemáticas y física, la cual integra conocimientos de electrónica y computación necesarios para analizar, diseñar y desarrollar sistemas electrónicos que permiten generar soluciones basadas en tecnología para las áreas de sistemas análogos y digitales, telecomunicación, automatización y control.
4. Que las tendencias tecnológicas indican que el mercado de las telecomunicaciones continúa en aumento, y que en el futuro continuará desarrollándose a través de la creación de dispositivos de uso personal miniaturizados surgiendo nuevos servicios de comunicación personal, usos de redes de datos, multimedia, y de sensores, así como sistemas de identificación por radiofre-

cuencia, comunicaciones ópticas y satelitales. Esto permite introducir nuevas aplicaciones como la telemedicina, el triple play, la educación a distancia, las transferencias electrónicas y la seguridad, que se fundamentan en el uso de redes de comunicaciones convergentes. Estas tendencias demandan profesionistas con una formación sólida que les permita afrontar competitivamente el acelerado cambio tecnológico, para atender nuevos mercados y generar soluciones de telecomunicaciones innovadoras basadas en microelectrónica.

5. Que la UNESCO, señala que las nuevas generaciones deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales para la construcción del futuro, por lo que la educación superior, entre otros de sus retos, se enfrenta a la formación basada en las competencias y la pertinencia de los planes de estudio que estén constantemente adaptados a las necesidades presentes y futuras de la sociedad para lo cual requiere una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo.

6. Que la UNAM ofrece la misma carrera y el ITESM Campus Ciudad de México ofrece la licenciatura de Ingeniero en Telecomunicaciones y Sistemas Electrónicos en forma completa y en forma parcial en el Campus de Ciudad Obregón. Por su parte la Universidad de la Ciudad de México ofrece la carrera de Ingeniero en Sistemas Electrónicos y Telecomunicaciones.

7. Que en el estado de Sinaloa se ofrecen diversas carreras del área de Tecnologías de la Información por las diversas instituciones públicas y privadas, particularmente relacionadas con la Informática y las Ciencias Computacionales. En el caso de la Electrónica, que es un área estrechamente ligada con las Telecomunicaciones, encontramos que se ofrece en algunas instituciones como es el caso de Sistemas de Institutos Tecnológicos. Sin embargo, no existe oferta que contemple a las Telecomunicaciones como eje principal, sobre todo con un perfil que se complementa con los Sistemas y la Electrónica, lo

cual habla de la necesidad de formar profesionistas capacitados en estas áreas en la región.

8. Que el objetivo de la Licenciatura de Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica es formar profesionales capaces de integrar, diseñar, innovar y desarrollar sistemas de telecomunicaciones para la transmisión y recepción de voz, datos, audio y video. Igualmente, esta formación abarca la administración de software, bases de datos y sistemas operativos para la automatización y el control de sistemas de telecomunicaciones.

Asimismo, serán capaces de desarrollar e innovar tecnología en electrónica analógica, electrónica digital, control y automatización de sistemas con el propósito de hacer eficientes y eficaces los procesos productivos y de servicio.

9. Que el ámbito laboral en que se podrán desempeñarse las y los egresados de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y Sistemas Electrónicos abarca a las organizaciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales en donde la innovación y la administración de las tecnologías de telecomunicaciones y sistemas electrónicos y de microelectrónica sean estratégicas. Así como en áreas especializadas, como son:

- Compañías operadoras de servicios de telecomunicaciones (teléfonicas, celulares, internet, satelitales, radio y televisión digitales, etc.).
- Organismos reguladores de telecomunicaciones.
- Empresas en diferentes ramos tecnológicos que demandan sistemas de comunicaciones, instrumentación y desarrollos electrónicos para la gestión, operación y de sus procesos.
- Compañías y organismos públicos y privados que requieran de redes de comunicación corporativas.
- Centros de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

- Bufetes de diseño electrónico y consultoría.
- Empresas fabricantes de semiconductores, de equipo electrónico o computacional.
- Industrias que dan soporte e integración de equipos electrónicos de automatización y control de procesos junto con su comunicación.
- Empresas de diseño de soluciones de hardware de telecomunicaciones y su software embebido a la medida.
- Empresas propias de base tecnológica atendiendo sus necesidades emergentes y mercados innovadores en las áreas de telecomunicaciones y electrónica.

10. Que el currículo del programa de la Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica está estructurado en por unidades de aprendizaje que abordan el desarrollo de competencias de lo simple a lo complejo, asumiendo la problemática de la profesión desde una perspectiva que perfila una visión integradora. Estas unidades de aprendizaje se distribuyen a lo largo de 10 semestres, a los cuales se incorpora actividad práctica profesional que permite la aplicación integradora de lo aprendido en las unidades de aprendizaje. Se utiliza el término de «Unidades de aprendizaje» en el sentido de abordar contenidos en torno a un objeto de conocimiento en el que se integran saberes teóricos, prácticos y actitudinales, adoptando una estrategia de trabajo fundamentada en la investigación.

11. Que este programa cuenta con la infraestructura física de la Facultad de Informática, la cual consta de dos edificios de tres niveles cada uno en el que se ubican 12 aulas, 5 centros de cómputo, un auditorio, una biblioteca, 16 cubículos para profesores e investigadores, un aula de posgrado, oficinas administrativas, una ciber-plaza con red inalámbrica, dos comedores, estacionamiento, jardines, sanitarios, sala audiovisual, taller de redes y arquitectura de computadoras, centro de certificación en Tecnologías de la Información y el Centro

de Investigación Aplicada en Tecnologías de Información y Comunicaciones (CIATIC).

Es importante resaltar que dicha infraestructura se comparte con los diversos programas que operan actualmente en la Facultad de Informática.

12. Que la impartición de la carrera en Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica está a cargo de una planta docente de base conformada por 13 catedráticos altamente calificados de los cuales 10 de ellos cuentan con estudios de posgrado.

13. Que los recursos con los que operará el programa serán la cuota anual estipulada por el H. Consejo Universitario, y en caso de requerir una cuota adicional esta será decidida por el Comité Académico de la Licenciatura o de la Comisión responsable del proyecto.

14. Que el alcance estimado para la ejecución de esta carrera se acuerda que la Secretaría de Administración y Finanzas, las Direcciones de Recursos Humanos, de Servicios Escolares y demás instancias universitarias competentes, operen lo conducente para regularizar los expedientes de los estudiantes y la situación laboral del personal involucrado, acorde con el sentido del presente dictamen.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la creación del programa de Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica que propone la Facultad de Informática Culiacán para que opere a partir del Ciclo Escolar vigente 2012-

2013 mediante un plan de estudios organizado por Unidades de Aprendizaje obligatorias y optativas con valor curricular total de 454 créditos, que se distribuyen a lo largo de diez semestres, a los cuales se incorporan dos veranos que permiten la aplicación integradora de lo aprendido en las Unidades de Aprendizaje, estructuradas de la manera siguiente:

Unidad de Aprendizaje	Horas / Semana	Horas Docente		Horas de Estudio Independiente	Total de Horas	Créditos (0.0625)
		Teoría	Práctica			
Primer Semestre						
Álgebra	6	64	32	64	160	10
Geometría analítica	5	48	32	48	128	8
Cálculo diferencial e integral	5	48	32	48	128	8
Simulación de sistemas	5	48	32	48	128	8
Algoritmos y programación estructurada	4	64	0	64	128	8
Comunicación oral y escrita	4	32	32	32	96	6
Subtotal	29	304	160	304	768	48
Segundo Semestre						
Cálculo vectorial	6	60	32	68	160	10
Transformadas especiales	5	48	32	48	128	8
Estática	5	48	32	48	128	8
Estructura de datos	4	64	0	64	128	8
Ética profesional	4	38	26	32	96	6
Sistemas operativos	5	48	32	48	128	8
Subtotal	29	306	154	308	768	48

Tercer Semestre						
Cinemática y dinámica	6	64	32	64	160	10
Ecuaciones diferenciales y en diferencia	6	58	38	64	160	10
Electricidad y magnetismo	6	64	32	64	160	10
Ingeniería de software	5	48	32	48	128	8
Neumática e hidráulica	5	48	32	48	128	8
Subtotal	28	282	166	288	736	46
Cuarto Semestre						
Óptica y acústica	6	64	32	64	160	10
Circuitos eléctricos	6	64	32	64	160	10
Fundamentos de termodinámica	5	48	32	48	128	8
Comercialización en tecnologías de información, automatización y electrónica	4	32	32	32	96	6
Aspectos básicos en el desarrollo empresarial	4	32	32	32	96	6
Subtotal	25	240	160	240	640	40
Quinto Semestre						
Dispositivos y circuitos	6	64	32	64	160	10
Sistemas digitales	6	64	32	64	160	10
Teoría electromagnética	6	64	32	64	160	10
Base de datos	5	48	32	48	128	8
Probabilidad y estadística	5	48	32	48	128	8
Subtotal	28	288	160	288	736	46

Sexto Semestre						
Ingeniería de control	6	64	32	64	160	10
Máquinas eléctricas	6	64	32	64	160	10
Amplificación de señales	6	64	32	64	160	10
Fundamentos de sistemas de comunicación	6	64	32	64	160	10
Sistemas analógicos	5	48	32	48	128	8
Subtotal	29	304	160	304	768	48
Séptimo Semestre						
Microprocesadores	6	64	32	64	160	10
Comunicaciones digitales	6	64	32	64	160	10
Electrónica analógica	6	64	32	64	160	10
Sistemas de datos muestreados	5	64	16	48	128	8
Telefonía digital	5	48	32	48	128	8
Subtotal	28	304	144	288	736	46
Octavo Semestre						
Control digital	6	64	32	64	160	10
Microcontroladores	5	48	32	48	128	8
Transmisión de datos	5	48	32	48	128	8
Dispositivos lógicos programables	5	48	32	48	128	8
Sistemas de audio y video	5	48	32	48	128	8
Subtotal	26	256	160	256	672	42
Noveno Semestre						
Asignatura obligatoria de elección	5	48	32	48	128	8

Asignatura obligatoria de elección	5	48	32	48	128	8
Asignatura obligatoria de elección	5	48	32	48	128	8
Asignatura optativa	5	48	32	48	128	8
Asignatura optativa	5	48	32	48	128	8
Subtotal	25	240	160	240	640	40
Décimo Semestre						
Prácticas Profesionales	10	80	80	590	750	15
Actividad formativa de libre elección	10	-	-	-	-	35
Subtotal	20	80	80	160	320	50
TOTAL	267	2604	1504	3106	7214	454

Listado de unidades de aprendizaje obligatorias de elección por campo disciplinario:
<i>Campo disciplinario de comunicaciones</i>
Sistemas de comunicaciones ópticos
Antenas
Microondas y control satelital
<i>Campo disciplinario de ingeniería de control y mecatrónica</i>
Control avanzado
Autómatas programables
Robótica
<i>Campo disciplinario sistemas análogos</i>
Electrónica de potencia
Instrumentación electrónica
Sistemas microelectrónicos avanzados

<i>Campo disciplinario sistemas digitales</i>
Diseño de sistemas digitales
Sistemas basados en redes neuronales
Sistemas inteligentes
<i>Campo disciplinario sistemas de información</i>
Análisis de redes de datos
Base de datos avanzadas
Desarrollo de proyectos de software

LISTADO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS
Control de sistemas difusos
Base de datos especiales
Cableado estructurado
Comprensión de datos
Control adaptable
Diseño de sistemas de comunicaciones
Control de sistemas no lineales
Control difuso
Control estocástico
Diseño de interfaces de usuario
Dispositivos y circuitos de radio frecuencia
Diseño de sistemas de información
Diseño de sistemas digitales avanzados
Dispositivos electrónicos especiales
Dispositivos y circuitos para microondas
Seguridad en sistemas de información
Domótica
Instrumentación electrónica avanzada

Minería de datos
Procesamiento digital de señales
Sistemas expertos
Sistemas basados en algoritmos genéticos
Sistemas de automatización y robótica
Sistemas de comunicación inalámbricas móviles
Sistemas de comunicaciones multimedia
Telemática
Técnica de recuperación de información
Diseño de aplicaciones para dispositivos móviles con java

Listado de actividades formativas de libre elección		
Actividades	Créditos	
	Por actividad	Máximo a acumular
Dominio del Idioma Inglés	20	20
Certificación en Software de Ofimática	1	5
Diplomado de Especialización (120 horas)	6	6
Curso de Especialización (20 horas)	1	10
Certificación Internacional de Competencias Técnicas	3	15
Estancia Académica (50 horas)	1	4
Estancia Académica Nacional (1 Semestre)	5	5
Estancia Académica Internacional (1 Semestre)	7	7
Verano de Investigación Científica (Nacional)	5	5
Verano de Investigación Científica (Internacional)	7	7
Estancia en la Industria (1 mes)	5	5
Asistencia a Eventos Académicos (Congreso, Simposium, Foro, Otros)	1	3

Asistencia a Conferencias	0.2	3
Organización de Eventos Académicos, Culturales y/o Deportivos	1	3
Presentación de Ponencia en Congreso	2	6
Elaboración y defensa de Tesis	15	15
Participación en Actividades Deportivas, Artísticas y/o Culturales	0.2	2
Representación de la Institución en Competencias Deportivas y Eventos Artísticos y Culturales	2	6
Participación y/o Representación en Autoridades Colegiadas (H. Consejo Universitario, H. Consejo Técnico, otros) - 1 año	2	8
Publicación de Artículos Científicos	5	10
Participación en Proyectos de Investigación (50 horas)	1	10

Segundo. Quienes egresen del presente programa adquirirán las competencias profesionales siguientes:

- Conocimientos en las áreas físico-matemáticas, computación, redes y bases de datos, comunicaciones y electrónica;
- Conocimientos en la generación, manejo y transporte o comunicación de la información electrónica, así como las dedicadas a la generación, mejora y aplicación del software y hardware, requiriéndose una formación sólida en las áreas de sistemas computacionales y de datos, así como en inteligencia computacional, comunicaciones, electrónica y control;
- Capacidad para realizar el manejo, análisis e interpretación de la información electrónica, de herramientas computacionales con aplicaciones en la ingeniería para la toma de decisiones, y la habilidad para

adaptar, diseñar y/o desarrollar sistemas de comunicación, controlando las áreas del manejo de información, desarrollando programas de seguridad, así como sistemas de automatización y robótica, así como los conocimientos para formar y dirigir su propia empresa o ejercer la profesión de forma independiente;

- Capacidad de diseñar nuevos sistemas de comunicación, analizar las propiedades físicas de los medios de transmisión, así como instalar, operar y mantener equipos y redes de difusión de radio y televisión, redes telefónicas fijas (pares y coaxiales de cobre), teléfonos móviles y globales mediante enlaces satelitales, redes de comunicación de datos privadas y públicas, entre otras.

Tercero. Se establece que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- a) Certificado de estudios de bachillerato o equivalente;
- b) Presentar y aprobar examen CENEVAL de admisión;
- c) Contar con certificado médico;
- d) Cubrir las cuotas de inscripción; y
- e) Demás requisitos administrativos que establece la universidad.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- a) Cubrir el total de los créditos del plan de estudios;
- b) Carta de liberación del Servicio Social Universitario;
- c) Cumplir con las disposiciones del Instructivo de Titulación y del Reglamento Escolar;
- d) Dominio del idioma inglés acreditado por el Centro de Idiomas de la UAS; y
- e) Demás requisitos que marque la Legislación Universitaria.

Quinto. Una vez cubiertos por las y los estudiantes los requisitos de egreso y titulación, y lo concerniente establecido por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios cursados por el alumno (a) del presente plan de estudios actualizado y otorgará el título de Licenciado (a) en Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 29 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 764

Se aprueba la creación de la Unidad Académica denominada Centro de Estudios Superiores de El Rosario (CESUR) con la oferta educativa del programa de Técnico Superior Universitario en Fruticultura, la Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Informática y Licenciatura en Administración de Empresas para que inicie en el ciclo escolar 2012-2013, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen de creación de la Unidad Académica denominada Centro de Estudios Superiores de El Rosario (CESUR) y de su oferta educativa con la cual iniciara sus funciones para el presente ciclo escolar, a propuesta de Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el H. Consejo Universitario en su Acuerdo 584 emitido el 9 de julio de 2007 aprobó el nivel Técnico Superior Universitario en Fruticultura para su operación en el Municipio de El Rosario. Hoy, a casi cinco años de su aprobación, los habitantes de aquella región contarán con este programa, además de las Licenciaturas en Turismo, Informática y Administración de Empresas en un proyecto integral que asegure su calidad educativa.
2. Que este nuevo campus universitario denominado Centro de Estudios Superiores de El Rosario, ha iniciado ya su primera etapa con paso firme, y estará en condiciones de operar su oferta educativa para el presente ciclo escolar, gracias a la labor y gestiones realizadas por la administración central encabezadas por el Rector Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño y por la excelente disposición del alcalde de El Rosario y de los integrantes del cabildo, que atendiendo a la demanda de carreras universitarias en esa región del Estado, en sesión ordinario celebrada el 4 de noviembre de 2011 acordó aprobar la donación de terreno de casi dos hectáreas, ubicado a espaldas del CONALEP, para la construcción de un campus universitario, agilizando con ello los trámites legales para puesta en marcha del proyecto.
3. Que la apertura de la oferta educativa para la región ha sido muy bien recibida por los jóvenes y a la fecha, ya se tiene la matrícula que racionalmente es

posible atender en todos los programas que se están ofreciendo para el ciclo escolar 2012-2013.

4. Que es importante reconocer, que los grupos de jóvenes conforman una parte muy importante de la zona sur de Sinaloa y que constituyen, sin duda alguna, un bono demográfico positivo, en términos de fuerza de trabajo y capacidades productivas. Sin embargo, debe advertirse que ese potencial demográfico se traduce en una demanda de servicios educativos, tarea en la cual la Universidad Autónoma de Sinaloa, está contribuyendo con la oferta de programas educativos de calidad a las nuevas generaciones de jóvenes.

5. Que la nueva oferta educativa ha generado buenas expectativas en la zona sur de la entidad, misma que se refleja en la creciente demanda de los jóvenes por acceder a los niveles universitarios; para este ciclo escolar se tienen contemplados más de 118 preinscripciones de egresados del bachillerato en la región sur del estado y norte de Nayarit, de los cuales 35 se tienen contemplados para la Licenciatura de Informática, 46 para Administración de Empresas, 14 para la Licenciatura en Turismo y 23 para el programa de TSU en Fruticultura.

6. Que la Zona sur del Estado y en especial el Municipio de El Rosario cuenta con suelos fértiles y abundante agua para la agricultura, en los últimos años cada vez es mayor el número de productores de hortalizas y granos que se transforman en fruticultores, de ahí la importancia de ofertar el TSU en fruticultura. Asimismo los atractivos turísticos que ofrece la región como edificios coloniales, artesanías, aguas termales, zonas arqueológicas y su excelente cocina regional, la convierte en un terreno propicio para impulsar la licenciatura en Turismo, así como la carrera de administración de empresas, ya que la mayoría de los establecimientos comerciales enfrenta problemas de acceso al financiamiento, desconocimiento del mercado y precario desarrollo de habilidades empresariales, en consecuencia se requiere de profesionales

competentes en la administración de empresas, así como en la informática para reactivar y crear nuevos negocios y modernizar sus procesos. La universidad aporta su experiencia y conocimientos para hacer de esta zona, un lugar altamente productivo para Sinaloa.

7. Que la oferta educativa integrada por el programa de TSU en Fruticultura, y las Licenciaturas en Turismo, Informática y Administración de Empresas de la Unidad Académica de Estudios Superiores de El Rosario, recupera las políticas establecidas en el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, cuya orientación académica apunta hacia un modelo de currículo innovador para la formación integral, basado en el aprendizaje centrado en el alumno, el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, el programa de tutorías, la movilidad de estudiantes y profesores, así como el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

8. Que el perfil de los profesores que participarán como docentes en los distintos programas se apegaran rigurosamente con los contenidos de las carreras que se van a impartir, además contar con amplia experiencia como profesores, investigadores y profesionistas vinculados con los sectores productivos de la región.

9. Que en estos momentos se está construyendo el campus universitario donde se asentará el Centro de Estudios Superiores de El Rosario, contando con una superficie de casi dos hectáreas (19 852.481 m²). En una primera fase se está construyendo un módulo de dos niveles, proyectado a futuro para tres niveles con estructura fuerte y sólida, de este modo se asegura la integridad física de sus ocupantes. En la planta baja, de este módulo, se está levantando un aula, un área administrativa, sanitarios, biblioteca, un centro de cómputo. En el primer nivel se construyen seis aulas y a futuro se levantará el segundo nivel con seis aulas más. Simultáneamente se está construyendo un segundo

módulo de un solo nivel tipo regional (tipo aulas CAPFCE, de techo de dos aguas) en donde estarán ubicadas tres aulas, un área administrativa y sanitarios. Y se tiene proyectado un tercer módulo de tres niveles a mediano plazo.

10. Que con la construcción de la primera etapa y proyección a mediano plazo de la culminación del proyecto integral del Centro de Estudios Superiores de El Rosario, se logrará cubrir las expectativas de una educación de calidad, que fomente actividades co-curriculares de apoyo a la vida académica y cultural de los estudiantes. Por ello se ha planeado este diseño arquitectónico útil, funcional, flexible, fuerte estructuralmente y estándar para crecer de manera adecuada con el compromiso de lograr un espacio racional que permita ambientes de aprendizaje más atractivos y estimulantes, ya que un espacio educativo adecuado es considerado un factor importante en el proceso de aprendizaje.

11. Que como parte del proyecto se tiene contemplado construir una planta integral purificadora de agua, con estándares internacionales y procesadora de productos vegetales y marinos dentro de las instalaciones de este centro de estudios, a fin de generar recursos alternos, y que además cubra las necesidades de la región, y de los turistas que procuran un servicio de calidad en los productos que consumen, en especial si son bebidas, las cuales tienen que estar altamente purificadas. De esta manera este centro educativo adquiere un papel productivo y activo dentro de su comunidad y prevé con gran visión las necesidades que demandará el megaproyecto turístico del Centro Integralmente Planeado de la Costa del Pacífico preparando recursos humanos de calidad y proyectos productivos.

12. Que al contar con la aprobación oficial del Centro de Estudios Superiores de El Rosario, la institución tendrá su representación ante el máximo órgano de cogobierno de la Universidad Autónoma de Sinaloa, el H. Consejo Uni-

versitario, y al mismo tiempo al constituirse como Unidad Académica podrá concursar y acceder a financiamientos internos y externos, así como una gran cantidad de beneficios, los cuales le permitirán un crecimiento sostenible.

Por lo anterior se solicita a este H. Consejo Universitario la aprobación del siguiente

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el proyecto de creación de la Unidad Académica denominada Centro de Estudios Superiores de El Rosario (CESUR) con la oferta educativa del programa de TSU en Fruticultura, y las Licenciaturas en Turismo, Informática y Administración de Empresas para que inicie en el presente ciclo escolar.

Segundo. Se establece que los planes y programas de estudios para operar en dicha Unidad serán los mismos que ya tiene registrado la UAS en las versiones más recientes, ante la Dirección General de Profesiones de la SEP y que dichos programas académicos lo constituyen, la Licenciatura en Turismo, la Licenciatura en Administración de Empresas y la Licenciatura en Informática, así como el programa de Técnico Superior Universitario en Fruticultura que ya fue aprobado por este H. Consejo Universitario, el 9 de julio de 2007 para que operara en El Rosario.

Tercero. Se acuerda que el crecimiento de la matrícula para cada una de las carreras que se ofertan o que a futuro se puedan ofrecer, debe crecer de manera racional, sujetándose a las condiciones de su personal académico y administrativo, así como a su infraestructura.

Cuarto. Se acuerda que Secretaría General, a través del Depto. Académico Legal, realice los trámites necesarios para el registro de la oferta educativa de la Unidad Académica de Estudios Superiores de El Rosario.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 29 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 765

Se aprueba la Enmienda al Plan de estudios y cambio de nombre de la Licenciatura en Mercadotecnia Empresarial para que se denomine Licenciatura en Mercadotecnia de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen de enmienda del Plan de estudios y cambio de nombre de la Licenciatura en Mercadotecnia, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Que el programa de Licenciatura en Mercadotecnia Empresarial, que fue aprobado por el H. Consejo Universitario el día 9 de julio de 2010, bajo el Acuerdo 287, se registró ante la Dirección General de Profesiones de la SEP (enmienda al registro para la adición de estudios tipo superior con fecha de 20 de octubre de 2011 y clave DGP 607314) con omisiones de las siguientes asignaturas: Distribución I y II, (sexto y séptimo semestre), y con error en captura de las asignaturas Marketing en campos específicos en lugar de Marketing en campos especiales (octavo semestre) e Información aplicada al Marketing en lugar de Informática aplicada al Marketing (Octavo semestre), así mismo rectificar las horas clase de cuatro asignaturas del décimo semestre que tienen asignadas dos horas en lugar de una hora a la semana.

CONSIDERANDOS

1. Que al revisar el plan de estudios, para programar las cargas académicas de los profesores, se percató que la licenciatura fue aprobada con dos omisiones y errores en los nombres de dos asignaturas, así como en las horas asignadas en las materias del décimo semestre y sus respectivos créditos, motivo por el cual se solicitó a Secretaría General, la corrección del plan de estudios.
2. Que esta enmienda al plan de estudios que se propone recupera el sentido original de la nomenclatura de las asignaturas y los contenidos propios que los alumnos cursaron o habrán de cursar en dicha licenciatura, de acuerdo a como fue diseñado el proyecto y que por error de omisión y de captura se presentó de manera incorrecta ante el H. Consejo Universitario.
3. Que se propone que en la enmienda se incluya el cambio de denominación de la Licenciatura en Mercadotecnia Empresarial a Licenciatura en Merca-

dotecnia, debido a que el campo de intervención del egresado es mucho más amplio que el aspecto empresarial, por esa razón se solicita se registre ante la Dirección General de Profesiones con esa nueva nomenclatura.

4. Que con base en los artículos 10 de la Ley Orgánica, que faculta a la Universidad para organizarse y gobernarse a sí misma, definir su estructura y funciones académicas, así como sus planes y programas de estudio, y 54 de la propia Ley, que obliga a los Consejos Técnicos, entre otras atribuciones, a vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudio, métodos de enseñanza y de evaluación permanentes del centro educativo que se trate; discutir y analizar los proyectos e iniciativas que presenten los profesores, investigadores y alumnos o los que surjan en su seno, sometiendo sus dictámenes a la aprobación del H. Consejo Universitario, es procedente la corrección de plan de estudios de la licenciatura en Mercadotecnia Empresarial, para recuperar el sentido original de la propuesta.

Con base en los antecedentes y consideraciones mencionados, se expone el presente

DICTAMEN

Primero. Se autoriza la Enmienda a la Licenciatura en Mercadotecnia Empresarial de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán, aprobado el 9 de julio de 2010 por el HCU bajo el acuerdo 287 y con clave de registro ante la SEP DGP 607314, para que se agregue a su plan de estudios las materias Distribución I y II (sexto y séptimo semestre) que fueron omitidas y la corrección del nombre de las materias Marketing en campos específicos por Marketing en campos especiales (octavo semestre) e Información aplicada al Marketing por Informática aplicada al Marketing (octavo semestre), así como la rectifi-

cación de las horas clases asignadas a las materias del Décimo semestre de las áreas acentuación del plan de estudios.

Segundo. Se establece también en esta enmienda cambiar la denominación de Licenciatura en Mercadotecnia Empresarial por el de Licenciatura en mercadotecnia, por lo que de hoy en adelante se denominará Licenciatura en Mercadotecnia de la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán, especificando que su plan de estudios es diferente al de la Escuela de Contabilidad y Administración Mazatlán y al de la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA) de Guasave.

Tercero. Se acuerda que con las correcciones realizadas al plan de estudios, aprobado por el consejo universitario con fecha del 9 de julio de 2010, queda de la siguiente manera:

Materias	Horas Teoría	Horas Práctica	Créd.
Primer semestre			
Contabilidad básica	4	1	9
Introducción al estudio de la administración	3	2	8
Introducción a los negocios internacionales	5	-	10
Matemáticas básicas	2	3	7
Computación I	2	3	7
Subtotal	16	9	41
Segundo semestre			
Contabilidad financiera I	3	2	8
Administración de negocios	4	1	9
Comprensión y producción de textos	3	2	8

Computación II	2	3	7
Panorama internacional	5	-	10
Subtotal	17	8	42
Tercer semestre			
Derecho de los negocios I	4	1	9
Desarrollo humano	3	2	8
Metodología de la investigación	3	2	8
Estadística para el marketing I	2	3	7
Inglés de los negocios I	-	5	5
Subtotal	12	13	37
Cuarto semestre			
Derecho de los negocios II	4	1	9
Desarrollo de las habilidades creativas	-	5	5
Estadística para el marketing II	2	3	7
Inglés de los negocios II	-	5	5
Marketing	3	2	8
Subtotal	9	16	34
Quinto semestre			
Entorno legal del marketing	2	3	7
Costeo de productos y servicios	2	3	7
Estadística para el marketing III	1	4	6
Mercados	2	3	7
Comportamiento del consumidor	3	2	8
Subtotal	10	15	35
Sexto semestre			
Precios I	2	3	7

Investigación de mercados I	2	3	7
Distribución I	2	3	7
Desarrollo de productos I	2	3	7
Promoción I	2	3	7
Subtotal	10	15	35
Séptimo semestre			
Precios II	2	3	7
Investigación de mercados II	2	3	7
Distribución II	2	3	7
Desarrollo de productos II	2	3	7
Promoción II	2	3	7
Subtotal	10	15	35
Octavo semestre			
Administración de ventas	1	4	6
Finanzas internacionales	2	3	7
Informática aplicada al marketing	1	4	6
Mezcla de marketing	1	4	6
Marketing en campos especiales	2	3	7
Subtotal	7	18	32
Noveno semestre			
Normas internacionales de calidad	3	2	8
Relaciones internacionales	3	2	8
Marketing internacional	1	4	6
Liderazgo y desarrollo de emprendedores	1	4	6
Marketing y responsabilidad social	3	2	8
Subtotal	11	14	36

Décimo semestre con acentuación en producto

Proyecto del ejercicio de la profesión	-	5	5
Taller de diseño gráfico	1	4	6
Marketing de productos agropecuarios	1	4	6
Marketing de productos industriales	1	4	6
Gerencia de Producto	1	4	6
Subtotal	4	21	29

Décimo semestre con acentuación en promoción

Proyecto del ejercicio de la profesión	-	5	5
Taller de diseño promocional	1	4	6
Comercio electrónico	1	4	6
Seminario de técnicas publicitarias	1	4	6
Gerencia de promoción	1	4	6
Subtotal	4	21	29

Décimo semestre con acentuación en precios

Proyecto del ejercicio de la profesión	-	5	5
Taller de diseño de precios	1	4	6
Estrategia de producto-precio	1	4	6
Taller de costeo de productos y servicios	1	4	6
Gerencia de Precios	1	4	6
Subtotal	4	21	29

Décimo semestre con acentuación en plaza

Proyecto del ejercicio de la profesión	-	5	5
Taller de diseño de canales de distribución	1	4	6
Administración de centros comerciales	1	4	6
Sistemas logísticos de distribución	1	4	6

Gerencia de Plaza	1	4	6
Subtotal	4	21	29
Total de crédito			356

Tercero. Asimismo se aprueba que los requisitos de ingreso al programa sean los siguientes:

- I. Tener certificado de bachillerato o equivalente;
- II. Contar con certificado médico;
- III. Someterse a examen de admisión; y
- IV. Cubrir las cuotas de inscripción y demás requisitos administrativos que establece la normativa institucional.

Cuarto. Se aprueba que los requisitos de egreso y titulación de la Licenciatura Mercadotecnia sean los siguientes:

- I. Cubrir los diez semestres del plan de estudios;
- II. Realizar las actividades de servicio social universitario a que obliga la Ley de Profesiones;
- III. Cumplir con las disposiciones del Instructivo de Titulación y del Reglamento Escolar; y
- IV. Demás establecidos en la normatividad universitaria.

Quinto. Se aprueba que Secretaría General, a través del Depto. Académico Legal, realice enmienda de modificación del plan de estudios y cambio de nombre de la licenciatura, ante la Dirección General de Profesiones, para que el programa académico quede registrado de forma adecuada.

Sexto. Cumplidas por el o la estudiante las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el título de Licenciado(a) en Mercadotecnia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 29 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 766

Se aprueba el Cambio de nombre de «Unidad Académica Escuela de Ciencias de la Tierra, Culiacán» a «Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, Culiacán», por lo que en lo sucesivo esta se denominará Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta la solicitud que hace la Escuela de Ciencias de la Tierra, para que cambie su

nombre a Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Escuela de Ciencias de la Tierra es una Unidad académica que en este momento tiene las condiciones necesarias para emprender una tarea de gran magnitud en los ámbitos mencionados en el Plan de Desarrollo Institucional, ya que ha trabajado arduamente en el cumplimiento de las recomendaciones hechas por el Comité evaluador del organismo de COPAES, y los productos son congruentes con los ejes del Plan de Desarrollo de la Universidad Autónoma de Sinaloa UAS, además, en el ámbito de la internacionalización, es una Escuela que de forma permanente ha establecido y mantenido nexos con instituciones de su área científica en diversos países.
2. Que la finalidad es brindar una educación relevante y pertinente que promueva el desarrollo sustentable, la productividad y el empleo. Para lograrlo, es necesaria la actualización e integración de planes y programas de educación media superior y superior; el desarrollo de más y mejores opciones terminales que estén vinculadas con los mercados de trabajo y permitan que los estudiantes adquieran mayor experiencia y sean competitivos; el impulso de la investigación para el desarrollo humanístico, científico y tecnológico; el replanteamiento del servicio social, así como la creación de un ambicioso programa de educación para la vida y el trabajo.
3. Que en el artículo 4 del Estatuto General que rige a la Universidad Autónoma de Sinaloa, se establece el objeto de la institución, y menciona en el apartado II que tiene por objeto: organizar, realizar y fomentar la investigación científica, humanística y el desarrollo tecnológico, dando preferencia

fundamentalmente a aquella que tienda a resolver los problemas regionales, estatales, nacionales e internacionales.

4. Que para el cambio de escuela a facultad, el artículo 9 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), menciona lo siguiente: «Las escuelas podrán transformarse en facultades cuando impartan estudios de posgrado y que cuenten con lineamientos de investigación establecidos, previa aprobación del H. Consejo Universitario».

5. Que en virtud de que la Unidad Académica de Ciencias de la Tierra, cuenta con la Maestría en Ciencias Geodésicas con tres generaciones que han dado como fruto el egreso de 15 Maestros en Ciencias; asimismo, en la actualidad tiene un programa de posgrado incluido en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, donde se imparte la Maestría y Doctorado en Ciencias de la Información, en la Línea de Geomática.

6. Que la Escuela de Ciencias de la Tierra cuenta con una planta de profesores consolidada, con altos niveles de habilitación, que actualmente labora en el programa educativo de Ingeniería Geodésica.

7. Que la Escuela de Ciencias de la Tierra actualmente está habilitada en un edificio (un módulo), que, hasta cierto punto, da cobertura a las actividades académicas y de investigación que se derivan de la impartición de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica, del Posgrado en Ciencias de la Información y del Cuerpo Académico.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de nombre de «Unidad Académica Escuela de Ciencias de la Tierra, Culiacán» a «Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, Culiacán», por lo que en lo sucesivo esta se denominará Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio. Al mismo tiempo, se autoriza a la Dirección General de Servicios Escolares y demás dependencias de administración concernientes, para que se regularice y actualice la documentación y formatos relativos a los expedientes escolares de los alumnos de esa Unidad Académica.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 25 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 767

Se aprueba en lo general la Reedición de la Licenciatura en Educación Deportiva, Unidad Culiacán, que propone la Escuela Superior de Educación Física, y se autoriza el inicio de su implementación a partir del ciclo escolar 2012-2013, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta para su análisis, discusión y aprobación, la propuesta de Reedición de la Licenciatura en Educación Deportiva, Unidad Culiacán que propone la Escuela Superior de Educación Física, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

a) El mes de marzo de 1986 se dio origen a la creación del plan piloto de la Escuela Superior de Educación Física (ESEF) de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), el cual se propuso a consideración para su análisis, discusión y aprobación del H. Consejo Universitario el día 19 de junio de 1986 y fue acordado el día 10 de septiembre del mismo año, y se registró ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) el día 1ro. de diciembre de 1989.

b) La Licenciatura en Educación Deportiva (LED), inicia siendo parte de la oferta educativa de la Escuela Superior de Educación Física (ESEF) de la Universidad Autónoma de Sinaloa en el periodo comprendido de 1995 a 1998, siendo esta, la primera generación (1995-1998) y exclusiva para entrenadores deportivos adscritos a la dirección general de deportes, con el propósito de combatir el empirismo que reinaba en esa época.

c) Diez años después, en el Acuerdo 1004, emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 4 de diciembre de 2008, celebrada en el recinto oficial en la Facultad de Medicina, se aprueba la reestructuración del programa académico de licenciatura en educación deportiva, a cargo de la escuela superior de educación física a partir del ciclo escolar 2008-2009 (siendo esta la segunda generación 2008-2011).

d) La reestructuración del programa académico comprendió acentuaciones opcionales en deportes específicos y se estructuró para operarse como una modalidad mixta, con cargas académicas, los viernes, sábados y algunos domingos, durante los cuales se estudian asignaturas cuyos contenidos científicos, técnicos, metodológicos y humanísticos garantizan la formación de profesionales de la educación deportiva con acentuación en la disciplinas de: atletismo, basquetbol, beisbol, futbol, gimnasia, karate-do, natación, tae-won-do y voleibol.

e) La Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de la Unidad Académica Escuela superior de Educación Física, cuenta con la carrera de Licenciado en Cultura Física que es escolarizada, y la Carrera de la Licenciatura en Educación Deportiva, que es semiescolarizada, la cual ha tenido dos generaciones de egresados, la última de ellas en marzo de 2012, estando pendientes dos más por egresar.

f) En este sentido, se presenta la propuesta de la reedición de la Licenciatura en Educación Deportiva, que propone la Escuela Superior de Educación Física en el Municipio de Culiacán, en conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en nuestro país, existe, hasta la fecha, una sola escuela de «Licenciatura en Educación Deportiva» de alto nivel, siendo esta la ENED (Escuela Na-

cional de Entrenadores Deportivos) dependiente de la COMISIÓN NACIONAL DEL DEPORTE, donde se forman especialistas en su campo que puedan trabajar de acuerdo a la realidad que se vive actualmente.

2. Que en el contexto local y regional la Escuela Superior de Educación Física (ESEF) es una institución con programas educativos en proceso de acreditación, que brinda servicios educativos innovadores en la formación de profesionales de calidad en la cultura científica de la actividad física y del deporte, basada en un currículo académico pertinente, con una planta docente con competencias personales y profesionales, infraestructura e instalaciones modernas, con la finalidad de contribuir a elevar los estándares de calidad de vida en la población, refrendando su compromiso social y respeto a la diversidad cultural.

3. Que como institución académica de educación física de mayor importancia e impacto a nivel estatal y regional, tiene la obligación de desarrollar una serie de actividades orgánicas estructuradas que conduzcan a establecer con claridad, precisión, eficiencia y oportunidad, un programa de formación de licenciados en entrenamiento deportivo que atienda esta demanda de profesionalización, capacitación y actualización del personal demandante de nuestra sociedad.

4. Que la Escuela Superior de Educación Física tiene como visión ser una institución líder en el país en la formación de profesionales en la cultura de la actividad física y del deporte; con valores, sentido humano, respeto a la diversidad cultural y reconocimiento social.

5. Que en síntesis la meta distintiva que enmarca la presente propuesta de reedición de la Licenciatura en Educación Deportiva, tiene como propósito que el deporte llegue al mayor número de demandas, la formulación de nuevas

salidas al problema de la enseñanza del deporte y un profesional comprometido con la consolidación de la academia en su rama.

6. Que con base a lo anterior surge la necesidad de reeditar la Licenciatura de Educación Deportiva, debido a la demanda educativa y la necesidad de tener el acceso a este tipo de programas para los estudiantes que no tienen la posibilidad de estudiar de manera escolarizada y presencial.

7. Que la reedición del plan de estudios comprende de igual forma, acentuaciones opcionales en deportes específicos y está estructurado para operarse como una Modalidad Mixta en tres años, dividido en 9 cuatrimestres, con espacios escolarizados o no escolarizados con cargas académicas los viernes, los sábados y algunos domingos durante los cuales se estudiarán asignaturas cuyos contenidos científicos, técnicos, metodológicos y humanísticos garantizan la formación de profesionales de la Educación Deportiva con acentuación en las disciplinas de: 1) Atletismo, 2) Gimnasia, 3) Basquetbol, 4) Karate, 5) Tae kwon do, 6) Beisbol, 7) Natación, 8) Fútbol y 10) Voleibol.

8. Que la Licenciatura en Educación Deportiva tiene como Objetivo General formar profesionales de la Educación Deportiva de alto nivel de conocimiento de la cultura física y deporte con capacidad de impulsar y formar deportistas de alto nivel de competencia, que posean además, un gran espíritu humanista capaz de manejar elementos que se involucran en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la promoción, administración e instrumentación de la cultura física, el deporte y la recreación.

9. Que esta propuesta tri-generacional está dirigida a entrenadores deportivos empíricos del Estado de Sinaloa, así como también a los docentes de la Universidad Autónoma de Sinaloa, quienes ya cuentan con una experiencia en la docencia del Deporte, mismos que tendrán la oportunidad de aplicar

sus conocimientos dentro del estado y en la UAS con los equipos que regularmente entrenan, asimismo, podrá desempeñarse en: Instituciones del sector público, privado y social, como centros deportivos, clubes, Gimnasios, Instituciones Educativas y en todas las organizaciones donde se practiquen actividades físicas y deportivas.

10. Que en la búsqueda de la excelencia académica para formar recursos en el área de la Educación Deportiva, capaces de competir y valorar las necesidades y expectativas de atención a la problemática psicopedagógica de la población en el estado, ofrece a sus estudiantes y a su planta docente la siguiente infraestructura que satisface las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de la Escuela Superior de Educación Física.

- 8 Aulas de enseñanza equipadas con pizarrón electrónico y minisplit cada una.
- 6 Cubículos compartidos por 2 maestros cada uno, equipados con escritorio, computadora, minisplit, silla ejecutiva y 2 sillas de visita.
- Cubículo de vinculación, equipado con aire integral, sillón ejecutivo y dos sillas de visita.
- 1 Cubículo responsable de tutoría, equipado con aire integral, sillón ejecutivo, dos sillas, para visita, y dos computadoras.
- 1 Cubículo de planeación, equipado con computadora, aire integral, dos sillas para visita y sillón ejecutivo y escritorio.
- 1 Cubículo de Investigación y posgrado, equipado con computadora, dos sillas para visita, sillón ejecutivo y escritorio
- Sala de usos múltiples con capacidad para 150 personas, cuenta con 150 sillas, 6 mesas de trabajo, una mesa para computadora y una bodega.
- 1 Dirección equipada con mueble colgante, bandera, mueble con compartimentos, 6 sillas de visitas.

- 1 Secretaría Académica, equipada con dos computadoras, escritorio, dos sillones ejecutivos, impresora, un lokers de dos puertas y dos sillas de visita.
- 1 Secretaría administrativa equipada con, un escritorio, una computadora, una impresora, mueble colgante, y dos sillas de visita
- Una contralora; equipada con un escritorio, una impresora y un mueble colgante
- 1 Control Escolar equipado con: una computadora, dos impresoras, un locker de dos puertas y dos sillas para visita
- Cancha de usos múltiples equipada con: tableros de acrílico, pintada para los diferentes deportes
- Sanitarios para damas (alumnas) en planta baja equipados con lavamanos y 4 portapapeles.
- Sanitarios para caballeros (alumnos) en planta baja equipados con lavamanos y 4 portapapeles.
- 1 Baño para docentes damas equipadas con lavamanos, porta papel y regadera.
- 1 Baño para docentes caballeros equipados con lavamanos, porta papel y regadera.
- 1 Centro de copiado equipado con 6 stand, 1 silla y 1 mesa de trabajo
- 1 Recepción en la sala de dirección equipada con aire acondicionado de 1 tonelada, silla de 3 plazas para visita y un mostrador, 1 computadora,
- Impresora y 1 silla ejecutiva y 1 abanico de pedestal
- 1 Sala de maestros en la planta baja equipada con: 1 abanico de pedestal, 1 impresora, 1 mesa para computadora, 1 computadora, 1 buro de dos gavetas, 1 mesa de trabajo con 12 sillas, un enfriador de agua, 1 frigobar, 1 mesa.
- 1 Sala de maestros en la planta alta equipada con: 1 mesa de trabajo con 12 sillas, 1 pantalla electrónica y 1 aire acondicionado de 1 tonelada.

da 1 Espacio para el personal de apoyo equipado con: 1 locker de dos puertas, 1 abanico de techo, 4 sillas y dos mesas de trabajo.

- 1 Lonchería equipada con: 1 estufa, 1 tanque de gas, 6 mesas para comer, y malla sombra.
- Bodega en la planta baja donde se resguarda el material deportivo equipada con: 6 stands, 1 televisión, 4 retroproyectors, 6 cañones, una grabadora y escudo de la universidad.
- Una bodega en la planta alta donde se resguarda material deportivo, una mesa para computadora, una computadora más y cosas que no son de uso frecuente.

11. Que la planta docente para la impartición de las asignaturas de la Licenciatura en Educación Deportiva la constituye personal altamente calificado que cumple con el perfil idóneo:

PRIMER CUATRIMESTRE

SEPTIEMBRE	
ASIGNATURA	DOCENTE
Morfofisiología de aparatos y sistemas	Dr. Sergio Paredes Osuna
Historia de la cultura física y el deporte	MC. Luis Roberto Monreal Ortiz
OCTUBRE	
Psicología cultura y educación	MC. Juan Luis Soto Peña
Teoría de la motricidad	LEF. Felipe Bon Soto
NOVIEMBRE	
Técnicas de la gimnasia básica	MC. Maria Magdalena Salazar Landeros
Fundamentos de natación	MC. Baldomero Llamas Hernandez
DICIEMBRE	
Fundamentos de natación (cont.)	MC. Baldomero Llamas Hernandez

SEGUNDO CUATRIMESTRE

ENERO	
ASIGNATURA	DOCENTE
Biomecánica del aparato locomotor	Dr. Jose Aldo Hernández Murúa
Organización nacional del deporte en México	LEF. Loreto Arana
FEBRERO	
Mediación pedagógica	MC. Leyla de la Rocha Elenes
Técnicas de estudio	MC. Leyla de la Rocha Elenes
MARZO	
Morfofisiología de aparatos y sistemas	Dra. Matilde Micaela Ramírez Barrera
Historia de la cultura física y el deporte	MC. Luis Roberto Monreal Ortiz
ABRIL	
Tablas gimnásticas (Cont.)	MC. María Magdalena Salazar Landeros

TERCER CUATRIMESTRE

MAYO	
ASIGNATURA	DOCENTE
Fisiología del ejercicio y la actividad física	Dr. José Aldo Hernández Murúa
Filosofía y educación	LEF. Raúl Lopez Baez
Computación aplicada al deporte	MC. Carlos Soto Peña
JUNIO	
Computación aplicada al deporte (Cont.)	MC. Carlos Soto Peña
Pedagogía de la motricidad de 0 a 7 años	LEF. Jesús Alejandro Ruiz Nava
JULIO	
Pedagogía de la motricidad de 0 a 7 años (Cont.)	LEF. Jesús Alejandro Ruiz Nava

Atletismo pruebas de pista	LEF. Loreto Arana Arredondo
JULIO- AGOSTO	
Fundamentos deportivos de voleibol	MC. Édgar Valdez Niebla
AGOSTO	
Fundamentos deportivos de voleibol (Cont.)	MC. Jesús Édgar Valdez Niebla

SEGUNDO AÑO CUARTO CUATRIMESTRE

SEPTIEMBRE	
ASIGNATURA	DOCENTE
Fisiología del deporte	Dr. Sergio Paredes Osuna
Sociología de la cultura física y el deporte	MC. Luis Roberto Monreal Ortiz
OCTUBRE	
Evaluación del desempeño físico	Dr. José Aldo Hernández Murúa
Pedagogía de la motricidad 8-16 años	LEF. Mauricio Avendaño Soto
Atletismo pruebas de campo	LEF. Agustín Sánchez
NOVIEMBRE	
Atletismo pruebas de campo (Cont.)	LEF. Agustín Sánchez
Práctica: la escuela y la comunidad	MC. Leyla de la Rocha Elenes
DICIEMBRE	
Práctica: la escuela y la comunidad (Cont.)	MC. Leyla de la Rocha Elenes

QUINTO CUATRIMESTRE

ENERO	
ASIGNATURA	DOCENTE
Diseño y desarrollo curricular en el deporte	Dra. Concepción Mazo
Pedagogía del deporte	Lic. Virgen Leticia Salazar

FEBRERO	
Didáctica del deporte en primaria	MC. Mauricio Avendaño Soto
Fundamentos de basquetbol	Lic. Fernando Medina León
MARZO	
Práctica residencial en primaria	MC. Leyla de la Rocha Elenes
Inglés técnico aplicado al deporte	Lic. Aracely Vejar Tores
ABRIL	
Inglés técnico aplicado al deporte (Cont.)	Lic. Aracely Vejar Tores

SEXTO CUATRIMESTRE

MAYO	
ASIGNATURA	DOCENTE
Didáctica del deporte en secundaria y preparatoria	Lic. Mauricio Arturo Avendaño Soto
Psicología de la actividad motriz	MC. Juan Luis Soto Peña
JUNIO	
Pruebas de esfuerzo y su interpretación	Dr. José Aldo Hernández Murúa
Fundamentos deportivos de beisbol	LEF. Pedro Castañeda
JULIO	
Práctica residencial en secundaria y preparatoria	LEF. Porfirio Grande Rivera
Optativa 1	MC. María Magdalena Salazar Landeros
AGOSTO	
Optativa 1 (Cont.)	MC. María Magdalena Salazar Landeros

SÉPTIMO CUATRIMESTRE

SEPTIEMBRE	
ASIGNATURA	DOCENTE
Técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas	Dra. Concepción Mazo
Ética y civismo	MC. Luis Roberto Monreal Ortiz
OCTUBRE	
Psicopedagogía del deporte	LEF. Raúl López Baez
Principios pedagógicos del entrenamiento deportivo	Dr. José Aldo Hernández Murúa
Fundamentos deportivos de fútbol	LEF. Jaime Alfonso Loeza Rodríguez
NOVIEMBRE	
Fundamentos deportivos de fútbol (Cont.)	LEF. Jaime Alfonso Loeza Rodríguez
Optativa 2	Dr. Marco Antonio Pérez Vázquez
DICIEMBRE	
Optativa 2 (Cont.)	Dr. Marco Antonio Pérez Vázquez

OCTAVO CUATRIMESTRE

ENERO	
ASIGNATURA	DOCENTE
Seminario de trabajo de investigación	Dra. Concepción Mazo
Legislación y política en el deporte	MC. Selene Mariscal de Dios
FEBRERO	
Nutrición en el deporte	Dr. Fernando Alberto Serrano Sánchez
Planificación y métodos modernos del entrenamiento deportivo I	Dr. Eduardo Miranda Zazueta

MARZO	
Pesas aplicadas al deporte	MC. Jorge Hui Molinet
Optativa 3	MC. Loreto Arana
ABRIL	
Optativa 3 (Cont.)	MC. Loreto Arana

NOVENO CUATRIMESTRE

MAYO	
ASIGNATURA	DOCENTE
Seminario de trabajo de investigación 2	Dra. Concepción Mazo
Gestión y organización de eventos deportivos	MC. María Magdalena Salazar Landeros
JUNIO	
Planificación y métodos modernos del entrenamiento deportivo II	Dr. Eduardo Miranda Zazueta
Proyecto emprendedor en deporte	MC. Selene Mariscal
JULIO	
Optativa 4	MC. Baldomero Llamas Hernández

12. Que para poder hacer factible y operar esta licenciatura, los recursos financieros para el funcionamiento de este proyecto provendrán, principalmente, de las cuotas de inscripción y colegiatura de los alumnos. Estos recursos se depositarán en la cuenta reguladora de la UAS y se administrarán tal como lo establece el Reglamento Especial de Pagos e Ingresos Propios. En la tabla siguiente desglosamos detalladamente los ingresos y egresos estimados.

Ingresos proyectados para la Licenciatura en Educación Deportiva (Cuadro 1)			
Concepto	Alumnos	Cantidad	Subtotal
Inscripción	40	2000.00	80 000.00
Costo 1er cuatrimestre	40	2000.00	80 000.00
Costo 2do cuatrimestre	40	2000.00	80 000.00
Costo 3er. cuatrimestre	40	2000.00	80 000.00
Costo 4to. cuatrimestre	40	2000.00	80 000.00
Costo 5to. cuatrimestre	40	2000.00	80 000.00
Costo 6to. cuatrimestre	40	2000.00	80 000.00
Costo 7mo. cuatrimestre	40	2000.00	80 000.00
Costo 8vo. cuatrimestre	40	2000.00	80 000.00
Costo 9no. cuatrimestre	40	2000.00	80 000.00
Total			\$ 800 000.00

Egresos proyectados para la Licenciatura en educación deportiva (Cuadro 2)	
Honorario profesores	267 900.00
Transportación y viáticos de profesores visitantes	80 000.00
Gastos operativos de la coordinación de la LED	100 000.00
Total	447 900.00
Superávit**	352 100.00
* Moneda nacional; ** Saldo a favor después de cubrir con los egresos del proyecto de Licenciatura en Educación Deportiva.	

Nota: El superávit de \$ 352 100.00 (trescientos cincuenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.), dicha cantidad podrá ser de la misma manera para los gastos administrativos y operativos que se deriven del programa.

Con base en los considerandos mencionados, esta H. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba en lo general la propuesta de Reedición de la Licenciatura en Educación Deportiva, Unidad Culiacán, que propone la Escuela Superior de Educación Física, y se autoriza el inicio de su implementación a partir del ciclo escolar 2012-2013, con el siguiente plan de estudios:

Primer cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
1ª	Morfología del Aparato Locomotor	MA0101		32	64	16	2	4	1	7
1ª	Historia de la Cultura Física y el Deporte	HCO102		32	64	16	2	4	1	7
1ª	Psicología Cultura y Educación	PCO103		32	64	16	2	4	1	7
1ª	Teoría de la Motricidad	TM0104		32	64	16	2	4	1	7
1ª	Técnicas de la Gimnasia Básica	TGO105		32	64	16	2	4	1	7
1ª	Fundamentos de Natación	CA0106		32	64	32	2	4	2	8
SUMA				192	384	112	12	24	7	43

Segundo cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
2 ^a	Biomecánica del Aparato Locomotor	BA0207		32	64	16	2	4	1	7
2 ^a	Organización Nacional del Deporte en México	ON0208		32	64	16	2	4	1	7
2 ^a	Mediación Pedagógica	MPO209		32	64	16	2	4	1	7
2 ^a	Técnicas de Estudio	TE0210		32	64	16	2	4	1	7
2 ^a	Desarrollo Corporal y Motriz en la Niñez y en la Adolescencia	DC0211		32	64	16	2	4	1	7
2 ^a	Tablas Gimnásticas	TGO212		32	64	16	2	4	1	7
SUMA				192	384	96	12	24	6	42

Tercer cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
3 ^a	Neurología de la Actividad Física	NAO313		32	64	16	2	4	1	7
3 ^a	Filosofía y Educación	FEO314		32	64	16	2	4	1	7
3 ^a	Computación Aplicada al Deporte	CAO315		32	64	16	2	4	1	7
3 ^a	Pedagogía de la Motricidad 7-8 años	PMO316	DCO211	32	64	16	2	4	1	7
3 ^a	Atletismo Pruebas de Pista	APO317		32	64	16	2	4	1	7
3 ^a	Fundamentos Deportivos de Voleibol	FDO318		32	64	32	2	4	2	8
SUMA				192	384	112	12	24	7	43

Cuarto cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
4ª	Fisiología del Ejercicio y la Actividad Física	FE0419		32	64	16	2	4	1	7
4ª	Sociología de la Cultura Física y el Deporte	SCO420		32	64	16	2	4	1	7
4ª	Evaluación del Desempeño Físico	EDO421		32	64	16	2	4	1	7
4ª	Pedagogía de la Motricidad 8-16 años	PM0422	PM0316	32	64	16	2	4	1	7
4ª	Atletismo Pruebas de Campo	APO423		32	64	32	2	4	2	8
4ª	Práctica: la Escuela y la Comunidad	PRO424		0	0	64	0	0	4	4
SUMA				160	320	160	10	20	10	40

Quinto cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
5 ^a	Diseño y Desarrollo Curricular en el Deporte	DDO525		32	64	16	2	4	1	7
5 ^a	Pedagogía del Deporte	PDO526		32	64	16	2	4	1	7
5 ^a	Ética y Civismo	ECO527		32	64	16	2	4	1	7
5 ^a	Fundamentos de Básquetbol	FBO528		32	64	16	2	4	1	7
5 ^a	Práctica Residencial en Primaria	PRO529	PRO424	0	0	64	0	0	4	4
5 ^a	Inglés Técnico Aplicado al Deporte	ITO530		32	64	32	2	4	2	8
SUMA				160	320	160	10	20	10	40

Sexto cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
6ª	Didáctica del Deporte en Primaria	DD0631		32	64	16	2	4	1	7
6ª	Psicología de la Actividad Motriz	PA0632		32	64	16	2	4	1	7
6ª	Prueba del Esfuerzo y su Interpretación	PE0633		32	64	16	2	4	1	7
6ª	Fundamentos Deportivos de Beisbol	FD0634		32	64	16	2	4	1	7
6ª	Práctica Residencia en Secundaria y Preparatoria	PR0635	PRO529	0	0	64	0	0	4	4
6ª	Optativa (1) Atletismo o Beisbol	O0636		32	64	32	2	4	2	8
SUMA				160	320	160	10	20	10	40

Séptimo cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
7 ^a	Técnicas de Investigación Cuantitativas y Cualitativas	TIO737		32	64	16	2	4	1	7
7 ^a	Didáctica del Deporte en Secundaria y Preparatoria	DDO738	DDO631	32	64	16	2	4	1	7
7 ^a	Psicopedagogía del Deporte	PDO739		32	64	16	2	4	1	7
7 ^a	Principios Pedagógicos del Entrenamiento Deportivo	PP0740		32	64	16	2	4	1	7
7 ^a	Fundamentos Deportivos de Fútbol	FD0741	PEO633	32	64	16	2	4	1	7
7 ^a	Optativa (2) Fútbol o Gimnasia	O0742		32	64	32	2	4	2	8
SUMA				192	384	112	12	24	7	43

Octavo cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
8 ^a	Seminario de Trabajo de Investigación I	STO843		32	64	16	2	4	1	7
8 ^a	Legislación y Política en el Deporte	LPO844	DDO631	32	64	16	2	4	1	7
8 ^a	Nutrición en el Deporte	ND0845		32	64	16	2	4	1	7
8 ^a	Planificación y Métodos Modernos del Entrenamiento Deportivo	PMO846	PPO740	32	64	16	2	4	1	7
8 ^a	Pesas Aplicadas al Deporte	PAO847		32	64	16	2	4	1	7
8 ^a	Optativa (3) Karate o Natación o Tae kwon Do	Oo848		32	64	32	2	4	2	8
SUMA				192	384	112	12	24	7	43

Noveno cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
9 ^a	Seminario de Trabajo de Investigación I	STO843		32	64	16	2	4	1	7
9 ^a	Seminario de Trabajo de Investigación II	STO949	STO843	32	64	16	2	4	1	7
9 ^a	Gestión y Organización de Eventos Deportivos	GO0950	32	64	16	2	4	1	7	
9 ^a	Planificación y Métodos Modernos del Entrenamiento Deportivo II	PM0951	PM0846	32	64	16	2	4	1	7
9 ^a	Proyecto Emprendedor en Deporte	PE0952		32	64	16	2	4	1	7
9 ^a	Optativa (4) Basquetbol o Voleibol	O0953		32	64	32	2	4	2	8
SUMA				192	384	112	12	24	7	43

Totales por cuatrimestre

CUATRIMESTRE	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
	HT	HI	HP	HT	HI	HP	
PRIMERO	192	384	112	12	24	7	43
SEGUNDO	192	384	96	12	24	6	42
TERCERO	192	384	112	12	24	7	43
CUARTO	160	320	160	10	20	10	40
QUINTO	160	320	160	10	20	10	40
SEXTO	160	320	160	10	20	10	40
SÉPTIMO	192	384	112	12	24	7	43
OCTAVO	192	384	112	12	24	7	43
NOVENO	192	384	112	12	24	7	43
TOTAL	1632	3264	1136	102	204	71	377

Total de horas y créditos

TOTALES	
HORAS TEÓRICAS	1632
HORAS INDEPENDIENTES	3264
HORAS PRÁCTICAS	1136
TOTAL DE HORAS	6032
TOTAL DE CRÉDITOS	377

Segundo. Se establecen los siguientes requisitos de ingreso:

A. Preinscripciones:

- a) Solicitud de ficha;
- b) Presentar examen;
- c) Copia de certificado de bachillerato o constancia con calificaciones con todas las materias acreditadas, promedio mínimo de 8.0;

- d) 2 fotografías tamaño infantil;
- e) Copia de acta de nacimiento.

B. Inscripciones:

- a) Haber aprobado el curso y exámenes teórico, práctico y médico;
- b) Certificado de bachillerato (original);
- c) Acta de nacimiento (original);
- d) 6 fotografías tamaño infantil;
- e) Certificado médico;
- f) Cubrir inscripción y colegiatura del primer cuatrimestre;
- g) Demás establecido en el propio programa y la Legislación Universitaria.

Tercero. Se mandata que el alumno tendrá el siguiente perfil de egreso:

Conocimiento sobre:

- Las políticas deportivas municipales, estatales, regionales y nacionales, así como el de las instituciones que más fuertemente impulsan el deporte en el estado (ISDE, UAS, Municipio, UDO, Tecnológico, etc.)
- Teoría y metodología del entretenimiento deportivo, sobre todo lo relativo a programación y planeación a corto, mediano y largo plazo (Semana, mes, año, dos años y periodo olímpico).
- Sistemas de competencia en deportes de conjunto e individuales. (Eliminación sencilla, doble eliminación, round robin, sistema page, etc.).
- Administración deportiva (Organización de eventos, Inauguraciones, Juntas previas, clausuras, etc.).
- Organización de deporte en México (CONADE, CODEME, Comité Olímpico Mexicano, Federaciones, institutos estatales del Deporte, Asociaciones deportivas estatales, ligas y clubes, deportistas).

- Programación y planeación del entrenamiento deportivo, de atletas y equipos deportivos que participan en eventos nacionales e internacionales.
- La organización deportiva en México y sus instituciones.
- La dinámica propia de cada deporte con base en sus reglas vigentes en cada uno de ellos.
- Organización de eventos deportivos de carácter Estatal, Regional, Nacional e Internacional.
- Sistematizar la práctica deportiva de tal manera que perciba las ventajas de la actuación individual y en equipo y contribuir así a la formación colectiva e individual.
- Distintos conceptos y principios Psicológicos del desarrollo infantil, así como la psicología y cultura del adolescente y adulto.
- Aspectos sociológicos de su entorno que permita la creación de modelos acordes a la idiosincrasia de su cultura y ética particular, que se inserte en un marco intercultural de respeto a los derechos humanos, en particular los referentes a educación.
- Didáctica de la educación deportiva en maternal, preescolar, secundaria y preparatoria.
- Las diferentes concepciones filosóficas y científicas acerca de las relaciones entre el cuerpo, el movimiento y el psiquismo.
- La estructura, funcionamiento y génesis de las distintas dimensiones constitutivas del ser humano y las relaciones con el desempeño.
- Conocer los contenidos de la educación deportiva para los distintos niveles y de la enseñanza en la educación formal y no formal, escolar y no escolar, sus características y lógicas, su valor pedagógico y profiláctico y sus posibilidades de articulación con otros contenidos escolares.
- Conocer y relacionar las teorías del desarrollo, del aprendizaje y de la enseñanza, sus especificaciones al campo de las prácticas corporales y en los contenidos de la educación deportiva.

- Estrategias de enseñanza que faciliten y promuevan la adquisición de competencias intelectuales, prácticas y sociales que permitan a los alumnos la construcción de su disponibilidad corporal como base de sus desempeños personales y sociales.
- Utilizar conocimientos básicos teóricos y prácticos en la elaboración de propuestas de actividades corporales destinadas a la enseñanza de los contenidos de la educación deportiva.
- Las adaptaciones funcionales que ocurren durante la realización del propio movimiento y regular la propia actividad corporal.
- Ejercer la docencia en el ámbito Universitario.

Habilidades sobre:

- Relacionar los estados y procesos de constitución y desarrollo de la disciplina con los respectivos contextos sociales, culturales y políticos.
- Promover la práctica de las actividades corporales gimnásticas, lúdicas, deportivas y de la vida en la naturaleza y la comprensión en la relación que guardan con la calidad de vida de los alumnos.
- Aplicar métodos y estrategias de investigación y comunicación del conocimiento en el campo disciplinar, diferenciando producciones y discursos científicos y no científicos.
- Identificar la característica y problema de los diferentes campos de la práctica profesional, reconociendo similitudes y diferencias y estrategias de intervención específicas.
- Relacionar la significación de las prácticas corporales con los contextos sociales y culturales.
- Reconocer las diferencias y similitudes entre las actividades corporales como prácticas sociales y prácticas escolares.
- Identificar el déficit corporal orgánico, motriz, psíquico, así como las prácticas corporales que los comprometan, y disponer de estra-

tegas de adecuación de los contenidos de la educación deportiva a los mismos.

- Identificar y emplear principios y técnicas de aprendizaje de los contenidos de la educación deportiva que contemplan la prevención y promoción de la salud, la atención a la diversidad individual y cultural de los alumnos, el aprendizaje de contenidos transversales y la interacción con contenidos de otras áreas curriculares.
- Planificar, gestionar y evaluar proyectos didácticos orientados al aprendizaje de los contenidos de la educación deportiva, a la prevención y promoción de la salud individual y social, al aprendizaje de contenidos transversales y aprendizajes que integren contenidos de otras áreas curriculares.
- Evidenciar disponibilidad corporal y un movimiento hábil, expresivo y libre de estereotipias en el dominio práctico de los contenidos disciplinares. Disponer de conceptos, métodos y técnicas para el aprendizaje de habilidades y destrezas corporales y para el desarrollo de capacidades condicionales y coordinativas.
- Utilizar y promover el uso de normas y principios de cuidado del cuerpo propio y de los otros, y de preservación del ambiente.
- Asesorar en la enseñanza de temas relacionados con la cultura deportiva y motricidad humana.
- Desempeñarse profesionalmente en diferentes instituciones (escolares, civiles, privadas, etc.). Este desempeño comprende la docencia, la organización, gestión y dirección de actividades recreativas, gimnásticas, deportivas, turísticas, de salud, etc.
- Intervenir en el diseño, gestión, evaluación de políticas, planes y programas relacionados con las prácticas corporales en las distintas escalas y niveles del sistema educativo formal y del ámbito no formal, y/o desempeñarse como asesor en las mismas instancias.

- Asesorar y/o participar en la elaboración de políticas, planes y programas de promoción y/o prevención de la salud mediante actividades corporales, para los distintos niveles de atención.
- Diferenciar actitudes posturales y movimientos convenientes e inconvenientes, así como dificultades en la realización de habilidades y destrezas corporales.
- Ejercer en actividades profesionales como docente, como preparador físico y entrenador en el campo deportivo, y como docente, entrenador e instructor en instituciones públicas, gimnasios y clubes privados.
- Conducir y evaluar actividades corporales en planes y programas interdisciplinarios destinados a la promoción, prevención, tratamiento y/o rehabilitación en la salud en los distintos niveles de atención.
- Ejercer la docencia en educación deportiva en todos los niveles del sistema educativo nacional (Maternal, Básica, Superior, en todas las jurisdicciones en los diferentes regímenes público y privado, y también en educación especial).
- Habilidad para intervenir en el diseño, gestión y evaluación de políticas, planes y programas de estudio relacionados con la educación y la cultura física.
- Habilidad para conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en el área de cultura física en todos los niveles del sistema educativo.
- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en el área de cultura física.
- Utilizar conocimientos teóricos y prácticos en la elaboración de propuestas y actividades corporales destinadas a la enseñanza de los contenidos de la educación deportiva.

Destrezas sobre:

- Disponer de las herramientas de análisis necesarias para la reflexión crítica, sobre las funciones sociales de la educación deportiva y el ejercicio del rol profesional.
- Desarrollo de actitudes de sensibilidad y respeto por la heterogeneidad y diversidad entre personas, especialmente alumnas y alumnos de distintas nacionalidades, etnias, creencias, costumbres y sexos, y hacia aquellos con necesidades especiales de educación, disposición hacia su integración en establecimiento de educación común.
- Afirmación de las actitudes de respeto por los valores y símbolos constitutivos de la nacionalidad mexicana.
- Compromiso con el mejoramiento de las propias aptitudes corporales.
- Compromiso con la atención de las necesidades corporales, motrices y lúdicas de los alumnos y alumnas y de la población en general.
- Una posición de rechazo y crítica hacia la discriminación por motivos de aspectos, rendimiento o usos del cuerpo
- Actitudes de compromiso con la preservación del ambiente.
- Disposición favorable a la participación en el diseño y gestión de proyectos educativos que tiendan a la integración de la educación deportiva en el proyecto escolar.
- Posición crítica ante los mensajes sociales referidos al cuerpo, a la salud y a las prácticas corporales.
- Participar en proyectos de formación docente en el área de las prácticas corporales.
- Valoración de la producción compartida y del trabajo cooperativo.
- Disposición para enfrentar y superar las dificultades en las prácticas corporales.
- Curiosidad y apertura crítica con relación a los modelos corporales y de salud.

- Valoración de los aportes de las actividades corporales en relación con la calidad de vida de las personas.
- Valoración de la importancia de la Educación Deportiva en el desarrollo de las diferentes dimensiones constitutivas de la personalidad de los alumnos y alumnas.
- Valoración de los límites y posibilidades de la capacidad de movimiento humana.
- Aprecio por la calidad de la expresión a través del cuerpo y movimiento.
- Desarrollar una actitud de equilibrio entre necesidad de fortalecer prácticas exitosas y de innovar permanentemente en las actividades profesionales en la escuela.
- Desarrollar la responsabilidad en la función del docente como educador, como trabajador profesional y como generador de proyectos de transformación escolar, para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, de las comunidades y de la sociedad, desde la perspectiva del sujeto coparticipe de los resultados del ejercicio y de dicha función.
- Desarrollar actitudes de sensibilidad y respeto. Heterogeneidad y diversidad entre personas, especialmente entre alumnas y alumnos de distinta nacionalidad, etnias y creencias, costumbres y sexo, y hacia aquellos con necesidades especiales de educación, disposición hacia su integración en establecimientos de educación.
- Promover valores como: Solidaridad, libertad, tolerancia, responsabilidad y honestidad.
- Valoración de la producción compartida y del trabajo corporativo.
- Valoración y respeto por el propio cuerpo y sus habilidades, y el cuerpo de los otros y sus posibilidades.

Capacidades para:

- La disposición de las capacidades corporales expresivas y operativas que les permitan desempeñarse en la vida cotidiana y en la tarea profesional.
- El disfrute de la práctica placentera de juegos motores, deportes, ejercicios gimnásticos y actividades en la naturaleza.
- La posición crítica ante los mensajes sociales referidos al cuerpo, a la salud, y a las prácticas corporales.
- Programar, conducir y evaluar programas de educación, recreación, desarrollo comunitario y/o salud centrados en prácticas corporales, y/o supervisar su desarrollo en instituciones educativas, recreativas, comunitarias, deportivas, empresariales, etc., y/o desempeñarse como asesor en las mismas instancias.
- Programar, conducir, evaluar y supervisar servicios concentrados en prácticas corporales en instituciones públicas y privadas dedicadas a estas presentaciones y en empresas, clubes e instituciones comunitarias.
- Programar, conducir, evaluar y supervisar prácticas culturales conducentes a la formación y/o perfeccionamiento de los deportistas y/o la obtención de altos rendimientos en el deporte institucionalizado.
- Ejercer en actividades profesionales como docentes y preparador físico, entrenador en el campo deportivo y como docente e instructor en instituciones públicas, gimnasios, escuelas privadas y clubes deportivos.
- Conducir y evaluar actividades corporales en planes y programas interdisciplinarios destinados a la promoción, prevención, tratamiento y/o rehabilitación de la salud en los distintos niveles de atención.
- Programar, conducir y evaluar actividades corporales destinadas al desarrollo del potencial psicomotriz de personas afectadas en sus capacidades corporales.

- Aplicar los conocimientos teóricos en actividades prácticas.
- Interpretar y utilizar conocimientos acerca de la estructura, funcionamiento y génesis de las distintas dimensiones constitutivas del ser humano y las relaciones con el desempeño corporal.
- Planificar, Gestionar y evaluar proyectos didácticos orientados al aprendizaje de los contenidos de la educación física, a la prevención de la salud individual y social, al aprendizaje de contenidos transversales y aprendizajes que integren contenidos de otras áreas curriculares.
- Intervenir en el diseño, gestión y evaluación de políticas, planes y programas relacionados con las prácticas corporales en las distintas escalas y niveles del sistema educativo formal y del ámbito no formal y/o desempeñarse como asesor en las mismas instancias.
- Disponer de las herramientas de análisis necesarias para la reflexión crítica sobre las funciones sociales de la Educación Física y rol profesional.
- Proyectar y desarrollar investigaciones en la relación con la articulación de las prácticas corporales en el campo de la educación, la recreación, la salud, el deporte, el arte y el trabajo.
- Sostenimiento y promoción en las instituciones educativas de actitudes de permanente compromiso con la realidad personal comunitaria y social, democrática y pluralista.
- Profundización de la sensibilidad y respeto por las tendencias comunes y heterogéneas en el seno de la cultura mexicana, así como de otras culturas en todas y cada una de las manifestaciones: Religiosas, artísticas, etc.
- Profundización de la actitud de la búsqueda de aprendizaje a partir de la convivencia y el intercambio entre personas de diferentes creencias.
- Apoyar a la cohesión del grupo y al trabajo colaborativo encaminado hacia objetivos comunes.

Competencia para:

- Diseñar y actualizar cursos con base en su experiencia y los instrumentos de opinión que hacen los profesores sobre los cursos.
- Diseño y programas de estudio.
- Diseñar programas deportivos.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de Certificación y Titulación, serán los siguientes:

- a) Presentar examen final de titulación (acreditarlo);
- b) Certificado de bachillerato (original y copia);
- c) Carta de liberación del servicio social;
- d) Acta de nacimiento (original y copia);
- e) Dos fotografías tamaño titulación (ovaladas con traje claro);
- f) Dos fotografías tamaño credencial (ovaladas con traje claro);
- g) Tres fotografías tamaño infantil (cuadradas con traje claro);
- h) Curp original y copia; y
- i) Demás establecidos por el propio programa y la Legislación Universitaria.

Ya que se tienen los requisitos anteriores presentarse en control escolar, para registrarse en el libro de egresados, por lo que se le entrega:

- a) Constancia de no adeudo a la biblioteca
- b) Registro del libro con la acreditación.

Cuarto. Cubiertos los aspectos normativos planteados en su Plan de Estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la institución certificará los estudios y otorgará el título de Licenciada o Licenciado en Educación Deportiva, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 2 de julio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 768

Se aprueba en lo general la creación de la Licenciatura en Educación Deportiva, extensión Los Mochis, Municipio de Ahome, que propone la Escuela Superior de Educación Física, para que inicie a partir del ciclo escolar 2012-2013, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta para su análisis, discusión y aprobación, la propuesta de operación de la Licenciatura en Educación Deportiva, como extensión de la Escuela Superior Educación Física en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, que propone la Escuela Superior de Educación Física, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) El mes de marzo de 1986 se dio origen a la creación del plan piloto de la Escuela Superior de Educación Física (ESEF) de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), el cual se propuso a consideración para su análisis, discusión y aprobación del H. Consejo Universitario el día 19 de junio de 1986 y fue acordado el día 10 de septiembre del mismo año, y se registró ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) el día 1ro. de diciembre de 1989.
- b) La Licenciatura en Educación Deportiva (LED), inicia siendo parte de la oferta educativa de la Escuela Superior de Educación Física (ESEF) de la Universidad Autónoma de Sinaloa en el periodo comprendido de 1995 a 1998, siendo esta la primera generación (1995-1998) y exclusiva para entrenadores deportivos adscritos a la dirección general de deportes, con el propósito de combatir el empirismo que reinaba en esa época.
- c) Diez años después, en el Acuerdo 1004, emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 04 de diciembre de dos mil ocho, celebrada en el recinto oficial en la Facultad de Medicina se aprueba la reestructuración del programa académico de licenciatura en educación deportiva, a cargo de la escuela superior de educación física a partir del ciclo escolar 2008-2009 (siendo esta la segunda generación 2008-2011).
- d) La reestructuración del programa académico comprende acentuaciones opcionales en deportes específicos y se estructuró para operarse como una modalidad mixta, con cargas académicas, los viernes, sábados y algunos domingos, durante los cuales se estudian asignaturas cuyos contenidos científicos, técnicos, metodológicos y humanísticos garantizan la formación de profesionales de la educación deportiva con acentuación en la disciplinas de: atletismo, basquetbol, beisbol, futbol, gimnasia, karate-do, natación, tae-won-do y voleibol.

e) La Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de la Unidad Académica Escuela superior de Educación Física, cuenta con la carrera de Licenciado en Cultura Física que es escolarizada y la Carrera de la Licenciatura en Educación Deportiva, que es semiescolarizada, la cual ha tenido dos generaciones de egresados, la última de ella en marzo de 2012, estando pendientes dos más por egresar. Estos son los indicadores más importantes para la contextualización de esta propuesta educativa de nivel superior para ser ofertado por la Universidad Autónoma de Sinaloa, específicamente en la zona norte.

f) En este sentido, se presenta la propuesta del Proyecto de Licenciatura en Educación Deportiva como una oferta educativa de nueva creación para la Zona Norte en Mochis, municipio de Ahome, en tanto que también se solicita la reedición de la misma para la Escuela Superior de Educación Física en el Municipio de Culiacán, en conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en nuestro país, existe, hasta la fecha, una sola escuela de «Licenciatura en Educación Deportiva» de alto nivel, siendo esta la ENED (Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos) dependiente de la COMISIÓN NACIONAL DEL DEPORTE, donde se forman especialistas en su campo que puedan trabajar de acuerdo a la realidad que se vive actualmente.
2. Que en el contexto local y regional la Escuela Superior de Educación Física (ESEF) es una institución con programas educativos en proceso de acreditación, que brinda servicios educativos innovadores en la formación de profesionales de calidad en la cultura científica de la actividad física y del deporte, basada en un currículo académico pertinente, con una planta docente con competencias personales y profesionales, infraestructura e instalaciones modernas, con la finalidad de contribuir a elevar los estándares de calidad de vida

en la población, refrendando su compromiso social y respeto a la diversidad cultural.

3. Que como institución académica de educación física de mayor importancia e impacto a nivel estatal y regional, tiene la obligación de desarrollar una serie de actividades orgánicas estructuradas que conduzcan a establecer con claridad, precisión, eficiencia y oportunidad, un programa de formación de licenciados en entrenamiento deportivo que atienda esta demanda de profesionalización, capacitación y actualización del personal demandante de nuestra sociedad, queriendo sumar hoy a la Región Norte.

4. Que la Escuela Superior de Educación Física tiene como visión ser una institución líder en el país en la formación de profesionales en la cultura de la actividad física y del deporte; con valores, sentido humano, respeto a la diversidad cultural y reconocimiento social.

5. Que en síntesis la meta distintiva que enmarca la presente propuesta tiene como propósito que el deporte llegue al mayor número de demandas, la formulación de nuevas salidas al problema de la enseñanza del deporte y un profesional comprometido a la consolidación de la academia en su rama.

6. Que a partir del marcado déficit de entrenadores deportivos capacitados para la enseñanza y aplicación de las técnicas modernas y actualizadas en el proceso de la educación deportiva, se busca garantizar para el estado un mejor desempeño y resultados de los atletas en los eventos deportivos nacionales e internacionales.

7. Que por ello la educación superior tiene hoy un gran valor estratégico en el impulso de las transformaciones que el desarrollo del país exige. De ahí la necesidad de crear la Licenciatura en Educación Deportiva-extensión Mochis,

para formar hombres y mujeres que a partir de esta nueva oferta educativa, sean capaces de formular soluciones que contribuyan al progreso del deporte y la educación física en la zona norte, en el estado, la región y en el país.

8. Que con el proyecto de extensión de la carrera de la Licenciatura en Educación Deportiva, tendrá la opción de tener mayor oferta educativa, además, analizando el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, se propone alcanzar la Internacionalización mediante la incorporación en su planta académica a profesores de distintos países, como ha sucedido con el programa que se lleva a cabo en la ESEF, Culiacán.

9. Que la principal motivación que impulsa a la creación de la extensión del programa de licenciatura en la zona norte, es con fin de adquirir un conjunto de conocimientos más específicos que le permitan ver a la educación deportiva como un todo integrado para que vaya a fortalecer a la vez el proceso enseñanza-aprendizaje, y no continuar con la visión de la educación física como un todo disgregado entre teoría y su práctica, ya que esto es común en el ejercicio de la misma.

10. Que la Licenciatura en Educación Deportiva tiene como Objetivo General Formar profesionales de la Educación Deportiva de alto nivel de conocimiento de la cultura física y deporte con capacidad de impulsar y formar deportistas de alto nivel de competencia, que posean además, un gran espíritu humanista capaz de manejar elementos que se involucran en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la promoción, administración e instrumentación de la cultura física, el deporte y la recreación.

11. Que la Licenciatura en Educación deportiva operara en la modalidad mixta con una duración de tres años dividido en 9 cuatrimestres con espacios escolarizados o no escolarizados los días viernes, sábados y domingos cuando

se considere pertinente mediante cursos atendidos de manera secuencial en forma de seminarios, talleres o prácticas, además de otras actividades de aula y extra-aula, campos deportivos, gimnasios, etc. Con la atención de forma individual y colectiva.

12. Que debido a que en la ciudad de Los Mochis, no existen instalaciones por parte de la Escuela Superior de educación física, se propone para su extensión, la Unidad Académica de Negocios, en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, para que faciliten los espacios físicos de la misma, requeridos para la puesta en marcha y operación de la Licenciatura en Educación Deportiva.

13. Que la planta docente para la impartición de las asignaturas de la Licenciatura en Educación Deportiva la constituye personal altamente calificado que cumple con el perfil idóneo:

PRIMER CUATRIMESTRE

SEPTIEMBRE	
ASIGNATURA	DOCENTE
Morfofisiología de aparatos y sistemas	Dr. Sergio Paredes Osuna
Historia de la cultura física y el deporte	MC. Luis Roberto Monreal Ortiz
OCTUBRE	
Psicología, cultura y educación	MC. Juan Luis Soto Peña
Teoría de la motricidad	LEF. Felipe Bon Soto
NOVIEMBRE	
Técnicas de la gimnasia básica	MC. María Magdalena Salazar Landeros
Fundamentos de natación	MC. Baldomero Llamas Hernández
DICIEMBRE	
Fundamentos de natación (Cont.)	MC. Baldomero Llamas Hernández

SEGUNDO CUATRIMESTRE

ENERO	
ASIGNATURA	DOCENTE
Biomecánica del aparato locomotor	Dr. José Aldo Hernández Murúa
Organización nacional del deporte en México	LEF. Loreto Arana
FEBRERO	
Mediación pedagógica	MC. Leyla de la Rocha Elenes
Técnicas de estudio	MC. Leyla de la Rocha Elenes
MARZO	
Morfofisiología de aparatos y sistemas	Dra. Matilde Micaela Ramírez Barrera
Historia de la cultura física y el deporte	MC. Luis Roberto Monreal Ortiz
ABRIL	
Tablas gimnásticas (Cont.)	MC. María Magdalena Salazar Landeros

TERCER CUATRIMESTRE

MAYO	
ASIGNATURA	DOCENTE
Fisiología del ejercicio y la actividad física	Dr. José Aldo Hernández Murúa
Filosofía y educación	LEF. Raúl López Baez
Computación aplicada al deporte	MC. Carlos Soto Peña
JUNIO	
Computación aplicada al deporte (Cont.)	MC. Carlos Soto Peña
Pedagogía de la motricidad de 0 a 7 años	LEF. Jesús Alejandro Ruiz Nava
JULIO	
Pedagogía de la motricidad de 0 a 7 años (Cont.)	LEF. Jesús Alejandro Ruiz Nava

Atletismo pruebas de pista	LEF. Loreto Arana Arredondo
JULIO- AGOSTO	
Fundamentos deportivos de voleibol	MC. Édgar Valdez Niebla
AGOSTO	
Fundamentos deportivos de voleibol (Cont.)	MC. Jesús Édgar Valdez Niebla

SEGUNDO AÑO CUARTO CUATRIMESTRE

SEPTIEMBRE	
ASIGNATURA	DOCENTE
Fisiología del deporte	Dr. Sergio Paredes Osuna
Sociología de la cultura física y el deporte	MC. Luis Roberto Monreal Ortiz
OCTUBRE	
Evaluación del desempeño físico	Dr. José Aldo Hernández Murúa
Pedagogía de la motricidad 8-16 años	LEF. Mauricio Avendaño Soto
Atletismo pruebas de campo	LEF. Agustín Sánchez
NOVIEMBRE	
Atletismo pruebas de campo (Cont.)	LEF. Agustín Sánchez
Práctica: la escuela y la comunidad	MC. Leyla de la Rocha Elenes
DICIEMBRE	
Práctica la escuela y la comunidad (Cont.)	MC. Leyla de la Rocha Elenes

QUINTO CUATRIMESTRE

ENERO	
ASIGNATURA	DOCENTE
Diseño y desarrollo curricular en el deporte	Dra. Concepción Mazo
Pedagogía del deporte	Lic. Virgen Leticia Salazar
FEBRERO	
Didáctica del deporte en primaria	MC. Mauricio Avendaño Soto

Fundamentos de basquetbol	Lic. Fernando Medina León
MARZO	
Practica residencial en primaria	MC. Leyla de la Rocha Elenes
Inglés técnico aplicado al deporte	Lic. Aracely Vejar Tores
ABRIL	
Inglés técnico aplicado al deporte (Cont.)	Lic. Aracely Vejar Tores

SEXTO CUATRIMESTRE

MAYO	
ASIGNATURA	DOCENTE
Didáctica del deporte en secundaria y preparatoria	Lic. Mauricio Arturo Avendaño Soto
Psicología de la actividad motriz	MC. Juan Luis Soto Peña
JUNIO	
Pruebas de esfuerzo y su interpretación	Dr. José Aldo Hernández Murúa
Fundamentos deportivos de beisbol	LEF. Pedro Castañeda
JULIO	
Práctica residencial en secundaria y preparatoria	LEF. Porfirio Grande Rivera
Optativa 1	MC. María Magdalena Salazar Landeros
AGOSTO	
Optativa 1 (Cont.)	MC. María Magdalena Salazar Landeros

SÉPTIMO CUATRIMESTRE

SEPTIEMBRE	
ASIGNATURA	DOCENTE
Técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas	Dra. Concepción Mazo
Ética y civismo	MC. Luis Roberto Monreal Ortiz
OCTUBRE	
Psicopedagogía del deporte	LEF. Raúl López Baez
Principios pedagógicos del entrenamiento deportivo	Dr. José Aldo Hernández Murúa
Fundamentos deportivos de fútbol	LEF. Jaime Alfonso Loeza Rodríguez
NOVIEMBRE	
Fundamentos deportivos de fútbol (Cont.)	LEF. Jaime Alfonso Loeza Rodríguez
Optativa 2	Dr. Marco Antonio Pérez Vázquez
DICIEMBRE	
Optativa 2 (Cont.)	Dr. Marco Antonio Pérez Vázquez

OCTAVO CUATRIMESTRE

ENERO	
ASIGNATURA	DOCENTE
Seminario de trabajo de investigación	Dra. Concepción Mazo
Legislación y política en el deporte	MC. Selene Mariscal de Dios
FEBRERO	
Nutrición en el deporte	Dr. Fernando Alberto Serrano Sánchez
Planificación y métodos modernos del entrenamiento deportivo I	Dr. Eduardo Miranda Zazueta

MARZO	
Pesas aplicadas al deporte	MC. Jorge Hui Molinet
Optativa 3	MC. Loreto Arana
ABRIL	
Optativa 3 (Cont.)	MC. Loreto Arana

NOVENO CUATRIMESTRE

MAYO	
ASIGNATURA	DOCENTE
Seminario de trabajo de investigación 2	Dra. Concepción Mazo
Gestion y organización de eventos deportivos	MC. María Magdalena Salazar Landeros
JUNIO	
Planificación y métodos modernos del entrenamiento deportivo II	Dr. Eduardo Miranda Zazueta
Proyecto emprendedor en deporte	MC. Selene Mariscal
JULIO	
Optativa 4	MC. Baldomero Llamas Hernández

14. Que para poder hacer factible y operar esta licenciatura, los recursos financieros para el funcionamiento de este proyecto provendrán, principalmente, de las cuotas de inscripción y colegiatura de los alumnos. Estos recursos se depositarán en la cuenta reguladora de la UAS y se administrarán tal como lo establece el Reglamento Especial de Pagos e Ingresos Propios. En la tabla siguiente desglosamos detalladamente los ingresos y egresos estimados.

Ingresos proyectados para la Licenciatura en Educación deportiva (Cuadro 1)			
Concepto	Alumnos	Cantidad	Subtotal
Inscripción	40	2000.00	80 000.00
Costo 1er cuatrimestre	40	2000.00	80 000.00
Costo 2do cuatrimestre	40	2000.00	80 000.00
Costo 3er. cuatrimestre	40	2000.00	80 000.00
Costo 4to. cuatrimestre	40	2000.00	80 000.00
Costo 5to. cuatrimestre	40	2000.00	80 000.00
Costo 6to. cuatrimestre	40	2000.00	80 000.00
Costo 7mo. cuatrimestre	40	2000.00	80 000.00
Costo 8vo. cuatrimestre	40	2000.00	80 000.00
Costo 9no. cuatrimestre	40	2000.00	80 000.00
Total			\$ 800 000.00

Egresos proyectados para la Licenciatura en Educación Deportiva (Cuadro 2)	
Honorario profesores	267 900.00
Transportación y viáticos de profesores visitantes	80 000.00
Gastos operativos de la coordinación de la LED	100 000.00
Total	447 900.00
Superávit**	352 100.00
* Moneda nacional; ** Saldo a favor después de cubrir con los egresos del proyecto de Licenciatura en Educación Deportiva.	

Nota: El superávit de \$ 352 100.00 (trescientos cincuenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.), será utilizado para equipamiento de laboratorio, y acervo bibliográfico.

Con base en los considerandos mencionados, esta H. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba en lo general la propuesta de operación de la Licenciatura en Educación Deportiva, como extensión de la Escuela Superior Educación Física, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, con vigencia a partir del ciclo escolar 2012-2013, con el mismo plan de estudios ya registrado en la Dirección General de Profesiones con fecha de dictamen el 27 de noviembre de 1997, con clave 244314, mismo que se detalla a continuación:

Primer cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
1 ^a	Morfofisiología de Aparatos y sistemas	MA0101		32	64	16	2	4	1	7
1 ^a	Historia de la Cultura Física y el Deporte	HC0102		32	64	16	2	4	1	7
1 ^a	Psicología Cultura y Educación	PC0103		32	64	16	2	4	1	7
1 ^a	Teoría de la Motricidad	TM0104		32	64	16	2	4	1	7
1 ^a	Técnicas de la Gimnasia Básica	TG0105		32	64	16	2	4	1	7

1ª	Fundamentos de Natación	FNO106		32	64	32	2	4	2	8
SUMA				192	384	112	12	24	7	43

Segundo cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
2ª	Biomecánica del Aparato Locomotor	BAO207		32	64	16	2	4	1	7
2ª	Organización Nacional del Deporte en México	ONO208		32	64	16	2	4	1	7
2ª	Mediación Pedagógica	MPO209		32	64	16	2	4	1	7
2ª	Técnicas de Estudio	TEO210		32	64	16	2	4	1	7
2ª	Desarrollo Corporal y Motriz en la Niñez y en la Adolescencia	DCO211		32	64	16	2	4	1	7
2ª	Tablas Gimnásticas	TGO212		32	64	16	2	4	1	7
SUMA				192	384	96	12	24	6	42

Tercer cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
3 ^a	Fisiología del Ejercicio y la Actividad Física	FE0313		32	16	64	2	1	4	7
3 ^a	Filosofía y Educación	FE0314		32	64	16	2	4	1	7
3 ^a	Computación Aplicada al Deporte	CA0315		32	64	16	2	4	1	7
3 ^a	Pedagogía de la Motricidad 0-7 años	PM0316	DC0211	32	64	16	2	4	1	7
3 ^a	Atletismo Pruebas de Pista	AP0317		32	64	16	2	4	1	7
3 ^a	Fundamentos Deportivos de Voleibol	FD0318		32	64	64	2	4	4	10
SUMA				192	336	192	12	21	12	45

Cuarto cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
4ª	Fisiología del Deporte	FDO419		32	64	16	2	4	1	7
4ª	Sociología de la Cultura Física y el Deporte	SCO420		32	64	16	2	4	1	7
4ª	Evaluación del Desempeño Físico	EDO421		32	64	16	2	4	1	7
4ª	Pedagogía de la Motricidad 7-16 Años	PMO422	PMO316	32	64	16	2	4	1	7
4ª	Atletismo Pruebas de Campo	APO423		32	64	16	2	4	1	7
4ª	Práctica: la Escuela y la Comunidad	PRO424		0	0	64	0	0	4	4
SUMA				160	320	144	10	20	9	39

Quinto cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
5 ^a	Diseño y Desarrollo Curricular del Deporte	DDO525		32	64	16	2	4	1	7
5 ^a	Pedagogía del Deporte	PDO526		32	64	16	2	4	1	7
5 ^a	Didáctica del Deporte en Primaria	DDO527		32	64	16	2	4	1	7
5 ^a	Fundamentos de Básquetbol	FBO528		32	64	16	2	4	1	7
5 ^a	Practica Residencia en Primaria	PRO529	PRO424	0	0	64	0	0	4	4
5 ^a	Inglés Técnico Aplicado al Deporte	ITO530		32	64	32	2	4	2	8
SUMA				160	320	160	10	20	10	40

Sexto cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
6ª	Didáctica del Deporte en Secundaria y en Preparatoria	DD0631		32	64	16	2	4	1	7
6ª	Psicología de la Actividad Motriz	PA0632		32	64	16	2	4	1	7
6ª	Pruebas del Esfuerzo y su Interpretación	PE0633		32	64	16	2	4	1	7
6ª	Fundamentos Deportivos de Beisbol	FD0634		32	64	16	2	4	1	7
6ª	Práctica Residencia en Secundaria y en Preparatoria	PR0635	PRO529	0	0	64	0	0	4	4
6ª	Optativa (1) Atletismo o Basquetbol	Oo636		32	64	64	2	4	4	10
SUMA				160	320	192	10	20	12	42

Séptimo cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
7 ^a	Técnicas de Investigación Cuantitativas y Cualitativas	TI0737		32	64	16	2	4	1	7
7 ^a	Ética y Civismo	EC0738		32	64	16	2	4	1	7
7 ^a	Psicopedagogía del Deporte	PDO739		32	64	16	2	4	1	7
7 ^a	Principios Pedagógicos del Entrenamiento Deportivo	PP0740		32	64	16	2	4	1	7
7 ^a	Fundamentos Deportivos de Fútbol	FDO741		32	64	16	2	4	1	7
7 ^a	Optativa (2) Beisbol, Fútbol o Gimnasia	Oo742		32	64	64	2	4	4	10
SUMA				192	384	144	12	24	9	45

Octavo cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
8 ^a	Seminario de Trabajo de Investigación I	STO843		32	64	16	2	4	1	7
8 ^a	Legislación y Política en el Deporte	LPO844		32	64	16	2	4	1	7
8 ^a	Nutrición en el Deporte	NDO845		32	64	16	2	4	1	7
8 ^a	Administración y Métodos Modernos de Entrenamiento Deportivo I	AMO846		32	64	16	2	4	1	7
8 ^a	Pesas Aplicadas al Deporte	PAO847		32	64	16	2	4	1	7
8 ^a	Optativa (3) Karate Do o Natación	Oo848		32	64	64	2	4	4	10
SUMA				192	384	144	12	24	9	45

Noveno cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
9ª	Seminario de Trabajo de Investigación II	ST0843	ST0843	32	64	16	2	4	1	7
9ª	Administración de eventos deportivos	AE0949		32	64	16	2	4	1	7
9ª	Administración y métodos modernos de entrenamiento deportivo II	AM0950	AM0846	32	64	16	2	4	1	7
9ª	Proyectos emprendedores en el deporte	PE0951		32	64	16	2	4	1	7
9ª	Optativa (4) Tae Kwon Do o Voleibol	O0953		32	64	64	2	4	4	10
SUMA				160	320	128	10	20	8	38

Totales por cuatrimestre

CUATRIMESTRE	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
	HT	HI	HP	HT	HI	HP	
PRIMERO	192	384	112	12	24	7	43
SEGUNDO	192	384	96	12	24	6	42
TERCERO	192	336	192	12	21	12	45
CUARTO	160	320	144	10	20	9	39
QUINTO	160	320	160	10	20	10	40
SEXTO	160	320	192	10	20	12	42
SÉPTIMO	192	384	144	12	24	9	45
OCTAVO	192	384	144	12	24	9	45
NOVENO	160	320	128	10	20	8	38
TOTAL	1600	3152	1312	100	197	82	379

Total de horas y créditos

TOTALES	
HORAS TEÓRICAS	1600
HORAS INDEPENDIENTES	3152
HORAS PRÁCTICAS	1312
TOTAL DE HORAS	6064
TOTAL DE CRÉDITOS	379

Segundo. Se establecen los siguientes requisitos de ingreso:

- A. Preinscripciones:
 - a. Solicitud de ficha
 - b. Presentar examen

- c. Copia de certificado de bachillerato o constancia con calificaciones con todas las materias acreditadas, promedio mínimo de 8.0
- d. 2 fotografías tamaño infantil
- e. Copia de acta de nacimiento.

B. Inscripciones:

- a. Haber aprobado el curso y exámenes teórico, práctico y médico.
- b. Certificado de bachillerato (original)
- c. Acta de nacimiento (original)
- d. 6 fotografías tamaño infantil
- e. Certificado medico
- f. Cubrir inscripción y colegiatura del primer cuatrimestre.

Tercero. Se mandata que el alumno tendrá el siguiente perfil de egreso:

Conocimiento sobre:

- Las políticas deportivas municipales, estatales, regionales y nacionales, así como el de las instituciones que más fuertemente impulsan el deporte en el estado (ISDE, UAS, Municipio, UDO, Tecnológico, etc.).
- Teoría y metodología del entretenimiento deportivo, sobre todo lo relativo a programación y planeación a corto, mediano y largo plazo (Semana, mes, año, dos años y periodo olímpico).
- Sistemas de competencia en deportes de conjunto e individuales (Eliminación sencilla, doble eliminación, round robín, sistema page, etc.).
- Administración deportiva (Organización de eventos, Inauguraciones, Juntas previas, clausuras, etc.).
- Organización de deporte en México (CONADE, CODEME, Comité Olímpico Mexicano, Federaciones, institutos estatales del Deporte, Asociaciones deportivas estatales, ligas y clubes, deportistas).

- Programación y planeación del entrenamiento deportivo, de atletas y equipos deportivos que participan en eventos nacionales e internacionales.
- La organización deportiva en México y sus instituciones.
- La dinámica propia de cada deporte con base en sus reglas vigentes en cada uno de ellos.
- Organización de eventos deportivos de carácter Estatal, Regional, Nacional e Internacional.
- Sistematizar la práctica deportiva de tal manera que perciba las ventajas de la actuación individual y en equipo y contribuir así a la formación colectiva e individual.
- Distintos conceptos y principios Psicológicos del desarrollo infantil, así como la psicología y cultura del adolescente y adulto.
- Aspectos sociológicos de su entorno que permitan la creación de modelos acordes a la idiosincrasia de su cultura y ética particular, que se inserten en un marco intercultural de respeto a los derechos humanos, en particular los referentes a educación.
- Didáctica de la educación deportiva en maternal, preescolar, secundaria y preparatoria.
- Las diferentes concepciones filosóficas y científicas acerca de las relaciones entre el cuerpo, el movimiento y el psiquismo.
- La estructura, funcionamiento y génesis de las distintas dimensiones constitutivas del ser humano y las relaciones con el desempeño.
- Conocer los contenidos de la educación deportiva para los distintos niveles y de la enseñanza en la educación formal y no formal, escolar y no escolar, sus características y lógicas, su valor pedagógico y profiláctico y sus posibilidades de articulación con otros contenidos escolares.
- Conocer y relacionar las teorías del desarrollo, del aprendizaje y de la enseñanza, sus especificaciones al campo de las prácticas corporales y en los contenidos de la educación deportiva.

- Estrategias de enseñanza que faciliten y promuevan la adquisición de competencias intelectuales, prácticas y sociales que permitan a los alumnos la construcción de su disponibilidad corporal como base de sus desempeños personales y sociales.
- Utilizar conocimientos básicos teóricos y prácticos en la elaboración de propuestas de actividades corporales destinadas a la enseñanza de los contenidos de la educación deportiva.
- Las adaptaciones funcionales que ocurren durante la realización del propio movimiento y regular la propia actividad corporal.
- Ejercer la docencia en el ámbito Universitario.

Habilidades sobre:

- Relacionar los estados y procesos de constitución y desarrollo de la disciplina con los respectivos contextos sociales, culturales y políticos.
- Promover la práctica de las actividades corporales gimnásticas, lúdicas, deportivas y de la vida en la naturaleza y la comprensión en la relación que guardan con la calidad de vida de los alumnos.
- Aplicar métodos y estrategias de investigación y comunicación del conocimiento en el campo disciplinar, diferenciando producciones y discursos científicos y no científicos.
- Identificar la característica y problema de los diferentes campos de la práctica profesional, reconociendo similitudes y diferencias y estrategias de intervención específicas.
- Relacionar la significación de las prácticas corporales con los contextos sociales y culturales.
- Reconocer las diferencias y similitudes entre las actividades corporales como prácticas sociales y prácticas escolares.
- Identificar el déficit corporal orgánico, motriz, psíquico, así como las prácticas corporales que los comprometan, y disponer de estra-

tegas de adecuación de los contenidos de la educación deportiva a los mismos.

- Identificar y emplear principios y técnicas de aprendizaje de los contenidos de la educación deportiva que contemplan la prevención y promoción de la salud, la atención a la diversidad individual y cultural de los alumnos, el aprendizaje de contenidos transversales y la interacción con contenidos de otras áreas curriculares.
- Planificar, gestionar y evaluar proyectos didácticos orientados al aprendizaje de los contenidos de la educación deportiva, a la prevención y promoción de la salud individual y social, al aprendizaje de contenidos transversales y aprendizajes que integren contenidos de otras áreas curriculares.
- Evidenciar disponibilidad corporal y un movimiento hábil, expresivo y libre de estereotipias en el dominio práctico de los contenidos disciplinares. Disponer de conceptos, métodos y técnicas para el aprendizaje de habilidades y destrezas corporales y para el desarrollo de capacidades condicionales y coordinativas.
- Utilizar y promover el uso de normas y principios de cuidado del cuerpo propio y de los otros y de preservación del ambiente.
- Asesorar en la enseñanza de temas relacionados con la cultura deportiva y motricidad humana.
- Desempeñarse profesionalmente en diferentes instituciones (escolares, civiles, privadas, etc.). Este desempeño comprende la docencia, la organización, gestión y dirección de actividades recreativas, gimnásticas, deportivas, turísticas, de salud, etc.
- Intervenir en el diseño, gestión, evaluación de políticas, planes y programas relacionados con las prácticas corporales en las distintas escalas y niveles del sistema educativo formal y del ámbito no formal, y/o desempeñarse como asesor en las mismas instancias.

- Asesorar y/o participar en la elaboración de políticas, planes y programas de promoción y/o prevención de la salud mediante actividades corporales, para los distintos niveles de atención.
- Diferenciar actitudes posturales y movimientos convenientes e inconvenientes así como dificultades en la realización de habilidades y destrezas corporales.
- Ejercer en actividades profesionales como docente, como preparador físico y entrenador en el campo deportivo y como docente, entrenador e instructor en instituciones públicas, gimnasios y clubes privados.
- Conducir y evaluar actividades corporales en planes y programas interdisciplinarios destinados a la promoción, prevención, tratamiento y/o rehabilitación en la salud en los distintos niveles de atención
- Ejercer la docencia en educación deportiva en todos los niveles del sistema educativo nacional (Maternal, Básica, Superior, en todas las jurisdicciones en los diferentes regímenes público y privado y también en educación especial).
- Habilidad para intervenir en el diseño, gestión y evaluación de políticas, planes y programas de estudio relacionados con la educación y la cultura física.
- Habilidad para conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en el área de cultura física en todos los niveles del sistema educativo.
- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en el área de cultura física.
- Utilizar conocimientos teóricos y prácticos en la elaboración de propuestas y actividades corporales destinadas a la enseñanza de los contenidos de la educación deportiva.

Destrezas sobre:

- Disponer de las herramientas de análisis necesarias para la reflexión crítica, sobre las funciones sociales de la educación deportiva y el ejercicio del rol profesional.
- Desarrollo de actitudes de sensibilidad y respeto por la heterogeneidad y diversidad entre personas, especialmente alumnas y alumnos de distintas nacionalidades, etnias, creencias, costumbres y sexos, y hacia aquellos con necesidades especiales de educación, disposición hacia su integración en establecimiento de educación común.
- Afirmación de las actitudes de respeto por los valores y símbolos constitutivos de la nacionalidad mexicana.
- Compromiso con el mejoramiento de las propias aptitudes corporales.
- Compromiso con la atención de las necesidades corporales, motrices y lúdicas de los alumnos y alumnas y de la población en general.
- Una posición de rechazo y crítica hacia la discriminación por motivos de aspectos, rendimiento o usos del cuerpo
- Actitudes de compromiso con la preservación del ambiente.
- Disposición favorable a la participación en el diseño y gestión de proyectos educativos que tiendan a la integración de la educación deportiva en el proyecto escolar.
- Posición crítica ante los mensajes sociales referidos al cuerpo, a la salud y a las prácticas corporales.
- Participar en proyectos de formación docente en el área de las prácticas corporales.
- Valoración de la producción compartida y del trabajo cooperativo.
- Disposición para enfrentar y superar las dificultades en las prácticas corporales.
- Curiosidad y apertura crítica con relación a los modelos corporales y de salud.

- Valoración de los aportes de las actividades corporales en relación con la calidad de vida de las personas.
- Valoración de la importancia de la Educación Deportiva en el desarrollo de las diferentes dimensiones constitutivas de la personalidad de los alumnos y alumnas.
- Valoración de los límites y posibilidades de la capacidad de movimiento humano.
- Aprecio por la calidad de la expresión a través del cuerpo y movimiento.
- Desarrollar una actitud de equilibrio entre la necesidad de fortalecer prácticas exitosas y de innovar permanentemente en las actividades profesionales en la escuela.
- Desarrollar la responsabilidad en la función del docente como educador, como trabajador profesional y como generador de proyectos de transformación escolar para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, de las comunidades y de la sociedad, desde la perspectiva del sujeto coparticipe de los resultados del ejercicio y de la dicha función.
- Desarrollar actitudes de sensibilidad y respeto. Heterogeneidad y diversidad entre personas, especialmente entre alumnas y alumnos de distinta nacionalidad, etnias y creencias, costumbres y sexo, y hacia aquellos con necesidades especiales de educación, disposición hacia su integración en establecimientos de educación.
- Promover valores como: solidaridad, libertad, tolerancia, responsabilidad y honestidad.
- Valoración de la producción compartida y del trabajo corporativo.
- Valoración y respeto por el propio cuerpo y sus habilidades, y el cuerpo de los otros y sus posibilidades.

Capacidades para:

- La disposición de las capacidades corporales expresivas y operativas que les permitan desempeñarse en la vida cotidiana y en la tarea profesional.
- El disfrute de la práctica placentera de juegos motores, deportes, ejercicios gimnásticos y actividades en la naturaleza.
- La posición crítica ante los mensajes sociales referidos al cuerpo, a la salud, y a las prácticas corporales.
- Programar, conducir y evaluar actividades corporales destinadas al desarrollo del potencial motriz en personas afectadas en sus capacidades corporales.
- Programar, conducir y evaluar programas de educación, recreación, desarrollo comunitario y/o salud centrados en prácticas corporales, y/o supervisar su desarrollo en instituciones educativas, recreativas, comunitarias, deportivas, empresariales, etc., y/o desempeñarse como asesor en las mismas instancias.
- Programar, conducir, evaluar y supervisar servicios concentrados en prácticas corporales en instituciones públicas y privadas dedicadas a estas presentaciones, y en empresas, clubes e instituciones comunitarias.
- Programar, conducir, evaluar y supervisar prácticas culturales conducentes a la formación y/o perfeccionamiento de los deportistas y/o la obtención de altos rendimientos en el deporte institucionalizado.
- Ejercer en actividades profesionales como docente y preparador físico, entrenador en el campo deportivo y como docente e instructor en instituciones públicas, gimnasios, escuelas privadas y clubes deportivos.
- Conducir y evaluar actividades corporales en planes y programas interdisciplinarios destinados a la promoción, prevención, tratamiento y/o rehabilitación de la salud en los distintos niveles de atención.

- Aplicar los conocimientos teóricos en actividades prácticas.
- Interpretar y utilizar conocimientos acerca de la estructura, funcionamiento y génesis de las distintas dimensiones constitutivas del ser humano y las relaciones con el desempeño corporal.
- Planificar, gestionar y evaluar proyectos didácticos orientados al aprendizaje de los contenidos de la educación física, a la prevención de la salud individual y social, al aprendizaje de contenidos transversales y aprendizajes que integren contenidos de otras áreas curriculares.
- Intervenir en el diseño, gestión y evaluación de políticas, planes y programas relacionados con las prácticas corporales en las distintas escalas y niveles del sistema educativo formal y del ámbito no formal, y/o desempeñarse como asesor en las mismas instancias.
- Disponer de las herramientas de análisis necesarias para la reflexión crítica sobre las funciones sociales de la Educación Física y rol profesional.
- Proyectar y desarrollar investigaciones e la relación con la articulación de las prácticas corporales en el campo de la educación, la recreación, la salud, el deporte, el arte y el trabajo.
- Sostenimiento y promoción en las instituciones educativas de actitudes de permanente compromiso con la realidad personal comunitaria y social, democrática y pluralista.
- Profundización de la sensibilidad y respeto por las tendencias comunes y heterogéneas en el seno de la cultura mexicana, así como de otras culturas en todas y cada una de las manifestaciones: Religiosas, artísticas, etc.
- Profundización de la actitud de la búsqueda de aprendizaje a partir de la convivencia y el intercambio entre personas de diferentes creencias.
- Apoyar a la cohesión del grupo y al trabajo colaborativo encaminado hacia objetivos comunes.

Competencia para:

- Diseñar y actualizar cursos con base en su experiencia y los instrumentos de opinión que hacen los profesores sobre los cursos.
- Diseño y programas de estudio.
- Diseñar programas deportivos.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de Certificación y Titulación, serán los siguientes:

- a) Presentar examen final de titulación (acreditarlo);
- b) Certificado de bachillerato (original y copia);
- c) Carta de liberación del servicio social;
- d) Acta de nacimiento (original y copia);
- e) Dos fotografías tamaño titulación (ovaladas con traje claro);
- f) Dos fotografías tamaño credencial (ovaladas con traje claro);
- g) Tres fotografías tamaño infantil (cuadradas con traje claro);
- h) Curp original y copia; y
- i) Demás establecidos por el propio programa y la Legislación Universitaria.

Ya que se tienen los requisitos anteriores presentarse en control escolar, para registrarse en el libro de egresados por lo que se le entrega:

- a) Constancia de no adeudo a la biblioteca
- b) Registro del libro con la acreditación.

Cuarto. Cubiertos los aspectos normativos planteados en su Plan de Estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la institución certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado o Licenciada en Educación Deportiva, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 5 de julio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario; Mc. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal; C. Gibrán Félix Zavala, Vocal; C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 769

Se aprueba en lo General la Reglamentación de la operatividad e instrumentación del Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente, a solicitud de Rectoría y a través de la Coordinación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos presenta la propuesta de dictamen sobre la reglamentación de la operatividad e instrumentación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, a solicitud de Rectoría y a través de la Coordinación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

a) Que uno de los objetivos estratégicos del *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* es el de mejorar la eficacia, la eficiencia y el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la UAS, certificado bajo los requisitos de la norma ISO-9000, esto mediante la incorporación de nuevos procesos que le agreguen valor a la administración y a la gestión del nuevo modelo educativo de la Universidad.

b) Que a su vez dentro de la misma política institucional en el eje estratégico: innovación educativa para una formación integral, se pretende promover en los docentes el mejoramiento de su desempeño y la diversificación del trabajo académico, ampliar la comunicación y el intercambio con otras IES y obtener financiamiento alterno.

c) Que es en 1990 cuando la mayoría de las IES públicas iniciaron con el Programa de Becas al Desempeño, destacando la Universidad Nacional Autónoma de México con el Programa de Estímulos a la Productividad y Rendimiento Académico.

El propósito explícito fue estimular el rendimiento del profesorado de tiempo completo y fomentar la calidad, dedicación y permanencia. Su rasgo distintivo fue la vinculación con el sector productivo, la crisis económica, la baja en los presupuestos y la recuperación diferenciada del poder adquisitivo de la planta académica con base a resultados (Comas, 1991; Gil, 1995; Izquierdo, 2000).

CONSIDERANDOS

1. Que es analizada por esta comisión la reactivación y actualización del programa mencionado anteriormente, denominándose hoy en día Programa de

Estímulos al Desempeño del Personal Docente, el cual funcionará mediante la administración y dirección de los apoyos financieros que proporcionan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, Gobierno del Estado e ingresos propios que la Universidad Autónoma de Sinaloa promueve con el firme propósito de reafirmar el trascendente papel del personal docente universitario en las tareas de enseñanza, generación, integración y aplicación del conocimiento.

2. Que es por ello, que se definen los mecanismos de operatividad e instrumentación del presente programa, el cual pretende reconocer el trabajo del personal docente estimulándolo para incrementar su permanencia y dedicación en el desempeño de sus actividades académicas y que a su vez, esto conlleve al incremento de la calidad educativa.

3. Que en virtud de lo anterior, el mejoramiento de las motivaciones de trabajo del personal académico en la Universidad constituye un factor importante para: a) Realizar la tarea de enseñanza propiciando las mejores prácticas docentes y aprendizajes significativos. b) Promover la realización de la investigación básica y aplicada que el proceso educativo y el desarrollo social demandan. c) Alentar la vinculación de la Universidad con los diversos sectores de la sociedad, tanto a nivel regional como nacional e internacional, para conocer sus problemas y participar activamente en su solución.

4. Que el Programa tiene como objetivo general fortalecer el perfil profesional del personal académico de la Universidad, mediante la evaluación y otorgamiento de estímulos económicos independientes al salario tabular, que contribuyan al desarrollo de las funciones sustantivas con mayor pertinencia, trascendencia y equidad.

La evaluación y otorgamiento de los estímulos económicos previstos en el Programa, serán convocados y otorgados cada dos años.

5. Que para la consecución de sus fines, la Universidad deberá garantizar la equidad y transparencia en la selección de los académicos pertenecientes al nivel medio superior y superior merecedores de estos apoyos. La normatividad del programa ofrece reglas claras, sencillas y precisas, que permiten al profesorado planear a corto, mediano y largo plazo su carrera en la docencia.
6. Que en la reglamentación del Programa se precisan los criterios generales y sustanciales del mismo, como son: requisitos para participar, derechos y obligaciones de los beneficiarios; proceso de evaluación; procedimiento y convocatorias, tabla de rangos de puntajes, fuentes de financiamiento y posibles causas de suspensión.
7. Que la administración del Programa se conforma por: a) Dirección; b) Coordinación de análisis y seguimiento; y c) Área de operación; y se auxiliará con el trabajo de tres comisiones evaluadoras denominadas: Comisión General, Comisión de Seguimiento y Comisión Técnica.
8. Que esta propuesta se fundamenta de conformidad a las disposiciones de nuestra Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad.

Expuesto y fundado lo que antecede, se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se presenta a disposición de este H. Consejo Universitario la reglamentación de la operatividad e instrumentación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente a solicitud de Rectoría y a través de la Coordinación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad para que sean aprobados en lo general de manera favorable.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de julio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. Mc. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 770

Se aprueba la Quinta edición del programa de Maestría en Ciencias Biomédicas para que inicie en el ciclo escolar 2012-2013 en la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos expone dictamen sobre la quinta edición del programa de Maestría en Ciencias Biomédicas, que solicita la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que mediante Acuerdo 943 emitido por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 9 de julio de 2008 se aprobó el programa de Maestría en Ciencias Biomédicas e inició su operación el ciclo escolar 2008-2009, con un

grupo de siete alumnos, mismos que han egresado y presentado sus exámenes de grado en enero de 2011, con lo que se vienen cubriendo satisfactoriamente los parámetros contemplados en los lineamientos del Programa Nacional de Posgrados de Calidad y de las aspiraciones institucionales con relación a los índices de eficiencia terminal en la Universidad.

2. Que tras de haberse evaluado el funcionamiento administrativo y académico del programa, se ha visto la necesidad de convocar a la formación de un nuevo grupo en virtud de la demanda estudiantil que está solicitando su ingreso.

3. Que los programas de salud requieren una gran cantidad de profesionales del área biomédica para atender la amplia gama de patologías que afectan desde el recién nacido con malformaciones congénitas o parejas con pérdidas reproductivas hasta enfermedades adquiridas, tanto de tipo genético como infecciosas, así como para coadyuvar al manejo apropiado y al cuidado de los ecosistemas, y promover un desarrollo sustentable de la región.

4. Que los avances y aplicaciones de la investigación bioquímica y genética ocupan hoy en día una posición privilegiada en el campo de las ciencias de la salud en general, farmacia, medio ambiente y biomedicina en particular, observándose una tendencia hacia el enfoque molecular de la enfermedad, como referente último en la interpretación de los procesos patológicos y como horizonte de nuevas estrategias diagnósticas y terapéuticas basadas en dichos avances; además, la reciente publicación de los resultados del proyecto del genoma humano está abriendo nuevos horizontes en el campo de la biomedicina.

5. Que la planta académica de la Maestría en Ciencias Biomédicas realiza investigación científica sobre temas biomédicos básicos y algunos de los principales problemas de salud pública y medio ambiente que afectan a nuestra re-

gión y al país. Dentro del cuidado del medio ambiente se realiza investigación para la elaboración y aplicación de nuevos agentes para el control de plagas de interés agrícola. Dentro del grupo de enfermedades con fondo genético se estudia la diabetes, el cáncer cérvico-uterino, leucemias, errores innatos del metabolismo y otras alteraciones hereditarias. También se estudian procesos infecciosos como el dengue, salmonelosis, lepra, enterobacterias, y algunas parasitosis de relevancia clínica como trichomoniasis, leishmaniasis, giardiasis, gnathostomosis y, dada su emergencia como pandemia, la influenza humana.

6. Que la formación de recursos humanos con alto nivel académico y ética profesional es uno de los principales propósitos de la Maestría en Ciencias Biomédicas, por lo cual, se realiza investigación biomédica con un enfoque multidisciplinario, que permita generar y aplicar conocimientos científicos para la solución práctica de problemas médico-biológicos, a través del uso de técnicas de vanguardia como la proteómica, el PCR en tiempo real, la detección de polimorfismos genéticos, la tipificación molecular de genes de histocompatibilidad, y la microscopía electrónica, entre otras.

7. Que el programa de Maestría en Ciencias Biomédicas tiene una orientación a la investigación científica básica y brinda al alumno atención permanente personalizada durante el trabajo experimental de tesis, para garantizar la obtención del grado al término exacto del programa, por lo que se le han hecho ajustes a la carga horaria y, en consecuencia, al valor curricular del plan de estudios.

8. Que la planta de profesores para este programa la constituyen ocho profesores de tiempo completo, con perfil PROMEP, que tienen amplia experiencia profesional y que gozan de amplio prestigio académico. De ellos, siete son Doctores en Ciencias, un Maestro en Ciencias y tres son miembros del SNI. Para reforzar el programa se invitará expertos en distintas disciplinas del CI-

VESTAV-IPN, de la UNAM, de la UACH y de la U de G, lo que garantiza un futuro exitoso.

9. Que en apoyo del programa la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas cuenta con la infraestructura académica siguiente: laboratorios de investigación en Biología molecular, Bioquímica, Inmunología, Inmunología molecular, Microbiología molecular, Microscopía, Salud pública; un centro de cómputo con acceso a Internet, una aula con aire acondicionado, material didáctico, auditorio y biblioteca, recursos que están a la altura de las instituciones de educación superior más prestigiadas de nuestro país.

10. Que el presupuesto para el funcionamiento del programa de Maestría en Ciencias Biomédicas es relativamente bajísimo, si se toma en cuenta que la Facultad asume los gastos corrientes y que los profesores programados para la Maestría imparten los cursos como parte de su carga normal de tiempo completo. Dicho presupuesto es el siguiente:

INGRESOS

Inscripción anual	\$ 495.00 x 8 alumnos	\$ 3960.00
Colegiatura semestral	\$ 743.00 x 8 alumnos x 2 2 semestres	\$ 11 888.00
Curso Propedéutico	\$ 495.00 x 13 aspirantes	\$ 6435.00
	Total	\$ 22 283.00

EGRESOS

Papelería y material didáctico	\$ 7425.00
Reactivos para práctica de laboratorio	\$ 6950.00
Servicio de cafetería	\$ 2475.00
Otros gastos	\$ 3000.00

Total	\$ 19 850.00
Remanente	\$ 2433.00

Nota: El saldo será utilizado para adquisición de consumibles (dispositivos de computo y bibliografía).

11. Que reeditar este programa permitiría estar en condiciones de participar en el 2012 con mayores probabilidades de éxito en la convocatoria del CONACYT que impulsa la SEP en apoyo de este tipo de acciones a través del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la quinta reedición del programa de Maestría en Ciencias Biomédicas para que inicie en el ciclo escolar 2012/2013 en la Facultad de Ciencias Química Biológicas, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

Asignatura	Horas		Créditos
	Teóricas	Prácticas	
Primer semestre			
Bioestadística	50	30	8
Biología celular y molecular	50	30	8
Genética	50	30	8
Investigación biomédica	50	30	8
Segundo semestre			
Inmunología avanzada	50	30	8

Biología del parasitismo	50	30	8
Microbiología molecular	50	30	8
Seminario I	30	10	4
Tercer semestre			
Seminario II	30	10	4
Optativa	50	30	8
Cuarto semestre			
Seminario III	30	10	4
Total	490	270	76

* Las optativas se establecerán una vez que los alumnos definan sus proyectos de tesis.

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- a) Presentar título de Licenciatura en cualquier carrera afín al área biomédica;
- b) Tener promedio de calificación mínima de 8 o el equivalente;
- c) Presentar carta de exposición de motivos;
- d) Contar con estudios de inglés en nivel intermedio, o bien constancia de al menos 350 puntos de TOEFL;
- e) Exponer y aprobar un tema del área biomédica ante la Comisión de Admisión, o bien presentar examen EXANI III del CENEVAL;
- f) Someterse a una entrevista con la Comisión de Admisión;
- g) Aprobar el curso de prerequisites;
- h) Cubrir cuotas de inscripción y colegiatura, y
- i) Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- a) Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b) Presentar y aprobar el trabajo de tesis ante un Jurado nombrado ex profeso;
- c) No tener adeudo con la institución;
- d) Demostrar el conocimiento de un idioma extranjero;
- e) Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Las cuotas por alumno para la maestría en Ciencias Biomédicas son las siguientes:

Inscripción anual	\$ 495.00 (cuatrocientos noventa y cinco pesos)
Colegiatura semestral	\$ 743.00 (setecientos cuarenta y tres pesos)
Curso Pre-requisito	\$ 495.00 (cuatrocientos noventa y cinco pesos)

Los recursos obtenidos por esta vía serán administrados a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la Universidad.

Quinto. Una vez cubiertos los requisitos académicos y reglamentarios de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro (a) en Ciencias Biomédicas correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 771

Se aprueba la Segunda edición de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Economía, para que inicie de manera retroactiva para la generación 2010-2012, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la segunda edición de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Economía, que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) consideró pertinente diseñar el Programa de Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Economía, cuya operación inició con la generación 2008-2010.
2. Que la modificación del plan de estudios ha sido avalado por la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y la reestructuración se ha realizado atendiendo las observaciones y recomendaciones del comité evaluador del CONACYT realizada en enero de 2010.

3. Que el Comité Académico de la Maestría tomó la decisión de incorporar las sugerencias en el diseño curricular para la segunda generación, expresándose en una mayor flexibilidad del currículo y un mayor énfasis en la investigación, fortaleciéndose con ello el eje metodológico con el objetivo de apoyar el desarrollo de las tesis de los alumnos y, de esta manera, mejorar la eficiencia terminal del programa.

4. Que dentro de los cambios establecidos en el plan de estudios de la Maestría está la incorporación del seminario temático que se le ofrece al alumno para que seleccione de una lista de seminarios opcionales, junto con su asesor, aquel que esté en sintonía con su proyecto de tesis. Dicho seminario podrá ser cursado en otras unidades académicas de la Universidad o en otras instituciones del país o del extranjero, en el último semestre.

5. Que el plan de estudios de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Economía, está diseñado a partir de la articulación de tres ejes: formación, investigación y vinculación. Este programa está orientado a la formación de profesores e investigadores de alto nivel académico que sean capaces de desempeñarse en la docencia, en la investigación y dentro de los sectores públicos y privados, contribuyendo con ello al desarrollo económico regional.

6. Que el programa académico cuenta con una planta de profesores con perfiles, reconocimientos y experiencia necesarios para asegurar la implementación de los cursos y la tutoría de los alumnos. Los profesores que integran el núcleo básico están agrupados en cuerpos académicos e implementan líneas de generación y aplicación del conocimiento, que están asociadas a las líneas de investigación del programa de maestría.

7. Que para asegurar una alta eficiencia terminal y de que el estudiante del programa tenga una mayor posibilidad de desarrollar con éxito las diversas actividades académicas, se establece que el aspirante debe cumplir con algu-

nos de los siguientes aspectos: a) Formación y trayectoria académica en el ámbito de las Ciencias Sociales y Económicas; b) Capacidad para presentar proyectos de interés institucional y social, que se inscriban con claridad en las líneas de investigación en que se sustenta en el programa de Maestría; c) Compromiso de dedicación de tiempo completo a las actividades inherentes al programa; d) Responsabilidad y disciplina para el trabajo académico; e) Capacidad para analizar problemas y plantear soluciones en áreas relacionadas con las ciencias sociales y económicas.

8. Que para la generación 2010-2012 se contempla al menos dos estancias académicas para cada estudiante, ya sea en IES nacionales o extranjeras. Estas estancias se realizarán bajo el tutelaje de académicos reconocidos cuyas investigaciones tengan afinidad con los respectivos proyectos de tesis de los estudiantes. Asimismo, la Maestría está en condiciones de recibir estudiantes de otras IES, en cualquiera de los cursos y/o seminarios programados, o en semestres completos, según sea solicitado y valorado por las instancias respectivas.

9. Que la duración prevista para cursar los estudios de maestría es de cuatro semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo. El plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado será, como lo estipula el Reglamento de posgrado de la UAS en su Artículo 41 que a la letra dice «del total más la mitad de la duración normal prevista para el programa que se trate». Es decir la duración para obtener el grado será de tres años a partir de la fecha de ingreso.

10. Que el presupuesto para operar el programa en su primer año es el siguiente:

INGRESOS	
Inscripción: \$ 1 000.00 (20 alumnos)	\$ 20 000.00

Colegiatura semestral: \$ 6000.00 (20 alumnos x 2 semestres)	\$ 240 000.00
Ingresos anuales (estimados):	\$ 260 000.00

EGRESOS	
Honorarios y viáticos a profesores visitantes	\$ 50 000.00
Incremento del acervo bibliohemerográfico	\$ 20 000.00
Actualización del equipo de cómputo	\$ 40 000.00
Gasto operativo para el funcionamiento regular del programa	\$ 10 000.00
Organización de eventos académicos locales (conferencias, coloquios, congresos)	\$ 20 000.00
Apoyos a estudiantes para su asistencia a eventos y estancias nacionales e internacionales	\$ 120 000.00
Egresos anuales (estimados)	\$ 260 000.00

Los ingresos excedentes se destinarán para soportar las posibles deserciones al programa de Maestría y al mantenimiento y renovación del equipo de cómputo de la facultad.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la segunda edición de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Economía que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para que inicie de manera retroactiva para la generación 2010-2012, y cuyo plan de estudios es el siguiente:

ÁREA	PRIMER SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉ- DI- TOS
			HT	HP	
E	Globalización I (problemática económica)	64	4		4
E	Paradigmas de la Economía	64	4		4
S	Teorías y Paradigmas del Orden Social	64	4		4
S	Teoría y Análisis del Cambio Social	64	4		4
M	Redacción de Textos Académicos	80	3	2	5
	TOTALES	336	19	2	21

ÁREA	SEGUNDO SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉ- DI- TOS
			HT	HP	
S	Globalización II (Problemática político-social)	64	4		4
E	Microeconomía	64	4		4
E	Macroeconomía	64	4		4
E	Métodos Cuantitativos para la Economía I	64	2	2	4
M	Metodologías para la investigación en Ciencias Sociales	80	3	2	5
	TOTALES	336	17	4	21

ÁREA	TERCER SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉ- DI- TOS
			HT	HP	
E	Economía Internacional	64	4		4

E	Métodos Cuantitativos para la Economía II	64	2	2	4
E	Teorías del Desarrollo Regional	64	4		4
M	Diseño de Investigación y Construcción del Objeto de Estudio	144	3	6	9
	TOTALES	336	13	8	21

ÁREA	CUARTO SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA		CRÉDITOS
			HT	HP	
E	Seminario Temático Opcional (*)	144	3	6	9
M	Seminario de Tesis	192	2	10	12
	TOTALES	336	5	16	21

(*) El número de opciones del Seminario Temático, así como sus contenidos, dependerán de las LGAC propuestas por los integrantes del núcleo académico básico. Para la promoción 2010-2012 se ofrecen dos opciones: Seminario de Economía Aplicada y Seminario de Socioeconomía. Además de estas opciones presentadas por el propio programa, el estudiante podrá elegir, en acuerdo con su tutor, otros seminarios o cursos que tiendan a apuntalar su trabajo de investigación, impartido en la UAS o en otra institución académica, nacional o del extranjero.

HT: Horas Teóricas.

HP: Horas Prácticas.

Áreas: E: Económicas; S: Sociales; M: Metodológicas.

Segundo. Se establecen los siguientes requisitos de ingreso:

- a) Presentar solicitud de ingreso al programa en formato oficial;
- b) Poseer licenciatura en un área afín al programa;

- c) Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en estudios de licenciatura;
- d) Presentar currículum vitae con documentos comprobatorios;
- e) Presentar un anteproyecto de investigación que se inscriba en algunas de las líneas de investigación asociadas a la maestría;
- f) Presentar carta de exposición de motivos;
- g) Someterse a una entrevista con dos miembros del comité de selección y obtener dictamen aprobatorio;
- h) Entregar constancia de comprensión de textos en idioma inglés expedida por el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS;
- i) Presentar y aprobar EXANI III (CENEVAL);
- j) Cubrir las cuotas de inscripción a la Maestría en las primeras cuatro semanas del periodo escolar; y
- k) Demás establecidos por la normatividad universitaria.

Tercero. Se acuerda que los egresados de la Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Economía tendrán las características siguientes:

- a) Conocimiento amplio de los fundamentos de las ciencias sociales, particularmente, de la economía;
- b) Capacidad para el análisis de situaciones de la realidad económica y social; orientado hacia la comprensión de estas realidades y también hacia la resolución de problemas;
- c) Utilización de las herramientas y las técnicas de análisis más recientes para plantear alternativas de solución a los problemas sociales y económicos actuales;
- d) Destreza para la utilización de métodos de la economía aplicada;
- e) Capacitación para proseguir su carrera profesional y/o académica con un nuevo acervo intelectual;
- f) Pensamiento estratégico y crítico;

- g) Capacidades básicas para el ejercicio de su práctica, tales como: para integrar equipos de trabajo multidisciplinarios; para comunicarse de manera efectiva; para la lectura y comprensión de textos en idioma extranjero; y para la utilización de las TICs;
- h) Actitud reflexiva y crítica ante los diversos paradigmas y esquemas del conocimiento de las ciencias sociales y de la ciencia económica, en particular;
- i) Sensibilidad frente a los problemas del desarrollo económico y social en países como México; y
- j) Visión global, pero con conciencia social y de respeto al regionalismo y nacionalismo.

Cuarto. Se constituye que los requisitos de egreso y obtención del grado son los siguientes:

- a) Acreditar el cumplimiento de la totalidad de los créditos del plan de estudios y de las actividades académicas del plan de estudios de la Maestría;
- b) Presentar y aprobar tesis ante un jurado ex profeso;
- c) Presentar un dictamen de su asesor de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado;
- d) Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial;
- e) Acreditar el dominio del idioma inglés con 450 puntos de TOEFL;
- f) No tener adeudos con la institución, y
- g) Demás establecidos en la legislación universitaria.

Quinto. Se aprueba que los costos a pagar por el alumno en el programa de maestría sean los siguientes:

Inscripción:	\$ 1000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)
Colegiatura semestral	\$ 6000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)

Nota: Los recursos obtenidos por este medio serán administrados a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la Universidad.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas del programa y cubiertos los requisitos normativos establecidos en su normatividad, la Universidad Autónoma de Sinaloa otorgará el grado de Maestro (a) en Ciencias Sociales con énfasis en Economía.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 22 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 772

Se aprueba la Segunda edición de la Maestría en Ciencias de la Información que propone operar la Facultad de Informática y la Escuela de Ciencias de la Tierra, a partir del ciclo escolar 2012-2013, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la segunda edición de la Maestría en Ciencias de la Información que operará la Facultad de Informática Culiacán y la Escuela de Ciencias de la Tierra, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los grandes desafíos del milenio se enmarcan en la globalización económica y en el vertiginoso progreso que se presenta por el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, mismo que ha dado paso a una nueva economía basada en la información y el conocimiento.
2. Que en la moderna sociedad de la información y el conocimiento las universidades desempeñan un papel de primer orden mediante la generación y transmisión del saber, la formación de personas con las competencias adecuadas para responder al dinamismo y complejidad del entorno, convirtiéndose en motor del desarrollo socioeconómico que se sustenta en la competencia intelectual y en el uso eficaz y eficiente de la información.
3. Que el compromiso social de la Universidad Autónoma de Sinaloa es aportar sus recursos institucionales a favor del desarrollo sustentable de la entidad, que incida en una mayor calidad de vida, resultado de una mayor productividad y competitividad del país.

4. Que las ciencias de la información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados de información, a través del uso de computadoras y software para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los problemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.
5. Que la formación de recursos humanos con un alto grado de especialización en tecnologías de información y la comunicación representa una clara oportunidad de incrementar la competitividad estatal basada en su capacidad de innovar, permitiendo así el desarrollo económico de la región, sustentado ya no solo en el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, sino en la capacidad intelectual de sus habitantes.
6. Que el programa de Maestría en Ciencias de la Información dotará a los estudiantes de los elementos teórico-metodológicos necesarios para convertirse en conocedores profundos del campo del conocimiento que seleccionen y en la línea de investigación en la que se ubiquen.
7. Que el personal constitutivo del núcleo académico básico del programa de Maestría en Ciencias de la Información abocado a las tareas de docencia, asesoría e investigación, suman 16 doctores en campos afines al de objeto de estudio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación), y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los cuales uno de ellos en el SNI nivel III.

8. Que para la operación del programa de Maestría en Ciencias de la Información se contará con un edificio habilitado con dos aulas, un auditorio para 100 personas, una biblioteca actualizada, un centro de cómputo con capacidad para atender a cuarenta alumnos simultáneamente, cubículos para profesores, acceso a las bases de datos Blackwell Synergy, Ebrary, Knovel Interactive Library, Infotrac Onfile y Sweets Wise ALJC, un departamento de control escolar con equipo actualizado y los espacios físicos de la Facultad de Informática y de la Escuela de Ciencias de la Tierra.

9. Que el programa de Maestría en Ciencias de la Información es un programa cuya operación depende de la plantilla docente regular del PITC y personal de apoyo adscritos a ambas Unidades Académicas y de manera complementaria se apoyará en profesores de asignatura y/o invitados externos, pudiendo hacer uso de los recursos financieros que obtiene por cuenta de ingresos propios, tal como se muestra en el presupuesto de gastos siguiente:

Ingresos anuales		Egresos anuales	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Colegiatura	\$ 300 000.00	Honorarios a docentes	\$ 262 500.00
PROFAPI	\$ 350 000.00	Material de oficina	\$ 50 000.00
PIFI	\$ 100 000.00	Bibliografía	\$ 60 000.00
CONACYT	\$ 120 000.00	Infraestructura	\$ 100 000.00
		Software	\$ 50 000.00
		Apoyo a congresos	\$ 75 000.00
		Apoyo a estancias	\$ 150 000.00
Total ingresos:	\$ 870 000.00	Total egresos:	\$ 747 500.00
		Saldo a favor	\$ 122 500.00

Nota: El saldo será utilizado para la adquisición de hardware.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la segunda edición de la Maestría en Ciencias de la Información que propone operar la Facultad de Informática y la Escuela de Ciencias de la Tierra, a partir del ciclo escolar 2012-2013 mediante un plan de estudios con duración de cuatro semestres, compuesto por 14 asignaturas y actividades académicas distribuidas de la manera siguiente:

Maestría en Ciencias de la Información

PRIMER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Metodología de la investigación	60	10	26	96	6
Soporte I	40	12	11	63	4
Soporte II	40	12	11	63	4
Fundamental I	75	20	33	128	8
Subtotales	215	54	81	350	22

SEGUNDO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Seminario de investigación I	20	10	8	38	2
Fundamental II	75	20	33	128	8
Fundamental III	75	20	33	128	8

Protocolo de tesis	2	10	20	32	2
Subtotales	172	60	94	326	20

TERCER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Fundamental IV	75	20	33	128	8
Electiva 1	75	10	11	96	6
Electiva 2	75	10	11	96	6
Subtotales	225	40	55	320	20

CUARTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Electiva 3	75	10	11	96	6
Seminario de tesis	10		15	25	1
Trabajo de tesis	75	10	11	96	6
Subtotales	160	20	37	217	13
Totales	772	174	267	1213	75

OPCIÓN TERMINAL DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS DE SOPORTE	
1	Análisis Numérico
2	Estructura de Datos y Algoritmos
3	Técnicas Avanzadas de Programación
Fundamentales	
1	Análisis y Diseño de Algoritmo

2	Arquitectura de Computadoras
3	Ingeniería de Software
4	Inteligencia Artificial
5	Modelos Formales de Cómputo
6	Redes de Computadoras
7	Sistemas de Bases de Datos
8	Sistemas Operativos y Aplicaciones
Electivas	
1	Todas las Fundamentales
2	Estudio Independiente
3	Algoritmos de Optimización
4	Análisis de Diseño de Algoritmos Paralelos
5	Descubrimiento, Recuperación y Entrega de Información
6	Fundamentos Teóricos de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Educación
7	Inteligencia Artificial Distribuida
8	Minería de Datos
9	Modelado Geométrico 3D
10	Modelos para Toma de Decisiones en Condiciones de Conflicto
11	Procedimientos para Toma de Decisiones en Condiciones de Aleatoriedad
12	Redes y Sistemas Distribuidos
12	Seguridad en la Informática
14	Técnicas de Interacción para Realidad Virtual
15	Tecnología e Innovación en la Educación
16	Temas Selectos de Sistemas de Apoyo a la Toma de Decisiones I
17	Temas selectos de Sistemas de Apoyo a la Toma de Decisiones II
OPCIÓN TERMINAL DE GEOMÁTICA SOPORTE	
1	Estructura de Datos y Algoritmos

2	Técnicas Avanzadas de Programación
Fundamentales	
1	Análisis Espacial
2	Métodos Estadísticos
3	Procesamiento Digital de Imágenes
4	Sistemas de Bases de Datos
Electivas	
1	Análisis Espectral de Imágenes Satelitales
2	Análisis Geoinformático
3	Cartografía Digital
4	Geomática
5	Métodos y Técnicas de Modelado Geoespacial
6	Procesamiento Fotogramétrico Digital de Imágenes Aerocósmicas
7	Servidores de Mapas en Red
8	Sistemas de Información Geográfica
9	Sistemas de Percepción Remota
10	Sistemas de Posicionamiento Global

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al programa de Maestría en Ciencias de la Información que a continuación se describen:

- a) Solicitud de admisión;
- b) Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al programa;
- c) Certificado de licenciatura con promedio superior o igual a 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10;
- d) Título y cédula profesional de licenciatura;
- e) Curriculum vitae acompañado de documentos probatorios;

- f) Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- g) Someterse al proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que el comité académico del programa establezca;
- h) Presentar examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del comité académico de admisión;
- i) Aprobar el examen del idioma español en el Centro de estudios de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que ese idioma no sea el oficial;
- j) Entrevista con miembros del Comité Académico de Admisión;
- k) Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios; y
- l) Los demás que marque la legislación universitaria vigente.

Tercero. Se establece que el alumno contará con el siguiente perfil de egresos:

- a) Tendrá conocimientos sobre las teorías, metodologías y tecnologías de las ciencias de la información, del contexto actual, estructura y desarrollo tecnológico del sector productivo;
- b) Tendrá la habilidad de, con buena calidad, redactar y presentar informes científicos resultado de su trabajo;
- c) Interpretar correctamente información científica en idioma inglés;
- d) Poseerá la habilidad de aplicar la metodología de la investigación científica en un proyecto determinado, generando resultados de investigación original, al menos a nivel de iniciación; de la operación eficiente y manejo de equipo, materiales, instrumentos y equipos de laboratorio afines a las Ciencias de la Información;
- e) Crear nuevas técnicas y procedimientos de operación de materiales, equipos e instrumentos de laboratorios, y
- f) Tendrá las actitudes de trabajo independiente, dedicación, responsabilidad, de trabajar en equipo, de solidaridad, de buen desempeño,

de aplicarse con eficiencia y eficacia, de ser líder en las empresas que emprenda.

Cuarto. Se establecen los requisitos de egreso del Programa de Maestría en Ciencias de la Información y de titulación siguientes:

- a) Acreditar todas las asignaturas del plan de estudios con calificación igual o mayor de 8.0 (ocho);
- b) Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual que versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico asesorado hasta por dos directores de tesis los cuales al menos uno deberá ser interno;
- c) Aprobar el examen de grado frente a un jurado nombrado por la institución para ese efecto; y
- d) Cumplir con todos los requisitos establecidos por la normatividad universitaria.

Quinto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro (a) en Ciencias de la Información, correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 22 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 773

Se aprueba la Segunda edición del Doctorado en Ciencias de la Información que propone la Facultad de Informática y la Escuela de Ciencias de la Tierra, a partir del ciclo escolar 2012-2013, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen para que se autorice la operación de la segunda edición del Doctorado en Ciencias de la Información que opera la Facultad de Informática Culiacán y la Escuela de Ciencias de la Tierra, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en la sociedad de la información y el conocimiento, las universidades desempeñan un papel de primer orden mediante la generación y transmisión del saber, la formación de personas con las competencias adecuadas para responder al dinamismo y complejidad del entorno, convirtiéndose en motor del desarrollo socioeconómico que se sustenta en la competencia intelectual y en el uso eficaz y eficiente de la información.
2. Que el compromiso social de la Universidad Autónoma de Sinaloa es aportar sus recursos institucionales a favor del desarrollo sustentable de la enti-

dad, que incida en una mayor calidad de vida, resultado de una mayor productividad y competitividad del país.

3. Que las ciencias de la información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados de información, a través del uso de computadoras y software para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los problemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.

4. Que el Doctorado en Ciencias de la información tienen como principal objetivo formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

5. Que la formación de recursos humanos con un alto grado de especialización en tecnologías de información y la comunicación representa una clara oportunidad de incrementar la competitividad estatal basada en su capacidad de innovar, permitiendo así el desarrollo económico de la región, sustentado ya no solo en el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, sino en la capacidad intelectual de sus habitantes.

6. Que el personal constitutivo del núcleo académico básico del programa de Doctorado en Ciencias de la Información abocado a las tareas de docencia, asesoría e investigación, suman 16 doctores en campos afines al de objeto de estudio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en

formación), Señales y sistemas (en consolidación), y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los cuales uno de ellos en el SNI nivel III.

7. Que para la operación del programa de Doctorado en Ciencias de la Información, se cuenta con un edificio habilitado con dos aulas, un auditorio para 108 personas, una biblioteca actualizada, un centro de cómputo con capacidad para atender a cuarenta alumnos simultáneamente, cubículos para profesores, acceso a las bases de datos Blackwell Synergy, Ebrary, Knovel Interactive Library, Infotrac Onefile y Sweets Wise ALJC, un departamento de control escolar con equipo actualizado y los espacios físicos de la Facultad de Informática y de la Escuela de Ciencias de la Tierra.

8° Que para la impartición de los módulos del programa de Doctorado en Ciencias de la Información depende de la plantilla docente regular del PITC y personal de apoyo adscritos a ambas Unidades Académicas, y de manera complementaria se apoyará en profesores de asignatura y/o invitados externos, pudiendo hacer uso de los recursos financieros que obtenga por cuenta de ingresos propios, tal como se muestra en el presupuesto de gastos siguiente:

INGRESOS ANUALES		EGRESOS ANUALES	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Colegiatura	\$ 200 000.00	Honorarios a docentes	\$ 262 500.00
PROFAPI	\$ 400 000.00	Material de oficina	\$ 50 000.00
PIFI	\$ 100 000.00	Bibliografía	\$ 60 000.00
CONACYT	\$ 180 000.00	Infraestructura	\$ 100 000.00
		Software lícito	\$ 50 000.00
		Apoyo a congresos	\$ 75 000.00
		Apoyo a estancias	\$ 150 000.00

Total ingresos:	\$ 880 000.00	Total egresos:	\$ 747 500.00
Saldo a favor		\$ 132 500.00	

Nota: El saldo será utilizado para la adquisición de hardware

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la segunda edición del Doctorado en Ciencias de la Información que propone la Facultad de Informática y la Escuela de Ciencias de la Tierra, a partir del ciclo escolar 2012-2013 mediante un plan de estudios con duración de ocho semestres, compuesto por 16 seminarios y actividades académicas distribuidas de la manera siguiente:

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

PRIMER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Anteproyecto de investigación doctoral	75	75	42	192	12
Fundamentos de las ciencias de la información	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

SEGUNDO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Habilidades y competencias de investigación	75	75	42	192	12
Proyecto de investigación	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

TERCER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis I	75	75	42	192	12
Seminario de tesis I	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

CUARTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis II	75	75	42	192	12
Seminario de tesis II	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

QUINTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis III	75	75	42	192	12
Seminario de tesis III	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

SEXTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis IV	75	75	42	192	12
Seminario de tesis IV	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

SÉPTIMO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis v	75	75	42	192	12
Seminario de tesis v	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

OCTAVO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis VI	75	75	42	192	12
Seminario de tesis VI	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24
TOTALES	1200	1200	672	3072	192

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al programa de Doctorado en Ciencias de la Información que a continuación se describen:

- a) Solicitud de admisión;
- b) Aprobar examen de conocimientos;
- c) Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al programa;

- d) Certificado de maestría con promedio superior o igual a 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10;
- e) Curriculum vitae acompañado de documentos probatorios;
- f) Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- g) Someterse al proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que el comité académico del programa establezca;
- h) Presentar examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del comité académico de admisión;
- i) Aprobar el examen del idioma español en el Centro de estudios de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que ese idioma no sea el oficial;
- j) Entrevista con miembros del Comité Académico de Admisión;
- k) Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- l) Presentar una propuesta de investigación de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el Programa de Doctorado; y
- m) Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Tercero. Se establece que el alumno contará con el siguiente perfil de egresos:

- a) Tendrá conocimientos sobre las teorías, metodologías y tecnologías de las ciencias de la información, del contexto actual, estructura y desarrollo tecnológico del sector productivo;
- b) Tendrá la habilidad de, con buena calidad, redactar y presentar informes científicos resultado de su trabajo;
- c) Interpretar correctamente información científica en idioma inglés;
- d) Poseerá la habilidad de aplicar la metodología de la investigación científica en un proyecto determinado, generando resultados de investigación original, al menos a nivel de iniciación; de la operación eficiente y manejo de equipo, materiales, instrumentos y equipos de laboratorio afines a las Ciencias de la Información;

- e) Crear nuevas técnicas y procedimientos de operación de materiales, equipos e instrumentos de laboratorios;
- f) Tendrá las actitudes de trabajo independiente, dedicación, responsabilidad, de trabajar en equipo, de solidaridad, de buen desempeño, de aplicarse con eficiencia y eficacia, de ser líder en las empresas que emprenda.

Cuarto. Se decretan los requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información y de titulación siguientes:

- a) Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- b) Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- c) Acreditar su competencia para redactar documentos científicos escritos en el idioma inglés;
- d) Contar con un artículo publicado o aceptado en una revista internacional indexada; o bien un producto original; y
- e) Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Quinto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor (a) en Ciencias de la Información, correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 22 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 774

Se aprueba la Segunda edición del programa de Maestría en Horticultura Avanzada, para que inicie a partir de octubre de 2012 en la Facultad de Agronomía, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos pone a consideración para discusión la propuesta de redición del programa de Maestría en Horticultura Avanzada de la Facultad de Agronomía, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la horticultura actual debe plantearse en términos de rentabilidad al agricultor y a la sociedad en su conjunto, lo que implica considerar los aspectos relativos al uso adecuado del territorio, de los recursos económicos, físicos y humanos y a la conservación del medio ambiente, en definitiva a la sostenibilidad global del sistema agrario. Por ello, los sistemas de producción, las tecnologías y métodos empleados deben ser diseñados y mantenidos utilizando criterios de aumento de productividad, eficiencia en su empleo y viabilidad de la explotación, todo ello utilizando óptimamente los recursos disponibles.
2. Que en la entidad también existen zonas con gran potencial hortícola que necesitan apoyos para despegar y alcanzar estándares de desarrollo aceptables

que mejoren la calidad de vida de sus habitantes. Por ello se hace necesario contribuir a reconvertir numerosas hectáreas actualmente poco productivas en la región y atacar los diversos problemas del sector hortícola.

3. Que la pertinencia institucional de reeditar la Maestría en Horticultura Avanzada se vuelve esencial para la agricultura sinaloense que requiere de recursos humanos altamente calificados para evaluar y plantear soluciones a los problemas del sector hortícola, pero a la vez producir y divulgar información tecnológica que identifique y proyecte a la facultad de Agronomía a nivel nacional e internacional.

4. Que la actualización de los contenidos de la Maestría en Horticultura Avanzada constituye un esfuerzo conjunto de los profesores que integran el cuerpo docente de este programa y que constantemente se renuevan a través seminarios, cursos, y foros e intercambios académicos con otras instituciones del país y el extranjero.

Para esta edición se mantienen los esfuerzos para formación de profesionistas de alto nivel, sentido crítico y propositivo, capaces de participar en los procesos productivos, principalmente en el área de horticultura que demanda el Estado de Sinaloa y el país. Esta estrategia ha sido contemplada dentro de las políticas del *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* de la UAS.

5. El Plan de la Maestría en Horticultura Avanzada ofrece una visión integral de los sistemas de producción agrícola principalmente en el área hortícola y en aspectos como protección hortícola, nutrición hortícola e inocuidad de alimentos con el propósito de ofrecer un programa acorde a las necesidades y actividades enfocadas a cumplir con las nuevas demandas del sector agrícola de la región y del país.

6. Que actualmente el Colegio de Ciencias Agropecuarias que agrupa a las Facultades de Agronomía, Ciencias del Mar, Veterinaria y Zootecnia, así como a la Escuela Superior de Agricultura del Valle Del Fuerte, ofrece la Maestría en Ciencias Agropecuarias y la Facultad de Ciencias del Mar oferta la Maestría en Recursos Acuáticos; ambas se encuentran incorporadas en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT.

7. Que el fortalecimiento de la calidad de los posgrados ofertados por las unidades participantes ha sido resultado tanto de la incorporación como de la alta capacitación de sus profesores de tiempo completo a la planta académica con grado de Doctor en Ciencias e incorporados al SNI, lo que ha incrementado la productividad científica en cada una de las unidades académicas. Lo anterior, demuestra la experiencia adquirida en la administración de programas de posgrado con calidad reconocidos por el CONACYT, y la factibilidad del ingreso de la Maestría en Horticultura Avanzada al PNPC.

8. Que la Maestría ofrece una oportunidad excelente para esos egresados y para los productores, la posibilidad de actualizar a sus técnicos y contratar personal con alto grado de especialización y nivel tecnológico. Es importante mencionar que la mayoría de la producción altamente tecnificada que opera en nuestro estado, realiza o necesita desarrollar investigación aplicada en campo para evaluar los insumos que emplean en sus sistemas de producción.

9. Que el programa de maestría responde a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el cual considera como prioridades «la apertura de programas de posgrado, el intercambio académico y la formación de redes académicas orientadas hacia áreas de interés regional», a los cuales se proyecta darles continuidad en el presente sexenio. Esta misma orientación ocurre en los Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional dependientes de la

SEP, cuyo objetivo es mejorar los indicadores académicos para el incremento de la calidad en la educación superior.

10. El surgimiento del presente programa atiende el esfuerzo de la SEP y el CONACYT por desconcentrar del centro del país las actividades de investigación y fortalecer también la formación de recursos humanos de alto nivel en todo el territorio del país. La Maestría en Horticultura Avanzada junto con la Maestría en Producción Agrícola y Mercados Globales, ofrecida por la UABC serían los únicos programas de posgrado del tipo profesionalizante en el área Agrícola en la región del noroeste de México.

11. Que la actividad de la maestría acrecentará la relación académica con otros programas de posgrado del país en el área agropecuaria, como son los ofertados por el Colegio de Posgraduados, la UNAM, UAM, la Universidad Autónoma de Chapingo, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, asimismo abrirá un espacio de colaboración interinstitucional con universidades de Estados Unidos, España, Cuba y Brasil.

12. El Programa de Maestría contará con un presupuesto proveniente de las colegiaturas para cubrir los gastos de administración y operación del programa. Es importante señalar que los profesores del núcleo básico forman parte de la planta académica que participa en los programas educativos de Licenciatura y Posgrado de esta Facultad, por lo que no se requiere de recursos adicionales para la contratación de otros profesores. Además, se contempla la gestión de recursos adicionales a través de los programas PIFI, para la modernización y mantenimiento de equipos de laboratorio, cómputo y unidades experimentales, adquisición de materiales y para la movilidad de estudiantes e intercambio de académicos.

Presupuesto obtenido vía colegiatura e inscripción y los gastos para la operación del programa.

INGRESOS

Inscripción pago único (5000.00 X 10 alumnos con IVA incluido)	\$ 50 000.00
Colegiatura semestral (\$ 5000.00 X 10 alumnos X 4 semestres)	\$ 200 000.00
Total ingresos	\$ 250 000.00

EGRESOS

Material didáctico	\$ 60 000.00
Papelería y equipo de oficina	\$ 85 000.00
Antologías de los cursos	\$ 1000.00
Bibliografía	\$ 70 000.00
Gastos de publicidad	\$ 6000.00
Servicio de refrigerio	\$ 10 000.00
Total	\$ 232 000.00

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Ingresos	\$ 250 000.00
Egresos	\$ 232 000.00
Diferencia a favor	\$ 18 000.00

Nota: El remanente será utilizado para gastos imprevistos en el desarrollo de este programa.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la segunda edición del programa de Maestría en Horticultura Avanzada de la Facultad de Agronomía para que inicie a partir de octubre de 2012.

Segundo. Se establece que el plan de estudios es el siguiente:

ASIGNATURAS	HO- RAS CLASE	HORAS PRÁCTI- CAS	HORAS INDEPEN- DIENTES	CRÉ- DITOS
Primer semestre				
Sistemas de Producción Hortícola	2	4	4	10
Metodología y análisis de información	2	2	4	8
Métodos de Diagnóstico Agrícola	2	2	4	8
Segundo semestre				
Nutrición Vegetal y Manejo de Cultivos Hortícolas	2	2	4	8
Fitopatología Hortícola	2	2	4	8
Entomología y Acarología Hortícola	2	2	4	8
Tercer semestre				
Materia integradora	2	6	2	10
Optativa	2	2	4	8
Optativa	2	2	4	8
Cuarto semestre				
Materia integradora	2	6	2	10
Optativa	2	2	4	8

Optativa	2	2	4	8
Total	24	34	44	102

Lista de materias optativas:

- a) Manejo de cultivos protegidos
- b) Diseño y Construcción de invernaderos
- c) Genotecnia Hortícola
- d) Biotecnología Agrícola
- e) Fisiotecnia Vegetal
- f) Manejo de Poscosecha e Inocuidad
- g) Nematodos Fitoparásitos
- h) Bacteriología Hortícola
- i) Virología Hortícola
- j) Hongos Fitopatógenos
- k) Manejo Integrado de Plagas
- l) Toxicología y Manejo de Insecticidas
- m) Control Biológico de Plagas y Enfermedades
- n) Técnicas de Fertirriego
- o) Elaboración de Compostas y Biofertilizantes

Tercero. Se establece que los requisitos de ingreso sean:

- a) Tener título o certificado de licenciatura en agronomía o carreras afines;
- b) Ser aceptado por la Comisión de Admisión en el proceso de selección;
- c) Tener un promedio mínimo de 8 (en una escala de 0-10) o su equivalente en otras escalas;
- d) Presentar Currículum vitae y documentos probatorios;

- e) Carta de la institución o empresa donde labora, certificando que se le asignará tiempo suficiente para dedicarse al programa;
- f) Carta de apoyo de la empresa postulante (en su caso);
- g) Presentar anteproyecto o tema central que el estudiante tiene interés en desarrollar para su trabajo Terminal, y
- h) Demás que especifique la reglamentación universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso y titulación sean:

- a) Cumplir satisfactoriamente con la totalidad de los créditos y requisitos académico-administrativos para solicitar la obtención del grado;
- b) Tener un promedio de 8 (en una escala de 0-10) o escalas equivalentes;
- c) Presentar y aprobar ante un jurado nombrado ex profeso el trabajo de tesis en la modalidad de proyecto de intervención;
- d) Presentar constancia de dominio de comprensión lectora del idioma inglés, avalado por el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS, y
- e) Demás especificados en la reglamentación universitaria.

Quinto. Se establece que al egresar el alumno será capaz de aplicar el estado de arte del conocimiento en la producción agrícola, específicamente en el área de Horticultura, y mostrará criterio suficiente para evaluar o planear soluciones a problemas que inciden en la producción agrícola.

Sexto. Se autoriza la cantidad de \$ 5000.00 (cinco mil pesos 00/100M/N) por concepto de colegiatura semestral, y \$ 5000.00 (cinco mil pesos 00/100 M/N) por concepto de inscripción (pago único)

Séptimo. Los egresados del programa que hayan cumplido satisfactoriamente las condiciones curriculares y cubierto los requisitos establecidos en la nor-

matividad vigente, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará sus estudios y les otorgará el grado de Maestro(a) en Horticultura Avanzada.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 29 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 775

Se aprueba la Segunda edición de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 2012-2013, para que opere bajo la coordinación académica y administrativa de las unidades académicas que constituyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y para la Escuela Superior de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF), de acuerdo con el siguiente dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de el Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Escuela Superior de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF), para que se autorice la segunda edición del programa operativo de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el estado de Sinaloa es una región con marcada vocación en la producción de alimentos, contribuye con cerca del 26 por ciento de la producción del país. El valor de la producción agrícola se estima en 14 206 millones de pesos, la pecuaria en 3584 millones y el de la pesca incluyendo acuacultura, en 2224 millones (INEGI, 2005). El estado es líder nacional en producción hortalizas, maíz, garbanzo, papa, carne de bovino, camarón, etc.
2. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa, es la institución educativa de mayor tradición, antigüedad y cobertura a nivel estatal, en ella se concentra la mayor cantidad de personal formado en las el área de la producción de alimentos ubicados en cuatro Unidades Académicas: la Facultad de Agronomía; la Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte; la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y la Facultad de Ciencias del Mar.
3. Que al ser actividades sustantivas de la UAS: la formación de recursos humanos, la generación de nuevos conocimientos, y la difusión del conocimiento y la cultura, se considera pertinente que se conjunten los esfuerzos de todo el sector académico de la UAS correspondiente a su área agropecuaria, para desarrollar de manera conjunta un programa de posgrado.
4. Que la Maestría en Ciencias Agropecuarias de la UAS, tiene como objetivo general formar recursos humanos de alto nivel, capaces de generar nuevo conocimiento científico-tecnológico y desarrollar estrategias innovadoras para prevenir, diagnosticar y tratar enfermedades y su relación con la salud pública, así como aquellas que incrementen la producción de alimentos con calidad nutricional y sanitaria requeridos por la población, en un marco de desarrollo sustentable con viabilidad económica que permita la conservación de los recursos naturales, el equilibrio ambiental y equidad social.

5. Que la propuesta curricular de la reedición del programa de la Maestría en Ciencias Agropecuarias fue analizada, evaluada y aprobada por los pares académicos del Consejo de Investigación y Posgrado y de la Coordinación General de Investigación y Posgrado, dictaminando que el programa «tiene una presentación adecuada y una justificación pertinente tanto a nivel social como académica. Cumple a cabalidad los requisitos o elementos básicos que debe contener en relación a su fundamentación, marco teórico o referencial, estudios-diagnósticos, prácticas profesionales, necesidades de los sectores involucrados, perfiles y requisitos de ingreso y egreso; el plan y síntesis de los programas de estudios; la pertinencia académica y factibilidad financiera y de infraestructura que garanticen su buen desarrollo».

6. Que el plan de estudios de la Maestría en Ciencias Agropecuarias adoptó como válidos los criterios del *Plan Buelna de Desarrollo Institucional 2005-2009* en cuanto a enmarcar la oferta educativa en modelos curriculares flexibles centrados en procesos de investigación, con el propósito de incrementar la competencia académica y profesional de sus egresados, que les permita un desempeño con alta calidad y eficiencia en el segmento del mercado de trabajo correspondiente a su disciplina.

7. Que el presente programa ingresó al PNP-C-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un programa de calidad académica en el ámbito nacional y que se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* como es el de impulsar a la investigación pertinente y la formación de recursos humanos de alto nivel, tener mecanismos de innovación académica para la formación integral de los estudiantes y poseer en la dirección del Programa una estructura de soporte capacitada para realizar el intercambio y movilidad de profesores y estudiantes.

8. Que la planta docente para este programa la constituyen 22 docentes altamente calificados, con amplia experiencia en el campo y que cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa académico que organizados mediante un grupo base, estos profesores poseen los perfiles, reconocimientos y experiencia necesaria para asegurar la tutoría de sus estudiantes, los profesores que integran este núcleo base constituyen grupos en Cuerpos Académicos e implementan líneas generales de aplicación del conocimiento en donde se inscriben los proyectos de investigación que actualmente se encuentran realizando, los cuales están en relación directa con las líneas de investigación que se han establecido para este programa.

9. Que la operatividad del programa ha sido eficientemente llevada a cabo y ha sido avalada con la impartición del posgrado a las generaciones de los años 2008-2010. Cinco estudiantes presentaron los seminarios de sus respectivos temas definitivos para investigación de tesis en el mes de enero del presente año ante el Comité Evaluador, ante seis Doctores pertenecientes al Núcleo Básico de Profesores del Programa. Actualmente el programa cuenta con 17 alumnos, y por recomendación del PNP-C-SEP/CONACYT, se solicita una nueva reedición para incrementar la matrícula actual.

10. Que la demanda a atender del presente posgrado se estima a un promedio de 280 egresados del área de agronomía, 70 de medicina veterinaria y zootecnia y 70 egresados de la carrera de Ciencias del Mar.

11. Que el programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias tiene una fuerte vinculación académica con otras instituciones educativas a nivel nacional e internacional con las cuales se han firmado convenios de colaboración, como lo son la UNAM, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Agraria de La Habana en Cuba, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidad Autónoma

de Chihuahua, y la Universidad Juárez del Estado de Durango. Así como también contempla realizar intercambio y movilidad académica con la University of California, Davis (USA), Universidad de León y de Almería en España.

12. Que la Maestría en Ciencias Agropecuarias cuenta con las instalaciones físicas adecuadas para la impartición de su programa con los siguientes espacios: nueve aulas exclusivas para el posgrado dotadas de aire acondicionado, 18 laboratorios de diferentes disciplinas, dos invernaderos, una casa sombra y una campo experimental de 10 ha de riego, una posta zootécnica y nueve unidades experimentales por especie. Además cuenta con recursos bibliográficos suficientes, 40 computadoras con software óptimo y disponibilidad del servicio de internet.

13. Que cabe mencionar que la Dirección General de Investigación y Posgrado recomienda que los montos económicos por conceptos de colegiatura, inscripción y pagos, se reduzcan al monto mínimo, lo que permitirá al alumno canalizar la beca del CONACYT a su manutención. Lo anterior coadyuvará en la reducción de la probable deserción de alumnos por problemas económicos.

14. Que se proyecta el presupuesto del programa considerando el pago de una colegiatura semestral de \$ 5000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.). Estimándose un ingreso financiero Neto Anual de \$ 170 000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 M.N) para la generación 2010-2012. El número de alumnos que se considera atender por cohorte generacional será en promedio de 16 y el máximo será de 32. Actualmente se cuenta con 17 estudiantes.

15. Que los promedios económicos esperados para la próxima generación se detallan como sigue:

INGRESOS:	PROMEDIOS ESPERADOS PARA LA OPERACIÓN		
Concepto:	Monto Unitario	Matrícula	Monto Global/ por un año
Colegiatura:	\$ 10 000.00 anuales	16	\$ 160 000.00
Proyectos:	-	-	-
PROFAPI	\$ 80 000.00	16	\$ 1 280 000.00
CECYT	\$ 60 000.00	12	\$ 720 000.00
FOMYX	\$ 450 000.00	5	\$ 1 350 000.00
CONACYT	\$ 1 200 000.00 (3 años)	3	\$ 1 200 000.00
Fundación PRODUCE	\$ 250 000.00	4	\$ 1 000 000.00
PIFI	\$ 420 000.00	4	\$ 1 680 000.00
TOTAL INGRESOS:			\$ 7 390 000.00

EGRESOS:	PROMEDIOS ESPERADOS PARA LA OPERACIÓN		
Concepto:	Monto Unitario	Matrícula	Monto Global/ por un año
Papelería y gestión	\$ 32 000.00		\$ 32 000.00
Movilidad de estudiantes y profesores al interior del programa	\$ 2000.00	64	\$ 128 000.00
Trabajo de tesis	\$ 150 000.00	16	\$ 2 400 000.00
Movilidad de estudiantes y profesores hacia otras instituciones	\$ 6000.00	32	\$ 192 000.00
Actividades de investigación extra a las de tesis	\$ 196 875	16	\$ 3 150 000.00
Mantenimiento de acervo	-	-	\$ 408 000.00

Equipo mantenimiento y obtención adicional al obtenido por proyectos	-	-	\$ 1 000 000.00
Gastos de publicación	\$ 5 000.00	16	\$ 80 000.00
TOTAL EGRESOS:			\$ 7 390 000.00

BALANCE	
Total de ingresos	+ \$ 7 390 000.00
Total de egresos	- \$ 7 390 000.00
Balance de operación	0.00

Con base en las consideraciones dichas, esta H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la segunda edición de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, a partir del ciclo escolar 2012-2013, para que opere bajo la coordinación académica y administrativa de las unidades académicas que constituyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y para la Escuela Superior de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF), presentando un valor curricular de 84 créditos resultantes de la suma del valor curricular de todas las asignaturas.

Las asignaturas del plan de estudios se distribuyen en 4 (cuatro) semestres de la manera siguiente:

Primer Semestre	Horas Semestre	Horas Semana		Créditos
		HT	HP	
Introducción a las Ciencias Agropecuarias	64	4	-	8

Seminario de Investigación I	64	4	-	8
Bioestadística	96	4	2	10
Optativa I	80	3	2	8
Subtotal	304	15	4	34
Segundo Semestre	Horas Semestre	Horas Semana		Créditos
		HT	HP	
Seminario de Investigación II	64	4	-	8
Optativa II	96	2	4	10
Optativa III	80	3	2	8
Subtotal	240	9	6	26
Tercer Semestre	Horas Semestre	Horas Semana		Créditos
		HT	HP	
Seminario de Investigación III	96	2	4	8
Optativa IV	80	3	2	8
Subtotal	176	5	6	16
Cuarto Semestre	Horas Semestre	Horas Semana		Créditos
		HT	HP	
Seminario de Tesis	128	-	8	8
Subtotal	128	-	8	8
Total	848	33	16	84
	Horas Semestre			Créditos
Elaboración y disertación de Tesis	-	-	-	20

A continuación se detallan las 54 materias que la Maestría en Ciencias Agropecuarias contiene en su Plan de Estudios, optativas para el alumno, de acuerdo a su perfil académico:

OPTATIVAS

1	Alimentación de Cerdos y Aves	28	Bioquímica
2	Patología Veterinaria Aplicada	29	Biología Molecular
3	Patología Sistémica Veterinaria	30	Epidemiología Veterinaria
4	Parasitología Veterinaria Aplicada	31	Ecología y Restauración de Manglares
5	Técnicas Básicas de Biología Molecular	32	Muestreo de Poblaciones
6	Fisiología del Crecimiento Animal	33	Entomología General
7	Producción y Manejo de Semillas	34	Estados Inmaduros de Insectos
8	Control de Vectores en Medicina Veterinaria	35	Genotecnia Hortícola
9	Endocrinología y Control de la Reproducción Animal	36	Genética de Poblaciones
10	Mejoramiento Genético de Hortalizas	37	Cultivos Hidropónicos
11	Técnicas de Diagnóstico en Sanidad Animal	38	Nutrición Vegetal
12	Métodos de Investigación en Ecología	39	Introducción al SAS
13	Temas Selectos de Producción de Alimento Vivo	40	Fisiología Vegetal
14	Alimentación de Bovinos Productores de Carne	41	Química de Suelos
15	Producción Intensiva de Carne en Bovinos	42	Bacterias Fitopatógenas
16	Manejo Integral de Ambientes Costeros	43	Virus Filopatógenos

17	Reproducción de Organismos Acuáticos	44	Diseños Experimentales
18	Metodología de la Investigación Cualitativa	45	Nutrición Animal Avanzada
19	Diseños de Investigación en Ciencias Agropecuarias	46	Cultivo de Peces
20	Reproducción de Peces y su Aplicación al Manejo de Reproductores Acuáticos	47	Ecología del Zooplacton
21	Ecofisiología de Organismos Acuáticos	48	Ecología Acuática
22	Calidad del Agua en Sistemas Acuícolas	49	Oceanografía Costera
23	Temas Selectos de Cultivo de Crustáceos	50	Economía Ecológica
24	Economía Pesquera	51	Educación Ambiental
25	Toxicología de Sustancias Orgánicas (Compuestos Orgánicos Persistentes) en Organismos Acuáticos	52	Temas Selectos de Sistemas de Producción Acuícola
26	Contaminación e Impacto Ambiental en Ecosistemas Costeros	53	Tópicos Selectos en Nutrición de Organismos
27	Técnicas Computacionales para el Análisis de Datos Oceanográficos	54	Uso, Manejo y Conservación de Recursos Genéticos Vegetales

Segundo. Se acuerda que para ingresar al programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias, el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de ingreso;
- b) Título de licenciatura en Ciencias Agropecuarias o áreas afines;
- c) Certificado de licenciatura con promedio mínimo de 8.0;

- d) Acta de nacimiento;
- e) Seis fotografías tamaño infantil;
- f) Certificado médico reciente;
- g) Currículum vitae con documentación probatoria;
- h) Dos cartas de recomendación académica;
- i) Carta de exposición de motivos;
- j) Dominio de idioma inglés equivalente a 300 puntos de TOEFL;
- k) Entrevista con el Comité Académico de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, y
- l) Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establece que el alumno deberá contar con el siguiente perfil de egresos:

- a) Conocimientos (conceptos, métodos, procedimientos e información);
- b) Habilidades (físicas y/o mentales) para aplicar determinados métodos;
- c) Técnicas y procedimientos;
- d) Actitudes y valores asociadas a la formación, y
- e) Campos de la práctica profesional.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso de la Maestría en Ciencias Agropecuarias son los que a continuación se detallan:

- a) Cubrir mínimamente con los 108 créditos del programa académico;
- b) Concluir satisfactoriamente el trabajo de tesis;
- c) Tener constancia de recepción de un artículo científico en revista indexada;

- d) Comprobación de dominio del idioma inglés con un nivel de 350 puntos TOEFL;
- e) Aprobar examen de grado; y
- f) Otros que establezca la normativa universitaria vigente.

Quinto. Cubiertos por los estudiantes los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la UAS certificará los estudios de maestría y otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias Agropecuarias.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 22 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 776

Se aprueba la Segunda edición del programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, a partir del ciclo 2012-2013, que propone el Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Escuela Superior de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF), de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen para la autorización de la segunda edición del programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, que propone el Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Escuela Superior de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF), con base en los siguientes

ANTECEDENTES

- a) En fecha 29 de octubre de 2010 fue aprobada la primera edición del proyecto de Doctorado en Ciencias Agropecuarias por el H. Consejo Universitario mediante el Acuerdo 337. Este programa surgió en la Universidad Autónoma de Sinaloa con el propósito de conjuntar, los esfuerzos coordinados de varias unidades académicas para aprovechar sus recursos y fortalezas en el logro de un objetivo común, formar recursos humanos de alta calidad científico-tecnológico, pretendiéndose, en suma, utilizar de manera más eficiente al personal altamente calificado que se posee en esta área del conocimiento.
- b) Lo anterior ha promovido la interacción entre los miembros de los cuerpos académicos y las líneas de generación y aplicación del conocimiento de cada una de las unidades académicas que integran el área de las ciencias agropecuarias en la UAS, lo que ha permitido visualizar en una forma más am-

plia e integral a los problemas que enfrenta la producción de alimentos, y en consecuencia a la contribución del desarrollo de proyectos de investigación interdisciplinarios, cuyos resultados han impactado de manera significativa el estado del conocimiento en el área agropecuaria, en la producción regional de alimentos, en el número de publicaciones indexadas, libros, generación de patentes, nivel de habilitación del personal académico, consolidación de cuerpos académicos y acreditación de programas educativos.

c) El sector agropecuario sinaloense es reconocido a nivel nacional y de América Latina por el desarrollo y aplicación de tecnologías de avanzada. La ubicación del Doctorado en Ciencias Agropecuaria, en la región en que se produce la mayor cantidad de alimentos del país, permitirá incorporar a investigadores y estudiantes en la generación de conocimiento y en la innovación tecnológica.

d) El núcleo de profesores investigadores, los recursos para la investigación y la vinculación con el sector productivo que conjunta este proyecto, ha proporcionado las condiciones para que profesionales de la región y de otras latitudes adquieran la formación metodológica, así como las habilidades, aptitudes, actitudes y conocimientos, que les ha permitido generar, adaptar, validar e innovar tecnologías en sus áreas de influencia, buscando mantener el equilibrio entre las actividades productivas, la demanda de satisfactores alimenticios de calidad y el medio ambiente.

CONSIDERANDOS

1. Que en los países en vías de desarrollo mucha gente padece ligeras deficiencias calóricas, y la mayoría de los habitantes sufre deficiencias sustanciales en proteínas, minerales y vitaminas. Según datos disponibles en la ONU sugieren que la población pobre, en particular los niños de corta edad y sus madres en

los países en desarrollo, no consumen una cantidad suficiente de alimentos de origen animal (IFPRI, 2004b), mientras que otros grupos de población, de manera especial en los países desarrollados, consumen demasiados (OPS, 2006).

2. Que este y otros nutrientes importantes se encuentran disponibles en la carne, la leche y los huevos y los alimentos vegetales. El incremento del acceso a alimentos de origen animal asequibles podría, por lo tanto, mejorar de forma notable la condición nutricional y la salud de muchas personas pobres, como es en el caso de nuestro país.

3. Que si bien en el país se han realizado avances en las razas obtenidas para las regiones templadas, los resultados de la obtención de razas de vacas lecheras, cerdos y aves de corral que den buenos resultados en entornos tropicales con bajos insumos han sido limitados. Por esa razón se tiene que mejorar en la tecnología de la alimentación animal incluyendo la alimentación equilibrada y de precisión, la adición optimizada de aminoácidos y micronutrientes minerales y la obtención de especies de pastos mejoradas y el desarrollo de sistemas de explotación ganadera de estabulación permanente.

4. Que la sanidad animal es fundamental para aumentar la producción, por ello se ha hecho énfasis en el incremento de vacunas y antibióticos. Estas tecnologías se han difundido notablemente en los últimos años en el país, en particular en los sistemas productivos industriales.

5. Que los objetivos del programa es formar doctores de alto nivel académico e intelectual, que atiendan estos problemas y proponer soluciones originales mediante la generación y aplicación de conocimiento científico innovador; para contribuir a la seguridad alimentaria con una visión de desarrollo agropecuario sustentable.

6. Que la propuesta curricular del programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias fue analizada, evaluada y aprobada por los pares académicos del Consejo de Investigación y Posgrado y de la Coordinación General de Investigación y Posgrado, dictaminando que el programa tiene una presentación adecuada y una justificación pertinente, tanto a nivel social como académica. Cumple a cabalidad los requisitos o elementos básicos que debe contener en relación a su fundamentación, marco teórico o referencial, estudios-diagnósticos, prácticas profesionales, necesidades de los sectores involucrados, perfiles y requisitos de ingreso y egreso; el plan y síntesis de los programas de estudios; la pertinencia académica y factibilidad financiera y de infraestructura que garanticen su buen desarrollo.

7. Que el cuerpo colegiado que coordina al programa es el Consejo Académico del Colegio de Ciencias Agropecuarias de la UAS, se integra con los coordinadores de posgrado de cada unidad académica del área de conocimientos de ciencias agropecuarias de la UAS, el coordinador general de posgrado en ciencias agropecuarias, los directores y subdirectores académicos de las unidades académicas participantes, líderes de cuerpos académicos que formen parte del Núcleo Académico Básico, y un profesor-investigador de reconocida solvencia moral que forme parte del Núcleo Académico Base de cada una de las unidades académicas.

8. Que el Consejo Académico del Colegio de Ciencias Agropecuarias de la UAS regulará todas las actividades relativas al programa, entre las que se incluyen el proceso de selección de estudiantes, asignación de tutores, directores de tesis, aprobación de protocolos de tesis, comités tutoriales, aprobación de trabajos de tesis concluidos, asignación de jurados de grado, entre otras.

9. Que en el ámbito internacional, se tienen los convenios de colaboración con Universidades de España, Rusia, Cuba, Brasil, Nueva Zelanda y los Esta-

dos Unidos, lo que se ha traducido en estancias recíprocas de profesores para realizar cursos y, en algunos casos, estudios de posgrado; además, se han realizado simposios con participación de ponentes internacionales, entre otros. En los últimos dos años se han publicado 32 artículos en revistas indizadas, 12 artículos en revistas arbitradas, 51 artículos en extenso en congresos nacionales e internacionales y 37 resúmenes en memorias de congresos internacionales. Este conjunto de actividades se inscriben en el marco del eje de internacionalización que sin duda fortalecerá las actividades de docencia e investigación, consolidación de los cuerpos académicos de las Unidades Académicas del Colegio de Ciencias Agropecuarias.

10. Que el Núcleo Académico Básico para este programa lo conforman 22 profesores con doctorado, Es importante mencionar que el 68.2 % de los profesores del núcleo básico pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), la mayoría de ellos están en el nivel 1. Lo anterior cumple con los requerimientos estipulados en la convocatoria del PNPIC SEP/CONACYT para posgrados de reciente creación. Además se cuenta con otros 52 PTC con grado de doctor, todos con una amplia experiencia académica en la formación de recursos humanos.

11. Que los estudiantes de doctorado, obligatoriamente llevarán a cabo una estancia por dos meses en otra institución de educación superior con posgrado en el PNPIC, donde podrán recibir entrenamiento en el manejo de equipo de laboratorio, análisis químicos de sustancias, etc., lo que a su vez será evaluado por el Comité Académico del Colegio de Ciencias Agropecuarias a través de un informe que contenga título, introducción, objetivo, materiales y métodos; resultados, conclusiones y bibliografía.

Dicho documento deberá ser elaborado en no más de diez cuartillas a espacio y medio interlineado; mismo que se entregará impreso y en CD, de

tal manera que el primero deberá tener la firma de visto bueno del asesor con quien se haya trabajado.

12. Que para la operación del programa se cuenta con apoyos de financiamiento extraordinario vía proyectos de investigación PROFAPI, CECYT, FOMIX, CONACYT, con \$ 6 090 000.00 los cuales fortalecerán las investigaciones de los alumnos al ser incorporados a estos proyectos, asimismo se cuentan con convenios de colaboración con sectores productivos, fondos extraordinarios en el marco del PIFI de \$ 6 000 000.00 y la Fundación PRODUCE aportó este año \$ 1 000 000.00.

13. Que el Colegio de Ciencias Agropecuarias cuenta con nueve aulas, exclusivas para el posgrado, equipadas con aire acondicionado; 18 laboratorios de diferentes disciplinas, un invernadero, una casa-sombra y una campo experimental de 10 has de riego; una posta zootécnica y diez unidades experimentales en distintas especies animales.

14. En la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UAS (FMVZ-UAS), se cuenta con dos centros de cómputo: uno general, de uso para todos los estudiantes, con 40 computadoras conectadas a Internet, y otro exclusivo para los estudiantes de posgrado, con doce computadoras conectadas a Internet. En la de uso general el software disponible corresponde a los de Microsoft Office^{MR} y buscadores de Internet. En el centro para estudiantes de posgrado se encuentran instalados además el paquete estadístico SAS, el paquete gestor y ordenador de información Endnote. Todos los profesores de tiempo completo relacionados al programa de posgrado, tanto del Núcleo Académico Básico como los colaboradores, cuentan con cubículos individuales y, al menos, una computadora de mesa y una computadora lap top por cubículo, todas conectadas a Internet. En la FMVZ existe además una red inalámbrica segura (con clave de acceso).

15. Que la Facultad de Ciencias del Mar de la UAS (FACIMAR-UAS), cuenta con un centro de cómputo dotado de 20 computadoras con acceso a Internet por cable y una red inalámbrica abierta. Todos los profesores asociados al programa disponen de cubículo individual con computadora conectada a Internet.

16. La Facultad de Agronomía (FA-UAS) cuenta con dos centros de cómputo: uno general, para todos los estudiantes, con 40 computadoras conectadas a Internet y otro exclusivo para los estudiantes de posgrado con diez computadoras conectadas a Internet. En la de uso general el software disponible corresponde a Microsoft Office^{MR} y buscadores de Internet. En el centro para estudiantes de posgrado se encuentra instalado además el paquete estadístico SAS. En la FA, existe además una red inalámbrica segura (con clave de acceso).

17. Que el plan es flexible y emplea un sistema de créditos que fomenta la autogestión y la autonomía del estudiante para elegir su área de formación ajustándose al ritmo del proceso de aprendizaje a las diferencias individuales y facilita diferentes rutas de acceso a la formación profesional; además, permite la movilidad inter e intrainstitucional. El programa establece también que el estudiante podrá tomar cursos que a juicio del director de tesis sean necesarios para fortalecer su formación como investigador, en cada uno de los seminarios de investigación establecidos en el programa.

18. Que el presupuesto complementario derivado de recursos propios para un mejor funcionamiento del programa de doctorado es el siguiente:

INGRESOS:

Colegiatura semestral

(\$ 5000.00 x 8 alumnos x 8 semestres)

\$ 320 000.00

Total ingresos

\$ 320 000.00

EGRESOS:	MONTOS:
Material didáctico	\$ 64 000.00
Antologías de los cursos	\$ 800.00
Bibliografía	\$ 70 000.00
Gastos de publicidad	\$ 6000.00
Servicio de refrigerio	\$ 10 000.00
Total	\$ 150 800.00

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Ingresos	\$ 320 000.00
Egresos	\$ 150 800.00
Diferencia a favor	\$ 169 200.00

* Las Unidades Académicas del Colegio de Ciencias Agropecuarias apoyarán en los gastos corrientes. Cabe señalar que los profesores participantes impartirán los cursos como parte de su carga normal de tiempo completo, y los gastos de movilidad estudiantil, asistencia a congresos, acervo bibliográfico, equipo y reactivos de laboratorio, mejoramiento del equipo de cómputo y audiovisual correrán a cargo de los apoyos vía PROFAPI, FOMIX, PIFI, CONACYT y CECYT.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la segunda edición del programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias que propone el Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y

Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Escuela Superior de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF) a partir del Ciclo escolar 2012-2013 mediante un plan de estudios con duración de ocho semestres, distribuidas de la manera siguiente:

SEMESTRE	ASIGNATURA	HORAS	CRÉDITOS
1	Seminario de Investigación 1	240	15
2	Seminario de Investigación 2	240	15
3	Seminario de Investigación 3	240	15
4	Seminario de Investigación 4	320	20
5	Seminario de Investigación 5	480	30
6	Seminario de Investigación 6	480	30
7	Seminario de Tesis I	640	40
8	Seminario de Tesis II	320	20
Total		2960	185

Segundo. Quienes egresen del presente programa de Doctorado adquirirán las competencias profesionales siguientes:

- Diseñar proyectos originales de investigación básica y aplicada, que sean viables y empleen diversas metodologías de investigación para contribuir a resolver problemas vigentes, pertinentes y relevantes dentro de las ciencias agropecuarias.
- Gestionar los recursos necesarios para administrar y desarrollar exitosamente los proyectos de investigación, considerando la normatividad aplicable en los escenarios de práctica profesional.
- Difundir a la comunidad científica y al público en general los conocimientos, experiencias y su aplicación, generados en el proceso de investigación, en los diferentes foros y medios de comunicación a su

alcance, utilizando el formato de divulgación adecuado para la comunidad o grupo objetivo.

- Dirigir grupos de investigación que generen conocimiento original en el área de ciencias agropecuarias.

Así como también serán profesionistas capaces de desarrollar actitudes con capacidad crítica y autocrítica, con responsabilidad, tolerancia a ideas y culturas diferentes, disposición al trabajo en equipo, sensibilidad a los problemas sociales, deseo constante de superación. Y serán personas capaces de proyectar valores tales como: Humildad, honestidad, solidaridad, respeto; así como conducirse en su ámbito profesional, en forma ética.

Tercero. Se especifica que los requisitos de ingreso al doctorado son los siguientes:

- a) Carta de exposición de motivos;
- b) Título de maestría o acta de examen de grado la maestría en Ciencias Agropecuarias o en áreas afines al programa de doctorado;
- c) Certificado de estudios de la maestría con promedio mínimo de 8 (ocho);
- d) Currículum vitae con documentos comprobatorios;
- e) Presentar y aprobar examen CENEVAL (EXANI III);
- f) Someterse a un examen psicométrico y una entrevista ante el comité de posgrado; y
- g) Demás especificados en la reglamentación universitaria.

Cuarto. Se especifica que los requisitos de egreso y titulación del doctorado son los siguientes:

- a) Haber concluido los créditos del plan de estudios;

- b) Presentar y aprobar tesis ante un jurado nombrado ex profeso y cuya temática debe estar dentro de las líneas de investigación del posgrado;
- c) Contar con al menos un artículo aceptado para su publicación en una revista indexada y de circulación internacional, producto del trabajo de investigación desarrollado en su tema de tesis;
- d) Contar con al menos una participación como ponente en un congreso internacional y en uno nacional;
- e) Haber realizado una estancia por tres meses en otra institución de educación superior con posgrado en el PNPC;
- f) No tener ningún adeudo con la institución;
- g) Presentar documento probatorio del dominio del idioma inglés con una acreditación mínima de 500 puntos en la escala de Toefl; y
- h) Demás especificados en la legislación universitaria.

Quinto. Se autoriza la cantidad de \$ 5000.00 (cinco mil pesos M.N.) por concepto de cuotas de colegiatura que el alumno deberá cubrir cada semestre en este programa de posgrado. Dichas cuotas serán administradas a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la universidad.

Sexto. Los egresados del programa que hayan cumplido satisfactoriamente las condiciones curriculares y cubierto los requisitos establecidos en la normatividad vigente, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará sus estudios y les otorgará el grado de Doctor(a) en Ciencias Agropecuarias.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 22 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 777

Se aprueba de manera retroactiva la Segunda edición del Doctorado en Estudios Fiscales, generación 2009-2012, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de la segunda edición del Doctorado en Estudios Fiscales, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la realidad fiscal ha llegado a un nivel de creciente complejidad en la que se han entretendido una amplia red de causalidades que la convierten en un objeto de estudios que requiere ser abordado desde una perspectiva interdisciplinaria en la que se involucren conocimientos de la contaduría, la economía y el derecho, principalmente.
2. Que en la actualidad, la poca investigación existente es de carácter eminentemente descriptivo, generalmente se realiza con fines argumentativos, ya sea a favor o en contra, de determinadas propuestas de reforma tributaria. Se trata, en consecuencia, de análisis de coyuntura que enfatizan visiones disciplina-

rias parciales que desestiman la presencia de relaciones de interdependencia entre variables que, cuando se observan de manera agregada, rebasan las fronteras de las disciplinas originarias y se constituyen por sí mismas en un campo emergente del conocimiento que requiere ser analizado desde una perspectiva que integre recursos epistemológicos de mayor alcance y complejidad.

3. Que el gran riesgo que se corre, al no contar con investigadores formados en esta área, es que la toma de decisiones públicas con respecto a la Presupuestación Gubernamental y su correspondiente ejercicio de ingresos y gastos, continúe alejándose de sus principios básicos y, por consiguiente, posponiendo indefinidamente la posibilidad de lograr mayores niveles de desarrollo económico y social.

4. Que la implementación del Programa de Doctorado en Estudios Fiscales, cuya función primordial será formar investigadores de alto nivel que cultiven líneas de investigación en el área del conocimiento fiscal con la finalidad de crear conocimientos sólidos mediante la aplicación rigurosa de la metodología de la investigación científica, lo que contribuirá significativamente al ofrecimiento de soluciones creativas para enfrentar la problemática ahora presente en nuestra realidad económica, política y social.

5. Que es de enfatizarse que el presente programa de doctorado es plenamente compatible con el espíritu de las directrices establecidas en el *Plan Buelna de Desarrollo Institucional* de nuestra universidad, particularmente en los siguientes apartados: Unidad Estratégica 2. Investigación y Posgrado. Cuyo objetivo es: «Fortalecer la investigación y el posgrado mediante procesos que permitan generar nuevos conocimientos que apoyen los procesos de formación y actualización de docentes e investigadores de alto nivel, capaces de dar respuesta a las necesidades sociales del entorno y contribuir al desarrollo científico del estado y del país».

6. Que el proyecto de Doctorado en Estudios Fiscales fue analizado y evaluado por pares académicos del Consejo de Investigación y Posgrado, quienes consideraron que está diseñado en apego a lo establecido en el Reglamento de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

7. Que este Posgrado está inscrito desde el año 2008 en el PNP/SEP/CONACYT y reúne los requisitos necesarios para realizar las funciones académicas y de investigación que demanda un programa de posgrado de esta naturaleza.

8. Que el Programa de Doctorado en Estudios Fiscales tiene como objetivo general Formar investigadores con un profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico-conceptual de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad.

9. Que para el adecuado funcionamiento del posgrado Doctorado, la Facultad de Contaduría y Administración dispone de la siguiente infraestructura: con una aula equipada con proyector, 20 escritorios con sus respectivas sillas acolchadas, pintarrón, pantalla para visualización, una computadora con acceso a internet, aire acondicionado, así como con seis cubículos para asesoría o tutorías, debidamente equipados.

10. Que los profesores(as)-tutores(as) deberán contar con Grado de Doctorado en Estudios Fiscales o en alguna disciplina relacionada con dicha área del conocimiento, tales como: economía, derecho, gestión pública o ciencias sociales. Adicionalmente, deberán poseer experiencia demostrada en investigación y dirección de tesis a nivel doctorado.

NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO

Dr. Gonzalo Armienta Hernández	Dr. Octavio Bojórquez Camacho
Dr. Jorge Rafael Figueroa Elenes	Dra. María del Socorro Borboa Quintero
Dr. Ramón Martínez Huerta	Dra. Carmen Camacho Castro
Dra. Lucía Cereceres Gutiérrez	Dr. Oswaldo del Castillo Carranza
Dr. Marco César García Bueno	Dra. Deyanira Bernal Domínguez
Dr. Ismael Camargo González	Dra. Gloria Nerty Navarro Castro
Dra. María Consuelo González Pérez	Dr. Marco Antonio Rodríguez Peñuelas

11. Que el proyecto de Doctorado en Estudios Fiscales cuenta con el presupuesto de ingresos y egresos que se muestra en el resumen siguiente:

INGRESOS	
\$ 34 000.00 por concepto de cuotas de inscripción cuatrimestral a razón de \$ 2 000.00 por estudiante, con una propuesta de 17 estudiantes	\$ 306 000.00
\$ 168 000.00 por concepto de colegiatura mensual de \$ 3 500.00 ascendiendo a \$ 14 000.00 en el cuatrimestre, por 12 estudiantes (sin beca) \$ 28 000.00 por concepto de colegiatura mensual de \$ 1 750.00 ascendiendo a \$ 7000.00 en el cuatrimestre, por 4 estudiantes (50 % beca) (168 000.00 + 28 000.00 = 196 000.00 x 9 cuatrimestres)	\$ 1 764 000.00

Total de Ingreso =	\$ 2 070 000.00
EGRESOS	
Honorarios a catedráticos	336 000.00
Honorarios de directores y asesores de tesis	272 000.00
Coloquios	97 200.00
Transportación aérea de catedráticos invitados	196 000.00
Hospedaje de los catedráticos invitados	47 600.00
Alimentación de los catedráticos invitados	67 200.00
Papelería y útiles	43 200.00
Coffe break	21 600.00
Combustible y estacionamiento para gestión	28 800.00
Compensaciones	324 000.00
Infraestructura, consumibles, software y otros	350 000.00
Libros y revistas	255 950.00
Total de egresos =	\$ 2 039 550.00
Remanente =	\$ 30 450.00

Nota: El remanente será usado para equipar con material didáctico a la escuela y comprar bibliografía especializada en el campo del Doctorado, asimismo se prevé atender con este sobrante posibles deserciones.

Que el plan de estudios a desarrollar en el Programa de Doctorado en Estudios Fiscales considera una duración de tres años (nueve cuatrimestres) y presenta una estructura organizada en tres grandes fases formativas, las cuales según vayan transcurriendo por parte del doctorante, van permitiendo obtener una sólida preparación orientada hacia la planeación y la implementación eficaces de su labor de investigación.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba de manera retroactiva la segunda edición del Doctorado en Estudios Fiscales, generación 2009-2012, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, mediante el siguiente Plan:

PRIMER CUATRIMESTRE			
ASIGNATURA	CARGA HORARIA		TOTAL DE CRÉDITOS
	Horas Teóricas	Horas Prácticas	
Seminario de finanzas públicas	3	0	6
Estadística Aplicada a la investigación	3	0	6
Análisis económico y social	3	0	6
Seminario de impuestos directos I	3	0	6
Subtotal	12	0	24
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Seminario impuestos indirectos y contribuciones locales	3	0	6
Seminario sobre federalismo fiscal	3	0	6
Seminario de impuestos directos II	3	0	6
Seminario de metodología de la investigación I	3	0	6
Subtotal	12	0	24
TERCER CUATRIMESTRE			
Seminario de impuestos al comercio exterior	3	0	6
Derecho fiscal comparado	3	0	6
Seminario sobre rendición de cuentas y transparencia	3	0	6
Seminario de metodología de la investigación II	3	0	6

Subtotal	12	0	24
CUARTO CUATRIMESTRE			
Formulación de proyectos de investigación I	6	0	12
Seminario de política fiscal I	3	0	6
Subtotal	9	0	18
QUINTO TRIMESTRE			
Formulación de proyectos de investigación II	6	0	12
Seminario de política fiscal II	3	0	6
Subtotal	9	0	18
SEXTO CUATRIMESTRE			
Seminario de tesis doctoral I	10	5	25
Subtotal	10	5	25
SÉPTIMO CUATRIMESTRE			
Seminario e tesis doctoral II	10	5	25
Subtotal	10	5	25
OCTAVO CUATRIMESTRE			
Seminario de tesis doctoral III	10	5	25
Subtotal	10	5	25
NOVENO CUATRIMESTRE			
Seminario de tesis doctoral IV	10	5	25
Subtotal	10	5	25
Tesis doctoral	40		
TOTAL	94	20	248

Segundo. Se acuerdan los requisitos de ingreso; son los siguientes:

- a) Presentar solicitud de admisión;

- b) Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al doctorado;
- c) Título de licenciatura;
- d) Grado de maestría en un área afín al Programa de Doctorado;
- e) Certificado de estudios de licenciatura y maestría con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- f) Currículum Vitae acompañado de documentos probatorios;
- g) Dos cartas de recomendación de académicos de su Institución de origen;
- h) Someterse a un proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que defina su ingreso o no al Programa de Doctorado;
- i) Presentar un proyecto de investigación original de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en este Programa de Doctorado;
- j) Presentar constancia o, en su caso, examen de dominio de una lengua extranjera y comprensión de una segunda, del Centro de Idiomas de la UAS;
- k) Aprobar examen del dominio del idioma español en el Centro de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante este idioma;
- l) Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios, avalada por el Director de la Facultad o Escuela en la que labora el aspirante;
- m) Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer cuatrimestre del doctorado, y
- n) Demás establecidos en el programa y en la Legislación Universitaria.

Tercero. Los egresados del Programa de Doctorado desarrollarán capacidades a nivel de dominio experto para:

- Participar activamente en la investigación y desarrollo de nuevos enfoques y conocimientos que impliquen aportaciones originales para mejorar las políticas fiscales en nuestro país en beneficio de la sociedad en su conjunto.
- Integrar conocimientos multidisciplinarios de índole administrativa, financiera, contable, económica y jurídica, referidos al sistema fiscal mexicano, que les permitan proponer soluciones integrales que posicionen con ventaja a las empresas nacionales.
- Impulsar transformaciones fiscales eficientes y socialmente responsables en un entorno complejo, altamente competitivo y rápidamente cambiante, con visión estratégica que contribuya a una mejor definición del rumbo de las organizaciones en el corto, mediano y largo plazo.
- Diseñar estructuras fiscales que permitan un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los particulares y una eficiente administración de las recaudaciones por parte del sector público, en un marco de justicia y equidad.
- Contribuir al mejoramiento de la cultura fiscal de la población, mediante la difusión de sus resultados de investigación en los que se enfatizarán valores derivados de una formación científica y humanística, ligando el conocimiento adquirido con las necesidades sociales.

Cuarto. Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- a) Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificaciones de 8 (ocho) o más;
- b) Contar con un avance superior al 80 % en el desarrollo de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- c) Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las acti-

- vidades establecidas por el tutor y el Comité Académico del Doctorado;
- d) Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas, así como no adeudar libros en las bibliotecas de la Institución;
 - e) Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
 1. Investigación teórico-práctica con una extensión mínima de 240 cuartillas.
 2. El trabajo deberá versar sobre un problema o tema relevante en el área fiscal en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo.
 3. La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente.
 4. Esta tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros de su Comité Tutorial.
 5. Aprobar el Examen de Grado ante un jurado conformado por cinco sinodales, el cual versará sobre el trabajo de investigación realizado.
 6. Obtener al menos, la decisión unánime de los sinodales en el Examen de Grado, de acuerdo con la legislación universitaria vigente.
 - f) El procedimiento por medio del cual los doctorantes podrán tener derecho a rendir su examen y con ello obtener el grado de Doctor en Estudios Fiscales, se sujeta a lo siguiente:
 1. Los alumnos deberán realizar una investigación de un problema relevante en el área fiscal bajo la dirección de uno de los profesores e investigadores adscritos a la planta del programa del doctorado.
 2. El Coordinador del Programa de Doctorado, hará entrega del primer borrador de la tesis a cuatro sinodales, especialistas en el área de investigación, así como el director de tesis para que, en un lapso de 30 días hábiles, emitan por escrito su dictamen, de aprobación o no, del trabajo que se somete a su consideración.

En caso de que se soliciten correcciones o modificaciones, estas deberán hacerse por escrito.

3. Si la tesis debe corregirse o modificarse, estas recomendaciones deben ser atendidas por el alumno y luego aprobadas por su director de tesis.
4. Una vez concluida la investigación y aprobada por el director de tesis y por su Comité Tutorial, el alumno deberá entregar a la coordinación del Doctorado la carta de liberación de tesis expedida por el director, acompañándola de 10 ejemplares del trabajo de investigación correspondiente.
5. El alumno deberá cubrir los requisitos académico-administrativos del caso ante el Departamento Académico Legal de la Secretaría General de la UAS, a fin de que se le señale fecha para la realización de su Examen de Grado, el cual no podrá exceder de 30 días hábiles, después de haberlo solicitado formalmente.
6. El examen de doctorado se realizará el día y hora establecida pudiéndose suspender solo previa autorización del Comité Académico del Doctorado.
7. El jurado estará integrado por cinco sinodales, incluido entre ellos el director de tesis del sustentante.
8. Una vez hecha la presentación del jurado y del sustentante, el Presidente del jurado explicará el procedimiento que deberá seguirse para la sustentación de la tesis.
9. El alumno hará una exposición de la tesis con una duración máxima de cuarenta minutos. Cada sinodal tendrá tiempo para comentar el trabajo e interrogar al alumno acerca del mismo.
10. Una vez terminada la fase de exposición e interrogación, el jurado se reunirá in situ para decidir el veredicto, mismo que se hará de conocimiento del alumno públicamente.

11. Se levantará el acta del examen con la cual de salir aprobado(a), se obtendrá el grado de Doctor en Estudios Fiscales, y
- g) Demás establecidos en el programa y la Normativa Universitaria.

Quinto. Se establece que el costo del Doctorado es de:

- \$ 2000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) de inscripción cuatrimestral por persona
- \$ 3500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensual por persona (sin beca) y \$ 1750.00 (mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensual por persona (50 % de beca).

Los recursos obtenidos por esta vía serán administrados a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la Universidad.

Sexto. Cumplidas por la alumna o el alumno las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad otorgará el grado de Doctora o Doctor en Estudios Fiscales, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 28 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 778

Se aprueba la Reforma Curricular de la Maestría en Historia de la Facultad de Historia y la promoción de su décima sexta generación, para que inicie en el ciclo escolar 2012-2013, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen con base en la solicitud enviada por la Facultad de Historia para que se autorice la reforma curricular del Programa de Maestría en Historia, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en los albores del nuevo siglo, se observan una creciente demanda de educación superior sin precedentes, acompañada de una gran diversificación en su oferta educativa y una mayor toma de conciencia de la importancia que esta reviste para el desarrollo sociocultural, económico y para la construcción del futuro, de cara a la cual las nuevas generaciones deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales.
2. Que en un mundo cada vez más globalizado, conlleva desafíos inéditos para la educación superior contemporánea. La «Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI» destacó la internacionalización de

la educación superior como un componente clave. Se habla así de la «globalización del conocimiento», proceso que involucra a las universidades y está estrechamente ligado a la naturaleza misma del saber contemporáneo.

3. Que las Universidades requieren de un fortalecimiento de su planta docente del más alto nivel, formada por investigadores activos, que contribuyan de manera relevante al avance del conocimiento en su especialidad, México requiere de suficientes investigadores para enfrentar sus problemáticas; ocupa el último lugar de los países de la OCDE en el número de investigadores por cada 1000 habitantes, y eso es lamentable.

4. Que los programas de posgrado existentes en el noroeste de México y de Sinaloa, en particular, han propiciado la formación de un importante número de científicos sociales que han incursionando en nuevos campos de la investigación, producido obras de calidad científica y se han sumado al análisis de las temáticas regionales, nacionales e internacionales que predominan en el ámbito de las ciencias sociales y humanísticas.

5. Que este programa de Maestría en Historia, constituye un proyecto académico pionero en el noroeste, que se ha ido fortaleciendo con el paso de los años y que se encuentra en un constante proceso de consolidación para cubrir favorablemente los nuevos parámetros y exigencias de calidad.

6. Que la reforma curricular responde a la necesidad de perfeccionar los programas de calidad del posgrado a nivel nacional y estar a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y de la disciplina histórica en particular, que garanticen la competitividad del programa educativo. Asimismo, cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros de desarrollo y avance de la investigación histórica de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales.

7. Que la reforma curricular plantea la reducción de los créditos y la compactación de los contenidos, en consecuencia se reducen las horas aulas y se orienta más el programa hacia la investigación para permitir que los alumnos dediquen más horas a sus investigaciones, para que en un máximo de seis meses después de finalizado los créditos, estén en condiciones de culminar su tesis de grado.

8. Que la propuesta de reforma del plan de estudios establece una reducción de 160 a 120 créditos, lo que implica eliminar cinco materias; además los contenidos de algunas asignaturas se reorientan, en mayor medida, hacia la investigación, desde la estructuración del proyecto hasta la culminación del trabajo de tesis. Al término de cada semestre se hace una evaluación por los miembros de la planta docente sobre los avances de las investigaciones de tesis, de ahí la necesidad de brindar mejores condiciones para que los estudiantes cuenten con una mayor disposición de tiempo para la investigación.

9. Que el objetivo del programa académico es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Historia con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente y para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales; a su vez promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento histórico y social.

10. Que la planta docente de este programa se encuentra integrada por 12 profesores que cuentan en su totalidad con grado de doctorado y con una amplia experiencia en la docencia e investigación. Para reforzar el cuerpo docente se han invitado a 5 prestigiosos investigadores de diversas universidades del país, lo que sin duda, permitirá la retroalimentación en las dis-

tintas áreas del conocimiento histórico, y ayudará a establecer vínculos entre otros programas de posgrados en historia. Asimismo se cuenta con el personal de apoyo necesario para administrar adecuadamente el programa y brindar los insumos necesarios para realizar las gestiones ante servicios escolares de la Universidad y la Dirección General de Investigación y Posgrado.

11. Que en los últimos años la demanda por este programa se ha incrementado notablemente, lo que nos ha permitido abrir convocatoria años tras año desde el 2005. El grueso de los solicitantes proviene en su mayoría de la licenciatura en historia y el resto de disciplinas afines. En las últimas generaciones se ha cubierto no solo la demanda local de solicitantes, sino que también se han recibido a alumnos provenientes de otros estados de la República como Sonora, Michoacán, San Luis Potosí, Guanajuato y del Edo. de México. Ello demuestra el impacto y la creciente presencia de nuestro programa a nivel nacional. En la última promoción se recibió a una estudiante proveniente de Brasil.

12. Que a través de diferentes programas de movilidad, nuestros alumnos han realizado estancias académicas nacionales e internacionales bajo la dirección de tutores externos que les han permitido fortalecer y retroalimentar sus conocimientos, así como también a enriquecer sus respectivas investigaciones de tesis. Los programas bajo los cuales se han realizado estas estancias de investigación son: para estancias internacionales, el programa de movilidad internacional de Universia-Santander y el programa de Becas Mixtas para becarios CONACYT; y para estancias nacionales el programa de movilidad estudiantil de ECOES-Santander.

13. Que en la Facultad de Historia se construyó hace tres años una nueva planta en uno de los edificios para albergar la Unidad de Posgrado. Esta

área cuenta con dos aulas con capacidad para 30 estudiantes cada una y tiene las condiciones adecuadas como un pizarrón electrónico, cañón y equipo de cómputo con acceso a internet, mesas y sillas cómodas que se pueden adaptar para trabajar en forma de seminario o en trabajo en equipo. También existe un espacio administrativo que comprende el área de recepción, tres oficinas para el personal de apoyo académico, así como una sala de juntas para las sesiones del consejo académico de posgrado. Cada oficina posee equipo de cómputo, impresoras, escáner, además de contar con dos lap top. Para un mejor desarrollo de las actividades académicas se cuenta con cubículos para profesores y alumnos, se tiene proyectado la creación de 8 cubículos dobles para estudiantes, ya que son insuficientes con los que se cuenta actualmente, para asegurar su permanencia y dedicación de tiempo completo al programa.

14. Que el presupuesto para atender el programa en su primer año de operación es el siguiente:

INGRESOS		EGRESOS	
Inscripción anual con IVA incluido (\$ 2320.00 X 2 años X 15 alumnos)	\$ 69 600.00	Honorarios de docentes invitados	\$ 138 000.00
colegiatura semestral con IVA (\$ 4640.00 X 4 X 15 alumnos)	\$ 278 400.00	Eventos académicos	\$ 40 000.00
		Publicaciones	\$ 60 000.00
		Apoyos a profesores	\$ 30 000.00
		Insumos	\$ 22 000.00
Total de Ingresos	\$ 348 000.00	Total de egresos	\$ 290 000.00
Estado de ingreso y egresos			\$ 58 000.00

Menos total de IVA	\$ 55 680.00
Saldo a favor	\$ 2 320.00

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la Reforma Curricular de la Maestría en Historia de la Facultad de Historia y la promoción de su décima sexta generación para que dé inicio en el ciclo escolar 2012-2013

Segundo. Se aprueba el Plan de Estudios que se estructura de la siguiente manera:

Materia	Horas Clase	Horas Práctica	Créditos
Primer Semestre			
Historiografía I	4	4	8
Teoría y Metodología de la Historia I	4	4	8
Optativa I*	4	4	8
Seminario de Investigación I	6	6	12
Segundo Semestre			
Historiografía II	4	4	8
Teoría y Metodología de la Historia II	4	4	8
Optativa II*	4	4	8
Seminario de Investigación II	6	6	12
Tercer Semestre			
Optativa III*	4	4	8
Seminario de Investigación III	6	6	12

Cuarto Semestre

Optativa IV*	4	4	8
Seminario de Tesis	10	10	20
Total de créditos			120

* Se debe tomar al menos una optativa por semestre de forma que se sumen al menos 120 créditos al terminar el programa, de dos cursos ofrecidos.

Materias optativas

Historia Sociocultural I	Historia Sociocultural II
Historia Económica I	Historia Económica II
Historia Política I	Historia Política II
Historia Colonial I	Historia Colonial II
Métodos Cuantitativos y Cualitativos	Teoría y Narración en la Historia
Historia e Historiografía Regional	

Tercero. Se establece que los requisitos de ingreso son:

- a) Tener título de licenciatura, de preferencia en el área de las ciencias sociales;
- b) Poseer promedio mínimo de ocho en la licenciatura o equivalente;
- c) Presentar currículum vitae con documentos comprobatorios;
- d) Aprobar Examen Nacional al Posgrado (EXANI III);
- e) Presentar anteproyecto de investigación acorde a las líneas de investigación del posgrado;
- f) Cubrir cuota de inscripción, y
- g) Demás requisitos establecidos en la legislación universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso son:

- a) Haber cubierto la totalidad de los créditos del programa con un promedio mínimo de 8 (ocho);
- b) Acreditar dominio en la traducción de textos en otro idioma, de preferencia el inglés;
- c) Presentar el trabajo de tesis y aprobar su réplica;
- d) No tener adeudos con la Institución, y
- e) Demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Quinto. Se aprueba que las cuotas por alumno sean de \$ 2000.00 por concepto de inscripción anual y \$ 4000.00 por colegiatura semestral sin incluir el IVA. Las cuotas serán administradas a través de la cuenta reguladora que Tesorería General de la UAS tiene asignada.

Sexto. Una vez cubiertas las condiciones académicas y administrativas establecidas en su programa y cumplidos los requerimientos institucionales contenidos en su normatividad, la Universidad otorgará el grado de Maestro (a) en Historia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 779

Se aprueba la Reestructuración del Programa de Doctorado en Estudios Regionales de América del Norte que opera la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas Culiacán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la Propuesta de Reestructuración del Programa de Doctorado en Estudios de América del Norte que opera la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas Culiacán, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) En el Acuerdo 534, emitidos por el H. consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 17 de mayo de dos mil siete, se aprueba por unanimidad el Programa de Integral de Maestría y Doctorado en Estudios de América del Norte.
- b) En septiembre del 2007 dio inicio la primera generación del Programa Integral Maestría y Doctorado en Estudios de América del Norte (PIMDEAN), con el propósito de formar especialistas de la realidad social, política, cultural y económica de la región, atendiendo la agenda de las tres naciones que la conforman.

c) El Doctorado en Estudios de América del Norte (DEAN) es un programa integral asociado a la Maestría en Estudios de América del Norte, (MEAN). No obstante cada uno de esos programas ha tenido un registro autónomo ante CONACYT.

d) En 2010 la Maestría en Estudios de América del Norte (MEAN) perdió su registro ante CONACYT por lo que actualmente se encuentra en un proceso de revisión para recuperar su estatus de calidad. Por esta circunstancia los consejos académicos de ambos programas realizaron una evaluación en donde consideraron la necesidad de reformar la maestría y el doctorado replanteando su diseño curricular en función de las fortalezas adquiridas y con el fin de superar los obstáculos para conservar la calidad académica. El Doctorado en Estudios de América del Norte (DEAN) requiere una reestructuración, debido a las experiencias acumuladas a lo largo de su primera edición fue necesario realizar diversos ajustes.

e) El doctorado en Estudios de América del Norte (DEAN) requiere una reestructuración, debido a las experiencias acumuladas a lo largo de su primera edición. Por lo tanto se propone realizar diversos ajustes para reestructurar el programa de estudios.

f) La propuesta de reestructuración del Programa académico del Doctorado en Estudios de América del Norte de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, permitirá aprovechar de manera más eficiente las redes académicas e interinstitucionales, infraestructura bibliotecaria, acervo, los financiamientos para proyectos, fortaleciendo las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC'S).

g) Este programa de doctorado tuvo una primera generación 2007-2011 la cual se encuentra registrada en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

h) Con el propósito general de conservar el programa dentro de PNPC y hacerlo sostenible en términos de calidad académica y pertinente para Sinaloa en el mediano y largo plazo, el Consejo Académico de la Facultad De Estudios Internacionales y Políticas Públicas, resolvió realizar una evaluación integral del posgrado, por lo cual se decidió suspender la convocatoria 2011-2013 de doctorado, y lanzarla hasta después de terminada la revisión y los ajustes hechos al programa.

i) Luego de haber sido aprobado por el Consejo Técnico de la FELYPP, y por H. Consejo de Investigación y posgrado, se somete al H. Consejo Universitario una propuesta de reestructuración para convertir el Doctorado en Estudios de América del Norte en Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte es un posgrado de calidad que tiene como propósito formar recursos humanos que estén a la altura de la nueva etapa de desarrollo económico y social de Sinaloa y de México.

2. Que la decisión de crear en Culiacán este Programa Académico es un programa de alta prioridad para la Universidad Autónoma de Sinaloa, ya que empaata con la visión institucional de internacionalizar los programas educativos de posgrado.

3. Que el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte es pertinente pues cubre una necesidad que empata con el creciente rezago que existe en Sinaloa, en cuanto a la oferta de programas de posgrado de calidad y competencia internacional que pueden ser impulsados desde la universidad pública.
4. Que las conclusiones a las que se llegó en la evaluación del Doctorado fueron las siguientes: Se consideró que la principal tarea debía ser independizar ambos programas para que el ingreso de alumnos al Doctorado no estuviera atado a los egresados de la MEAN y pudiera recibir aspirantes de diversos programas de estudios regionales.
5. Que de la evaluación realizada sobre el programa integral de maestría y doctorado, se resolvió independizar ambos para el ingreso de alumnos al Doctorado no estuviera atado a los egresados de la Maestría, y que así el DERAN pudiera recibir aspirantes de diversos programas ligados a los estudios regionales.
6. Que dado que la evolución de las líneas de generación y aplicación del conocimiento de los integrantes de los cuerpos académicos que conforman el núcleo básico tiende a especializarse en estudios regionales, se plantea que el programa se dirija primordialmente a esas áreas del conocimiento. No obstante lo anterior el campo de estudios de América del Norte continúa siendo una gran fortaleza que se ha venido cultivando desde hace quince años en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas (FEIYPP) y debe conservarse.
7. Que por consecuencia, se propone ante las autoridades colegiadas de la Universidad Autónoma de Sinaloa se apruebe la reforma contenida en este documento para convertir el Doctorado en Estudios de América del Norte, en Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis de América del Norte.

8. Que los énfasis de las LGAC, se correspondieron con los cambios en el entorno económico y social de Sinaloa y la relación México con Estados Unidos y Canadá, lo que evidenció en la primera edición del programa un afianzamiento de la pertinencia del Doctorado con los desafíos y la agenda del Desarrollo de Sinaloa y su nuevo contexto Global.

9. Que siguiendo los lineamientos internacionales esta reforma ofrece una currícula que privilegia el trabajo de investigación del alumno transfiriendo carga crediticia, de la actividad en aula hacia tareas de investigación.

10. Que para ajustar la duración del Doctorado se hizo una comparación con posgrados similares a nivel nacional y se concluyó que su duración debía ser de 7 semestres, pues anteriormente estaba fijado en seis semestres.

11. Que conservando las misma orientación de las líneas de generación y aplicación del conocimiento, se adecuaron las áreas de especialización del programa, compactándolas en tres para que correspondieran con las fortalezas del núcleo básico: 1. Desarrollo local y regional en América del Norte; 2. Migración género y Empresarialidad en América del Norte; 3. Desarrollo social y uso de tecnología de información en América del Norte.

12. Que el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte (DERAN) forma parte de los posgrados de calidad de la UAS, los cuales tienen como propósito formar especialistas y científicos sociales que impulsen el desarrollo local desde la perspectiva territorial, enfocándose a las ciudades, fomentando capacidades empresariales ciudadanas y ampliando el espectro de proyectos sociales que favorezcan el impulso de una nueva economía y gobernanza en Sinaloa, con altos niveles de bienestar económico y prosperidad de la población.

13. Que este programa trabajará con estándares de calidad en todos sus procesos académicos y administrativos para permanecer en el Padrón Nacional de Posgrado del CONACYT, construir una plataforma de redes internacionales para la colaboración académica e interinstitucional que favorezca la movilidad estudiantil, magisterial, la realización de proyectos de investigación científica y divulgación, que le procuren presencia entre los programas más prestigiados de América Latina en el campo de los estudios territoriales, desarrollo urbano, gestión empresarial y gobernanza ciudadana.

14. Que el doctorado pretende incursionar en temáticas relacionadas a Norteamérica considerando a la región como un territorio social diverso, plural, yuxtapuesto, desigual, en un proceso gradual de integración, que tiene problemáticas convergentes. Aspira recoger las diferentes experiencias sobre el estudio de Estados Unidos y Canadá en las universidades de los tres países para perfilar un currículo híbrido e interdisciplinario.

15. Que en México existen diferentes programas de doctorado que ofrecen líneas de investigación similares a las que se proponen en el Doctorado en Desarrollo Regional con énfasis en América del Norte de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Esto significa que el núcleo básico de profesores e investigadores del programa tienen la posibilidad de conformar redes de colaboración con otros cuerpos académicos que faciliten la colaboración y complementariedad en la formación de recursos humano de calidad. No obstante su diseño le otorga especificidades pertinentes a Sinaloa.

16. Que el doctorado en estudios regionales con énfasis en América del Norte ofrecerá estas líneas de investigación:

1. Desarrollo regional y procesos migratorios en América del Norte

2. Políticas de Desarrollo y nuevas tecnologías de información en América del Norte

Las cuales a su vez, contarán con las siguientes líneas temáticas de especialización:

- a) Desarrollo Local y Regional en América del Norte
- b) Migración, Género y Empresarialidad en América del Norte
- c) Desarrollo Social y Uso de Tecnologías de Información en América del Norte

17. Que el Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte tiene como base de experiencia el anterior Doctorado en Estudios de América del Norte, lo cual implicar que la reestructuración que se plantean, más que cambios abruptos, son el resultado de una evolución lógica y pertinente del anterior programa educativo, descritas en el siguiente cuadro:

		PROGRAMA	
	RUBRO	DOCTORADO EN ESTUDIOS DE AMÉRICA DEL NORTE (DERAN 2007)	DOCTORADO EN ESTUDIOS DE AMÉRICA DEL NORTE (DERAN 2012)
1	Duración del programa	4 semestres	7 semestres
2	Número de asignaturas y créditos	15 asignaturas 161.25 créditos	14 asignaturas 120 créditos
3	Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC 'S)	Desarrollo regional y procesos migratorios en América del Norte Políticas de Desarrollo y nuevas tecnologías	Desarrollo regional y procesos migratorios en América del Norte Políticas de Desarrollo y nuevas tecnologías

		de información en América del Norte	de información en América del Norte
4	Áreas temáticas de especialización	Procesos Migratorios en América del Norte Desarrollo Regional en América del Norte Gobierno y políticas públicas en América del Norte Telecomunicaciones y medios de información en América del Norte	Migración, género y empresarialidad en América del Norte Desarrollo local y Regional en América del Norte Desarrollo social y uso de tecnologías de información en América del Norte

18. Que el Programa Académico de doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte tendrá una duración de 3.5 años o siete semestres, en los que se cuentan 14 materias en total y 120 créditos.

19. Que Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte cuenta con un Núcleo Académico Básico conformado por 13 profesores de tiempo completo adscritos a la Facultad de Estudios Internacionales, de los cuales nueve son miembros del Sistema Nacional de Investigadores. Además, para reforzar la formación de los estudiantes y el nivel académico del programa, se cuenta con el apoyo de 15 profesores visitantes, quienes coadyuvarán con el Núcleo Académico Básico, en tareas como la impartición de cursos, revisiones de tesis y organización de conferencias y estancias académicas y de investigación.

20. Que el área de posgrado cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente sus programas académicos, toda vez que se han puesto en funcionamiento modernas instalaciones que reúnen las condiciones óptimas para ello.

Los nuevos espacios consisten en un módulo de tres niveles, el cual incluye aulas, cubículos para maestros, centro de cómputo, biblioteca, auditorio y área administrativa. Asimismo cada uno de estos espacios está equipado con moderna tecnología de soporte académico.

21. Que el financiamiento necesario para la erogación de gastos no puede estar supeditado únicamente a los ingresos propios que se obtengan por concepto de colegiaturas. En este sentido se ha optado por fuentes de financiamiento múltiples, las cuales abarcan recursos PIFI, POA y otros que mediante gestión se logren obtener. A pesar de lo anterior, a continuación se hace un desglose de los ingresos propios y egresos necesarios para el funcionamiento del programa.

INGRESOS

Concepto	Monto Unitario	Características	Monto total
Inscripción (4 Estudiantes)	\$ 10 000 pesos por estudiantes	Es un pago único de Inscripción	\$ 40 000 pesos
Colegiaturas (4 Estudiantes)	\$ 10 000 pesos por cada estudiante	Son 7 pagos semes- trales de colegiatura	\$ 280 000 pesos
Recursos PIFI	\$ 100 000 pesos	anualmente	\$ 200 000 pesos
Recursos POA	\$ 50 000 pesos	anualmente	\$ 100 000 pesos
Total de Ingresos propios por generación			\$ 620 000 pesos

EGRESOS

Concepto	Monto unitario	Características	Monto total
Pago de profesores	\$ 20 000 pesos por cada curso	Son 14 cursos los impartidos a lo largo del programa	\$ 280 000 pesos

Gasto de traslado de profesores visitantes	\$ 30 000 pesos por cada profesor	Son 4 profesores visitantes por cada generación	\$ 120 000 pesos
Pago de coordinador	\$ 10 000 pesos por mes	Son 42 meses de salario para el coordinador	\$ 420 mil pesos
Secretaria adscrita al programa	\$ 5 000 pesos	Son 42 meses de salario para la persona que ocupe el cargo	\$ 210 mil pesos
Gastos operativos del programa	\$ 5 000 pesos	Son 42 meses de funcionamiento del programa	\$ 210 mil pesos
Total de egresos por generación			\$ 1 240 000 pesos

Nota. Los cursos impartidos por profesores miembros del núcleo básico, no serán pagados pues se programaran como parte de la carga académica semestral de cada profesor, del mismo modo, para los cargos de coordinación y secretaria se buscará colocar al personal de la misma facultad para hacer más eficientes los gastos.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba dictamen sobre la Propuesta de Restructuración del Programa de Doctorado en Estudios Regionales de América del Norte que opera la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas Culiacán, mediante un plan de estudios con duración de duración de 3,5 años o siete semestres en los que se cuentan 14 materias en total y 120 créditos distribuidos de la manera siguiente:

PRIMER SEMESTRE										
CLAVE	ASIGNATURA	SERIACIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
FT0101	Teorías del Desarrollo Regional	-	32	16	64	112	2	1	4	7
FT0102	Sistemas de Gobernanza Territorial	-	32	16	64	112	2	1	4	7
FT0103	Teorías de Migración y Mercados de Trabajo Globales	-	32	16	64	112	2	1	4	7
MIO104	Métodos Cuantitativos para la Investigación Regional	-	32	16	64	112	2	1	4	7
MIO105	Optativa A: Migración, Género y Empresariabilidad en América del Norte	-	32	32	64	128	2	2	4	8
MIO106	Optativa B: Desarrollo Local y Regional en América del Norte	-	32	32	64	128	2	2	4	8

MIO107	Optativa C:Desarrollo Social y Uso de Tecnologías de Información en América del Norte	-	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			160	96	320	832	14	10	28	52
SEGUNDO SEMESTRE										
CLAVE	ASIGNATURA	SERIA- CIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TO- TAL DE CRÉ- DI- TOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
FTO208	Teorías y Estrate- gias del Desarro- llo Económico	FTO101	32	16	64	112	2	1	4	7
FTO209	Gestión del De- sarrollo Local	FTO102	32	16	64	112	2	1	4	7
FTO210	Comunidades Migrantes y Trasnacionales	FTO103	32	16	64	112	2	1	4	7
MIO211	Métodos Cua- litativos para la Investigación Regional	MIO104	32	16	64	112	2	1	4	7
TOTALES			128	64	256	448	8	4	16	28

TERCER SEMESTRE										
CLAVE	ASIGNATURA	SERIA- CIÓN	HORAS				CREDITOS			TO- TAL DE CRE- DI- TOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INO312	Seminario de Investigación I	MIO211	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8
CUARTO SEMESTRE										
CLAVE	ASIGNATURA	SERIA- CIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TO- TAL DE CRÉ- DI- TOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INO413	Seminario de Investigación II	INO312	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8
QUINTO SEMESTRE										
CLAVE	ASIGNATURA	SERIA- CIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TO- TAL DE CRÉ- DI- TOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INO514	Seminario de Tesis I	INO413	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8

SEXTO SEMESTRE										
CLAVE	ASIGNATURA	SERIACIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INO615	Seminario de Tesis II	INO514	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8
SÉPTIMO SEMESTRE										
CLAVE	ASIGNATURA	SERIACIÓN	HORAS				CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITOS
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INO716	Seminario de Tesis III	INO615	32	32	64	128	2	2	4	8
TOTALES			32	32	64	128	2	2	4	8

Segundo. Se autoriza a la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas emitir la convocatoria para la edición del programa de Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte, generación 2013-2016.

Tercero. Quienes aspiren a cursar este Programa acudirán ante la Coordinación del Doctorado para llevar a cabo los siguientes trámites:

- a) Solicitar y completar la Forma 1 (Original y 2 copias);
- b) Entregar en original y 2 copias el acta de nacimiento;
- c) Certificado de salud (expedido por la SSA o la UAS);

- d) Curriculum vitae;
- e) Kardex, o constancia oficial de estudio total; o certificado total que demuestre suficiencia académica de licenciatura y maestría con promedio mínimo de 8 (ocho);
- f) En caso de tenerlo, título profesional de licenciatura y/o maestría, así como cédula profesional;
- g) Constancia de comprensión del idioma inglés con un nivel de 550 puntos TOEFL; (si cumple con el requisito);
- h) Carta de exposición de motivos;
- i) Proyecto de investigación de una de las líneas de investigación del programa, con extensión mínima de 15 cuartillas, conteniendo todos los elementos de un proyecto;
- j) Dos cartas de recomendación de académicos de su institución de origen;
- k) Carta compromiso de dedicación exclusiva al programa;
- l) 4 (cuatro) Fotografías tamaño infantil; y
- m) Lo demás establecido en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Se establece que el alumno contará con el siguiente perfil de egreso:

El egresado de este doctorado habrá desarrollado los siguientes:

Conocimientos

- a) Sobre las diversas formas de realizar investigación científica con profundo sustento histórico, teórico y legal en el ámbito de las Ciencias Sociales y especialmente de los estudios territoriales.
- b) Sobre las principales teorías del desarrollo regional, en general y en particular de las Teorías del Desarrollo Económico, su historia y la metodología para llevarlas a análisis crítico.

- c) Sobre el impacto de los procesos de globalización en todos los ámbitos de la vida económicos, políticos y sociales de América del Norte.
- d) Sobre teorías urbanas y su relación con las formas que ha presentado el desarrollo espacial en América del Norte.
- e) Sobre la historia del pensamiento y la cultura regional en relación a las Teorías del desarrollo Económico.
- f) Sobre el proceso migratorio y su impacto sobre las redes de trabajo globales.

Capacidades

- a) Para resolver problemas que requieran de realizar investigación científica en el ámbito del desarrollo regional y los problemas.
- b) Para aplicar las teorías del desarrollo en general y las teorías del desarrollo económico en particular, a casos específicos.
- c) Para elaborar, dirigir y ejecutar proyectos del desarrollo económico, político, social, cultural y urbano en la región, así como para ser consultor en esta área del desarrollo profesional.
- d) Para publicar libros, ensayos y/o artículos, dictar conferencias y ejercer la docencia o tutoría en temáticas referentes a las diversas dimensiones y dinámicas del desarrollo en regional.
- e) Para dirigir centros de investigación científica y programas de postgrado en el ámbito de las relaciones internacionales de la región.

Habilidades

- a) De dirigir equipos de investigadores en el ámbito de los estudios regionales.
- b) De dirigir equipos de trabajo que ejecuten programas de desarrollo en el ámbito de las relaciones internacionales.
- c) De formar cuadros de nuevos profesionistas en desarrollo local y regional.

- d) De llevar a análisis diversas problemáticas derivadas de las relaciones internacionales.

Quinto. Se decretan los requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte y de titulación siguientes:

- a) Presentar una tesis que haga una contribución original a los estudios del Desarrollo Regional;
- b) La tesis deberá ser mínimo de 150 cuartillas;
- c) Deberá contener investigación de campo realizada en Estados Unidos o Canadá o alguna otra institución reconocida en el país, que toque temáticas afines a este programa educativo;
- d) El alumno deberá acreditar la realización de dos estancias de investigación en universidades de Estados Unidos, Canadá o alguna otra institución reconocida en el país, que toque temáticas afines a este programa educativo;
- e) Deberá demostrar dominio de inglés con un nivel de 550 puntos TOEFL , así como de un tercer idioma, y
- f) Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Sexto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor (a) en, Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 22 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala,

Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 780

Se aprueba de manera retroactiva la Creación del Programa de Posgrado Integral en Trabajo Social de la Maestría y Doctorado con acentuación en Sistemas de Salud y Estudios de Género, generación 2009-2013, que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación del Programa de Posgrado Integral en Trabajo Social Maestría y Doctorado con acentuación en Sistemas de Salud y Estudios de Género, que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

a) En acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 10 de julio de dos mil nueve, celebrada en el recinto oficial en la facultad de medicina, mediante la cual se aprueban la operación del programa

de Maestría y Doctorado en Trabajo Social, a partir de agosto de 2009 bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Trabajo Social.

b) Se acuerda la operación del Programa de Maestría y Doctorado en Trabajo Social, a partir de agosto de 2009 bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Trabajo Social, Culiacán, mediante un plan de estudios con dos áreas de acentuación: Sistemas de salud y Estudios de género. El plan tiene diez semestres de duración, cuatro de ellos corresponden a la fase de Maestría y se integran por 17 cursos y actividades académicas con valor curricular total de 106 créditos necesarios para obtener el Grado de Maestría en Trabajo Social. Del quinto al décimo semestres se corresponde a la fase de doctorado, con 16 asignaturas y actividades académicas bajo la modalidad tutorial, que suman 170 créditos a su valor curricular, mismos a los que se añadirán 30 créditos correspondientes a la presentación, defensa y aprobación de tesis ante un Jurado nombrado ex profeso, como condición indispensable para la obtención del Grado de Doctor en Trabajo Social.

c) La Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, emite Dictamen de Enmienda al Registro para la adición de estudios de tipo superior, con fecha 21 de junio de 2010. Señalando que los estudios integran un programa Académico que se imparte en la Facultad de Trabajo Social, Culiacán, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con vigencia a partir del mes de agosto de 2009, el Plan de Estudios está integrado por diez semestres, los primero cuatro corresponde a la Maestría y los otros seis al Doctorado, para acceder la último nivel será necesario cursar la Maestría o bien contar con el grado y Cédula de Maestría en área afín a las Ciencias Sociales.

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Posgrado Integral de Maestría y Doctorado en Trabajo Social fue analizado y evaluado por pares académicos del Consejo de Investigación y Posgrado, quienes consideraron que está diseñado en apego a lo establecido en los reglamentos de Investigación y de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
2. Que en reunión celebrada por la DGIP y los responsables del posgrado de la Facultad de Trabajo Social se discutió y analizó que el proyecto de Maestría y Doctorado en Trabajo Social «tiene una presentación adecuada y una justificación pertinente tanto a nivel social como académica. Que cumple a cabalidad los requisitos o elementos básicos que debe contener en relación a su fundamentación, marco teórico o referencial, estudios diagnósticos, prácticas profesionales, necesidades de los sectores involucrados, perfiles y requisitos de ingreso y egreso, el plan y síntesis de los programas de estudio, la pertinencia académica y factibilidad financiera y de infraestructura que garanticen su desarrollo».
3. Que el proyecto de Maestría y Doctorado en Trabajo Social reúne los requisitos necesarios para realizar las funciones académicas y de investigación que demanda un programa de posgrado de esta naturaleza.
4. Que el programa de Maestría y Doctorado en Trabajo Social se propone formar recursos humanos capaces de realizar investigación y docencia de alto nivel en las líneas de desarrollo inherentes al Trabajo Social y las ciencias relacionadas con ese campo disciplinario.
5. Que el Programa de Maestría y Doctorado en Trabajo Social contemplará dos orientaciones formativas: la investigación y la profesionalización, ambas

con el mismo nivel de exigencia y rigurosidad, la diferencia radica en el perfil y los productos esperados. Asimismo, establece dos áreas de acentuación, en sistemas de salud y en estudios de género. Tanto la orientación como el área de acentuación son de elección libre, lo que constituyen rasgos de flexibilidad curricular. La orientación académica, enfatiza el desarrollo de competencias para realizar investigación en el campo disciplinario, particularmente en el área de acentuación elegida. Mientras que, la orientación profesionalizante tiende a fortalecer las competencias para el ejercicio profesional en el área de acentuación por la que se opte.

6. Que la inclusión del área de acentuación en sistemas de salud, obedece al hecho de que uno de los principales espacios de inserción laboral de los trabajadores sociales son las instituciones de salud; mientras que la acentuación en estudios de género atiende a uno de los temas emergentes de la agenda social, campo en el que la oferta de posgrado regional es prácticamente inexistente, salvo la maestría en violencia de género de nuestra propia institución.

7. Que el área de acentuación en sistemas de salud, tiene como propósito contribuir a superar las insuficiencias de la práctica profesional dominante en las instituciones de ese sector, mediante la formación de posgraduados capaces de problematizar su quehacer y coadyuvar al diseño de políticas, estrategias y métodos de intervención en salud.

8. Que por su parte, la acentuación en estudios de género está dirigida a profesionales interesados en socializar, debatir e implantar propuestas acerca del género como estrategia de intervención en las políticas públicas, y como un valioso instrumento para apoyar la construcción de una sociedad en donde mujeres y hombres cuenten con las mismas oportunidades para desarrollar su potencial humano en todas sus dimensiones.

9. Que en cada una de las áreas de acentuación que comprende el programa convergen líneas de investigación que han tenido un desarrollo y productividad particular y han contribuido a su conformación. Las líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) que ofrece el posgrado tienen la característica de ser genéricas y orientadoras para que el o la estudiante ubique su problemática de interés. Considerando que el programa está centrado en la formación de recursos humanos para la profesionalización, docencia e investigación.

10. Que la Maestría en Trabajo Social tendrá una duración de cuatro semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo. Para obtener el grado deben cubrirse 112 créditos, de los cuales 96 corresponden a la acreditación de los cursos y seminarios generales de área y metodológicos, en los cuatro semestres de duración del programa y el resto, 10 créditos, a la presentación y defensa del trabajo de tesis, lo cual se trabaja en el desarrollo de los seminarios de tesis (I y II), o bien en los de sistematización (I y II), según la orientación elegida.

11. Que la duración del Doctorado será de seis semestres, dividido en un eje teórico metodológico, e investigación, y por dos áreas de acentuación: sistemas de salud y estudios de género. Para obtener el grado deben cubrirse 188 créditos. Los seminarios del eje teórico-metodológico, tres en total, están orientados a: profundizar la reflexión acerca de la construcción del conocimiento social, revisar las explicaciones teóricas más relevantes sobre realidad sociopolítica actual, y los fundamentos teóricos e instrumentales del Trabajo Social; así como, al estudio de las necesidades y demandas de la población, y la respuesta del Estado a través de políticas públicas. Por otra parte, el eje de Investigación, se constituye por seis seminarios y cuatro coloquios de investigación, estrechamente articulados, todos de carácter obligatorio.

12. Que por otra parte, la articulación entre el ciclo de maestría y doctorado está dada por las opciones de acentuación: sistemas de salud y de estudios de género, y por las LGAC, las cuales tienen la característica de ser genéricas y orientadoras para que el o la doctorante ubiquen su problemática de interés. Las LGAC propuestas son las siguientes:

LGAC	Temáticas
Sistemas de Salud	Diagnósticos comunitarios en salud
	Adicciones
	Evaluación de los sistemas de salud
	Atención a grupos con discapacidad
	Calidad en los servicios de salud
	Políticas de salud y globalización
	Patrones de desarrollo industrial y enfermedades laborales
	Sistemas de atención sanitaria en espacios interculturales
	Éxitos y fracasos de campañas de salud preventiva en el ámbito comunitario
	Enfermedades crónicas y su impacto en la familia
	Contaminación ambiental y su impacto en la salud
	Representaciones sociales y el cuidado de la salud en determinados grupos sociales

LGAC	Temáticas
Estudios de género	Género y derechos reproductivos
	Feminización de la Pobreza y exclusión social
	El impacto de la globalización en las políticas de desarrollo
	Calidad de vida entre hombres y mujeres
	Cambios en nupcialidad, fecundidad y mortalidad

	Políticas sociales enfocadas a la familia
	Violencia doméstica
	Efectos perversos: exclusión y desigualdad de oportunidades educativas
	Organización y participación social de las mujeres
	Políticas públicas con perspectiva de género

13. Que para el adecuado funcionamiento del posgrado Integral en Trabajo Social, la Facultad dispone de la siguiente infraestructura y equipo: dos aulas de dimensiones para cuarenta personas, equipadas con retroproyectors, pantallas de proyección, refrigeradas, con ventilación suficiente y con aislamiento al ruido. Con cubículos equipados, mobiliario y equipo de cómputo adecuado para que los profesores realicen sus tareas de tutoría e investigación. Así como con un área de oficinas amplia, funcional y debidamente equipada para la Coordinación del posgrado. En materia de servicios académicos a estudiantes, la Facultad cuenta con una biblioteca con acervo bibliográfico actualizado y suficiente, con acceso a bases de datos, al sistema de biblioteca virtual y a revistas electrónicas arbitradas lo que sirve de soporte a los labores de docencia e investigación.

14. Que la planta académica del programa está integrada por personal altamente calificado, Podrá ser profesor o tutor del programa cualquier miembro del personal académico de la universidad, de otra Institución de Educación Superior, que reúna los siguientes requisitos:

- Contar con el nivel de habilitación para el nivel, esto es, el grado de doctor.

- Tener experiencia profesional o académica relacionada con los campos de conocimiento y/o líneas de investigación que comprende el programa.
- Contar con reconocimiento por sus contribuciones al campo o área de estudio, por sus publicaciones y por su ejercicio profesional.

Núcleo Académico Básico (NAB)

LGAC: Sistemas de salud

Nombre	Perfil Académico	SNI
Dra. Beatriz Yasuko Arita Watanabe	C. Sociales, UAS	sí
Dra. Patricia Molinar Palma	Antropología	sí
Dra. Sandra Irene Reyes García	Estudios organizacionales UAM	sí
Dr. Ramón Ismael Alvarado Vázquez	Educación- UAS	sí
Dr. Mario Carranza Aguilar	Psicología de la salud- U de G	NO
Dra. Rosa María Rojas Rivera	C. pedagógicas, U de Oriente, Cuba	SSIT
TOTAL DE ACADÉMICOS: Seis en Sistemas de Salud		

SSIT_ Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos

LGAC: Estudios de género:

Nombre	Perfil Académico	SNI
Dra. Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez	Antropología	sí
Dra. Mayra Vidales Quintero	Ciencias sociales UAS	sí
Dr. Raúl Sergio González Návar	Sociología U de Oriente, Cuba	sí
Dr. Víctor Hugo Aguilar Gaxiola	Educación UAS	NO
Dra. Maura Idolina Castro Torres. Lic. en Trabajo Social, Maestría en desarrollo Cultural comunitario	Administración (acentuación en gestión)	NO
TOTAL DE ACADÉMICOS: Cinco de género		

Profesoras (es) de tiempo parcial

Nombre	Perfil académico	Línea		Perfil PRO-MEP
		Sistemas de salud	Estudios de género	
Dra. Carmen Audelo López	Educación		x	sí
Dra. Patricia González Rodríguez	Sociología		x	sí
Dra. Guadalupe Leyva Cruz	Educación		x	sí
MC. Teresita del Niño Jesús Carrillo Montoya	Educación	x		
M.C. Beatriz Delia Cota Elizalde	Ciencias sociales	x		
M.C. Martha Elena Velázquez Escobar	Educación	x		
TOTAL	Seis profesoras/res de tiempo parcial			

Nombre	Perfil Profesional	Universidad donde obtuvo el grado más alto(último)
Dra. Rosalinda Gámez	Lic. Comunicación, Maestría en Estudios de América del Norte y doctorado en estudios organizacionales	Universidad Autónoma Metropolitana.
Dra. Clara Suárez Rodríguez	Licenciatura, Maestría y Doctorado en Psicología	Universidad de Oriente de Cuba
Dra. María Eugenia Espronceda Amor	Licenciatura, Maestría en Psicología y Doctorado en Pedagogía.	Universidad de Oriente de Cuba

Invitados externos, especialistas que sin pertenecer al NAB son invitados (as) para participar en tareas docentes, asesoría de tesis y desarrollo de cursos, conferencias.

15. Que el presupuesto para el funcionamiento del programa de Maestría y Doctorado en Trabajo Social, provendrán, principalmente, de las cuotas de inscripción y colegiatura de los alumnos. Estos recursos se depositarán en la cuenta reguladora de la UAS y se administrarán tal como lo establece el Reglamento Especial de Pagos e Ingresos Propios.

Presupuesto estimado para la maestría:

INGRESOS POR GENERACIÓN	
Curso Propedéutico	\$ 40 000.00
Inscripción	\$ 80 000.00
Colegiatura semestral	\$ 800 000.00
Ingresos estimado	\$ 920 000.00
EGRESOS POR GENERACIÓN	
Honorarios cursos y asesorías	\$ 456 000.00
Transportación y viáticos profesores visitantes	\$ 60 000.00
Gastos de coordinación	\$ 144 000.00
Egreso estimado	\$ 636 000.00

Presupuesto estimado para doctorado:

INGRESOS POR GENERACIÓN	
Inscripción	\$ 75 000.00
Colegiatura semestral	\$ 900 000.00
Ingresos estimados	\$ 975 000.00
EGRESOS POR GENERACIÓN	
Honorarios cursos y asesorías	\$ 537 000.00
Transportación y viáticos profesores y visitantes	\$ 36 000.00
Gastos de Coordinación	\$ 144 000.00
Egreso estimado	\$ 717 000.00

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la adecuación del Programa de Posgrado Integral en Trabajo Social Maestría y Doctorado con acentuación en Sistemas de Salud y Estudios de Género, y ajuste al Plan de Estudios que propone la Facultad de Trabajo Social, a través de los Planes de Estudios siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA

EJE	PRIMER SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS POR SE- MANA	CRÉ- DITOS
Teórico/metodológico Investigación	Epistemología de las ciencias sociales	60	3	6
	Metodología del Trabajo Social	60	3	6
	Planeación y evaluación de las políticas públicas	60	3	6
Investigación y sistematización	Métodos de Investigación social I	60	3	6
	Laboratorio de trabajo tutorial I	60	3	6
Área de acentuación				
Total/h/sem/sem		300	15	30

EJE	SEGUNDO SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS POR SE- MANA	CRÉ- DITOS
Teórico/metodológico Investigación	Teoría social del Trabajo Social	60	3	6
	Métodos de intervención profesional en Trabajo Social	60	3	6
Investigación y sistematización	Métodos de Investigación social II	60	3	6
	Laboratorio de trabajo tutorial II	60	3	6
Área de acentuación	Temas selectos de acentuación (sistemas de salud o estudios de género)	60	3	6
Total/h/sem/sem		300	15	30
EJE	TERCER SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS POR SE- MANA	CRÉ- DITOS
Teórico/metodológico Investigación	Gestión Social	60	3	6
Investigación y sistematización	Seminario de tesis I*	60	3	6
	Seminario de Sistematización I**			
	Laboratorio de trabajo tutorial III	60	3	3
Área de acentuación	Temas selectos de acentuación (sistemas de salud o estudios de género)	60	3	6
Total/h/sem/sem		240	12	21
*Solo lo cursan los maestrantes que opten por la orientación Académica.				
** Solo lo cursan los maestrantes que opten por la orientación Profesionalizante.				

EJE	CUARTO SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS
Investigación y sistematización	Seminario de tesis II*	120	6	12
	Seminario de Sistematización II**			
	Laboratorio de trabajo tutorial IV	60	3	3
Área de acentuación	Temas selectos de acentuación (sistemas de salud o estudios de género)	60	3	6
Total/h/sem/sem		240	12	21

*Solo lo cursan los maestrantes que opten por la orientación Académica.

** Solo lo cursan los maestrantes que opten por la orientación Profesionalizante.

TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA

SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS
I	300	15	30
II	300	15	30
III	240	12	21
IV	240	12	21
TESIS			10
TOTALES	1080	54	112

PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO

EJES Y ÁREAS DE ACENTUACIÓN	PRIMER SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS
Teórico/metodológico	Temas selectos I	60	3	6
Investigación	Seminario de Investigación social I	120	6	12

	Laboratorio Totoral I	40	2	2
Área de acentuación	Seminario de sistemas de salud I (*)	60	3	6
	Seminario de estudios de género I (*)	60	3	6
TOTALES		340	17	32
*Estudiante cursará solo el seminario del área elegida.				

EJES Y ÁREAS DE ACENTUACIÓN	SEGUNDO SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS
Teórico/metodológico	Temas selectos II	60	3	6
Investigación	Seminario de Investigación social II	120	6	12
	Laboratorio Totoral II	40	2	2
Área de acentuación	Seminario de sistemas de salud II (*)	60	3	6
	Seminario de estudios de género II (*)	60	3	6
TOTALES		340	17	32
*Estudiante cursará solo el seminario del área elegida.				

EJES Y ÁREAS DE ACENTUACIÓN	TERCER SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS
Teórico/metodológico	Temas selectos III	60	3	6
Investigación	Seminario de Investigación social III	120	6	12
	Laboratorio Totoral III	40	2	2

Área de acentuación	Seminario de sistemas de salud III (*)	60	3	6
	Seminario de estudios de género III (*)	60	3	6
TOTALES		340	17	32
*Estudiante cursará solo el seminario del área elegida.				

EJES Y ÁREAS DE ACENTUACIÓN	CUARTO SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS
Investigación	Seminario de Investigación social IV	240	12	24
	Laboratorio Totoral IV	80	4	4
TOTALES		320	16	28

EJES Y ÁREAS DE ACENTUACIÓN	QUINTO SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS
Investigación	Seminario de Investigación social v	320	16	32
TOTALES		320	16	32

EJES Y ÁREAS DE ACENTUACIÓN	SEXTO SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS
Investigación	Seminario de Investigación social VI	320	16	32
TOTALES		320	16	32

TOTAL DE CRÉDITOS DEL DOCTORADO EN TRABAJO SOCIAL

SEMESTRE	HORAS POR SEMESTRE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS
I	280	14	32
II	280	14	32
III	280	14	32
IV	320	16	28
V	320	16	32
VI	320	16	32
TOTALES	1800	-	188

Segundo. Se acuerda que los requisitos de ingreso a los programas de Maestría y Doctorado, son los siguientes:

Requisitos para la Maestría:

- a) Presentar solicitud de ingreso al programa;
- b) Poseer el título de licenciatura en Trabajo Social o en una carrera afín del área de Ciencias Sociales o Humanidades;
- c) Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- d) Presentar un anteproyecto de investigación coincidente con alguna de las líneas de investigación publicadas en la convocatoria respectiva;
- e) Entrevista con integrantes del Comité Académico;
- f) Entregar constancia de comprensión lectora del idioma inglés, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, o por institución equivalente con pleno reconocimiento académico en la enseñanza de idiomas;
- g) Presentar dos cartas de respaldo, de académicos del área;

- h) Presentar el EXANI III (CENEVAL);
- i) Preferentemente, tener experiencia laboral en el campo de Trabajo Social;
- j) Obtener dictamen de aprobación del Comité Académico de posgrado, que lo haya entrevistado, y evaluado el currículum presentado;
- k) Cubrir las cuotas correspondientes y colegiatura;
- l) Aprobar curso propedéutico;
- m) Otros que a juicio del Comité Académico sean convenientes, y
- n) Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Requisitos para el Doctorado:

- a) Solicitud de ingreso al programa;
- b) Carta de exposición de motivos;
- c) Título de maestría en Trabajo Social o en un área afín, a juicio del Comité Académico;
- d) Currículum vitae, debidamente acreditado;
- e) Anteproyecto de investigación coincidente con alguna de las líneas de investigación publicadas en la convocatoria respectiva;
- f) Conocimiento del idioma inglés a nivel de comprensión y comunicación, avalado por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, o por institución equivalente con pleno reconocimiento académico en la enseñanza de idiomas;
- g) Cartas de respaldo de dos académicos del área;
- h) Presentar el EXANI III (CENEVAL);
- i) Preferentemente, tener experiencia laboral en el campo de trabajo social;
- j) Obtener dictamen de aprobación del Comité de Selección que lo haya entrevistado, y evaluado el expediente del currículum presentado;
- k) Cubrir las cuotas y colegiatura correspondiente;

- l) Otros que a juicio del Comité Académico sean convenientes, y
- m) Demás establecidos en el programa y en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se aprueba el siguiente perfil de egreso para la Maestría y Doctorado:

Las/los egresadas/os de la maestría en Trabajo Social se caracterizarán por el manejo de conocimientos, habilidades y actitudes referidas a:

- a) Sólida y amplia formación disciplinaria, además de una profundización en el área de acentuación, aplicable a la problemática social contemporánea de la región y del país;
- b) Principios epistemológicos de las ciencias sociales, así como sus aportaciones en el estudio de la problemática social;
- c) Fundamentos teórico metodológicos para el desarrollo de procesos de investigación, gestión, evaluación y diseño de modelos para la intervención en problemas sociales que enfrenta la población a nivel regional y nacional;
- d) Fundamentos didáctico-pedagógicos para el ejercicio de la docencia de alto nivel;
- e) Competencias para el análisis, intervención y evaluación de planes, programas y proyectos de trabajo social, enfocados a los sistemas de salud y género, en el ámbito local, estatal y nacional;
- f) Habilidades teórico metodológicas e instrumentales, en el manejo de las TIC 'S;
- g) En suma, será capaz de investigar, diagnosticar y proponer alternativas de solución a problemas de salud pública y de equidad de género, a nivel local, estatal y nacional.

Las y los doctores en Trabajo Social, egresados de este programa se caracterizarán por:

- a) Poseer una sólida formación disciplinaria para el ejercicio académico o profesional del más alto nivel en el ámbito del Trabajo Social;
- b) Capacidad para realizar investigaciones sobre problemas sociales y diseñar estrategias de atención a los mismos.

Cuarto. Se estipula que los requisitos de egreso para la Maestría y Doctorado son los siguientes:

Requisitos para obtener el grado de Maestría

- a) Haber cubierto los créditos contemplados en el plan de estudios;
- b) Presentar una tesis que reúna las siguientes características:
 1. Extensión mínima de 150 cuartillas a doble espacio;
 2. El contenido deberá tratar un tema o problema significativo vigente o relevante, desde la perspectiva de generar nuevos objetos de reflexión y estudios en el campo del Trabajo Social;
 3. La investigación podrá tener un carácter teórico y/o empírico; y
 4. Se tendrá libertad en la elección del tema, del enfoque teórico o del tratamiento metodológico, de acuerdo con las LGAC y temáticas que correspondan a estas.
- c) Presentar un dictamen de su tutor de tesis, en el que se asiente que esta reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado;
- d) Asistir y cumplir con las actividades del seminario de revisión de tesis;
- e) Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del seminario de revisión de tesis, y
- f) Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado.

Requisitos para obtener el grado de Doctorado

- a) Haber cubierto la totalidad de los créditos contemplados en el plan de estudios;

- b) Presentar un trabajo de tesis, con una extensión mínima de 150 cuartillas a doble espacio, que consista en un trabajo individual y que represente el resultado de una investigación original sólidamente fundamentada, teórica y metodológicamente, que demuestre un amplio dominio de la temática en cuestión. La investigación podrá tener un carácter teórico y/o empírico;
- c) Contar con un dictamen aprobatorio de dicho trabajo de tesis, por parte del tutor principal, para la presentación de la réplica oral en el examen de grado correspondiente;
- d) Obtener dictámenes aprobatorios de, al menos, cuatro de los cinco miembros del jurado designado por el Comité Académico del doctorado;
- e) Demostrar el dominio del idioma inglés, con un mínimo de 450 puntos TOEFL, y traducir otra lengua pertinente al proyecto de investigación;
- f) Presentar constancia de publicación de un artículo de su autoría, sobre su temática, en una revista arbitrada, publicada durante su permanencia en el programa;
- g) Presentar constancia de una estancia corta de investigación en otras IES del país o del extranjero;
- h) Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado;
- i) Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad; y
- j) Demás requisitos establecidos en la normatividad universitaria y los propios de este programa.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro(a) o

Doctor(a) en Trabajo Social con acentuación en Sistemas de Salud y Estudios de Género, según corresponda a los estudios cursados.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 22 de junio de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milan Carrillo. Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa. Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral. Vocal. C. Gibrán Félix Zavala. Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho. Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño. Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 781

Se aprueba la Separación del Programa Integral de Maestría y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, en los niveles de maestría y doctorado para ofertarlos de manera independiente, de tal forma que de ahora en adelante se denominarán Maestría en Ciencias de la Ingeniería y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, así como la restructuración del plan de estudios de ambos programas, que propone la Facultad de Ingeniería Mochis, para que inicie en el ciclo escolar 2012-2013, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La H. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, después de analizar la propuesta de separar del Programa Integral de Maestría

y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, los niveles de maestría y doctorado para ofertarlos de manera independiente, que presentan las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis, emite dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

a) Como antecedente el Programa Integral de Maestría y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería se aprobó el 9 de julio de 2008, bajo el acuerdo 952, iniciando sus operaciones en el ciclo escolar 2008-2009 en la Facultad de Ingeniería Mochis; en el ciclo escolar 2009-2010 se adhirió la Facultad de Ingeniería Culiacán y a mediados de ese mismo año ingresa al PNPC del CONACYT como programa de reciente ingreso, un año después, en el ciclo escolar 2010-2011, se evalúa de nuevo y asciende al segundo nivel del PNPC, como programa de desarrollo por cinco años, hasta 2016.

b) La solicitud de reestructuración y separación de los programas de maestría y doctorado del programa integral en Ciencias de la Ingeniería, obedece a que los programas han madurado y sobre la marcha se ha observado de la necesidad de realizar cambios y formalizarlos en una propuesta.

CONSIDERANDOS

1. Que la separación de los niveles de maestría y doctorado del programa integral y su reestructuración son producto del trabajo colegiado que se llevó a cabo en el Comité Académico para analizar los inconvenientes de que los alumnos no culminaran sus proyectos de investigación en tiempo y forma para ingresar al doctorado, ocasionando serios problemas en la eficiencia terminal del programa de maestría, en gran parte debido a que el reglamento de

su propio programa establecía la posibilidad de pasar al doctorado con un 80 % de avance del proyecto de maestría.

2. Que con la separación de los programas de maestría y doctorado, el alumno, con el nuevo programa de maestría convencional, tendrá que culminar sus estudios y obtener el grado de maestría o bien presentar acta de aprobación de examen de grado, para estar en condiciones de ingresar al doctorado. Lo que automáticamente los convierte en programas separados, razón por la cual ya no es necesario el programa integral.

3. Que los cambios al programa integral son producto del análisis y valoración que sobre la marcha ha observado el Comité Académico de Posgrado y que requieren para su fortalecimiento, la formalización de estas apreciaciones puntuales en sus planes de estudio.

4. Que el Programa Integral Maestría y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería se propone se separen los programas y sean convencionales.

5. Que el programa de doctorado directo ha sido excluido como opción y se han sugerido nuevas materias opcionales al incorporarse una nueva línea de generación y aplicación de conocimiento (LGAC). En la acentuación materiales y estructuras se propone se dividan en «acentuación en materiales» y «acentuación en estructuras» tanto para la maestría como para el doctorado. El plan de estudios del doctorado en Ciencias de la Ingeniería se amplía de tres a cuatro años.

6. Que como producto de esas evaluaciones se incorporan nuevos contenidos y se fortalece el área de investigación, asimismo se procura establecer mayor afinidad con otros programas de posgrado en Ciencias de la Ingeniería del país y del extranjero, para lograr la movilidad estudiantil y las estancias de

investigación vía convenios académicos que se tienen establecidos con otras instituciones, para ello, se incluye una estancia de investigación obligatoria en otro posgrado (de seis meses mínimo), nacional o internacional.

7. Que en el área de investigación se incorporaron más horas al plan de estudios y se incrementó el requisito de que tenga publicados o aceptados dos artículos (en lugar de uno) en revista indexada en el Journal Citation Report, a fin de que el perfil del egresado tenga más conocimientos y habilidades para realizar investigaciones en el campo propio de la de las ciencias de la Ingeniería y asimismo estar en mejores condiciones de avanzar en su proyecto de tesis.

8. Que con base en lo anterior las Facultades de Ingeniería Mochis y Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) proponen estos cambios con el fin de lograr un balance entre la investigación y sus aplicaciones con el propósito de formar recursos humanos de alto nivel, realizar investigación en las diferentes áreas que conforman a las Ciencias de la Ingeniería con bases científicas que permitan proponer nuevos materiales e impulsar el desarrollo tecnológico de punta.

9. El presupuesto para el funcionamiento de los programas de Maestría y doctorado son los siguientes:

Presupuesto de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería

INGRESOS:

Colegiatura semestral: \$ 2500.00 x 4 sem. 20 alumnos	\$ 200 000.00
Pré-requisitos (Examen CENEVAL y curso propedéutico. \$ 3500.00 x 50 alumnos)	\$ 175 000.00
Total	\$ 375 000.00

EGRESOS:

Viáticos a profesores visitantes	\$ 121 600.00
Bibliografía	\$ 80 000.00
Secretaria	\$ 60 000.00
Total	\$ 261 600.00

BALANCE:

Ingresos:	\$ 375 000.00
Egresos:	\$ 261 600.00
Diferencia a favor	\$ 113 400.00

Presupuesto para el Doctorado en Ciencias de la Ingeniería

INGRESOS:

Colegiatura semestral: (\$ 5000.00 x 8 sem. 10 alumnos)	\$ 400 000.00
Pré-requisitos (Examen CENEVAL y curso propedéutico \$ 3500.00 x 25 alumnos)	\$ 87 500.00
Total	\$ 487 500.00

EGRESOS:

Viáticos a profesores visitantes	\$ 121 600.00
Bibliografía	\$ 80 000.00
Secretaria	\$ 60 000.00
Total	\$ 261 600.00

BALANCE:

Ingresos:	\$ 487 500.00
Egresos:	\$ 261 600.00
Diferencia a favor	\$ 225 900.00

Con base en los antecedentes y considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la propuesta de separar el Programa Integral de Maestría y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, en los niveles de maestría y doctorado para ofertarlos de manera independiente, de tal forma que de ahora en adelante se denominarán Maestría en Ciencias de la Ingeniería y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería. Asimismo se reestructura el plan de estudios de ambos programas, para que de inicio en el presente ciclo escolar 2012-2013.

Segundo. Se establece que los planes de estudios reestructurados para los niveles de maestría y doctorado son los siguientes:

Tabla 1 Plan de estudios para la Maestría en Ciencias de la Ingeniería

Semestre I	C	Semestre II	C	Semestre III	C	Semestre IV	C
Matemáticas	6	Metodología de la Investigación	6	Proyecto de Investigación I	16	Proyecto de Investigación II	16
Materia 1 (*)	6	Optativa 1**	6	Optativa 4**	6	Seminario de Tesis	8
Materia 2 (*)	6	Optativa 2**	6				
Materia 3 (*)	6	Optativa 3**	6				
SUBTOTAL	24		24		22		24
Total de créditos							94

NOTAS:

C: Créditos.

(*) Las materias 1, 2 y 3 son obligatorias en la Acentuación que el alumno elija.

(**)Las materias optativas mostradas tienen como objetivo direccionar al estudiante hacia su LGAC y serán propuestas por su director de tesis y aprobadas por el Comité Académico de Posgrado (Tabla 4).

Tabla 2. Materias obligatorias en la acentuación de materiales

Semestre I	
Materias	Créditos
Materia 1: Introducción a la Ciencia de los Materiales	6
Materia 2: Física de Materiales	6
Materia 3: Química de Materiales	6

Tabla 3. Materias obligatorias en la acentuación de estructuras

Semestre I	
Materias	Créditos
Materia 1: Análisis estructural avanzado	6
Materia 2: Dinámica estructural	6
Materia 3: Temas selectos de estructuras I	6

Tabla 4. Materias optativas

Materias	Créditos
Nanociencia y Nanotecnología	6
Caracterización de materiales	6
Nanocompositos Híbridos Orgánicos-Inorgánicos	6
Propiedades electromagnéticas y ópticas de los materiales	6
Modelación y simulación en materiales híbridos orgánicos-inorgánicos	6
Química de coordinación	6
Ciencia y Tecnología de polímeros	6
Química supramolecular	6

Ingeniería de cristales	6
Espectroscopía	6
Fotoquímica	6
Química orgánica	6
Mecanismos de corrosión	6
Mecánica del medio continuo	6
Electroquímica de la corrosión	6
Introducción a la modelación y simulación numérica	6
Métodos de protección y control de la corrosión	6
Métodos de Evaluación, Diagnóstico y Rehabilitación en Estructuras de Concreto	6
Mecánica de la fractura	6
Modelación y simulación de procesos de corrosión	6
Tecnología Avanzada del Concreto y Nuevos Materiales	6
Físico-química y microestructura de materiales de construcción	6
Gestión y Aprovechamiento de Residuos en la Construcción	6
Evaluación Patológica y Reparación de Estructuras de Concreto Reforzado	6
Materiales Cementantes Suplementarios y Sustentabilidad	6
Corrosión de Estructuras de Concreto Reforzado	6
El método del elemento finito	6
Análisis experimental de esfuerzos	6
Tópicos de ingeniería sísmica	6
Diseño avanzado de estructuras de acero I	6
Diseño de estructuras de concreto reforzado	6
Diseño de estructura de mampostería	6
Probabilidad aplicada a la ingeniería estructural	6
Diseño avanzado de estructuras de acero II	6

Análisis de cascarones	6
Evaluación y reparación de estructuras	6
Respuesta sísmica unidimensional de suelos	6
Temas Selectos de Materiales I	6
Temas selectos de Materiales II	6
Temas selectos de Materiales III	6
Temas selectos de Estructuras I	6
Temas selectos de Estructuras II	6
Temas selectos de Estructuras III	6

Plan de estudios para el Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Tabla 1.

Semestre I	C	Semestre II	C	Semestre III	C	Semestre IV	C
Proyecto de investigación I	30	Proyecto de investigación II	30	Proyecto de Investigación III	30	Proyecto de Investigación IV	30
Materias asignadas(*)	0	Materias asignadas(*)	0				
SUB-TOTAL	30		30		30		30
Semestre V	C	Semestre VI	C	Semestre VII	C	Semestre VIII	C
Proyecto de Investigación V	30	Proyecto de investigación VI	30	Proyecto de Investigación VII	30	Seminario de tesis	30
SUBTOTAL	30		30		30		30
TOTAL DE CRÉDITOS						240	
(*) Materias que recomiende el Comité de Admisión y el Comité tutorial. Estas materias no tienen valor curricular pero son requisito para permanencia y titulación.							

Las materias asignadas tienen el objetivo de ser complementarias o de reforzamiento, que le otorgará al estudiante aspectos básicos o de aplicación,

necesarios para el desarrollo de su proyecto de investigación dentro de su acentuación y LGAC. Estas materias son de requisito obligatorio en el PDCI, que podrán ser determinadas por el COAP y/o a sugerencia del Comité de Tesis (CT), desde el primer semestre, con la recomendación que no se cargue demasiado al estudiante para que tenga tiempo de realizar su investigación, de tal forma que a lo máximo sea de cinco. Estas materias pueden ser nombradas como Temas selectos I, II, III, IV y V y podrán cursarse en el posgrado o en cualquier otro posgrado de calidad nacional o internacional que decida el COAP o su CT. Se recomienda que se cursen en los dos primeros semestres para que no esté interrumpiendo su investigación, sin embargo, queda a juicio de su CT, sobre todo, las referidas a su tema de tesis, si el alumno la(s) cursa posteriormente o durante la estancia que se programe.

Tercero. Se especifica que los requisitos de ingreso a la maestría son:

- a) Solicitud de admisión elaborada;
- b) Carta de presentación personal en la que explique su interés por las causas motivadoras de su solicitud de admisión;
- c) Currículum vitae con documentos probatorios;
- d) Tener el título en alguna licenciatura en un área afín a las ciencias exactas o ingeniería, o haber cubierto el 100% de los créditos;
- e) Tener en la Licenciatura un promedio mínimo de 8 (ocho). Entregar certificado de estudios oficial que lo demuestre;
- f) Dos cartas de recomendación por un profesor o investigador, de la institución de origen, sobre su dedicación, responsabilidad y capacidad de trabajo independiente;
- g) Presentar y aprobar el EXANI III de CENEVAL;
- h) Presentarse a una entrevista con el Comité de Admisión de Posgrado (COAP);

- i) Demostrar la comprensión del idioma inglés, a través de una constancia expedida por el Centro de Idiomas de la UAS (CEI) u otra Institución de reconocido prestigio académico, equivalente a 350 puntos del examen TOEFL, o aceptación por escrito de un condicionamiento para cumplir con este requisito en el transcurso del primer semestre del programa;
- j) Aprobar examen de comprensión del idioma español en el CEI, cuando el aspirante proceda de un centro educativo extranjero en el que no sea dominante este idioma;
- k) Presentar una carta donde acepte su compromiso de realizar sus estudios de maestría de tiempo completo, y
- l) Demás establecidos en la legislación universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso de la maestría son:

- a) Haber acreditado la totalidad de las actividades académicas, así como los cursos y seminarios señalados en el plan de estudios correspondiente;
- b) Presentar tesis para su revisión y aprobación por el director y los asesores nombrados ex profeso;
- c) Presentar y aprobar examen de grado frente a jurado, integrado por tres sinodales propietarios y dos suplentes, que tengan mínimamente el grado de Maestría;
- d) Presentar constancia de dominio del idioma inglés con 400 puntos mínimo del examen TOEFL, que puede ser extendida por el CEI u otra Institución de reconocida solvencia académica;
- e) La tesis deberá ser un trabajo escrito individual y original que versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico bajo la asesoría del director o los directores de tesis (máximo dos), pudiendo ser uno de ellos externo a la institución;

- f) Haber presentado trabajo referido a su proyecto de tesis, en por lo menos, un congreso nacional y/o internacional, y
- g) Cumplir con los demás requisitos establecidos en la propuesta de la maestría correspondiente y en la legislación universitaria.

Quinto. Se especifica que los requisitos de ingreso al doctorado son los siguientes:

- a) Solicitud de admisión elaborada;
- b) Carta de presentación personal en la que explique su interés por las causas motivadoras de su solicitud de admisión;
- c) Currículum vitae con documentos probatorios;
- d) Tener el título de Maestría o acta de grado en un área afín a las ciencias o ingeniería;
- e) Tener en la Maestría promedio mínimo de 8 (ocho). Entregar certificado de estudios oficial que lo demuestre;
- f) Dos cartas de recomendación por un profesor o investigador, de la institución de origen, sobre su dedicación, responsabilidad y capacidad de trabajo independiente;
- g) Cumplir con la puntuación requerida para ingresar a Programas de Doctorado, evaluados por el CENEVAL a través del EXANI-III;
- h) Presentar y aprobar ante el COAP un protocolo de investigación referente a su propuesta de tesis que va a desarrollar durante sus estudios de Doctorado;
- i) Presentarse a una entrevista con el COAP;
- j) Demostrar un dominio del idioma inglés equivalente a 400 puntos del examen TOEFL, a través de una constancia expedida por el CBI, o aceptación por escrito de un condicionamiento para cumplir con este requisito en el transcurso del primer semestre del programa;

- k) Aprobar examen de comprensión del idioma español en el CEI, cuando el aspirante proceda de un centro educativo extranjero en el que no sea dominante este idioma;
- l) Presentar una carta donde acepte su compromiso de realizar sus estudios de Doctorado de tiempo completo;
- m) Con base en todos los requisitos anteriores, el COAP determinará si el aspirante es admitido al programa y, en su caso, emitirá un dictamen aprobatorio, el cual podrá ser sin restricciones o condicionado a cursar materias que ellos consideren para su reforzamiento inicial;

Sexto. Se especifica que los requisitos de egreso y titulación del doctorado son los siguientes:

- a) Haber acreditado la totalidad de las actividades académicas, así como los cursos y seminarios señalados en el plan de estudios correspondiente;
- b) Presentar tesis para su revisión y aprobación ante los asesores nombrados ex profeso;
- c) Presentar y aprobar examen de grado frente a jurado, integrado por cinco sinodales y dos suplentes, con el grado respectivo y que reúnan las características de idoneidad y calidad académica;
- d) El alumno podrá optar por su titulación a través de la publicación y/o aceptación de cinco artículos en revista de circulación internacional indexada por el Journal Citation Report (JCR), referido a su tema o proyecto de investigación, donde deberá ser el estudiante a egresar el autor principal en al menos uno de los artículos referidos y que su director(es) de tesis sean autores o coautores;
- e) La tesis doctoral deberá ser un trabajo escrito individual y original que versará sobre un tema de investigación científica o de desarro-

- llo tecnológico bajo la asesoría del director o los directores de tesis (máximo dos), pudiendo ser uno de ellos externo a la institución;
- f) Haber publicado o tener aceptados para su publicación, al menos dos artículos en revista de circulación internacional indexada por el JCR, referido a su tema de tesis, donde deberá ser el estudiante a egresar el autor principal en al menos uno de los artículos referidos y que su director(es) de tesis sean autores o coautores;
 - g) Haber presentado trabajo referido a su proyecto de tesis, en por lo menos, un congreso nacional y uno internacional;
 - h) Presentar constancia de dominio del idioma inglés con 475 puntos mínimo del examen TOEFL, que puede ser extendida por el CEI u otra Institución de reconocida solvencia académica, y
 - i) Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa del doctorado correspondiente y en la legislación universitaria.

Séptimo. Para la Maestría se autoriza la cantidad de \$ 2500.00 (Dos mil quinientos pesos M/N) por concepto de colegiatura e inscripción semestral, y 3 500.00 (tres mil quinientos pesos M/N) por concepto pre-requisitos (examen CENEVAL y Curso propedéutico). Para Doctorado se autoriza la cantidad de \$ 5000.00 (cinco mil pesos M/N) por concepto de colegiatura e inscripción semestral, y 3 500.00 (tres mil quinientos pesos M/N) por concepto pre-requisitos (examen CENEVAL y Curso propedéutico). Dichas cuotas serán administradas a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la universidad.

Octavo. Los egresados del programa que hayan cumplido satisfactoriamente las condiciones curriculares y cubierto los requisitos establecidos en la normatividad vigente, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará sus estudios y les otorgará el grado de Maestro (a) o Doctor(a) en Ciencias de la Ingeniería, según corresponda al plan de estudios cursado.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de julio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 782

Se aprueba la Creación del programa de Maestría en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, que propone la Facultad de Contaduría y Administración Culiacán, para que inicie en enero de 2013, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el programa de Maestría en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la UAS busca nuevos modelos para desarrollar el conocimiento e investigación de las ciencias administrativas de manera integral, para que sus egresados se conviertan en actores y factor fundamental del progreso del estado de Sinaloa y del país.

- 2° Que el propósito de la edición de este nuevo programa es continuar con la mejora en la oferta educativa de posgrado de la FCA para cumplir con los objetivos planteados en el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, y contribuir a que la UAS reciba el Crédito más alto por sus programas educativos de calidad por parte de las autoridades nacionales, como los organismos acreditadores, CONACYT e internacionales.

3. Que el programa de Maestría en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión en Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales es un esfuerzo institucional que amplía y fortalece la oferta educativa de posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

4. Que con cada especialización se busca que el maestrante profundice en el conocimiento bien cimentado del área de su elección, sin perder de vista que todas las vertientes del programa de posgrado concurren en las organizaciones, por lo que se mantendrá una visión integral, al mismo tiempo que se desarrollarán habilidades y competencias focalizadas.

5. Que el objetivo de este programa es proporcionar las bases teóricas, metodológico-instrumentales y prácticas de las ciencias administrativas, para analizar la problemática de las organizaciones, documentarla y aportar conocimientos que permitan el desarrollo de empresas más competitivas e inno-

vadoras, introduciendo a los maestrantes en el mercado laboral relacionado con la disciplina, a través del desarrollo de investigaciones prácticas para entidades reales, como parte de su plan de estudios, esto permitirá su inmersión más rápida al propio mercado laboral al finalizar el programa.

6. Que el campo de acción profesional de los egresados de este programa, son empresas industriales o comerciales, de productos o servicios, empresas de consultoría, organizaciones no lucrativas, instituciones educativas o instituciones gubernamentales. En donde podrán aportar los conocimientos adquiridos para tener organizaciones más competitivas.

7. Que la planta docente para este programa académico lo constituyen 16 profesores altamente calificados, con una formación académica congruente con el contenido del módulo a impartir, de ellos 10 tienen el nivel de doctorado y 6 tienen el nivel de maestría. Así como también, cuenta con personal administrativo de apoyo, entrenado para garantizar la operación y funcionamiento regular del posgrado.

8. Que la Facultad de Contaduría y Administración, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa académico. Cuenta con diversos servicios de apoyo, como administración, biblioteca, servicios de cómputo e internet, departamento editorial, con reproducción e impresión de materiales para profesores y estudiantes, centro de atención estudiantil, vinculación y movilidad académica, además de una enfermería.

9. Que el presupuesto está contemplado para iniciar con 64 alumnos, los cuales pueden variar dependiendo la deserción durante su desarrollo:

INGRESOS	
Saldo de curso Propedéutico	\$ 0.00

Inscripciones (1400.00 c/semestre)	341 600.00
Colegiaturas (1100.00 mensual)	1 682 400.00
Total de Ingreso =	\$ 2 024 000.00
EGRESOS	
Honorarios maestros (locales y foráneos)	672 000.00
Transportación de maestros foráneos	160 000.00
Hospedaje maestros foráneos	64 000.00
Alimentación y atención a maestros foráneos	48 000.00
Papelería y útiles	19 200.00
2 Conferencias Magistrales (1c/año)	47 600.00
*Apoyo a estudiantes para estancias (3500.00 c/u)	210 000.00
*Apoyo a estudiantes para ponencias (4000.00 c/u)	232 000.00
**Apoyos para publicaciones	0.00
Infraestructura, consumos, software y otros	251 000.00
Adquisiciones de libros y revistas	175 000.00
Eventos Académicos al finalizar el programa	17 200.00
Total de egresos=	\$ 1 896 000.00
Remanente=	\$ 128 000.00

Notas: *Los recursos destinados para apoyos de estancias y ponencias en congresos se ejercerán en su totalidad, por lo tanto, aquellos maestrantes que no asistan a dichos eventos, esos recursos se distribuirán equitativamente en los que sí participen.

**Para los maestrantes que quieren publicar sus trabajos, este apoyo se gestionará en la DGIP, para lo cual se deberá cumplir con los criterios de las revistas de calidad del catálogo de CONACYT.

Se considera una deserción de 6 maestrantes, en el caso de que sea mayor este aspecto, se atenderá con el superávit de \$ 128 000.00, sino, este recurso se destinará a fortalecer la infraestructura y adquisición de libros especializados sobre el tema.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el programa de Maestría en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para que inicie en enero de 2013, a través de los planes de estudios siguientes según la especialidad:

Maestría en Administración Estratégica
con acentuación en Gestión y Reingeniería Financiera

TRONCO COMÚN					
PRIMER SEMESTRE					
ASIGNATURA	HORAS				CRÉ- DITOS
	HA	HP	HI	TOTAL DE HORAS	
Administración Estratégica	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Economía de la Empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Marco Legal de la Empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Métodos Cuantitativos Aplicados a la Administración	60.0	30.0	90.0	180.0	11.3
Subtotal	150.0	30.0	360.0	540.0	33.8
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y REINGENIERÍA FINANCIERA					
SEGUNDO SEMESTRE					
Teoría de las finanzas	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Econometría enfocada a las finanzas	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Administración financiera y toma de decisiones	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1

Metodología de la Investigación	60.0	40.0	90.0	190.0	11.9
Subtotal	150.0	60.0	360.0	570.0	35.6
TERCER SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
*Optativa 2	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis I	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	160.0	90.0	270.0	520.0	32.5
CUARTO SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis II	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	130.0	90.0	180.0	400.0	25.0
Total	590.0	270.0	1170.0	2030.0	126.9

*Optativas tercer semestre

Administración para las Finanzas en los Negocios

Finanzas Corporativas

Finanzas Públicas

*Optativas cuarto semestre

Administración del Riesgo

Finanzas Internacionales

Ingeniería Financiera

**Maestría en Administración Estratégica
con acentuación en Gestión de Capital Humano**

TRONCO COMÚN					
PRIMER SEMESTRE					
ASIGNATURA	HORAS				CRÉ- DITOS
	HA	HP	HI	TOTAL DE HORAS	
Administración Estratégica	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Economía de la Empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Marco Legal de la Empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Métodos Cuantitativos Aplicado a la Administración	60.0	30.0	90.0	180.0	11.3
Subtotal	150.0	30.0	360.0	540.0	33.8
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO					
SEGUNDO SEMESTRE					
Administración de Capital Humano	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Desarrollo de Habilidades Directivas	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Análisis Estratégicos de Recursos Humanos	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Metodología de la Investigación	60.0	40.0	90.0	190.0	11.9
Subtotal	150.0	60.0	360.0	570.0	35.6
TERCER SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
*Optativa 2	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis I	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	160.0	90.0	270.0	520.0	32.5

CUARTO SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis II	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	130.0	90.0	180.0	400.0	25.0
Total	590.0	270.0	1170.0	2030.0	126.9

*Optativas tercer semestre

Comportamiento Organizacional

Ética y Responsabilidad Social Empresarial

Administración de las Compensaciones, Salarios y Beneficios

*Optativas cuarto semestre

Evaluación y Mejoramiento del Desempeño

Liderazgo y Gestión Empresarial

Auditoría Estratégica de Capital Humano

**Maestría en Administración Estratégica
con acentuación en Gestión y Dirección Empresarial**

TRONCO COMÚN					
PRIMER SEMESTRE					
ASIGNATURA	HORAS				CRÉ- DITOS
	HA	HP	HI	TOTAL DE HORAS	
Administración Estratégica	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Economía de la Empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Marco Legal de la Empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Métodos Cuantitativos Aplicado a la Administración	60.0	30.0	90.0	180.0	11.3
Subtotal	150.0	30.0	360.0	540.0	33.8

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL					
SEGUNDO SEMESTRE					
Administración de Capital Humano	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Desarrollo de Habilidades Directivas	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Análisis Estratégicos de Recursos Humanos	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Metodología de la Investigación	60.0	40.0	90.0	190.0	11.9
Subtotal	150.0	60.0	360.0	570.0	35.6
TERCER SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
*Optativa 2	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis I	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	160.0	90.0	270.0	520.0	32.5
CUARTO SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis II	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	130.0	90.0	180.0	400.0	25.0
Total	590.0	270.0	1170.0	2030.0	126.9

*Optativas tercer semestre
 Gestión de la Calidad
 Innovación Tecnológica
 Integración Fiscal, Jurídica y Financiera

*Optativas cuarto semestre
 Liderazgo y Gestión Empresarial

Plan de Negocios
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión

Maestría en Administración Estratégica
con acentuación en Dirección de Negocios Internacionales

TRONCO COMÚN					
PRIMER SEMESTRE					
ASIGNATURA	HORAS				CRÉ- DITOS
	HA	HP	HI	TOTAL DE HORAS	
Administración Estratégica	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Economía de la Empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Marco Legal de la Empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Métodos Cuantitativos Aplicado a la Administración	60.0	30.0	90.0	180.0	11.3
Subtotal	150.0	30.0	360.0	540.0	33.8
ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES					
SEGUNDO SEMESTRE					
Comercio Internacional	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Sistemas de Información Global	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Finanzas Internacionales	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Metodología de la Investigación	60.0	40.0	90.0	190.0	11.9
Subtotal	150.0	60.0	360.0	570.0	35.6
TERCER SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
*Optativa 2	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis I	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5

Subtotal	160.0	90.0	270.0	520.0	32.5
CUARTO SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis II	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	130.0	90.0	180.0	400.0	25.0
Total	590.0	270.0	1170.0	2030.0	126.9

*Optativas tercer semestre

Mercadotecnia Internacional

Economía Internacional

Marco Jurídico y Aspectos Tributarios Internacionales

*Optativas cuarto semestre

Estrategias de Comercialización Internacional

Logística y Distribución Internacional

Plan de Negocios Internacionales

Segundo. Se acuerda que el perfil del egresado de la Maestría en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, es el siguiente:

- a) Conocerá de manera profunda las bases científicas y metodológicas de los campos del conocimiento de su formación durante el programa;
- b) Tendrá una visión multidisciplinaria sobre la problemática de las organizaciones;
- c) Será capaz de generar investigaciones en sus campos de especialización, atendiendo la problemática de las organizaciones y aplicando sus resultados;

- d) Será capaz de plantear, realizar y evaluar proyectos de intervención en el ámbito de sus campos disciplinarios;
- e) Tendrá habilidades para el manejo de tecnologías de la información y la comunicación en apoyo a la investigación en estudios de la problemática de las organizaciones;
- f) Estará preparado para ingresar al mercado laboral dentro de los campos de su especialidad, en los ámbitos de la academia, sector privado, administración pública, etc.;
- g) Será capaz de proponer soluciones innovadoras a los problemas que presentan las organizaciones, y
- h) Tendrá compromiso social y disposiciones de solidaridad profesional con los sectores menos favorecidos.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso al programa son los siguientes:

- a) Presentar solicitud de admisión;
- b) Carta de exposición de motivos que justifique su ingreso a la maestría.
- c) Título de licenciatura afín;
- d) Certificado de licenciatura con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- e) Currículum Vitae acompañado copias de documentos probatorios;
- f) Dos cartas de recomendación de académicos de su institución de origen;
- g) Someterse a un proceso de admisión (curso propedéutico, examen EXINA III, y entrevista), que defina su ingreso o no al programa;
- h) Acreditación del idioma inglés con 350 puntos o más de examen TOEFL, expedida por el Centro de Idiomas de la UAS;

- i) Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante este idioma;
- j) Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer semestre de la maestría, y
- k) Los demás requisitos establecidos por el Consejo Académico del posgrado y el reglamento interno.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso son los siguientes:

- a) Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- b) Presentar una constancia que acredite la participación con ponencia de su proyecto de tesis de intervención en un congreso internacional;
- c) Realizar una estancia en una empresa acorde a su proyecto de intervención;
- d) Presentar, defender y aprobar un informe de tesis de intervención ante un jurado nombrado para efectos de réplica en el campo disciplinario de las ciencias administrativas elegido, y
- e) Aportación económica para acervo bibliográfico.

Quinto. Se autoriza la cantidad de \$ 1400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por inscripción semestral y \$ 1100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) por colegiatura mensual.

Sexto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de

Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 29 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 783

Se aprueba el reconocimiento de la validez de estudios del programa de la Especialidad Médica en Neonatología, que se imparte desde marzo de 2012 en el Hospital de la Mujer de Culiacán, a través de la Facultad de Medicina, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre el reconocimiento de la validez de los estudios de la Especialidad Médica en Neonatología, que propone el Hospital de la Mujer de Culiacán, a través de la Facultad de Medicina con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) El 16 de febrero de 2009 se inaugura el Hospital de la Mujer por el presidente constitucional de la República Mexicana, Lic. Felipe Calderón Hinojosa acompañado por el Secretario de Salud Federal Dr. José Ángel Córdova, y el Gobernador de Estado Jesús Aguilar Padilla, integrándose así este nuevo espacio a la red hospitalaria del Sinaloa.
- b) Para iniciar sus servicios el Hospital de la Mujer estableció acuerdos con el Hospital General Culiacán, para que los servicios de atención de Urgencias Obstétrica se llevaran a cabo de manera coordinada en ambas instituciones de salud, para después pasar a cargo del Hospital de la Mujer, con el apoyo del Hospital General de Culiacán.
- c) El objetivo del Hospital de la Mujer es brindar salud reproductiva que comprende la atención preconcepcional, prenatal, del parto y del recién nacido, sustentada una estructura operacional y administrativa eficaz, y con personal de la salud de alta calidad.

CONSIDERANDOS

1. Que para el Hospital de la Mujer es substancial elevar la calidad del desempeño profesional de su personal médico que labora en las áreas de Gineco-obstetricia y Neonatología para que contribuyan, con alto sentido de responsabilidad y compromiso social, al mejoramiento de los indicadores de calidad de los servicios que prestan a la comunidad.
2. Que la creación de la Especialidad Médica en Neonatología, constituye un esfuerzo conjunto del Hospital de la Mujer y la Facultad de Medicina con el

fin racionalizar los recursos humanos especializados y la infraestructura con que cuentan ambas instituciones para desarrollar esta especialidad.

3. Que con base en consultas a expertas y expertos en el área, se encuentra la necesidad de formar médicos en Neonatología con competencias para desempeñarse con ética y calidad en las áreas de cuidados al recién nacido, así como realizar acciones de investigación e interactuar armónicamente con los integrantes del equipo de salud para un servicio más integral. Las instituciones de salud requieren de personal especializado en esta área para seguir reduciendo la tasa de mortalidad infantil en el estado.

4. Que los padecimientos perinatales son los que ocasionan el mayor número de muertes en los menores de un año, algunas de las causas son la desnutrición fetal intrauterina y los problemas asociados con la atención del evento obstétrico. En consecuencia, la mayor parte de esos fallecimientos se pueden evitar con una adecuada atención durante el embarazo y parto, a través de especialistas en neonatología.

5. Que en Sinaloa hay un promedio de 75 000 nacimientos al año, se estima que aproximadamente 3000 neonatos requerirán atención en un tercer nivel, (cuidados intensivos) por lo que para ello se necesitan alrededor de 82 Neonatólogos de tiempo completo para el estado y actualmente solo se cuenta con 15 en todo Sinaloa.

6. Que en el estado de Sinaloa solo existe un programa similar avalado por la Universidad Autónoma de Sinaloa con sede en el Hospital Pediátrico de Sinaloa, donde la capacidad que tiene dicha institución para la atención crítica de un recién nacido es de 4 camas, y en Hospital de la Mujer se cuenta con 20 camas de terapia intensiva neonatal, 20 camas de cuidados intermedios, 5 ca-

mas en reanimación neonatal, 5 camas en crecimiento y desarrollo, así como 32 camas para binomios (madre e hijo).

7. Que el diseño de este programa se circunscribe en un modelo de educación basada en competencias que permite que el alumno desarrolle capacidades, habilidades, actitudes y conocimientos para enfrentar con mayor certidumbre los cambios que se producen en su campo de acción y esferas de actuación laboral.

8. Que el programa está diseñado en dos módulos, con una duración de un año por módulo, los cuales se integran por unidades de aprendizaje destinadas a que las y los Médicos participantes desarrollen competencias genéricas, básicas y específicas en el área de neonatología.

9. Que para cursar esta especialidad en neonatología se deberá haber concluidos previamente los estudios de pediatría de tres años. El médico residente de este programa tendrá rotación en el Instituto Nacional de Perinatología y en el Centro Médico de Occidente del IMSS.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el reconocimiento de la validez de estudios del programa de la Especialidad Médica en Neonatología para impartirse en marzo de 2012 en el Hospital de Mujer de Culiacán, a través de la Facultad de Medicina, acorde con el plan de estudios siguiente:

GRADO: PRIMERO

MÓDULOS	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Créditos
Perinatología	10	0	6	1
Recién nacido sano	44	0	20	4
Recién nacido enfermo I	78	0	54	8
Profesionalismo médico	16	0	1	1
Investigación I (Protocolo de tesis)	96	0	17	7
Trabajo de atención médica	0	840	0	52
Subtotal	244	840	98	73

GRADO: SEGUNDO

MÓDULOS	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Créditos
Recién nacido enfermo II	128	0	80	13
Profesionalismo médico	16	0	1	1
Investigación II (Realización de tesis)	96	0	17	7
Trabajo de atención médica	0	840	0	52
Subtotal	240	840	98	73
Total de créditos	484	1680	196	146

Segundo. Se aprueban los siguientes requisitos de ingreso

- a) Poseer título y cedula de Médico Cirujano;
- b) Diploma de Especialidad en Pediatría;
- c) Aprobar el examen de selección de aspirantes a sub-especialidades médicas del Hospital;
- d) Currículum vitae;
- e) Disfrutar de salud física y mental;

- f) Dedicar su tiempo en forma exclusiva a las actividades del curso;
- g) Presentarse a entrevista con el profesor titular del curso y entregar los documentos;
- h) Capacidad para traducir e inglés técnico médico, y
- i) Habilidades para el uso de paquetería básica de cómputo.

Tercero. Se aprueban los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- a) Haber obtenido calificaciones globales aprobatorias en todos los grados;
- b) Haber concluido su trabajo de Investigación Médica de Posgrado (Tesis);
- c) Haber cumplido con un mínimo de 80% de asistencias al curso;
- d) Haber observado buena conducta;
- e) No tener adeudo en biblioteca, y
- f) Haber cumplido con los demás requisitos que se establezcan en los programas académicos y operativos correspondientes.

Cuarto. Se aprueba que los gastos que ocasione la operación del programa corran por cuenta del Hospital de la Mujer. Del mismo modo, el personal docente y administrativo participante no tendrá ninguna relación ni compromiso de trabajo con la Universidad Autónoma de Sinaloa, en los términos y condiciones de la legislación en materia laboral.

Quinto. Cubiertos por el o la estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios cursados en el Hospital de la Mujer de Culiacán, a través de la Facultad de Medicina y expedirá el Diploma de Especialidad Médica en Neonatología.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de junio de 2012. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. José Aldo Hernández Murúa, Secretario. MC. Rigoberto Balderrama Corral, Vocal. C. Gibrán Félix Zavala, Vocal. C. Zuleika Beatriz González Camacho, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 784

Se aprueba la Auditoría Externa practicada a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE AUDITORÍA EXTERNA PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 19, 21, 30 Fracción IX, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, x, del

Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria, por mandato de este máximo Órgano de Gobierno, y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C., representado por el CPC. Víctor Manuel Prieto Gastélum, el cual fue seleccionado por el H. Consejo Universitario, de la terna de despachos externos electos por la Contraloría Social Universitaria en Sesión Ordinaria de fecha 17 de agosto de 2011 y propuestos al Órgano de Gobierno referido, y aprobado por esta H. Comisión de Hacienda y Glosa, mediante Acuerdo 515 de fecha 7 de octubre de 2011, para realizar auditoría externa sobre el ejercicio financiero del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011; y una vez que llevamos a cabo un minucioso análisis del informe dictamen, nos permitimos presentar a este Honorable Consejo, las siguientes:

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

PRIMERA.

- a. La Universidad Autónoma de Sinaloa no se apega en forma integral a las Normas de Información Financiera, como lo indica el artículo 62 del Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Control de Ingresos y Gasto Universitario, ya que sus registros contables e integración de información financiera lo hace conforme a las normas contables, criterios de registro y catálogo de cuentas de la propia Institución, por lo que únicamente se observan como marco de referencia en ciertos casos de aplicación general o supletoria.

- b. La Institución sigue la política contable de no depreciar sus activos fijos, no reconociendo en el estado de ingresos y egresos el demérito ocasionado por el uso de los mismos, incumpliendo lo establecido en la NIF C-6.
- c. Los registros contables no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera en contravención a las disposiciones de la NIF B-10 de las Normas de Información Financieras Mexicanas, y las cifras del Estado de Resultados no se encuentran expresadas a pesos del poder adquisitivo del cierre del ejercicio, debido a que se encuentra en un entorno no inflacionario.

Por lo anterior, y aun cuando la aplicación de las Normas de Información Financiera vigentes no implica obligatoriedad, se recomienda su aplicación en los procedimientos de política contable a efecto de lograr su adecuada armonización, recomendándose además que a partir del 1 de enero de 2012 se realicen los registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, a partir de la fecha señalada se deberá emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

SEGUNDA. El saldo del rubro de deudores diversos al 31 de diciembre de 2011, asciende a la cantidad de \$ 2 168 875, el cual proviene de registros contables de ejercicios anteriores y durante el ejercicio 2011 este rubro no registró movimientos contables que disminuyan el importe señalado; recomendándose realizar la gestión de cobranza, ya que este tipo de partidas afectan directa-

mente tanto el patrimonio de la Universidad, como la presentación a sus estados financieros.

TERCERA. El saldo por concepto de préstamos al SUNTUAS al 31 de diciembre de 2011 asciende a la cantidad de \$ 1 200 000, el cual corresponde a ejercicios anteriores y esta cuenta por cobrar, se presenta en los estados financieros dentro de activo circulante de la Universidad, lo cual representa un saldo por recuperar, sin embargo, corresponde a recursos destinados a la administración del SUNTUAS y no existe la posibilidad de llevar a cabo su recuperación. Por lo que se recomienda establecer el procedimiento para soportar documentalmente estos desembolsos, cambiando su presentación en los Estados Financieros de la Universidad como una cuenta de resultados reflejada en una partida de gastos.

CUARTA. El rubro de anticipo a descuentos retenidos corresponde a pagos realizados por la Universidad, de los cuales posteriormente se efectuará el descuento vía nómina y en forma individual a cada trabajador, sin embargo, el procedimiento de retención de estos adeudos a los trabajadores no se está llevando a cabo en forma oportuna, lo que ocasiona el aumento acumulado al 31 de diciembre de 2011 por un importe de \$ 5 379 274. Recomendándose implementar las políticas y procedimientos necesarios para efectuar oportunamente dichas retenciones.

QUINTA. En el rubro de Anticipo a Proveedores FOMES se tiene un saldo por \$ 1 316 308, el cual corresponde a anticipos a proveedores que han sido otorgados por el departamento de FOMES, sin embargo, dicho saldo proviene de ejercicios anteriores; recomendando llevar a cabo las gestiones necesarias de cobranza o en su caso, aplicar los procedimientos necesarios para proceder a su depuración.

SEXTA. Dentro del rubro de gastos por comprobar se tienen saldos de administraciones anteriores por el importe de \$ 6 503 904 y a la fecha de cierre de la revisión no ha registrado movimiento alguno. Por lo que se recomienda efectuar la depuración de la cuenta de deudores diversos, gestionándose la recuperación de los adeudos, y que la Dirección de Asuntos Jurídicos, en los casos que así proceda, emita dictamen que señale la irrecuperabilidad de dichos saldos y se proceda a su cancelación.

SÉPTIMA. En lo que a los activos fijos se refiere, se revisaron las altas y bajas de los activos fijos por el ejercicio 2011, observándose que los traspasos de las construcciones en proceso a edificios corresponden a obras, las cuales fueron terminadas en ejercicios anteriores; y al cierre del ejercicio el saldo por obras pendientes de finiquitar o en proceso es de \$ 391 030 000, y se observó que existen obras concluidas por la Dirección de Construcción y Mantenimiento, sin embargo, contablemente no se ha efectuado el traspaso a obra terminada ya que la Dirección de Contabilidad no cuenta con los expedientes técnicos respectivos para sus traspasos. Recomendándose que la Dirección de Construcción y Mantenimiento elaborare los expedientes técnicos de las obras terminadas, y efectúe el traspaso contable de las obras en proceso a edificios, que lleve el control de las comprobaciones de obras finiquitadas y un inventario de las obras que realmente se encuentren en proceso, y que este control coincida con los saldos de Contabilidad General a esa misma fecha.

OCTAVA. En el rubro de Gastos de Mantenimiento existe gran cantidad de salidas de recursos amparados con recibos oficiales de egresos de la Universidad, por cantidades mayores de \$ 2000, los cuales son aceptados como comprobante de gastos derivado de políticas internas de la Universidad; la principal Unidad Organizacional que hace uso de este procedimiento de comprobación es la Dirección de Construcción y Mantenimiento, y en su mayoría corresponden al pago a un tercero «persona física» por los trabajos

de mantenimiento; esta práctica puede ocasionar en el tiempo una relación laboral con quienes reciben el pago de sus servicios de esta forma, lo cual debe de ser analizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Adicionalmente, la Universidad tiene la obligación fiscal de solicitar comprobantes por los pagos que realice a terceros, o en su caso efectuar las retenciones de ISR. Por lo anterior se recomienda llevar a cabo los gastos con comprobantes que reúnan los requisitos fiscales de Ley, evitando así la emisión de los recibos oficiales de egresos de la Universidad.

NOVENA. En la revisión se detectó que actualmente existen pagos de nómina, efectuados directamente por las Unidades Organizacionales y no a través de la instancia adecuada y por tal motivo no existe retención de impuestos sobre los mismos; es por ello que se recomienda que sea únicamente la Dirección General de Recursos Humanos la que provea a los trabajadores los pagos por la prestación de un servicio personal subordinado en cualquier Unidad Organizacional de la Universidad, y que la Dirección de Sueldos y Salarios efectúe las retenciones de impuestos a las que la institución está obligada.

DÉCIMA. Estados Financieros: por el ejercicio 2011 la Universidad operó su control financiero a través de los registros de sus operaciones en una base de datos denominada contabilidad general; los recursos que por sus operaciones ejercen sus Unidades Organizacionales se controlan en la contabilidad general como gastos a comprobar con cargo a sus funcionarios; observándose que del total de los recursos que reciben es parcialmente comprobado y el resto de dichos recursos se dispone para aplicarlos en forma temporal en préstamos al personal adscrito a esas dependencias, así como a gastos por comprobar y sueldos no regularizados. Esta práctica limita el control que debe ejercer la Universidad sobre el total de sus recursos y ocasiona duplicidad de funciones administrativas en el control del registro de los recursos. Adicionalmente, es importante señalar que los recursos que por concepto de subsidios Federales

y Estatales recibe la Universidad son en su mayoría recursos etiquetados para su aplicación estricta en el objeto de la Universidad, situación que es observada por la Secretaría de Educación Pública. Por lo que se recomienda el uso de una Ventanilla Única de Pagos a proveedores, lo cual evitará el manejo de recursos en forma directa por parte de las Unidades Organizacionales y el cumplimiento de los requerimientos de la la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que por obligatoriedad deben de ser aplicados en el ejercicio 2012.

Finalmente expresamos a ustedes que se aprueba y se acepta en sus términos, el Dictamen de Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, emitido por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de junio de 2012. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa.. Dr. Rubén Miranda López, Presidente. Dra. Teresa Guadalupe Echeagaray Jiménez, Secretaria. MC. Lauro César Parra Aceviz, Vocal. Dr. Jesús Octavio Quiñónez Gastélum, Vocal. Dr. Alfonso Reyna Parra, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 785

Se aprueba el informe de la distinción de Profesor Emérito que presenta la Comisión de Honor y Justicia, de acuerdo con el siguiente dictamen



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Me es grato informar, a nombre de la H. Comisión de Honor y Justicia de este Honorable Consejo, las actividades del proceso de selección y otorgamiento de la categoría de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de conformidad con el Acuerdo 718 de este máximo órgano de cogobierno del 27 de marzo de 2012.

Agradezco, como presidente de esta Comisión, a mis compañeros y compañeras por la dedicación y responsabilidad en esta tarea encomendada por el H. Consejo: Dra. Marcela de Jesús Vergara Jiménez, de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, además de secretaria de esta Comisión; MC. Armida Lorena Ponce Rojas, de la Escuela de Turismo Mazatlán; C. Yoselin Montoya Gaxiola, estudiante de la Facultad de Contabilidad y Administración Culiacán; C. Rosario Alberto Acuña Agüero, estudiante de la Facultad de Ingeniería Mochis. Asimismo, a la Secretaría General de la UAS por todas las facilidades y apoyos recibidos para cumplir con nuestro trabajo.

Este proceso inició con la publicación de la convocatoria y recepción de documentos en oficinas de la Secretaría General el pasado 18 de abril del presente año. La convocatoria se difundió tanto en la prensa local como en los medios informativos impresos y electrónicos de la institución, y se cerró el 27 de abril a las 18:00 horas.

Para la evaluación de expedientes, se consideraron los requisitos en la trayectoria académica contemplados en la convocatoria, los cuales se agrupa-

ron en torno a una serie de indicadores basados en los siguientes criterios de desempeño:

- I. Reconocimiento a la Capacidad y Honorabilidad;
- II. Relevancia de Proyectos de Docencia e Investigación;
- III. Formación de Recursos Humanos de Alta Calidad en Campos Estratégicos de la UAS;
- IV. Gestión y Desarrollo de Proyectos Innovadores.

Posteriormente, del 30 de abril al 4 de mayo, esta H. Comisión se reunió de manera permanente para la revisión de expedientes y evaluación de la trayectoria de candidatos y candidatas. A partir de la revisión exhaustiva de candidaturas presentadas.

Finalmente, la presente Comisión acordó aprobar cuatro candidaturas de académicos universitarios para el otorgamiento de la categoría de Profesor Emérito en esta convocatoria, que son los siguientes doctores que se mencionan a continuación en orden alfabético:

1. Avantes Valenzuela José Alfredo;
2. Godoy Angulo Tirzo Paul;
3. Reyes Salazar Alfredo;
4. Valdez Aguilar Rafael Antonio.

Se levantaron las actas de acuerdos respectivos, y se declararon concluidos los trabajos de esta Comisión para la evaluación de candidaturas a la Categoría de Profesor Emérito en el marco de la convocatoria ya referida, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil doce.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Sinaloa, viernes 4 de mayo de 2012. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera. Consejero Presidente. H. Comisión

de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Acuerdo 786

Se aprueba el Informe del Jurado del Premio al Mérito Universitario 2012, de acuerdo con los siguientes dictámenes:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Me es grato informar, a nombre del Jurado al Premio Mérito Universitario, las actividades del proceso de selección y otorgamiento del premio Mérito Universitario 2012, de conformidad con el Acuerdo 719 de este máximo órgano de cogobierno del 27 de marzo de 2012.

Este proceso inició con la publicación de la convocatoria y recepción de documentos en oficinas de la Secretaría General el pasado 18 de abril del presente año. La convocatoria se difundió tanto en la prensa local, como en los medios informativos impresos y electrónicos de la institución, y se cerró el 27 de abril a las 18:00 horas, recibándose un total de cuatro candidaturas.

Previo al proceso de evaluación de expedientes por este Jurado, la Secretaría General y del H. Consejo Universitario, verificó que todas las propuestas cumplieran con los requisitos básicos de profesor e investigador de tiempo completo o de asignatura mayor a 20 horas base en activo, con 15 años o más de antigüedad ininterrumpida, dedicación laboral exclusiva en la UAS,

no tener antecedente formal que cuestione la presunción de capacidad y honorabilidad, y no ser funcionario o funcionaria al momento de presentar la propuesta. En función de no cumplir con uno o varios de los requisitos elementales anteriores, no fue aceptada una de las candidaturas presentadas.

Para la evaluación del resto de expedientes aceptados, se consideraron los requisitos en el desempeño académico contemplados en la convocatoria, los cuales se agruparon en torno a una serie de indicadores basados en los siguientes criterios de desempeño:

- I. Reconocimiento Social, Prestigio Institucional y Solvencia Moral;
- II. Desempeño Sobresaliente (en Enseñanza o Investigación, según categoría Presentada);
- III. Desarrollo de Innovaciones Educativas.

Posteriormente, del 7 al 9 de mayo, este Jurado se reunió de manera permanente para la revisión de los expedientes y evaluación de los méritos de candidatos y candidatas. A partir de la revisión exhaustiva de candidaturas aceptadas para evaluación, este Jurado acordó otorgar en la categoría de docencia al Dr. Arturo Carrillo Rojas, y en la categoría de investigación a la Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho. Se declaró desierta la categoría de Extensión de la Cultura, por no presentarse candidatura alguna.

Se levantaron las actas de acuerdos respectivos, y se declararon concluidos los trabajos de este Jurado para la evaluación de candidaturas al Mérito Universitario 2012, en el marco de la convocatoria ya referida, a los nueve días del mes de mayo de dos mil doce.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Sinaloa, viernes 9 de mayo de 2012. Dr. José Alfredo Leal Orduño. Secretario General y del H. Consejo Universitario. Dr. Mario Nieves Soto. Director General de Investigación y Posgrado. Dr. Ismael García Castro. Secretario Académico Universitario. Dr.

Carlos Maciel Sánchez Director General de Extensión de la Cultura. Dr. Bartolo López Quintero. Director de la Unidad Académica Facultad de Medicina. Dr. Santiago Inzunza Cázares. Director de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán.

Acuerdo 787

Se aprueba la Modificación al Reglamento de Investigación en su Artículo 28, Que solicita la Dirección General de Investigación y Posgrado a través de la Comisión de Estudios Jurídicos, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos presenta la propuesta de dictamen sobre el proyecto de modificación al Reglamento de Investigación, que propone la Dirección General de Investigación y Posgrado, de acuerdo con el artículo 30 de la fracción I de la Ley Orgánica, bajo la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN

De conformidad con el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, en los ejes estratégicos: investigación pertinente y formación de recursos humanos de alto nivel, mejora continua de la gestión institucional y gobernabilidad colegiada e incluyente. Proyecto institucional en el que se plasman los indicativos

preponderantes para impulsar la generación y difusión de conocimientos innovadores logrados a través de la investigación, procurando un alto nivel en sus aplicaciones para la Universidad en los ámbitos nacional e internacional.

En la fecha 10 de marzo de 2009, mediante Acuerdo 1049, fue aprobado el Reglamento de Investigación que ha tenido como principal objetivo regular la organización y desarrollo de la función de investigación, así como de las actividades que la integran y que se realizan por parte del personal académico y los alumnos de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Gracias a la voluntad de permanecer en un constante mejoramiento en las funciones sustantivas de nuestra Universidad, se han llevado a cabo auditorias evaluadoras con la finalidad de que nos otorguen las recomendaciones necesarias para ascender siempre en altos estándares de calidad académica.

Es así, que en el informe de resultados presentado por la Auditoría número 993 denominada «Funciones de Docencia, Investigación y Difusión de la Cultura», se sometieron a consideración los proyectos de investigación referidos a la Dirección General de Investigación y Posgrado, argumentándose la siguiente observación:

Los proyectos de investigación financiados por instituciones externas, así como aquellos que son beneficiados con ingresos de la propia Universidad, no han sido sujetos literalmente a los criterios previamente establecidos por el Reglamento de Investigación.

Es por ello, que para evitar que en futuras evaluaciones se externen observaciones similares a la aquí señalada, se pretende efectuar una adhesión al artículo 28 perteneciente al Título Tercero: De los proyectos de investigación. Capítulo Primero: De la presentación registro y aprobación de los proyectos, definiéndose como sigue:

En la Universidad, los proyectos de investigación deberán considerar *al menos alguno* de los criterios siguientes:

- I. Atender a problemas específicos del estado, la región y el país, de acuerdo con las políticas de la Institución;
- II. Formar parte de las líneas de investigación registradas;
- III. Contar con una metodología clara;
- IV. Realizar nuevas aportaciones al campo de conocimiento;
- V. Ser viables en relación con los recursos financieros, humanos y físicos con que cuenta la Universidad;
- VI. Promover el trabajo conjunto y la participación interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinarias.

En los casos de proyectos de investigación aprobados por instituciones externas a la Universidad, se considerarán los criterios y requisitos definidos por el mismo organismo o institución que otorga el financiamiento para que estos sean desarrollados.

Por lo anteriormente fundado y expuesto se emite:

DICTAMEN

ÚNICO. Se pone a disposición de este honorable Consejo Universitario el proyecto de modificación al Reglamento de Investigación, que propone la Dirección General de Investigación y Posgrado, para que se apruebe en sentido favorable.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 22 de julio de 2012. Comisión de Estudios Jurídicos. Lic. Julián Cervantes Beltrán, Presidente. MC. Diana Margarita Garzón López, Secretaría. Dr. Fernando Arce

Gaxiola, Vocal. MC. Roberto Rubén Tapia Ochoa, Vocal. C. Abraham de Jesús Inzunza Iriarte, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 788

Se aprueba en lo general el Manual General de Organización y Funciones que propone la Rectoría, a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo, que presenta la Comisión de Planeación y Presupuestación, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta del nuevo Manual General de Organización y Funciones que propone la Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que a raíz del crecimiento y complejidad de la administración académica de la Universidad, circunstancia que ha sido notoria desde la época de su creación en 1871 a través de una serie de acontecimientos históricos que han

ido transformando nuestra Alma Mater, en lo que actualmente es como una de las instituciones que se han destacado por su amplia cobertura estudiantil y de elevada calidad en sus programas educativos con proyección nacional e internacional.

2. Que la creación de nuestra Ley Orgánica fue mediante el decreto número 389 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano por su Quincuagésima Octava Legislatura, publicado en la segunda sección del Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 7 de agosto de 2006, siendo el instrumento normativo más importante para la vida de la Universidad así como lo es el Estatuto General consolidándose con ello un proceso que ha definido la transformación académica con visión estructural.

3. Desde la aplicación de estos ordenamientos jurídicos, los cuales perfilan la estructura de nuestro marco jurídico, se han ido desarrollando normas relativas a manuales de organización administrativos. Particularmente asignándose a la Dirección General de Planeación y Desarrollo la obligación de coordinar la elaboración de estos mismos.

4. Que en consecuencia a la Dirección General de Planeación y Desarrollo, se le asignaron las funciones de coordinar la elaboración, revisión y actualización de este Manual General de Organización y Funciones, que homologará en un solo proyecto las actividades académico-administrativas que tejen la Red universitaria. Asimismo, dentro del mismo, se establecen las definiciones de las políticas siguientes:

- a) Norma que establece las disposiciones para autorizar y registrar las estructuras orgánicas y ocupacionales de los puestos de mando de la Universidad.

- b) Norma que establece las disposiciones para elaborar, autorizar y registrar los Manuales de Organización de las Unidades Organizacionales de la Universidad.

5. Que se pretende con este documento, describir las funciones de cada área de la organización institucional, a fin de precisar la misión, objetivos y deberes, evitar duplicidad de funciones, incrementar la productividad y contribución que cada unidad organizacional tiene en la UAS.

6. Que el documento se dirige a todo el personal directivo, administrativo y docente, con el propósito de que conozcan la estructura organizacional vigente en la UAS, a fin de facilitar su ubicación y la inducción del personal de nuevo ingreso, así como la de las y los estudiantes que tienen la necesidad de realizar diversos trámites administrativos y académicos ante las instancias de esta Universidad.

7. Que la Estructura de este Manual comprende nueve partes. Las primeras seis contienen la información fundamental del proyecto que es la introducción, objetivos, antecedentes históricos, marco normativo, atribuciones y políticas.

En la séptima parte se detalla el Organigrama Estructural General del Sistema Administrativo. La última parte incluye las normas para autorizar y registrar las estructuras orgánicas y ocupacionales de los puestos de mando y para elaborar, autorizar y registrar los propios Manuales de Organización de las Unidades Organizacionales de la Universidad.

8. Que las disposiciones que sustentan la elaboración y ejecución del presente Manual General de Organización son:

LEGISLACIÓN INTERNA

De la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa

Artículo 10, que faculta a la Universidad para organizarse académica y administrativamente como lo estime más conveniente, con el objeto de producir, transmitir y divulgar conocimientos pertinentes a la realidad regional, y a la vez procurar una vinculación permanente con la sociedad para incidir en la solución de sus problemas y en el planteamiento de alternativas para su desarrollo, basada en el avance de la ciencia y la tecnología, y proporcionar los beneficios de la cultura. De igual manera, la faculta para determinar sus planes y programas académicos; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo; administrar responsablemente con libertad y transparencia su patrimonio; mantener una coordinación con otras instituciones de educación superior y organismos afines; diseñar, promover y desarrollar programas para la formación, actualización y capacitación de profesores e investigadores, así como del personal administrativo y directivo de la institución.

Artículo 14, define a las Unidades Académicas como las instancias de integración de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión universitaria.

Artículo 19, otorga al H. Consejo Universitario la suprema autoridad de la Institución, indicando que sus acuerdos son de observancia obligatoria para todos los miembros de la comunidad universitaria, y solo pueden ser abrogados o modificados por el propio Consejo.

Artículo 30, asigna al H. Consejo Universitario, entre otros atributos, la autoridad para formular, aprobar y modificar el Estatuto Gene-

ral de la Universidad y expedir las normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general para la mejor organización y funcionamiento de la Universidad; aprobar, a propuesta del Rector, la creación, modificación o supresión de las entidades que conforman la organización académica y administrativa de la Universidad;

Del Estatuto General

Artículo 1, asigna al propio Estatuto el propósito de precisar y desarrollar el contenido de las disposiciones de la Ley Orgánica en lo relativo a la organización académica, así como a la estructura de gobierno y administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Artículo 4, refrenda la vocación de la Universidad Autónoma de Sinaloa como institución de educación pública que tiene como objeto impartir educación media superior y superior para formar bachilleres, profesionistas, investigadores y profesores universitarios útiles a la sociedad; organizar, realizar y fomentar la investigación científica, humanística y el desarrollo tecnológico, dando preferencia fundamentalmente a aquella que tienda a resolver los problemas regionales, estatales, nacionales e internacionales; y organizar, realizar y fomentar todas las actividades tendientes a difundir y extender los beneficios de la cultura y promover la vinculación con los sectores de la sociedad.

Artículo 8, asigna a las Unidades Académicas (escuelas, facultades, centros e institutos) la función de impartir estudios de tipo superior en sus distintos niveles y modalidades encaminados a formar recursos de alto nivel y a desarrollar investigación científica y humanística, e impartir cursos de actualización y especialización.

Artículo 10, define a los Centros como Unidades Académicas encargadas de organizar y desarrollar programas o proyectos académicos específicos.

Del Reglamento de los Colegios por Áreas afines del Conocimiento de Nivel Superior

Artículo 2, orienta a que el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa se organicen en Colegios por Áreas Afines del Conocimiento como forma de organización académica y administrativa de las distintas áreas del conocimiento.

LEGISLACIÓN EXTERNA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Decreto de Adición al Artículo 30 Constitucional, Fracción VII.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Nueva Ley Orgánica de la Educación Pública.
- Ley Reglamentaria de los artículos 4 y 5 Constitucionales, relativa al Ejercicio de las profesiones en el Distrito y Territorios Federales.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
- Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa.
- Ley Estatal de Profesiones del Estado de Sinaloa.

9. Que estas definiciones y demás disposiciones de la normatividad mencionadas, sustentan las funciones y actividades de las unidades organizacionales

contempladas en este proyecto de implementación del Manual General de Organización y Funciones de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Por lo tanto, el respaldo que el H. Consejo Universitario se sirva brindar a la presente iniciativa se daría en el marco de legalidad universitaria necesario.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Planeación y Presupuestación tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Se deroga lo dispuesto en el Manual General de Organización y de Funciones emitido con anterioridad al presente.

Segundo. Se aprueba en lo general la propuesta del nuevo Manual General de Organización y Funciones que propone la Rectoría, a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo, cuya estructura académica-administrativa operará institucionalmente, acorde al proyecto aquí presentado.

Tercero. Se acuerda que la Rectoría, Secretaría General, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría Académica, Vicerrectorías de Unidades Regionales, Contraloría General, Recursos Humanos, Asuntos Jurídicos, Servicios Escolares y demás instancias universitarias competentes, promuevan lo conducente para la ejecución del presente Manual, acorde con el proyecto analizado y aquí aprobado.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 30 de junio de 20102. Comisión de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario. Dr. Gerardo López Cervantes, Presidente. Dr. Juan Ignacio Velázquez Dimas, Secretario. MC. Lauro César Parra Aceviz, Vocal. MC. Reyna

Teresa Soto Flores, Vocal. Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 789

Se autoriza el uso de la voz a la QFB. Ofelia Loaiza Flores Directora General de Servicios Escolares, para presentar la propuesta de Calendario Escolar para el ciclo 2012-2013.

Acuerdo 790

Se aprueba en lo general el Calendario Escolar para el ciclo 2012-2013.

Acuerdo 791

Se aprueba en lo general la Matrícula para el ciclo escolar 2012-2013, que presenta Secretaría General.

Acuerdo 792

Se autoriza emitir la convocatoria de renovación de Directores de Unidad Académica en los primeros días del mes de noviembre, para hacer el cambio de estos Directores en el mes de diciembre del presente al concluir el primer semestre del ciclo escolar 2012-2013 y que empiecen su periodo de Directores al inicio del segundo semestre.

Acuerdo 793

Se clausura la sesión el día 6 de julio del año dos mil doce, siendo las catorce horas con veintiún minutos.

ATENTAMENTE

Sursum Versus

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 6 de julio de 2012

Dr. José Alfredo Leal Orduño
Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 17^a





Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Víctor Antonio Corrales Burguño, Rector y Presidente del HCU; y Virginia Sainz Zamudio, Secretaria.



Consejeros/as Universitarios/as conformando el quórum en la décima séptima sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario.



Dr. Jorge Milán Carrillo (izq.), Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, en el momento de proponer los dictámenes emitidos por dicha comisión ante Consejeros/as Universitarios con la finalidad de que sean valorados y aprobados por el máximo órgano colegiado.



El MC. Juan Eulogio Guerra Liera (izq.), Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, presenta el informe definitivo sobre la entrega de las distinciones de Profesor Emérito Universitario.



Dr. Santiago Inzunza Cázares, Director de la Facultad de Informática Culiacán e integrante del Jurado al Premio Mérito Universitario (izq.), expone ante Consejeros/as el informe definitivo de quienes fueron beneficiados por ser universitarios/as destacables en los siguientes rubros: Reconocimiento Social, Prestigio Institucional y Solvencia Moral, Desempeño Sobresaliente (en Enseñanza o Investigación, según categoría Presentada) y Desarrollo de Innovaciones Educativas.



Aspecto del interior del recinto oficial del auditorio de la Facultad de Medicina, lugar de reunión de los Consejeros/as Universitarios/as.

Dr. Juan Ignacio Velázquez Dimas expuso ante el HCU el dictamen emitido por la Comisión de Planeación y Presupuestación sobre el Manual General de Organización y Funciones de la Universidad, propuesto por Rectoría, a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo, cuya implementación favorecerá a homologar en un solo proyecto las actividades académico-administrativas que tejen la Red universitaria



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CIENTO CUARENTA ANIVERSARIO
CALENDARIO ESCOLAR 2012-2013

VISION 2011-2013

Vigente para todos los Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa e Incorporación por Acuerdo del H. Consejo Universitario.
"Sursum Versus"

Lic. Esteban Balsa Lic. Francisco Gómez Flores
 Rector 1972

Ago/Sep D L M M J V S 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Octubre D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Noviembre D L M M J V S 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Diciembre D L M M J V S 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
Enero D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Febrero D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	Marzo D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Abril D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
Mayo D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Junio D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Julio D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Agosto D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

- Inicio de Semestre de todos los niveles
- Suspensión de labores del personal Académico de las Unidades Académicas
- Suspensión de labores del personal Administrativo
- Suspensión de labores del personal de Servicios Escolares
- Examen CENEVAL de ingreso a Nivel Medio Superior y Superior
- Período general de exámenes extraordinarios excepto (días hábiles de todos los niveles, período especial de exámenes para cierre de carrera)
- Inicio de labores de la Universidad Autónoma de Sinaloa
- Período general de exámenes de regularización para el último grado de todos los niveles
- Período de inscripción y reinscripción a Bachillerato y Profesional
- Período general de planeación
- Período general de evaluación al desempeño docente
- Selección de tesis para el examen de grado del Bachillerato Escolarizado
- Período General de Exámenes Estudiantiles
- Fin de Semestre
- Comprobante admisión 2013
- Período de exámenes estudiantiles
- Período de exámenes de admisión
- Día del Padre Universitario
- Período de inscripción y reinscripción a Bachillerato y Profesional
- Período general de planeación
- Período general de evaluación al desempeño docente
- Selección de tesis para el examen de grado del Bachillerato Escolarizado
- Período General de Exámenes Estudiantiles

Dr. Víctor Antonio Corrales Burguenio
 Rector y Presidente del H. Consejo Universitario

Q.F.B. Ofelia Loaiza Flores
 Directora General de Servicios Escolares

Dr. José Alfredo Leza Orduño
 Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario

<http://www.uasnet.mx>

Mediante el Acuerdo 790 fue aprobado el Calendario Escolar para el presente ciclo escolar 2012-2013.



El *Boletín Sursum Versus* 6, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se terminó de imprimir en septiembre de 2012 en los talleres de la Imprenta Universitaria (Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa). La edición consta de 500 ejemplares.